DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 11 de Diciembre de 1963

TOMO 233 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16782

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se declara duelo nacional con motivo del fallecimiento del ex-Presidente de los Estados Unidos de América

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Se guardará duelo nacional desde la fecha de la promulgación de la presente ley hasta el día en que se realicen las exequías del ex-Presidente de los Estados Unidos, John F. Kennedy.

Art. 2.o En todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aeronáuticas y buques de guerra, se pondrá a media asta la bandera nacional durante el período fijado en el artículo 1.o de la presente ley.

Art. 3.o Suspéndense todos los espectáculos públicos el día en que se efectúen las exequias.

Art. 4.o Autorízase al Poder Ejecutivo a rendir los honores militares correspondientes.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de noviembre de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de noviembre de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Decreto. Se amplía una disposición sobre los cursos que dicta el Instituto de Enseñanza Profesional, incluyendo a los Oficiales de las Guardias Republicana y Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de diciembre de 1963.

Visto: la gestión formulada por la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de que se amplíe el decreto de 18 de febrero de 1955, a los efectos de que los Cursos de Pasajes de Grado que se dictan en el Instituto de Enseñanza Profesional, comprendan también a los Oficiales de las Guardias Metropolitana y Republicana de la Jefatura de Policía de referencia.

Atento: a lo dictaminado a fs. 5 por la Fiscalía Letrada de Policía,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el decreto de fecha 28 de febrero de 1955, incluyéndose los siguientes cursos para Oficiales de las Guardias Republicana y Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, que tendrán una duración de 3 meses y constarán de las materias que a continuación se detallan:

I. — **Para la Guardia Republicana**

A) Tenientes 1.os para Capitanes:

Materias:

1. — Instrucción Militar.
2. — Topografía.
3. — Control Disturbios Civiles.
4. — Lucha en Centros Poblados.
5. — Política del Estado.
6. — Procedimiento Policial.
7. — Equitación.
8. — Tiro y Armas automáticas.

B) Tenientes 2.os para Tenientes 1.os:

Materias:

1. — Instrucción Militar.
2. — Topografía.
3. — Hipología.
4. — Tiro y Armas automáticas.
5. — Control Disturbios Civiles.
6. — Equitación.
7. — Nociones de Política del Estado.
8. — Procedimiento Policial.
9. — Defensa Personal.

C) Alféreces para Tenientes 2.os:

Materias:

1. — Instrucción Militar.
2. — Topografía.
3. — Hipología.
4. — Tiro y Armas automáticas.
5. — Equitación.
6. — Defensa Personal.
7. — Control Disturbios Civiles.
8. — Procedimiento Policial.
9. — Nociones de Política del Estado.

II. — **Para la Guardia Metropolitana**

A) Tenientes 1.os para Capitanes:

Materias:

1. — Instrucción Militar.
2. — Topografía.
3. — Control Disturbios Civiles.
4. — Lucha Centros Poblados.
5. — Política del Estado.
6. — Procedimiento Policial.
7. — Tiro.

B) Tenientes 2.os para Tenientes 1.os:

Materias:

1. — Instrucción Militar.
2. — Topografía.
3. — Materiales y Gases.
4. — Tiro y Armas automáticas.
5. — Control Disturbios Civiles.
6. — Nociones de Política del Estado.
7. — Defensa Personal.
8. — Procedimiento Policial.

C) Alféreces para Tenientes 2.os:

Materias:

1. — Instrucción Militar.
2. — Topografía.
3. — Materiales y Gases.
4. — Tiro y Armas automáticas.
5. — Control Disturbios Civiles.
6. — Nociones de Política de Estado.
7. — Defensa Personal.
8. — Procedimiento Policial.

Art. 2.o Las materias que conforman los precedentes cursos se dictarán a razón de tres horas semanales.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Alférez del Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de diciembre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Alférez en el Cuerpo Nacional de Bomberos,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Alférez, Cód. Bg, Grado 7, del Cuerpo Nacional de Bomberos al Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, Gilberto Gorman Gardela Tellon.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Alférez del Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de diciembre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Alférez en el Cuerpo Nacional de Bomberos,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Alférez, Cód. Bg, Grado 7, del Cuerpo Nacional de Bomberos, al Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Antonio Rodríguez Rodríguez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución. Se acepta la renuncia de un Ayudante de 3ra. de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de diciembre de 1963.

Visto: la renuncia presentada por Alcides Sabino Aparicio Aparicio, del cargo de Ayudante de 3ra. de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: a las razones invocadas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida renuncia.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución. Se acepta la renuncia de un Lavador de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de diciembre de 1963.

Visto: la renuncia presentada por Juan Agripino Rodríguez Da Costa, del cargo de Lavador de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: a las razones invocadas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida renuncia.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Decreto. Se exonera a Cáritas Uruguaya, de recargos, etc. para importar una camioneta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1963.

Visto: la gestión de Cáritas Uruguaya, solicitando exoneración de recargos, depósitos previos y demás gravámenes a la importación de una camioneta marca Peugeot, donación del Obispado de Valence Drome (Francia) para su institución filial Comunidad de los Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey, en Montevideo.

Considerando: que el Poder Ejecutivo está facultado para exonerar de recargos cuando considere que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a Cáritas Uruguaya de los recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes y de 14 de abril de 1963, así como de todo otro gravamen a la importación de una camioneta marca Peugeot, la que será destinada a las obras sociales que cumple dicha Institución.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física para prorrogar la contratación de personal, según se establece.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1963.

Vistos: estos antecedentes relativos a la gestión de la Comisión Nacional de Educación Física para que se revalide por el corriente año la contratación de su personal contratado a término, cuya relación obra adjunta.

Considerando: dicho personal cumple funciones administrativas, docentes, técnicas y de obras y servicios que se estiman indispensabes para la buena marcha de los servicios a cargo de la citada repartición.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para prorrogar por el corriente ejercicio (del 1.o de enero al 31 de diciembre) la contratación del personal que a continuación se expresa, con los cometidos y sueldos que se indican:

Personal Administrativo, con asignación de seiscientos pesos ($ 600.00) mensuales: Gladys Berta de Urán, credencial cívica BAA N.o 10.602; Carlos Sayagues, credencial cívica AXA N.o 10.393; Iris Lameiro, credencial cívica AXA N.o 9.406; Amalia Amiuni, credencial cívica AAB N.o 3.919; Helmut Herardt, credencial cívica AXA N.o 10.640; Julio Calcagno, credencial cívica AKB N.o 4.254; Susana Laurenzano de Ferreyra, credencial cívica BAA N.o 13.091; María Ester Torres, credencial cívica DCC N.o 2.460; Hada Varela de Palomeque, credencial cívica BOB N.o 3.762; Sarah Fernández de Moratorio, credencial cívica BEB N.o 4.944; Gladys Pérez de Blanco, credencial cívica BDS número 17.510; Daoiz Vila Pintos, credencial cívica BFA N.o 3.613; Hugo A. González, credencial cívica BNB número 19.396; Wilfredo Cabrera, credencial cívica BCA N.o 26.459; Milton Scaron, credencial cívica BDB número 14.824; Gladys de Sosa de Paciello, credencial cívica BPA N.o 6.637; Juan Campagna, credencia cívica BCP N.o 15.749; Elena López, credencial cívica AMB N.o 3.854; Yolanda Ibarra, credencial cívica BAA N.o 13.899; Ernesto Gustavo Siepke, credencial cívica BAA N.o 12.427; Alfredo Bozan Hernández, credencial cívica BTA N.o 3.252; Washington Gallinares Mendoza, credencial cívica BVA N.o 13.596; Beatriz Giano Rodríguez, credencial cívica BLA N.o 18818; Rodolfo Zunino, credencial cívica N.o 20 400 Ulauda Acuña de Parra, credencial cívica AZA N.o 17621; Matilde García de Zúñiga de Argos, credencial cívica BPB número 2.581; Gladys Sulzer Fontana, credencial cívica BMA N.o 16003; Angel Roberto Marquisio, credencial cívica CCA N.o 4.408; Irene Ruiz de Passadore, credencial cívica BOA N.o 1.919; Susana Trelles de Leindekar, credencial cívica AMB N.o 4.426; María Teresa González, credencial cívica CMA N.o 16.621; Román Urlenghi, credencial cívica ASB N.o 8.676; Zunilda Santos, credencial cívica CPA N.o 3.559; Ligia Skrgich de Wonsecrecensky, credencial cívica BAB N.o 17.369; Héctor Carlos López, credencial cívica BBA N.o 13.473; María Colobio de Hernández, credencial cívica BKA N.o 8.686; Bonata Viroga de Linares, credencial cívica BAA número 5.233; Zulma Escandell, credencial cívica AZA N.o 18.758; Irene Benítez Dotti, credencial cívica BAB N.o 16.133.

Personal especializado administrativo, con asignación mensual de mil pesos ($ 1.000.00); Elisa Malta, credencial cívica AIB N.o 2.969, para servicios técnicos en electrocardiografía en el Departamento Médico; Carlos Mattos, credencial cívica AXB N.o 7.182, dibujante en el Departamento de Obras; Roberto Caporale, credencial cívica AXB N.o 8041, dibujante en el Departamento de Obras; Alberto Chiodi, credencial cívica AUA N.o 5.049; José Julio Cataldi, credencial cívica AZA N.o 14.212, para el Departamento de Asesoría Letrada.

Personal Administrativo especializado, con asignación mensual de ochocientos cincuenta pesos ($ 850.00) Teresa Camino de Smiliansky, credencial cívica BJA número 13.246, como Bibliotecaria; Esmerilda Techera, credencial cívica BDB N.o 16.647 para el Departamento de Obras; Baltasar Mezzera, credencial cívica ANA número 1302, para servicios de Traductor.

Personal de servicio. Funcionarios que se contratan con asignación mensual de seiscientos pesos ($ 600.00), en carácter de limpiadoras y peones guardianes: Elisa Moreno de Tate, credencial cívica BCA N.o 2.491; Victoria Suárez de Delfino, credencial cívica PBB N.o 10:254; Zoila Saracho de Coitiño, credencial cívica BAA número 6760; María del Carmen Pérez, credencial cívica AMB N.o 2.778; Perla Albin, credencial cívica AHA N.o 4.193; Virginia Cabrera, credencial cívica GDA N.o 1.250; Celia Ascione, credencial cívica BBB número 9.694; Amalia Lamaison de Barreto, credencial cívica BLB N.o 13.833; María R. de Vaglica, credencial cívica BAA N.o N.o 10.689; Célica S. de Varela, credencial cívica AXA N.o 9.745; Inés C. de Trelles, credencial cívica DFA N.o 2.515; Miguel Arregui, credencial cívica DGB N.o 2.549; Francisco Núñez, credencial cívica BDB N.o 13.477; Agustín Giménez, credencial cívica AJB N.o 3.569; Carlos Lamberti, credencial cívica AOB N.o 4.462; Beltrán Cuadrado, credencial cívica BCA N.o 9.448; Rolando Hurtado, credencial cívica BLA número 4.900; Laura Nogueira de De la Fuente, credencial cívica BZA N.o 7.627; Ramón Añasco, credencial cívica LBA N.o 1.433; Jacinta Amaro, credencial cívica AVA N.o 6.041; Inocencio Sierra, credencial cívica BRA N.o 10.341; Héctor García, credencial cívica BCA número 25.329; Oscar Banegas, credencial Cívica AJA número 3.694; Bonifacia Silva de García, credencial cívica EAA N.o 18.424; Victoria Pintos de Martínez, credencial cívica ANA N.o 3.616; Luis Mesa, credencial cívica AGA N.o 3657; Francisco Chiazzaro, credencial cívica BNA N.o 10.116; José Rodríguez credencial cívica BRB N.o 5.353; Adhemar del Campo, credencial cívica GAA N.o 997; Regino Benítez, credencial cívica BRA número 10.736; Aniceta Cor de Ferreyra, credencial cívica BAB N.o 7.778; Francisca Villarruel, credencial cívica DAD N.o 980; Faustino Brum, credencial cívica DAA número 7.229; Paula Soto de Cabrera, credencial cívica BAA N.o 8.630; Silvano Molina, credencial cívica BVB N.o 8.989; Darvil Nelson Martínez, credencial cívica AZA N.o 16.060 Idilia Durán de Errecart, credencial cívica NHB N.o 7.637; Juan Pablo del Pretti, credencial cívica CKA N.o 3.005; Angel Canto, credencial cívica AGB N.o 5.161; Robustiana García de Miranda, credencial cívica QFB N.o 383; Antonia Sánchez de Ríos, credencial cívica AXB N.o 4.404; Blanca Robales de Dos Santos, credencial cívica ICD N.o 3.445; María Vernengo de Galmarini credencial cívica BMB N.o 10.184; Juan Iozzi, credencial cívica BDR N.o 14.240; Cándido Sosa, credencial cívica BIB N.o 192; Omar Collado, credencial cívica CDA número 16.298; Carlos Walter Patetta Delgado, credencial cívica OBB N.o 2.394; María Machín de Sierra, credencia cívica MAA N.o 11.146; Alberto C. Velázquez, credencial cívica BKA N.o 8.383; Nelly Santan de Valdora, credencial cívica AXA N.o 5.416; Ladimir Raffo Rivero, credencial cívica BBB N.o 20.005; Ricardo Martínez, credencial cívica BSA N.o 5.957; Marcelina Riverón de Ferras, credencial cívica BCB N.o 15.746; Prudencia Grandiroli de Torena, credencial cívica BHB N.o 2.111; María Muñoz Morales de De León, credencial cívica QHC N.o 1.672; Héctor Méndez, credencial cívica AHB número 2.436; Adrián José Fernández Spalla, credencial cívica BRA N.o 13.597; Artigas H. Nieves Lorenzo, credencial cívica BDB N.o 16.769; Pedro Carmelo Peña Olivera, credencial cívica AZA N.o 16.010; Eulises Etchelar Machado, credencial cívica TFD N.o 11.638 (contratado solamente por un mes); Andrés Soares de Lima, credencial cívica BNB N.o 12.792; Telésforo Cándido Benquet Dubarry, credencial cívica MFB N.o 276; Leonel Corbo Urreta, credencial cívica AQA N.o 2.984; William Franklin Prieto Ciria, credencial cívica BCA N.o 27.072; Basilio Alberto Arismendi Godoni, credencial cívica ASA N.o 9.607; Walter Hugo Laino Peraza, credencial cívica BHB N.o 2.475; Apolonio Calero, credencial cívica CAA N.o 8.684; Zulima Presa de Dasque, credencial cívica BNB N.o 4.378; Alberto Nápoli, credencial cívica BAB N.o 5.689 (contratado por tres meses); Celia Frioni, credencial cívica BVB N.o 9.141; Noemí Agustín Sánchez Marossi de Herrera, credencial cívica AZA N.o 10.804; Lucía Di Luca de Conze, credencial cívica BKB N.o 7.760; Angelita Rodríguez de Vera, credencial cívica BVA N.o 6.447; Ramón Delgado Rodríguez, credencial cívica BVA N.o 2.153; Héctor Ramírez, credencial cívica MFA N.o 1.576; Douglas Porteiro Aguirre, credencial cívica BLB N.o 16.641; Saúl Tydio González Barboza, credencial cívica BAB N.o 9.785; Mario Rabuñal, credencial cívica BXA N.o 955; Juan Da Silva Villagrán, credencial cívica BDA N.o 15247; Néstor Macci Cavijo, credencial cívica CCA N.o 4.784; Adán Fialho, credencial cívica IAC N.o 21694; Guillermo Ferari Bazzano, credencia cívica CDA N.o 716.

Mensajero, con asignación mensual de quinientos pesos ($ 500.00): Andrés Fernando Silva, cédula de identidad policial N.o 1.141.517.

Personal especializado de Talleres, con asignación de ochocientos cincuenta pesos ($ 850.00) mensuales: Orfilio Monzón, credencial cívica TFB N.o 619; Peón Luis M. Elefante, credencial cívica BCA N.o 21160 peón; Luis Gutiérrez, credencal cívica BAA N.o 12.218, peón; Juan Antonio Brito Martínez, credencial cívica BRA número 12.672, peón. Funcionario contratado por el mes de enero, con asignación de quinientos quince pesos (pesos 515.00); Julio Sánchez, credencial cívica BLA número 4.360, medio oficial herrero.

Con asignación mensual de novecientos pesos (pesos 900.00) Washington Andrade, credencial cívica AVA N.o 7.197, medio oficial herrero (contratado por un mes): Juan F. Perdomo, credencial cívica BAA número 10.841 medio oficial pintor; Ismael Benítez, credencial cívica NGB N.o 2.608 medio oficial carpintero; Omar Baubeta, credencial cívca BMA N.o 8.727; Elvio Rivas, credencial cívica BNA N.o 16.480, medio oficial albañil; Francisco Querejeta, credencial Cívica AGB número 4.135, medio oficial carpintero; Guillermo Medeiros, credencial cívica BZA N.o 14.326, medio oficial albañil.

Con asignación mensual de novecientos cincuenta pesos ($ 950.00); Francisco Masci, credencial cívica AJA N.o 1771, oficial carpintero; Homero Cledón, credencial cívica BUB N.o 4143, oficial carpintero; César Cruz, credencial cívica BLA N.o 9989, oficial carpintero; Pascual La Grecca, credencial cívica AXA N.o 7748, oficial carpintero; Juan Bautista Martínez, credencial cívica BLA N.o 10.148, oficial carpintero; Manuel Baleiron, credencial cívica BAB N.o 12.478, oficial carpintero.

Con asignación mensual de mil pesos ($ 1.000.00): Nicolás Cosentino credencial cívica BCA N.o 21.552, oficial herrero; Isidro Betta, credencial cívica BRA número 1.274, oficial de 1ra. maquinista carpintero; Alfredo Sugliano, credencial cívica BAB N.o 6.423, oficial soldador herrero; José Obsejeve, credencial cívica AKA número 4.738, oficial de 1ra. tornero.

Con asignación de ochocientos pesos ($ 800.00) mensuales: Miguel Anza Martínez, credencial cívica BFB número 3.787, oficial pintor; Doroteo Lugo, credencial cívica CMA N.o 16.539, oficial carpintero; José Fernández Rodríguez, credencial cívica BBB N.o 18.870; Eduardo Barreto, credencial cívica BVB N.o 18.420, oficial herrero; Gilberto Godoy, credencial cívica BCA número 24.174, oficial carpintero; Máximo Taramasco Santa Cruz, credencial cívica CCA N.o 4.767, oficial carpintero Zenón Díaz, credencial cívica RAB N.o 2.273, oficial carpintero; Mario Novazco, credencial cívica BUB número 12.883, oficial carpintero.

Personal docente, con asignación mensual de seiscientos noventa pesos con 40|100 ($ 690.40: Nélida Camacho, credencial cívica TAA N.o 7.856; Eduardo de Cerqueira, credencial cívica JBB N.o 5.896.

Con asignación mensual de seiscientos cincuenta y dos pesos ($ 652.00): Nilda Silva de Benítez, credencial cívica AOB N.o 4.654, Instructora de Patín.

Con asignación mensual de ($ 632.00) (seiscientos treinta y dos pesos): Pedro Pereyra Ihitz, credencial cívica SAA N.o 11.469, Profesor de Educación Física; Guillermo Sequeiras, credencial cívica JCD N.o 2.608, Instructor; Enrique Volpi credencial cívica JBC número 2.146, Instructor; Rebeca Abzaradel, credencial cívica BBA N.o 10.458, Pianista Nelly Pascual, credencial cívica serie LAA N.o 14.156 Emilia Nusberger, credencial cívica BJP N.o 1935, Pianista; Alicia Brum, credencial cívica AXB N.o 2.125, Pianista; Serena Leib de Charquero, credencial cívica BQB N.o 8.928, Pianista.

Con asignación mensual de $ 573.60 (quinientos setenta y tres pesos con 60|100: Alfredo Arévalo, credencial cívica KBA N.o 5.321, Instructor; Celina Laserre,

credencial cívica ANA N.o 1.713, Instructora de Manualidades; Juan Cuadrado, credencial cívica FAA N.o 14.474, Profesor Carlos Fiordelmondo; credencial cívica IAC número 11.674, Profesor; Alberto Mattos, credencial cívica AXA N.o 7.935, Instructor de Natación; Omar Borrás, credencial cívica BBB N.o 12.342, Instructor de Natación; Washington Dini, credencial cívica AFB número 1354, Instructor de Basket-Ball.

Con asignación mensual de $ 515.20 (quinientos quince pesos con 20|100): Jesús H. Feoli, credencial cívica AVA N.o 2.544, Instructor de Manualidades.

Con asignación mensual de $ 544.40 (quinientos cuarenta y cuatro pesos con 40|100): María Segui de Olascoaga, credencial cívica AAB N.o 3.464, Instructora de Esgrima; Isabelino Barrios, credencial cívica AQB número 2.575, Profesor de Educación Física

Con asignación mensual de $ 440.00 (cuatrocientos cuarenta pesos): Raúl Banfi, credencial cívica CEA número 1.967, Profesor de Educación Física.

Con asignaciónn mensual de $ 600.00 (seiscientos pesos): José Pedro Varese, credencial cívica ASB número 1.149, Profesor; Victoriano Gadea credencial cívica BBB N.o 5.698, Instructor de Esgrima; Juan C. Meizoso, credencial cívica BAB N.o 3.259, Instructor de Basket - Ball; Alina Melo, credencial cívica LDG N.o 6.709 Profesora; Nélida Curcho, credencial cívica AXA número 8.321, Instructora de Gimnasia.

Con asignación mensual de $ 602.80 (seiscientos dos pesos con 80|100): Carlos Papaterra, credencial cívica BAA N.o 4.590, Instructor de Tenis.

Personal docente especial, con asignación mensual de $ 1.150.00 (mil ciento cincuenta pesos): Moisés Rudaev, credencial cívica AHB N.o 4.902, Profesor de Defensa Personal; Atilio Cantrigliani, cédula de indentidad N.o 859.960, Profesor de Educación Física; Hercules Bouchard, cédula de identidad N.o 80.215, para dictar clases en diversas dependencias.

Personal Docente del Curso de Entrenadores Deportivos. — Con remuneración a razón de $ 15.00 (quince pesos) por clase: Milton Faravelli, credencial cívica AVA número 7.524, asignaturas; Anatomía, titular, 31 clases al año; Fisiología Aplicada, titular, 15 clases al año; y Primeros Auxilios, titular, 20 clases al año. Jaime Nadal, credencial cívica AHA N.o 4.283, asignaturas; Higiene, titular, 20 clases al año y Fisiología Aplicada, titular, 15 clases al año. Julio César Orlando, credencial cívica AQA número 6.727 asignaturas: Gimnasia, titular, 63 clases al año, e Historia de la Educación Física, titular, 11 clases al año. Enlio Chapella, credencial cívica AKB N.o 3.506, asignatura: Reglamento de Atletismo, titular, 31 clases al año. Alfredo Mera, credencial cívica BFB N.o 1.211, asignatura: Volley-Ball, 105 clases al año. Nelson Martínez, credencial cívica BJA N.o 8.061, asignatura: Técnica y Reglamento de Pesas, 120 clases al año.

Con remuneración a razón de $ 10.00 (diez pesos) por clase: Julio A. Ekroth, credencial cívica BAB N.o 5.805, asignatura: Anatomía, agregado 31 clases al año.

A las remuneraciones por clases precedentemente fijadas, se agregará el monto resultante del cómputo de los aumentos de $ 190.00 y $ 150.00 (ciento noventa y ciento cincuenta pesos) mensuales por cargo de acuerdo con las últimas disposiciones de las leyes de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Personal Docente del Instituto Superior de Educación Física. — Con remuneración a razón de $ 15.00 (quince pesos) por clase: Miguel Agresta, credencial cívica AVA N.o 1.228, asignatura: Cuidado y conservación de útiles y aparatos, titular 17 clases al año; Felix Baraiba, credencial cívica AIA N.o 1.185, asignatura: Fisiología, titular, 68 clases al año; Alfredo Brum, credencial cívica AUA N.o 163, asignatura: Dibujo, titular, 34 clases al año; Carlos Carámbula, credencial cívica ARB N.o 4.536, asignaturas: Basket-ball y Volley-ball, titular, 119 clases al año; y Juegos y Deportes, titular, 51 clases al año; Francisco Devincenzi, credencial cívica AIB N.o 2.541, asignatura: Gimnasia Terapéutica, titular, 51 clases al año; Margarita Díaz de García, credencial cívica JDC N.o 1.291, asignatura: Inglés, titular, 136 clases al año; Mario Dinegri, credencial cívica AXB N.o 8.061, asignatura: Pedagogía, titular, 170 clases al año; Cándido Domínguez, credencial cívica AHA N.o 3092, asignatura: Esgrima, titular, 54 clases al año; Humberto Fedullo, credencial cívica BQA N.o 1.738, asignatura: Dibujo, titular, 34 clases al año; Miguel Lo Pera, credencial cívica HAB N.o 101, asignatura: Tenis, titular, 34 clases al año; Julio César Orlando, credencial cívica AQA N.o 6.727, asignatura: Historia de la Educación Física, titular, 51 clases al año; Osvaldo Longo, credencial cívica ACB N.o 3.485, asignatura: Atletismo, agregado, 204 clases al año; Guillermo Ritter, credencial cívica AJA N.o 4.359, asignatura: Filosofía, titular, 68 clases al año; Martín Uranga, credencial cívica, AVB N.o 686, asignatura: Cuidado y Conservación de Utiles y Aparatos, titular, 17 clases al año; Isabel Vidaur de Devincenzi, credencial cívica AZA número 5.783, asignatura, Inglés, titular, 136 clases al año; Esteban Bujdoso, credencial cívica TFD N.o 7.414, asignatura: Gimnasia en Aparatos, titular, 85 clases al año.

Con remuneración de $ 10.00 (diez pesos) por clase: Sergio Faravelli, credencial cívica AVA N.o 8.007, asignatura: Quinesiología, agregado, 34 clases al año; Esteban Bujdoso, credencial cívica TFD N.o 7.414. asignatura: Remo, agregado, 68 clases al año; Jorge Vernengo, credencial cívica BHB N.o 1.301, asignatura: Dibujo, agregado, 34 clases al año.

Con remuneración de $ 15.00 (quince pesos) por clase: Mario Benítez, credencial cívica AZA N.o 13.356, asignatura: Nociones de Organización Administrativa, titular, 34 clases al año; Nelly Rey de Laugiade, credencial cívica PAA N.o 10.370, asignaturas: Gimnasia Rítmica, titular con 272 clases al año, y Ritmo y Danzas, titular, con 102 clases al año; Luiselena Mesías, credencial cívica NAB número 3.216, asignatura: Anatomía, titular, 153 clases al año; y Jorge Panigatti, credencial cívica ACB N.o 2.243, asignatura: Biología, titular 34 clases al año.

A las remuneraciones por clases precedentemente fijadas deberá agregarse el monto resultante del cómputo de los aumentos de $ 190.00 y $ 150.00 (ciento noventa y ciento cincuenta pesos) mensuales por cargo, que corresponden a la aplicación de las últimas disposiciones de las leyes de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Personal docente. — Con asignación mensual de mil treinta pesos ($ 1.030.00): María del Carmen Riera, cédula de identidad 952.329, para dictar clases en el interior.

La erogación resultante de las contrataciones cuya renovación se autoriza que asciende a la suma de pesos 1:659.389.60, se atenderá con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", Item 6.04, Comisión Nacional de Educación Física, del Presupuesto General.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Resolución. Se aprueban las bases para la erección de un monumento al poeta Don Bartolomé Hidalgo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de noviembre de 1963.

Visto: que por ley de 3 de octubre de 1946, se dispuso la erección de un monumento al primer poeta oriental Don Bartolomé Hidalgo;

Resultando: 1.o) Que el numeral 1.o inciso H) de la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 1962, que distribuyó la partida de $ 1:600.000.00 acordada por el artículo 7.o inciso G) de la Ley de 23 de agosto del mismo año, —asignó a tal efecto la suma de $ 100.000.00;

2.o) Que dicha cantidad, en razón de que el producido previsto por la referida Ley no alcanzó a su totalidad, quedó reducida a $ 86.848.72 de acuerdo a las distribuciones porcentuales efectuadas por resoluciones del Poder Ejecutivo de 21 de mayo de 1963 ($ 82.840.23) y de esta misma fecha ($ 4.007.49);

3.o) Que el Poder Ejecutivo por resolución de 26 de marzo ppdo., creó una Comisión Honoraria encargada de todo lo atinente a la erección del aludido monumento, la que ha formulado las bases para el llamado al concurso a realizarse con tales fines;

Considerando: que corresponde dictar las providencias pertinentes a efecto de que a la mayor brevedad se materialice el homenaje al fundador de la lírica gauchesca del Río de la Plata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o La disponibilidad actual de $ 86.848.72 (ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho mil pesos con 72|100) será acrecida con la suma de $ 23.151.28 (veintitrés mil ciento cincuenta y un pesos con 28|100) hasta completar la de $ 110.000.00 (ciento diez mil pesos)

necesaria para la erección del monumento al poeta Bartolomé Hidalgo y el pago de los premios que se instituyen por la presente resolución. Esta partida adicional se atenderá con cargo al rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" 38) Fomento de Actividades Culturales del Item 6.01, ejercicio en curso, debiendo la Habilitación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social incluir dicha suma en la primer relación mensual de gastos que remita a la Contaduría General de la Nación para su liquidación.

2.o Apruébanse las siguientes bases para la erección mediante el empleo del concurso público, del monumento al poeta Don Bartolomé Hidalgo, dispuesto por Ley de 3 de octubre de 1946:

Artículo 1.o). El Concurso que se promueve, de acuerdo con la posterior convocatoria será de categoría "Nacional". Podrán participar escultores nacionales o extranjeros que tengan más de tres años de residencia en el país.

Art. 2.o) La obra escultórica será de forma libre. Su costo no podrá exceder de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Llevará la siguiente leyenda. "Bartolomé Hidalgo", Poeta de la Patria Vieja y fundador de la Lírica Gauchesca del Río de la Plata".

Art. 3o.) Los concursantes podrán concurrir al concurso, con uno o más proyectos por separado, pero no podrán presentar variantes del mismo proyecto. Cada solución que se proponga deberá ser completa, constituirá una solución única.

Art. 4.o) El boceto correspondiente que se presente al concurso será una maqueta en yeso a 1|5 de la escala definitiva.

Art. 5.o) Los bocetos que se presenten serán caracterizados por un lema y acompañados con un sobre en cuya cubierta deberá inscribirse el lema y el que en su interior contendrá los elementos necesarios para identificar al autor. El sobre deberá estar lacrado.

Art. 6.o) Fíjase como fecha para la recepción de los bocetos el 15 de marzo de 1964. Los proyectos deberán ser entregados en la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes. El plazo de recepción vencerá a las 18 y 30 horas del día antes mencionado.

Art. 7.o) Los participantes en este Concurso podrán solicitar consultas o aclaraciones de la Comisión Honoraria promotora del mismo, sobre la mejor comprensión e interpretación de estas bases hasta el 31 de diciembre del año en curso. Las consultas deberán formularse por escrito, dirigidas a la Comisión con sede en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (1.o de Mayo 1449, Montevideo, y deberán ser anónimas. La Comisión al evacuarlas enviará el texto a la Comisión Nacional de Bellas Artes, Círculo de Bellas Artes y Museo Nacional de Bellas Artes, donde los interesados podrán tomar conocimiento de las mismas.

Art. 8.o El Jurado estará constituido por un Miembro de la Comisión promotora que ésta deberá designar, por un representante de la Comisión Nacional de Bellas Artes, un Miembro de la Academia Nacional de Letras y dos Miembros designados por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 9.o) El Jurado deberá estar designado antes del 1.o de marzo de 1964. Se recibirá de los bocetos presentados bajo formal inventario; deberá expedirse mediante el voto fundado de cada uno de sus Miembros antes del 18 de mayo de 1964; sus decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos; para expedir su fallo deberá estar integrado por la totalidad de sus Miembros y el mismo será inapelable e irrevocable.

Art. 10) Los sobres que contengan los nombres de los autores de los proyectos que no resulten premiados, no serán abiertos.

Art. 11.) El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social destinará la suma de 10.000.00 (diez mil pesos) para el pago de los premios que será distribuida de la siguiente manera: Un Primer Premio de 5.000.00 (cinco mil pesos), un segundo Premio de $ 3.000.00 (tres mil pesos) y un Tercer Premio de $ 2.000.00 (dos mil pesos). La ejecución de la obra, cuyo costo no podrá exceder de $ 100.000.00 (cien mil pesos), en cuya cantidad deben considerarse incluidos los honorarios de escultor, estará a cargo del artista al que se oto[illegible] Primer Premio.

3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se declara insalubre la operación con carbonato de calcio de la firma Moclamin S.A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1963.

Visto: La nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 30 de octubre del año en curso, referente a los estudios realizados en el local de la firma Moclamin S.A., sita en Cuchilla Grande No. 4617 de esta ciudad;

Resultando: I) Que las condiciones de trabajo, encontradas en las operaciones inherentes a la molienda de cuarzo, configuran por la alta contaminación por polvo cuarzo un ambiente en extremo peligroso para la salud de los operarios ocupados en esa actividad, correspondiendo por lo expuesto, la clausura de las operaciones con cuarzo hasta tanto se realice en condiciones que aseguren un ambiente no agresivo para la salud de los operarios afectados en dicha labor;

II) En cuanto al trabajo con el polvo llamado "Flux" según se desprende de las investigaciones realizadas, la contaminación sobrepasa el Límite Higiénico de Exposición establecido para polvos inertes, en forma tal, que significa un ambiente al que le corresponde la calificación de Insalubre;

III) En lo que se refiere al trabajo con Carbonato de Calcio, según demuestran los análisis realizados configura un ambiente No Insalubre, recomendándose que se efectúe una extracción en la boca de descarga del molino, donde la contaminación es más alta;

Atento: A las recomendaciones que se formulan en la citada nota;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3o. de la ley No. 11.577 de 14 de octubre de 1950:

SE RESUELVE:

1o. Téngase por declarado Insalubre a los efectos legales correspondientes los trabajos, que se realizan en la molienda de cuarzo, y clausura inmediata de dicha Sección; e Insalubre el trabajo que se realiza en la Sección que se manipula con el polvo llamado "Flux".

2o. Declarar salubre la operación que se efectúa con Carbonato de Calcio de la firma Moclamin S.A. ubicada en Cuchilla Grande No. 4617; y por dispuestas las medidas de prevención aconsejadas por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

3o. Publíquese en el Diario Oficial y transcríbase esta resolución a la empresa interesada, y archívese sin perjuicio.

SANTORO

11

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo directivo de la Caja de Compensación No. 20 de Rivera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de diciembre de 1963.

Visto: La nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, aconsejando un nuevo plazo para el registro de listas, para integrar al Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 20 para el Departamento de Rivera;

Considerando: Conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria;

Atento: A lo que previene el Art. 3o. de la Ley No. 10.449 y el Decreto de fecha 7 de julio de 1948;

El Ministerio de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1o. Fijar un nuevo plazo de veinte (20) días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, para el registro de listas patronales y obreras, para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación No. 20 del Departamento de Rivera.

2o. Publíquese y a sus efectos vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

SANTORO

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 26 de noviembre de 1963.

774—Derecho Jubilatorio se le reconoce al ex-Oficial 5.o del Cuerpo Nacional de Bomberos, Héctor Pisani Fantauzzi.

775—Derecho Jubilatorio se le reconoce al ex-Agente de 1.a de la Jefatura de Policía de Durazno, Ismael Colmin.

776—Derecho Jubilatorio se le reconoce al ex-Agente de la Jefatura de Policía de Montevideo, Alfredo Cabrera Luttringer.

777—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre el procesamiento del Agente de la Jefatura de Policía de Montevideo, Lauro Villanueva Villar.

778—Mensaje a la Suprema Corte de Agente de la Jefatura de Policía de Montevideo, Guillermo Martínez.

779—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, sobre el procesamiento del Justicia sobre la prisión y enjuiciamiento del funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Eril Marroche Sosa.

780—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con los autos "Caja de Compensaciones N.o 5 de Asignaciones Familiares con Silvera Alejandro, Cobro de pesos".

781—Déficit $ 1.500.00 importe de haberes que debía percibir el Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Artigas, Santos Blanco Díaz Figueira.

782—Déficit $ 6.603.51 importe que quedó adeudando al cierre del ejercicio 1962, la Jefatura de Policía de Soriano.

783—Adquisición de un libro índice para la eJfatura de Policía de Lavalleja por $ 480.00.

784—Adquisición de una mesa escritorio para la Jefatura de Policía de Florida en $ 1.610.00.

785—Contribución de $ 950.00 a fin de que la Jefatura de Policía de Artigas adquiera materiales para la terminación de la construcción del Destacamento Policial de "Pintadito".

786—Adquisición de un terreno por $ 23.105.00 con destino al futuro edificio de la Comisaría de la 14.a Sección de la Jefatura de Policía de Durazno.

787—Sumario se declara cesante, sin pérdida de los derechos jubilatorios, al Oficial 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ricardo Vallarino D'Elía.

788—Sumario, se declara cesante al Ayudante de 3.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Eril Marroche Sosa.

790—Nombramiento de Inspector de Policía en la Jefatura de Policía de Salto.

791—Nombramiento de Teniente 1.o de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

792—Nombramiento se ratifica la resolución de 8|7|963 por la que se designó Inspector de Líneas y Guarda Hilos en la Jefatura de Policía de Maldonado.

793—Nombramientos de Inspector de Policía y Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Maldonado.

794—Recurso no se hace lugar al interpuesto por el Oficial 4.o de la Jefatura de Policía de Rivera, Raúl de Mello, contra el nombramiento por el que se designa Jefe de 1.a de esa Jefatura de Policía.

795—Recurso se hace lugar al interpuesto por el Ayudante de Costura de 1.a de la Intendencia General de Policías Nelson Rubén Pérez Leal, contra el nombramiento de Cortero de dicha dependencia.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 3 de diciembre de 1963.

796—Asignación familiar a favor del funcionario del Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior, Carlos Baña.

797—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con los autos "De Hepere Alba c|Salsamendi Rodolfo, divorcio s|voluntad".

798—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con los autos "Fleitas Ramón y otros con El Estado, lesión de derechos e indemnización por daños y perjuicios".

799—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre prisión y procesamiento del funcionario de la Jefatura de Policía de Colonia, Américo Caribotti.

800—Mensaje a al Suprema Corte de Justicia sobre procesamiento del funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Cándido Nadal Brito.

801—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con los autos "Rodríguez Rosia c|Acosta Lantenay, divorcio s|voluntad".

803—Asilado político: Se extingue la calidad de tal, otorgada al ciudadano argentino Carlos José Rezzio Gabetta.

804—Decreto: Se amplía el de fecha 28 de febrero de 1955 incluyendo en los cursos de pasaje de grado que se dictan en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo a los Oficiales de las Guardias Metropolitana y Republicana.

805—Déficit: pesos 59.262.91 importe que quedó adeudando al cierre del ejercicio 1962 la Jefatura de Policía de Salto.

806—Déficit: $ 42.340.00 importe que deberá abonarse a funcionarios de la Intendencia General de Policías por concepto de retroactividad.

807—Adquisición de 300 metros de caño plástico por $ 2.700.00 con destino a la Jefatura de Policía de Flores.

808—Refuerzo del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" de la Jefatura de Policía de Colonia por la suma de pesos 9.000.00.

809—Autorización para proceder a la reparación de un auto-bomba tanque al servicio del Destacamento de Bomberos de Pando en $ 9.479.98.

810—Adquisición de pantalones para el Cuerpo Nacional de Bomberos por pesos 13.430.00.

813—Nombramiento de Alférez en el Cuerpo Nacional de Bomberos.

814—Renuncia: Se acepta la presentada por Alcides Sabino Aparicio Aparicio.

815—Nombramiento de Alférez en el Cuerpo Nacional de Bomberos.

816—Nombramiento de Auxiliar 1.o y 3.o en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

817—Nombramiento de Intendente en la Jefatura de Policía de Colonia.

819—Renuncia: Se acepta la presentada por Juan Agripino Rodríguez Da Costa.

820—Nombramientos en la Jefatura de Policía de Soriano desde Oficial 5.o.

821—Nombramientos en la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo desde 3.er Jefe.

28 de noviembre de 1963

Ley. Se declara Duelo Nacional con motivo del fallecimiento del ex Presidente de los Estados Unidos John F. Kennedy.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"AVISO OFICIAL"

Montevideo, noviembre 25 de 1963.

Con esta fecha el señor Jorge d'Escragnolle Taunay ha sido reconocido provisionalmente como Cónsul General de los Estados Unidos del Brasil en el Uruguay, con jurisdicción en todo el territorio de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 380. — En Montevideo, el día cinco del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

RESUELVE:

N.o 1 Fíjase en $ 140.00 mensuales la cuota pensión de la señorita Fortunata Gregoria Acuña desde el mes de setiembre de 1963. Otórgase una pensión de $ 140.01 mensuales a la señora María Magdalena Acuña de Ferrín. Acrécese a $ 676.66 mensuales la pensión de la señorita Santa Segunda García Cabrera. Acrécese a $ 388.83 mensuales la cuota pensión de la señorita Elida Alberta Bothwell. Otórgase a la señora Isolina Pérez de Pizarello, una pensión de $ 120.63 mensuales, que será acrecida en $ 119.09 mensuales por aumento del artículo 7.o de la Ley número 12.587 citada y la suma que corresponda por "Sueldo Progresivo por antigüedad".

Extiéndanse las Resoluciones correspondeintes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 19 de noviembre de 1963.

1—Desígnase al Dr. Isaac Perera Barrera para ocupar el cargo de Médico de Policlínica, Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha

de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase al Dr. Gino Viceconti para ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos) de acuerdo al resultado del concurso realizado.

3—Desígnase al Dr. Milton Cazes, Dra. Carmen Cabezas y Dra. Angela Jorda de Quiroga para ocupar los siguientes cargos de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa: 1 cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico N.o 4); 1 cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico N.o 6): 1 cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario N.o 8), de acuerdo al resultado del concurso realizado.

4—Desígnase a la señorita Elvira Quiñones para ocupar un cargo de Auxiliar Encargado de Rayos X, (Servicio de Radiografía de Colectividades) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

5—Desígnase al Dr. José F. Lucas (Interino) para ocupar un cargo de Médico Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

6—Desígnase a la Químico Farmacéutica señorita María Angélica Márquez (Interino) para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Pasteur, con carácter interino hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

7—Desígnase a la señora Mirza Mariño de Muñoz (Interino) para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno del Hospital Pereira Rossell, con carácter interino hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

8—Desígnase a la señorita Lourdes Correia Rosano (Interino) para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

9—Desígnase al señor Arturo Ismael Puig Olguin (Interino) para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Maciel, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

10—Desígnase al señor Lorenzo Juan Sachetti para ocupar el cargo de Intendente del Hospital Pereira Rossell, de acuerdo con el llamado a aspirantes y con el puntaje correspondiente a las pruebas realizadas.

11—Desígnase a la señora Elida Esther Teresa Orende de Tejera para ocupar un cargo de Enfermera 3ra. del Hospital Pereira Rossell, y para ocupar un cargo similar en el mismo establecimiento a la señorita Milka Esther Camacho.

12—Promociones en el Centro Departamental de Tacuarembó designándose para ocupar los siguientes cargos a las personas que se indican a continuación: 1 cargo de Enfermero 1.o al Enfermero 2.o señor Eduardo González, en su lugar a la Enfermera 3ra. señorita Carmen Píriz da Rosa y en su reemplazo a la Auxiliar de Servicio señora Celia Pereira de Dos Santos, 1 cargo de Enfermero 3.o a la Auxiliar de Servicio señorita Zulma Rosano, 1 cargo de Cocinero 1.o al Cocinero 3.o señora Genoveva Sosa de Lemos y para subrogar a ésta a la Auxiliar de Servicio señora María Esther Pereira de Ortigueira.

13—Contrátanse los servicios de la señorita Teresa Sosa Marrero en calidad de Auxiliar de Servicio Suplente del Centro de Rehabilitación para Ciegos "Tiburcio Cachón" por los períodos 16 de setiembre a 8 de octubre y 15 de octubre al 31 de diciembre del año en curso.

14—Contrátanse los servicios de las Nurses María Leopoldina Alejandro Astorga, Elba Zapata Echegoyen, Onilda Adenar Machado Pereira y María Ramona Recarte Hernández en carácter de Nurses de Centros de Salud del Programa de aSlud Pública Rural de la División Higiene, desde el 16 de octubre al 31 de diciembre del año en curso.

15—Contrátanse los servicios de la Dra. Ruth Salsamendi de González desde el 1.o de febrero al 12 de marzo del actual ejercicio, en carácter de Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado. Déjase sin efecto desde el 1.o de febrero al 30 de junio próximo pasado la contratación de la Dra. Ligia Duarte de Collazo, quien fuera autorizada por Resolución número 48.428 de 12 de marzo de 1963, para cumplir funciones técnicas en el Centro precedentemente establecido.

16—Revócase la Resolución número 47.845 de fecha 11 de diciembre de 1962. Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 1.o de la División Administración a la actual Fiscal 2da. señora Lila Silva de García, en su lugar al Oficial 3.o señor Román Aparicio, en su reemplazo a la Oficial 4.o señorita María Teresa Buño; para subrogar a ésta a la Fiscal 4.o (Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades) señora Lucila Elida Burgueño de Costa; en su sustitución a la Auxiliar 1.o señorita Alice Islas Bello y para reemplazarla al señor Declindo Guillermo Roo Basante.

17—Encárgase de la Secretaría de la División Asistencia a la Oficial 4.o de la misma, señorita Dora Hilda Garicoits, a partir del 27 de setiembre del año en curso.

18—Encárgase a la Auxiliar 1.o Químico Farmacéutica señorita Olga Da Rosa de las funciones de Subdirector Químico Farmacéutico del Laboratorio Químico Industrial Francisco Dorrego de la División Administración, hasta la provisión de dicho cargo mediante el concurso respectivo.

19—Desígnase al señor Iris Sclavo Arman (Interino) para ocupar el cargo de Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, quien desempeña actualmente en carácter interino las funciones de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia de dicho establecimiento.

20—Desígnase al Dr. Roberto López Soto para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Exploración Funcional Respiratoria del Hospital Fermín Ferreira de acuerdo al resultado del Concurso realizado.

21—Desígnase a la señorita Idalina Dávila (Interino) para ocupar un cargo de Nurse Jefe (Pabellón T.B.C.) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

22—Desígnase a la señora María Elena Maida de Crocano (Interino) para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Hospital Pereira Rossell, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

23—Autorízase al Centro Auxiliar de Pan de Azúcar para abonar la suma de $ 950.00, a favor de la señorita Nelly Rodríguez, por concepto de la suplencia realizada en reemplazo de la enfermero 1.a, señora María Antonia Rodríguez de Casas, en uso de licencia por enfermedad durante treinta días, a partir del 20 de agosto del año en curso.

24—Autorízase al Centro Auxiliar de Pan de Azúcar para abonar la suma de $ 750.00 a favor de la señora Luz Iturcelo de Chocho, por concepto de la suplencia realizada en reemplazo de la Lavandera señora Hortensia Silveira de Cuadrado, en uso de licencia por enfermedad durante 30 días a partir del 28 de agosto del año en curso.

25—Autorízase al Hospital Pasteur a abonar las cantidades que se detallan a continuación a favor de los Médicos Suplentes del mencionado Hospital que se indican seguidamente, por concepto de guardias realizadas durante el mes de enero del año en curso: doctor Gonzalo Maquieira en remplazo de los doctores Julio Mañana el día 3 y Roberto Rubio el día 24. Doctor Bolívar Delgado, en remplazo de los doctores Roberto Rubio el día 4, Julio Mañana los días 9 y 23 y Carlos Ormaechea los días 11, 18 y 25. Doctor Rafael Hill, en remplazo del doctor Roberto Rubio el día 31. Doctor Romeu Machado Da Luz, en sustitución de los doctores Carlos Ormaechea el día 6, Roberto Rubio el día 13, Luis A. Cazaban los días 19 y 20, Luis A. Mierelini el día 27 y Jorge Pradines el día 12.

26—Licitación pública N.o 257 (segundo llamado). Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Alejandro R. Fleitas, para las obras de Impermeabilización de azoteas del Pabellón T.B.C. del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, en la suma total de $ 87.050.70.

27—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Simeón Eladio Aristimuño del cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Chuy y Coronilla (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

28—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Pascual Nemirovsky del cargo de Auxiliar de Medicina (Dispensario Tisiológico N.o 1) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a partir del 1.o de octubre del corriente año.

29—Acéptase la renuncia presentada por José Alberto Gabarrot del cargo de Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira.

30—Asígnase una partida de $ 80.00 mensuales a la Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital "Dr. Pedro Visca", Químico Farmacéutica Sara Cambón, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se le encomiendan en la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

31—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales a la funcionaria de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" señorita Clyde Vallejo, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se le encomiendan desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

32—Transfiérese al Instituto de Oncología la partida de $ 80.00 mensuales para gastos de locomoción asignada por resolución N.o 49.133 de 25 de junio del corriente año a la Secretaria de la División Asistencia, señora Yolanda Piccolo de Ibáñez, mientras desempeñe las funciones de Encargada de la Administración del precitado establecimiento.

33—Modifícase la resolución número 49.133 de 25 de junio del corriente año, por la que se asignaban $ 80.00 mensuales por concepto de gastos de locomoción a los funcionarios de la División Administración señor Pascual Torre y señora María Esther Correa de Perea, estableciéndose que a partir del 1.o de setiembre próximo pasado, son transferidas a favor del Oficial 2.o Italo Faruelo y de la Oficial 4.o Inés Ceriani de Magariños.

34—Auméntase a $ 60.00 mensuales las partidas de $ 40.00 mensuales asignadas por resolución N.o 49.133 de 25 de junio de 1963, a cada una de las Parteras de las Policlínicas de Fray Marcos, Casupá, Cardal e Isla Mala, dependientes del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

35—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar las trasposiciones de rubros que se mencionan en la resolución respectiva Va resolución N.o 49.989.

36—Revócase la resolución N.o 48.166 de 5 de febrero del corriente año por la que se designó a la señorita María Zulma Literas, para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

37—Revalídase desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso la contratación de las señoritas María Celhay y Rosa Martínez Benítez, en calidad de Nurses Instructoras de la Escuela de Nurses de la Escuela de Sanidad, con una asignación de $ 790.00 mensuales cada una.

38—Rectifícase el nombre de Alba Besio, Estadístico Sanitario de 2.a de la División Higiene, por el de Alba Delia Besio Salgueiro de Suárez.

39—Accédese a la permuta respectiva de sus cargos, formulada por Delfy Heber Emilio Rossi y Aura Noema Ateussia de Rivero, Enfermeros 3.os del Instituto de Ortopedia y Traumatología y de la Casa Maternal respectivamente.

40—Revalídase desde el 1.o de julio al 31 de diciembre del corriente año la resolución N.o 48.679 de 23 de abril de 1963, por la cual se contrataron los servicios de Carmen Báez de Romano, María Julia Barceló, Nelba Chocho de Cancela y Neris Francia Valli, en carácter de Suplentes de Personal de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones con una asignación mensual de $ 750.00 a cada una.

41—Asígnase una partida de $ 80.00 mensuales a la Inspectora de la División Asistencia señora Olga Salsano de Cardoso, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se le encomiendan desde el 22 de febrero hasta el 30 de junio del año en curso.

42—Acéptase el presupuesto presentado por la firma C.O.M.O.S.A. (Construcciones Modernas S. A.) por las obras de instalación de agua caliente centralizada en el Hospital Marítimo de Punta Ballena, en la suma de pesos 38.762.42 (treinta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos con cuarenta y dos centésimos).

43—Acéptase el presupuesto presentado por la Imprenta Nacional, por la confección de 1.000 libretas de 100 hojas cada una, con contratapa de cartón y tapa, "Registro Cronológico de Inmunización", con destino a la Oficina de Contralor de Sueros, Vacunas, Antibióticos y Banco de Medicamentos de la División Higiene en la suma de $ 18.209.00 (dieciocho mil doscientos nueve pesos).

44—Acéptase el presupuesto presentado por las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, por un suministro de energía eléctrica por una carga de pesos 17.000 watts para el Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, en la suma de $ 10.156.00 (diez mil ciento cincuenta y seis pesos).

45—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Tornería Mecánica de Pedro Valmaggia, por la reparación de la ambulancia E-18 del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera en la suma de $ 12.406.50 (doce mil cuatrocientos seis pesos con cincuenta centésimos).

46—Acéptase el presupuesto presentado por la Imprenta Nacional, por la confección de 800.000 Certificados de Vacunación Antipoliomielítica con destino a la Oficina de Contralor de Sueros, Vacunas, Antibióticos y Banco de Medicamentos de la División Higiene, en la suma de $ 20.850.00 (veinte mil ochocientos cincuenta pesos).

47—Acéptase el presupeusto presentado por la Imprenta Nacional, por la confección de 30.000 Certificados Internacionales de Vacunación con destino a la Oficina de Contralor de Sueros, Vacunas, Antibióticos y Banco de Medicamentos de la División Higiene en la suma de pesos 11.926.00 (once mil novecientos veintiséis pesos).

48—Autorízase a la Sociedad de Tisiología y Enfermedades del Tórax del Uruguay para colocar una fotografía del profesor doctor Julio César García Otero en el Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", donde actuó como Médico Jefe.

49—Mantiénese la resolución recurrida referente al recurso de revocación interpuesto por el funcionario Juan Francisco Machín, Portero del Hospital "Dr. Pedro Visca", contra el acto administrativo que designó a Roberto Pérez, para ocupar un cargo de Conserje en aquel establecimiento. (Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 1963).

50—Remítase Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituír de su cargo, por omisión al al Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", señor Orlando Omar Irizábal Rullán, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución de la República.

51—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 250.00 que se adeudan al funcionario del Hospital Vilardebó señor Milton Paelirón Mancini por "Prima por Nacimiento" correspondiente al ejercicio 1962.

52—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos que se adeudan al funcionario de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública señor Oscar Rodríguez Motta, por "Hogar Constituído", correspondiente al período comprendido entre los meses de febrero y diciembre de 1961.

53—Autorízase al Ministerio de Salud Puública para abonar la suma de pesos 250.00 que se adeudan al funcionario de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública señor Andrés Salsamendi Garín por "Prima por Nacimiento" correspondiente al ejercicio 1962.

54—Autorízase el pago de la suma de U$S 48.887 (cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete dólares) a favor de la Organización Mundial de la Salud por concepto de la cuota de afiliación a la Organización Panamericana de la Salud correspondiente a nuestro país por el año 1963.

55—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre los cargos de Oficial 5.o de la Sección Despacho y Trámite de la División Administración del Ministerio de Salud Pública y el de Jefe de 2.a de la Sección Contralor de Compras, Seguros y Contrataciones del Sector Contabilidad de la División mencionada, a favor de los causahabientes del señor Carlos Alberto Alvarez, por el período comprendido entre el 1.o de enero de 1961 y el 29 de marzo de 1962.

56—Se dispone pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, los antecedentes relacionados con la situación creada con motivo del concurso de méritos y pruebas realizado para la provisión del cargo de Partera del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, en el que la señora Armenouhie Vartanian de Sarkissián obtuvo el cuarto cargo concursado, teniendo la referida funcionaria en trámite un sumario, a fin de que dictamine al respecto el señor Fiscal de Corte.

57—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a excederse del duodécimo de la asignación fijada a cada rubro de gastos pero manteniéndose dentro de la dotación anual de cada uno de ellos.

La Secretaria.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Cumplimiento Ley N.o 10.008

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada 12 de Octubre (CALDOCE).

Domicilio: Sarandí Grande. Objeto Efectuar o facilitar las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, venta o exportación de productos provenientes de las explotaciones de sus asociados. Capital Social: Ilimitado, constituído por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles de un valor unitario de $ 30.00. De los Socios: Su número será ilimitado, pudiéndose asociar toda persona natural que reúna las condiciones que establecen los estatutos sociales. Distribución de Utilidades: El 15 o|o para fondo de reserva, hasta que éste iguale el capital social reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento, cesando cuando dicho fondo triplique el capital. El 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa. El 5 o|o como mínimo para fomento de la educación cooperativa. El remanente según lo resuelva la Asamblea, pudiendo disponer hasta un máximo del 10 o|o para distribuir entre los funcionarios de la Cooperativa. Consejo Directivo: Se compondá de 7 miembros titulares e igual número de suplentes, quienes ejercerán sus funciones por dos años. Comisión Fiscal: Se compondrá de 3 miembros titulares y tres suplentes y durará dos años en sus funciones.

Modificación del artículo 14 de los estatutos sociales de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Colonia Estrella.

De acuerdo a la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 1963, quedó aprobada la modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Colonia Estrella, el que tendrá la siguiente redacción: Artículo 14. El capital social es ilimitado y está constituído por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles, de un valor unitario de $ 25.00 (veinticinco pesos). Esas partes sociales podrán pagarse al contado o en cuotas cuyo monto y período fijará el Directorio. La primera parte social que suscriba cada socio no percibirá interés. Las siguientes devengarán un interés anual del 5 o|o con lo

limitación establecida en la ley 10.008. Este interés se computará de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio. Los aportes de los socios podrán consistir, no solo en dinero, sino también en mercaderías, productos o trabajo personal, valores estos que se estimarán en cada caso, en partes sociales que los representan.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 21 de noviembre de 1963.

1151—Concédese el registro de la marca "Dynaflex", Acta N.o 76.402, solicitado por el señor Alejandro Amadeo Ubertini, de Buenos Aires (R. A.), para distinguir exclusivamente "aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación y refrigeración", de la clase 12.

1152—Concédese el registro de la marca denominativa "Punta de Oro", Acta N.o 83.892, solicitado por la firma Gabriel Luis Pech Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y Agraria de Buenos Aires (R. A.), para distinguir tés de la clase 1.

1153—Concédese el registro de la marca denominativa "Anker", Acta número 74.266, solicitado por la firma Anker-Werke A. G. de Alemania, para distinguir artículos comprendidos en las clases 4, 11, 12, 15 y 24, con excepción de máquinas de coser, sus partes y accesorios, etc.

1154—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Secolith" formulada bajo Acta N.o 56.686, por Selection Engineering Company Limited, de Inglaterra.

1155—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Reinal" Acta número 59.267, formulada por la firma Yahia Zeinal, de Montevideo.

1156—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Soda Fountain-Drug Store", formulada bajo Acta N.o 57.797, por el señor John H. Wells, de Montevideo.

1157—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 10.592, formulada por los señores Esteban Keco y Alejandro Etchart, de Montevideo, para "Abrazadera para secciones circulares".

1158—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 12.070, formulada por el señor Carlos C. Guldenzoph, de Montevideo, para "Nueva vincha soporte para microteléfono".

1159—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 10.597, formulada por el señor Enrique Labat, de Montevideo, para "Corbata con nudo prefabricado".

1160—Desestímase por haberse operado la caducidad del derecho de los reclamantes, el recurso de revocación interpuesto por la firma Eduardo Lachs y Simón Lachs, contra la resolución de fecha 31 de enero de 1963, por la que se acordó patente de invención al arquitecto Enrique N. Monestier para "Un sistema de intercepción de grasas", Acta N.o 13.814.

1161—Declárase caducada la patente de invención N.o 4.950, para "Nuevas hojas-sobres para cartas" concedida a la firma Manuel Musulen Fajardo, de Montevideo, por resolución de fecha 23 de marzo de 1955.

1162—Tiénese por desistida la gestión que iniciara el señor José Alberto Pérez, de Canelones (R.O.U.), relativa a la obtención de patente de invención para "Un nuevo tipo de arado caracterizado por ser de múltiple movilidad y adaptable a cualquier irregularidad del terreno", Acta N.o 8.170, por falta de pago de la primera anualidad.

1163—Tiénese por desistida la gestión iniciada por los señores Narciso Tiboni y Wáshington Mandirola, de Montevideo, relativa a la obtención de patente de invención para "Mejoras introducidas en la fabricación de controles o reguladores automáticos de temperatura, Acta número 12.239 por falta de pago de la primera anualidad.

1164—Tiénese por desistida la gestión iniciada por el señor Luis Alberto Postiglioni, de Mercedes (Soriano), R.O.U., relativa a la obtención de patente de invención para "Mejoras en aparatos contra descargas electroestáticas de automotores", Acta N.o 10.981, por falta de pago de la primera anualidad.

1165—Concédese patente de invención a la firma Extraction Continue de Smet, de Bélgica, para "Procedimiento para la refinación de aceites y materias grasas y especialmente de aceites y materias grasas vegetales", Acta N.o 9.489, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

1166—Mensaje y Proyecto de Ley, reiterando el remitido con fecha 9 de noviembre de 1950, por el que se autoriza a reintegrar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la suma de veinte mil pesos que adelantó al Instituto Sudamericano del Petróleo (Sección Uruguaya), para la realización del Primer Congreso Sudamericano del Petróleo, efectuado en Montevideo desde el 12 al 16 de marzo de 1951.

1167—Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Fernández, del cargo de Agente de Correos "LL" número 76, ubicada en el "Barrio Las Delicias" (Departamento de Lavalleja), en virtud de estar tramitando su jubilación.

1168—Acéptase la renuncia presentada por el señor Federico Ramón Quinteros, del cargo de Cartero de Certificados de la Dirección General de Correos, con motivo de haber sido declarado jubilado.

1169—Acéptase la renuncia presentada por el señor Victoriano Bentancour, del cargo de Agente de Correos "O" número 28 de "Paso Moiles" (Departamento de Rivera).

1170—Acéptase la renuncia presentada por el señor Umberto de Lucía Pirelli, del cargo de 2.o Jefe de Oficina de 1.a de la Dirección General de Correos, por haber sido declarado jubilado.

1171—Acéptase la renuncia presentada por el señor Armando Alberto Sersale, del cargo de Cajero de Giros, de la Dirección General de Correos, con motivo de haber sido declarado jubilado.

1172—Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María E. Cedrez de López, del cargo de Oficial 4o. de la Dirección General de Correos, con motivo de haber sido declarada jubilada.

1173—Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Tomás Eduardo Alzaga, del cargo de Estafetero de 1ra. de la Dirección General de Correos, con motivo de haber sido declarado jubilado.

1174—Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel Rivas Cozzani, del cargo de Cartero de 1ra., de la Dirección General de Correos, con motivo de haber sido declarado jubilado.

1175—Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Francisco Echandía, del cargo de Estafetero de 1ra. de la Dirección General de Correos, con motivo de haber sido declarado jubilado.

1176—Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Vicenta González de Alvarez, del cargo de expedidor de 1ra., de la Dirección General de Correos, en virtud de haber sido declarado Jubilado.

1177—Apruébase con efecto a la fecha del aumento del pasaje del transporte colectivo (22 de febrero ppdo.), los aumentos de las partidas para gastos de locomoción con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 5.03 de la Dirección General de Correos.

Sanciones Comercio Ilícito de la Carne Decomisando la Mercadería en Infracción

1178—Actas Nos. 5961, 54686, 5951, 5439, 5497, 5289, 5369, 5381, 5398, 5363, 5357, 5453, 5394, 5398, 5455, 5392, 5399, 5391, 5353, 5342, 5338, 5304, 5253, 5301, 5292, 5326, 5309, 5282, 5310, 5327, 5330, 5328, 5337.

1179—Acta No. 5843, Sr. Raúl Dgo. Dorta.

1180—Acta No. 5208, Matadero Clandestino.

1181—Acta No. 5786, Leonardo La Noba.

1182—Acta No. 5939, Raúl Pereira y Saturnino Echeverría.

1183—Acta No. 5647, Matadero Clandestino.

1184—Acta No. Wáshington Daniel Mozzo Alfonso.

1185—Acta No. 5909, Sara Cazot.

1186—Acta No. 5632, Matadero Clandestino.

1187—Acta No. 5689, Matadero Clandestino.

1188—Acta No. 3077, Matadero Clandestino.

1189—Acta No. 5752, Matadero Clandestino.

1190—Acta No. 5791, Carnicería Clandestina.

1191—Acta No. 5984, Matadero Clandestino.

1192—Acta No. 5843, Matadero Clandestino.

1193—Acta No. 5986, Leonardo Fernández.

1194—Acta No. 5678, Matadero Clandestino.

1195—Acta No. 5747, Matadero Clandestino.

1196—Acta No. 5615, Matadero Clandestino.

1197—Acta No. 5483, Pablo Cataldo Tropiano.

1198—Acta No. 5846, Héctor Bologna.

1199—Acta No. 5963, Dante De Mara Tafernaberri.

1200—Acta No. 5960, Nelly Alvarez de Morales.

1201—Acta No. 5395, Juan Torrente.

1202—Acta No. 5959, Matadero Clandestino.

1203—Acta No. 5844, Emilio Da Silva De Vargas.

1204—Acta No. 5729, Matadero Clandestino.

1205—Acta No. 5891, Matadero Clandestino.

1206—Actas Nos. 5964, 5993, 5920, 5931, 5936, 5892, 5228, 5915, 5918, 5211, 5717, 5695, 5604, 5748, 5787, 5622, 5621, 5623, 5698, 5856, 5613, 5712, 5711, 5586, 5722, 5633, 5632, 5581.

1207—Destínase hasta la cantidad de $ 250.000.00 para la atención de las obligaciones ya generadas por concepto de la prestación de servicios durante el mes de noviembre de 1963, por el personal de la Dirección General de Correos que

cobro sus haberes con cargo al rubro 1.08/01 "Sueldos con cargo a Partidas Globales del Item 5.03"; y remítase relativo mensaje a la Asamblea General.

318—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

319—Créase una Comisión con el cometido de estudiar el problema referente a la cosecha del trigo en el País.

323—Decreto eximiendo de la obligatoriedad del desempeño del cargo de vocal del Consejo de Salarios para el Grupo 33 (Espectáculos Públicos) al señor Dr. Mario Silva Nobré y desígnase como subrogante al señor Arturo Ochoteco.

325—Decreto eximiendo de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para el Grupo 41 (Industria del Plástico), al señor Prof. Nelson López Huber; y desígnase para subrogarlo y en carácter de segundo vocal, al señor Dante Ronco Magnone.

327—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Grupo 37 (Industria del Caucho), con jurisdicción para el Departamento de Montevideo.

328—Desestímase la solicitud formulada por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en el sentido de que se gestione del Parlamento la derogación del artículo 3o. de la ley No. 12.610 de 30 de junio de 1959, que le impone la obligación de utilizar en sus buques los servicios de guardianes dependientes de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

329—Decreto integrando la delegación de los Trabajadores ante el Consejo de Salarios para el Grupo 33 (Cerámica Roja).

330—Decreto eximiendo de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para el Grupo 1 (Comercio en general), al Dr. Juan Rodríguez López y nómbrase para subrogarlo al Ing. Roberto Costa Zumarán.

331—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal comprendido en Barracas y depósitos de consignación de lanas, cueros y afines, Lavaderos de lana y Establecimientos de clasificación, preparación y elaboración de cerdas, con jurisdicción para el Departamento de Montevideo.

332—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal comprendido en Barracas y depósitos de consignación de lanas, cueros y afines, Lavaderos de lana y Establecimientos de clasificación, preparación y elaboración de cerdas, con jurisdicción para todos los Departamentos del Interior de la República.

333—Decreto fijando el horario para los Bancos e Instituciones similares de Montevideo y del Interior de la República para la temporada de verano.

335—Mantiénese la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 19 de marzo de 1963, por la que se impuso a las firmas Oscar Rebella, Julio Alberto Bonavita y otros, el reintegro de las sumas descontadas a sus obreros del aguinaldo del año 1962 por concepto de aportes adeudados al seguro de paro.

336—Mensaje a la Asamblea General devolviéndole con observaciones el Proyecto de Ley sancionado con fecha 1 del corriente, por la cual se establece una jornada máxima de seis horas para determinado personal de ANCAP y UTE.

337—Se manda cumplir la ley por la que se concede un préstamo de pesos 3.000.000.00 a la Caja de Compensaciones por desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

338—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo del Proyecto de ley a que se refiere la anotación anterior.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 28 de noviembre de 1963.

1221—Concédese el registro de la marca denominativa "Helas", Acta número 74.530, solicitado por la firma Cía. Comercial Greco-Uruguaya, de Montevideo, para distinguir los productos de las clases 1 a 25, con excepción de: vehículos de tierra etc.

1222—Concédese el registro de la marca "Clorident", Acta N.o 59.686, solicitado por la firma Gerardo Ramón y Cía. S.R.L., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10.

1223—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 10.229, formulada por el señor Williams Costas Fernández, de Montevideo, para "Dispositivo para limpieza de vajilla".

1224—Desestímase la solicitud de patente de invención N.o 8352, formulada por el señor Julio Brañas, de Montevideo, para "Mejoras en porta-cepillos para la limpieza de pisos en general".

1252—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 10.566, formulada por los señores Juan Carlos Scarpenti y Héctor Rojo, de Montevideo, para "Un nuevo necesaire de bolsillo".

1226—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 9957, formulada por la firma Isola y Armas, de Montevideo, para "Mejoras en cortinas de persianas graduables".

1227—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Carsol" Acta número 62.886, formulada por la firma S. J. Johson y Son Inc de Estados Unidos de América.

1228—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Dowes", formulada por el señor Hernán Palay, de Montevideo, bajo Acta N.o 54.471.

1229—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Forsol", Acta número 54.287, formulada por el señor Julio Bonjour, de Pando (Departamento de Canelones).

1230—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Stop" formulada bajo Acta N.o 59.366, por J. y M. Garibaldi Pintos, de Montevideo.

Sanciones comercio ilícito de la carne decomisando la mercadería en infracción

1231 al 1250—Acta N.o 5280, Matadero Clandestino; Acta N.o 5877, Matadero Clandestino; Acta N.o 5799; Luciano Ferreño Fernández; Acta N.o 5671, Matadero Clandestino; Acta N.o 5672, Matadero Clandestino; Acta N.o 5376, Matadero Clandestino; Acta N.o 5988; José Fernández Santana; Acta N.o 5970, Matadero Clandestino; Acta N.o 5989, Matadero Clandestino; Acta N.o 5372, Matadero Clandestino; Acta N.o 5361, Matadero Clandestino; Acta N.o 5663, Walter Hernández Saavedra; Acta número 5788, Matadero Clandestino; Acta número 5760, Matadero Clandestino; Acta número 5835, Matadero Clandestino; Acta N.o 5835, Matadero Clandestino; Acta N.o 5269, Angel Barboza; Acta número 5774, Guillermo Forcadell; Acta N.o 5798, Luciano Ferreño Fernández; Acta N.o 5778, Pablo Cataldo Tropiano.

1252—Acéptase la renuncia presentada por el señor Teófilo Curbelo del cargo de Jefe de Sucursal de 3.a, de la Dirección General de Correos, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

1253—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Antonio Alberto Sena, del cargo de Encargado de Servicio, de la Dirección General de Correos, por haber sido declarado jubilado.

1254—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la cantidad de doscientos cincuenta pesos en una relación de cuentas pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1960; y una vez arbitrados los recursos se practique una liquidación talonaria por dicha suma a favor de la Dirección General de Correos a los efectos del pago al señor Plutarco Márquez de los alquileres que se le adeudan por el local que ocupa la Agencia de Correos de Caraguatá (Departamento de Tacuarembó).

1255—Revalídase la autorización acordada a la Dirección General de Correos por resolución de junio 14 de 1962, del Fondo Permanente por la cantidad de $ 2.000.00, con el fin de atender el pago de compensaciones a los reemplazantes de estafeteros destinados en la Oficina Sub-Central de Correos.

1256—Apruébase la indemnización de $ 1.000.00 por la bicicleta propiedad del señor Oscar Enrique Rostañi Tejera, empadronada con el N.o 14.484, propuesta por la Comisión Especial del Comercio Ilícito de la Carne.

1257—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para invertir hasta la cantidad de $ 882.00, en la adquisición a la firma Arnaldo C. Castro S. A. de 9 casilleros de 25 tarjetas cada uno para reloj de control.

1258—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Luis Doroteo Matiaude la cantidad de pesos 1.575.00 por concepto de diferencia por el alquiler razonable de la finca de su propiedad, que ocupa la Sucursal de Correos de Progreso (Departamento de Canelones).

1259—Ratifícase la subrogación interna del cargo de Tesorero Central, que viene cumpliendo el Conductor de Fondos de Tesorería, de la Dirección General de Correos, señor Radamés Cúneo y dispónese la liquidación y pago de las diferencias de sueldo respectivo, hasta el cese de dicha situación.

1260—Decreto modificando la Resolución de 24 de setiembre de 1957, que estableció la forma de pago de la publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas.

1261—Autorízase a la Dirección General de Correos para disponer de la suma de $ 40.812.60, para complementar la suma necesaria para el pago de dos máquinas de contabilidad; cuya adquisición se autorizó por resolución de 27 de diciembre de 1962.

1262—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo poniendo en su conocimiento que los antecedentes solicitados en autos. "Colonia Refrescos Sociedad Anónima, con Estado Consejo Nacional de Gobierno Ministerio de Industrias y Trabajo. Acción de Nulidad", fueron remitidos con Mensaje de fecha 20 de junio de 1963.

1264—Autorízase a la Dirección General de Correos, para asignar a los médicos del Servicio de Certificaciones Médicas del Organismo un viático de pesos 15.00 por cada enfermo visitado a domicilio, con un tope de 980 visitas anuales.

341—Decreto modificando el régimen de distribución de los recursos para el pago de las asignaciones familiares establecido por el art. 2o. de los decretos de 7 de abril de 1960 y 2 de marzo de 1961.

342.— Atiéndese la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexos de 15 de octubre de 1954, que aprobó las conclusiones del inspector actuante, en lo referente a la categorización del ex-empleado de la Empresa Establecimiento Textil La Unión Sociedad Anónima (ETELUSA), señor Adalberto Landes.

343—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Grupo 16 (Industria del Dulce), para el Departamento de Montevideo.

344—Integrarse el Consejo Paritario para la Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S.A.

345—Intégranse las Delegaciones Profesionales del Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares No. 40 de Juan L. Lacaze

346—Autorízase a la Caja de Compensación No. 28, Barracas, a utilizar el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva, para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos.

347—Confírmase el decreto de fecha 29 de agosto de 1963, que estableció en el día 1o. de mayo de 1962 la fecha de vigencia del laudo de 28 de noviembre de 1962 para el personal obrero de la Administración y Dirección de las Empresas de Reparto de Leche del Departamento de Montevideo.

349—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Grupo 7 (Transporte Terrestre de Personas) de la Clase II (Transporte).

350—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes solicitados en autos "Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Industrias y Trabajo. Acción de Nulidad".

351—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole un Proyecto de Ley reglamentando las condiciones de trabajo pactadas entre la Dirección de un establecimiento y su personal, en forma de "Convenio de Empresas".

352—Se manda cumplir la ley por la que se establecen jornadas máximas de 6 horas para Determinadas Secciones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y (A.N.C.A.P.) y Usinas y Teléfonos del Estado (U.T.E.).

353—Mensaje a la Asamblea General acusando recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 29 de noviembre de 1963

9 de octubre de 1963

Se dan por desistida la siguiente gestión de registro de marca: Acta número 89.544 "Claravoz".

15 de octubre de 1963

—Se autoriza la siguiente renovación: Acta N.o 99.525 "Dubonnet".

18 de noviembre de 1963

—Se autorizan las siguientes inscripciones de Marca: Acta N.o 67.387 "Surprise"; Acta N.o 90.517 "Rabarbaro S. Pellegrino". — Acta N.o 92.702 "Neomedix". — Acta N.o 93.037 "Reguvolt". — Acta N.o 93.101 "Ambrafeni-[illegible]". — Acta N.o 93.112 "Herbo Quí-[illegible]". — Acta N.o 93.387 "Durocrom". — Acta N.o 93.484 "Atralose". — Acta N.o 93.749 "Darvisul". — Acta N.o 93.054 "Rapnard". — Acta número 94.033 "Veliam". — Acta número 94.116 "Mac Garvie Smith". — Acta N.o 94.291 "Hermitage". — Acta N.o 94.312 "Ekatin". — Acta número 94.335 "Flex Veut". — Acta número 94.382 "Sandoxal Sandoz". — Acta N.o 94.385 "Viva la vida ... sin dolor con Cafiaspirina". — Acta N.o 94.387 "Madercur". — Acta N.o 94.398 "Etisul". — Acta N.o 94.444 "Enzimasa". — Acta N.o 94.461 "Anic". — Acta N.o 94.503 "Massey Ferguson". — Acta N.o 94.521 "Modocoll". — Acta número 94.580 "Primerium". — Acta número 94.594 "R 875. — Acta N.o [illegible] "Betacor". — Acta N.o 94.807 "Jannette". — Acta N.o 94.841 "Claudia". — Acta N.o 95.493 "Dixie". — Acta N.o 95.546 "Magnaflux". — Acta número 95.549 "Magnaflux". — Acta número 95.554 "Displosal Proteo". — Acta N.o 95.537 "Normofresin". — Acta N.o 95.743 "Tome Feteira". — Acta N.o 95.908 "Comet". — Acta N.o 95.968 "Sola en T.V.". — Acta N.o 95.969 "En esta casa viven Robledo y Julieta". — Acta N.o 95.970 "Teatro para dos". — Acta N.o 95.973 "Carltón". — Acta N.o 95.974 "Alimix". — Acta número 95.975 "Parisiennes". — Acta número 95.976 "Herald". — Acta número 95.977 "Smart". — Acta N.o 96.078 "Color Up". — Acta N.o 96.046 "Kolbenschmidt". — Acta N.o 96.070 "Rs Reyvi Sport". — Acta N.o 96.081 "San Cono". — Acta N.o 96.093 "Monda". — Acta N.o 96.084 "C.I.M.A.S.A.". — Acta N.o 96.090 "Corradi". — Acta N.o 96.093 "Maravilla". — Acta número 96.094 "Cerrito". — Acta N.o 96.109 "Amonitrex". — Acta N.o 96.112 "Gar Mar". — Acta N.o 96.123 "Alberto V 05". — Acta N.o 96.132 "A B C". — Acta N.o 96.140 "Philishave". — Acta N.o 96.423 "Simone Cochard". — Acta N.o 96.496 "Fondor". — Acta número 97.169 "The Flintstones". — Acta N.o 98.793 "Zeus". — Acta N.o 94.576 "Biotón".

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.o 85.172 "Saint". — Acta N.o 90.924 "Nivada". — Acta número 91.858 "Casa del retén". — Acta N.o 94.354 "Virumetal". — Acta número 100.518 "Cumulus".

—Se dan por desistidas las siguientes gestiones de marca: Acta N.o 60.230 "White Cross". — Acta N.o 85.482 "Drink". — Acta N.o 85.483 "Lips". — Acta N.o 90.706 "Krona". — Acta número 92.134 "Relanol". — Acta número 94.198 "Blancon". — Acta número 95.978 "Elysees".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta N.o 51.165 "Norton". — Acta N.o 65.864 "Kaiser". — Acta No 69.692 "Mágico". — Acta número 78.837 "Max". — Acta N.o 88.922 "Compensol". — Acta N.o 89.739 "Mepental Vita". — Acta N.o 89.825 "Limper". — Acta N.o 89.921 "Romeos". — Acta N.o 90.103 "Máscara Matic". — Acta N.o 90.614 "Plenal". — Acta número 91.072 "Epilina". — Acta número 91.102 "El cruzado". — Acta número 91.198 "Masticillin". — Acta número 91.247 "Trib". — Acta N.o 91.466 "Viscolín". — Acta N.o 91.468 "Tucson". — Acta N.o 91.648 "Rin-Rin". — Acta N.o 91.649 "Pajaro Loco". — Acta N.o 91.703 "Prakti". — Acta número 91.724 "Dome" (emblema). — Acta N.o 92.101 "Avenco". — Acta N.o 92.205 "Sun * Jean". — Acta número 92.323 "Ricafé". — Acta número 92.377 "Monterrey". — Acta número 92.472 "Plastiesta". — Acta número 92.699 "Beira Mar". — Acta número 92.719 "Mario". — Acta número 92.721 "Ypec". — Acta N.o 92.742 "Sinclair Collins". — Acta N.o 92.758 "Miguelito". — Acta N.o 92.791 "Pony". — Acta N.o 92.883 "Ala". — Acta N.o 93.788 "P. I. V. Stufenios". — Acta N.o 95.046 "As[illegible]on". — Acta N.o 95.411 "Fuhpa". — Acta número 95.718 "Pepsi Grande". — Acta número 95.719 "Hola... [illegible]mando Pepsi Cola". — Acta N.o 95.720 "Que grande es Pepsi Cola". — Acta N.o 95.728 "Mac Gregor". — Acta N.o 96.022 "Taunus". — Acta N.o 96.121 "Pod". — Acta N.o 96.560 "Cascade". — Acta número 96.934 "Lee". — Acta N.o 97.079 "Casino". — N.o 81.293 "Madison".

Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 8.829 "Detergente Sulfonado y proceso para su preparación". — Acta N.o 11.677 "Método y composiciones para controlar los parásitos que atacan a los animales de sangre caliente y para mejorar las características de crecimiento de estos animales". — Acta N.o 13.597 "Una Jeringa de uso veterinario". — Acta N.o 14.307, "Nuevo tipo de estabilizador de voltaje para la corriente de línea". — Acta N.o 14.319 "Nueva parrilla". — Acta N.o 14.353 "Aparato para determinar la calidad de combustión de un combustible" — Acta N.o 14.477 "Reparación de neumáticos". — Acta N.o 14.491 "Procedimiento para la fabricación de artículos de materia sintética decorados y objetos realizados según dicho procedimiento" — Acta N.o 14.572 "Radioreceptores de señales". — Acta N.o 14.588 "Nueva puerta plegadiza o lo similar". — Acta N.o 14.655 "Procedimiento para la producción de alumina". — Acta número 14.660 "Un dispositivo para clasificar lana". — Acta N.o 14.662 "Preparación y aplicación de material de neumático". — Acta N.o 14.664 "Dispositivo semiconductor". — Acta N.o 14.665 "Nueva concepción en materia de muebles múltiples". — Acta N.o 14.666 "Soporte para cocinillas [illegible] o lo similar".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública Acta N.o 59.281 "Inhistán". — Acta número 77.794 "Theree elephant". — Acta número 77.795 "Trona". — Acta número 92.599 "Fuerte". — Acta N.o 96.428 "Prirondni Karlovarskak Vridelni Sul. — Acta N.o 96.940 "Leptinol". — Acta número 97.222 "Viplast". — Acta número 97.376 "Telothión". — Acta N.o 97.463 "Sears". — Acta N.o 97.651 "Toparil". — Acta N.o 97.998 "Ya". — Acta número 98.122 "Cidial". — Acta número 98.195 "Mycras". — Acta N.o 98.203 "Frasco". — Acta N.o 98.309 "Lysibex". Acta N.o 98.310 "Lysbex". — Acta número 98.407 "Poly-Vi-Floor". — Acta N.o 98.483 "Solco". — Acta N.o 98.535 "Provera". — Acta N.o 98.701 "Alypín". — Acta N.o 98.743 "Calcetosán". — Acta N.o 98'805 "Ysopto". — Acta número 98.809 "Figura geométrica". — Acta número 98.810 "Figura geométrica". — Acta N.o 98.943 "Figura de fantasía". — Acta N.o 98.969 "Synguline". — Acta N.o 9.154 "Ataraxolid". — Acta número 99'354 "Yamalen". — Acta número 99.384 "Escudo". — Acta N.o 99.458 "Pondinil". — Acta N.o 99.461 "Barobar". — Acta N.o 9.433 "Hipnosil". — Acta N.o 99.'67 "Glicosed". — Acta número 99.471 "Sysdip". — Acta número 99.477 "Me-Persantín". — Acta número 99.479 "Sicosed". — Acta N.o 99.480 "Supraspán". — Acta N.o 99.481 "Temporal". — Acta N.o 99.485 "Limbitrol". — Acta N.o 99.488 "Sportvitam". — Acta N.o 99.490 "Bailly". — Acta número 99.510 "Pondoxin". — Acta N.o 99.521 "Fenistil". — Acta N.o 99.522 "Vibrocil". — Acta N.o 99.52' "Varecort". — Acta N.o 99.526 "Anasterón-V". — Acta N.o 99.551 "Venopac". — Acta número 99.55. "Findus". — Acta N.o 99.566 "Carpene". — Acta N.o 99.566 "Frasco". — Acta N.o 99.61. "Quimurbous"

— Acta N.o 99.679 "Gradused". — Acta N.o 99.682 "Alzatone". — Acta número 99.699 "New Prest".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 47.40' "Thompson". — Acta N.o 9'.560 "Sedo-As". — Acta número 94.411 "Friso". — Acta N.o 94.749 "Vynillit". — Acta N.o 95.090 "H.B.". — Acta N.o 95.453 "Delta-5". — Acta N.o 95.658 "Bedoprol". — Acta número 95.749 "Parsinten". — Acta número 95.827 "Protector". — Acta N.o 96.103 "B.O.". — Acta N.o 96.107 "Kramsol". — Acta N.o 96.366 "Combixantina". — Acta N.o 96.441 "Rorer". — Acta número 96.552 "Ammorid". — Acta número 96.689 "Reverie". — Acta N.o 96.795 "Chesterfield". — Acta N.o 96'866 "Diabetinal". — Acta N.o 96.897 "Pertofrán". — Acta N.o 96.902 "F 12". — Acta N.o 96.903 "F-12". — Acta número 97.047 "Kan Kan". — Acta número 97.161 "Oxaal". — Acta N.o 97.194 "Organit". — Acta N.o 97.203 "Bradotal". — Acta N.o 97.207 "Covenol". — Acta N.o 97.238 "Claryl". — Acta número 97.494 "M R". — Acta N.o 97.715 "Ramponizado". — Acta N.o 97.756 "Iris". — Acta N.o 97.846 "Mucotrofina U". — Acta N.o 97.953 "Brondiletas". — Acta N.o 97.968 "M R". — Acta N.o 97.969 "Morphy Richards". — Acta N.o 97.981 "Surfmaster". — Acta N.o 97.994 "Baracoa". — Acta número 98.370 "Gold Lealf". — Acta número 98.441 "Mantequita". — Acta número 98.485 "Motto". — Acta N.o 98.620 "Bekka". — Acta N.o 98.710 "Lux". — Acta N.o 98.710 "Lux". — Acta número 98.711 "Lux". — Acta N.o 98.712 "Luz". — Acta N.o 98.713 "Lux". — Acta número 98.811 "Figura Geométrica. — Acta N.o 98.812 "Figura Geométrica". — Acta N.o 98.828 "King's". — Acta número 99.363 "Mayon's. — Acta número 99.373 "Floresta". — Acta N.o 99.374 "Bucaneve"

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 19 de noviembre de 1963.

Visto: el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Reforma de cédula

1—José Antonio Ulfe Souto, con pesos 9.715.20, del 1.o de enero de 1962 con $ 10.675.20 y del 1.o de julio de 1962 con $ 13.651.20.

Pensión

2—Isabel Mari Martínez de Vispo, con $ 6.420.00.

Jubilaciones

3|5—Roque Yoco Prota, con pesos 24.048.70; Ema Tosetto Tobalão, con $ 14.277.08; Julio Humberto Arturo Cazot Crosa, con $ 23.800.00.

Pensión

6—Elisa América Florín Lissadini de Esquivel y María del Carmen, Rosa Berta y José María Esquivel Florín, con $ 6.011.20.

Reforma de Cédulas

7|9—Laura Acosta de Leal, con pesos 13.105.27; Julia Felicia Pinto Vázquez de D'Argenio, con $ 99.036.12; Alcides Jaurreche Camejo, con pesos 19.208.94.

Pensiones

10|12—Florentina Sotelo de Coustard y Gladys Coustard Sotelo, con $ 5.068.80; Feliciana Irene Suárez Pintos de Correa, con $ 3.420.00; Angela Mazza Abelenda de Cardoso y Loreley Teresa y Laura Cardoso Mazza, con $ 16.084.00.

Reformas de cédulas

13|16—María Elida Zacarías Canosa Pérez de Canosa, con $ 7.381.85; Luis C. Carlis Jesús, con $ 10.630.43; Luis Coviello Quaglia, con $ 4.136.40; Armando Manuel Loubejac Farías, con $ 18.720.00.

Jubilaciones

17|21—José Angel Laurino Laurino, con $ 18.401.26; Juan Carlos Nario Menezes, con $ 206.761.34; Daniel Nípoli Amitrano, con $ 2.229.20 mensuales.

Reformas de cédulas

22|23—Manuel Ollero Fernández, con $ 7.567.71; Gregorio Manuel Otero, con $ 15.515.83.

Pensiones

24|26—Genoveva Pérez Figueroa de Marotta y Delia Genoveva, Alba Carmen y Bety Temis Marotta Pérez, con pesos 14.571.71; Anita (o Zenona Anita) Colto Burgos de Montaña y Anita Montaña Colto, con $ 9.223.34; Florentina Cabral Peña de Pintos, con $ 7.870.50.

Reforma de cédula

27—Octacilio Pérez, con $ 3.168.48; del 1.o de enero de 1962 con $ 3.728.48 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.328.48.

Jubilación

28—Fructuosa Pereira Silva, con pesos 15.433.94.

Reforma de cédula

29—Raúl José Patritti, con pesos 3.333.50 mensuales.

Pensiones

30|33—María Elena Rondán Sosa, con $ 3.960.00; Sofía Anatolia Silveira de Risso y Sofía Jacinta Risso Silveira, con $ 3.000.00; Menores Juan José, Julio Miguel Adolfo, Blanca María, y María Magdalena Piñeyrúa Paysse, con pesos 3.262.30; Enriqueta Reggio Causadias de Schwedt, con $ 5.604.33.

Reformas de cédulas

34|35—Amaranto Oxley, con pesos 13.500.00; Isabel Olivera, con pesos 11.336.37.

Jubilación

36—Olivier Sosa Cacoo, con $ 1.846.92.

Pensión

37—Filomena Russo Conde, con pesos 3.360.00.

Jubilación

38—Armando Andrés Percile Basso, con $ 290.00.

Pensión

39—Brígida Orrego Portela de Pereyra, con $ 1.980.00.

Jubilaciones

40|41—Ramona Vázquez Salgueiro de Pedreira, con $ 2.400.00; Luis Pavoni Pinardi, con $ 11.271.29.

Reforma de cédula

42—Arturo Pereira Umpiérrez, con $ 21.912.00.

Jubilaciones

43|44—Cayetano Pozzo Boccoli, con $ 17.791.47; José Antonio Stábile Lombardo, con $ 15.090.00.

Pensión

45—Gregoria Petrona Pereira Batista de Pereira, con $ 2.843.56.

Reformas de Cédulas

46|47—Juan Pedro Sagardoy Almada, con $ 6.590.81; del 1o. de setiembre de 1957 con $ 6.621.90 y desde el 20 de febrero de 1959 se servirá a razón de $ 6.705.10; Juan María Varela Pereira, con $ 3.127.08.

Jubilación

48—Gabino Tabares Bollar, con pesos 6.823.83.

Reforma de Cédula

49—Italia Sixta Tammaro Rivero, con $ 12.952.44.

Pensión

50—Dolores Campos de Volpe, con pesos 845.00 mensuales.

Jubilación

51—Joaquín José Tessadri Pilatti, con $ 8.025.60, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1o. de junio de 1963.

Reforma de Cédula

52—Hermes Aníbal Sosa Sosa, con pesos 32.648.00.

Jubilaciones

53|58—Isabel Enrique Barbosa, con $ 23.589.81; Vicente Ferrer Fláceres Luc, con $ 18.230.00; Angélica Juana Fernández de Acosta, con $ 661.81 mensuales; Carmen Toribia Ramos Correa, con $ 29.022.00; Catalina Valentina Montañéz Mota de Ramos, con pesos 18.020.00; Tomás Bernardo Villalba Mosteiro, con $ 18.212.56.

Reforma de Cédula

59—María Elisabeth Togni, con pesos 1.599.57 mensuales.

Jubilación

60—Simón Simumio Kinda (Israel Gemunich), con $ 11.226.00.

Reformas de Cédulas

61|62—Rodolfo Schekleton [illegible], con $ 96.300.41; Aníbal Mármo [illegible] Carmen Sosa Mandracho, con pesos 16.478.16; y a partir del 1o. de enero de 1961 se servirá a razón de [illegible] 18.284.80.

Pensión

63—María Zulma López Pacheco de Barse, con $ 5.450.00.

Jubilación

64—Emilio María Tabera, con pesos 28.564.00.

Reformas de Cédulas

65|67—Juan Santana, con pesos 8.956.08; María Carmen de Los Santos de Pedemonte, con $ 3.229.36 mensuales.

Pensión

68—Aída Filadelfia Pereira de Palavecino y Ramona Aída Palavecino Pereira, con $ 8.558.60.

Reforma de Cédula

69—María Julia Imaz de Vigilola, con $ 1.984.50 mensuales.

Jubilación

70—Juan Malaquías Velázquez Gorbe, con $ 12.000.00.

Reforma de Cédula

71—Manrico Carlos Maffei Lucena, con $ 28.800.00.

Jubilación

72—Alfredo Domingo Guglielmo Pezzano, (usual; Alfredo Guglielmo), con $ 26.030.00.

Pensión

73—Olira María Rodríguez de Rivero, con $ 10.262.73.

Reforma de Cédula

74—Rogelio Honorato Teixido Chirimeda, con $ 17.185.90.

Jubilaciones

75|76—Alberto Pinto Alcoba, con pesos 20.590.17; José Natalio Roletti Palmarini, con $ 11.340.81.

Reforma de Cédula

77—Blanca Gorlero Delger de Bonomi, Graziela Blanca Bonomi Gorlero de Hareau y Elisa Isabel Bonomi Gorlero, con $ 32.543.12.

Pensiones

78|79—Isabel Orfilia Rodríguez de Bernis, con $ 2.247.73; Carmen Basmil de Barreto, con $ 3.120.00.

Reforma de Cédula

80—Gabriel Misericordia Anchen Banegas, con $ 15.768.00.

Pensión

81—Ramona Listur de Torres y Marta Alicia Torres Listur, con $ 5.860.80.

Reforma de Cédula

82—Serafín Boni, con $ 21.120.81.

Jubilación

83—Angela Andrada Silvera de Barbosa, con $ 900.00.

Reforma de Cédula

84— Gómez de Arar, con pesos 33.971.00.

Jubilación

85—Aurelia Hortensia Benites de Arrambide, con $ 990.00.

Pensión

86—Cecilia Plada de Abad y Ester Pasquina Abad Berges, con $ 1.167.10.

Jubilación

87—José Pedro Bueno, con pesos 11.730.00.

Pensiones

88|89—María Isabel Lezue de Portillo y Sylvia Graciela Portillo Lezué, con pesos 6.291.99; Irma Vieytez de Ballara y Víctor Hugo, Aurora Clara e Irma Graciela Ballara Vieytes, con $ 3.237.34.

Reforma de cédula

90—María Elena Núñez de los Santos de Amorín, con $ 3.600.00.

Jubilaciones

91|95—Marcelino Bernabé Alvarez De León, con pesos 22.673.72; Juana María Esther Calzada de Savastro, con pesos 14.000.00; Rafaela María Deambrosio de Sogaiorba, con $ 14.025.00; Josefa del Campo Rial de Bielli, con pesos 16.706.21; Ana Palmira Gutiérrez Lerena de Amorín, con pesos 1.700.00 mensuales.

Reforma de cédula

96—Felipe Buse, con $ 20.160.00.

Jubilaciones

97|101—Carlos Adam Bertolini Peraglia, con $ 25.222.50; Braulio Manuel Alfonso, con $ 30.047.75; Romilde Anselmi Anselmi, con $ 25.794.00; Miguel Arcángel Antonio Armagno Solimo, con pesos 11.466.00; Zoraida Asunción Aggierni, con $ 17.303.35.

Pensión

102—María Angélica Martínez Dubiela de Andersen, con $ 1.332.50.

Jubilación

103—Oscar López Rossill, con pesos 20.334.10.

Pensión

104—María Stilita Apolo de Murgale, con $ 14.700.00.

Jubilación

105—Aniceto Alejandro Castellano Carbeló, con $ 17.916.17.

Reformas de cédulas

106|108—Corilano Felipe Casaballe Alonzo, con $ 9.540.00; Santos María López Pereira, con $ 17.919.17; Rodolfo Alberto Chiappe Zunino, con $ 20.477.74.

Jubilaciones

109|110—Francisco José Laurito Ferrari, con $ 23.345.41; Lincon Linares Oviedo, con $ 18.529.37.

Reformas de cédulas

111|113—Carmelo Lisio Martosiela, con $ 14.007.37; Dominga Mutuverría Madruga de la Rocca y Haydée La Rocca Mutuverría, con $ 3.468.68; Ana Iris Alba Céspedes Casas de Carotozolo, con $ 3.503.33.

Pensiones

114|115—Inés Amelia Carretto Vaccaro, con $ 5.400.00; Cándida Orfilia Pintos Moreira de Céspedes, con pesos 4.222.03.

Jubilación

116—Enrique Caparro Aguirre, con $ 12.795.30.

Reforma de cédula

117—Santiago Enrique Cabano Pérez, con $ 12.361.31.

Jubilaciones

118|120—Carmen Barrios Nievas de Caches, con $ 900.00; Carmen Teresa Caputi Legnani, con $ 2.592.92 mensuales; Luis Guillermo Campos Genta, con $ 26.635.99.

Reforma de cédula

121—Pascasio Floroncio González, con $ 25.010.40.

Pensión

122—Angela Biolo de Franchi, con $ 3.340.00.

Jubilación

123—Luis César Lucas Fernández Massiello, con $ 9.210.00.

Reforma de cédula

124—Blanca Leonor Alciati de Lorenzo, con $ 1.997.71 mensuales.

Jubilación

125—Florencio Fernández Peña, con $ 13.001.25.

Reformas de cédulas

126|127—Francisco De León Torres, con $ 3.929.72; Clara María Genta Suárez de Taboine, con $ 5.600.00.

Pensión

128—Blanca Inchausti de Rothfuss, con $ 18.275.36.

Reforma de cédula

129—José Agapito Laureiro Molinelli, con $ 18.379.97.

Jubilaciones

130|134—José Bernardino Fernández Monteavaro, con $ 17.136.00; Alejo Gómez Paz, con $ 6.300.00; Ramona Fortunata Musso Cruz, con $ 23.436.00; Olinda Antúnez de Favotto, con pesos 1.394.44 mensuales; María Esther Baldgalupi de Gaye, con $ 33.167.40.

Reformas de Cédulas

124|125—Evaristo Baquero Rodríguez, con $ 18.163.33; Miguel Colom Ballebella Payol, con $ 23.917.50.

Pensión

126—Celedonia Vilela de Minacapilli, Avelina Vilela de Mendía, Mirta Vilela de Ibarbourou, Obdulia Vilela de Silva y Amanda y Daniela Vilela, con pesos 860.00.

Jubilaciones

127|129—Basilides Larrosa Posada, con $ 5.380.00; Dulcidio Lain Rodríguez, con $ 19.872.00; Antonio Nicomedes Laborde Bagaula, con pesos 24.365.25.

Reformas de Cédulas

130|131—Julio Alberto Nicanor Millot, con $ 81.422.39, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 23 de mayo de 1963; Manuel María Morales Mariño, con $ 22.315.08.

Pensiones

132|134—María Blanca Rodríguez de Fritsch, con $ 3.426.53; Carmen Delgado de Pisano, con $ 806.95; María del Pilar Fernández de Palencia, con $ 6.419.00.

Reformas de Cédulas

135|139—Liborio Isabelino Pérez Rocha, con $ 15.769.98; Heraldo Julio Umberto Pérez, con $ 22.471.29; Benigno Gregorio Díaz Reyes, con pesos 14.448.57; Dicomedes Dos Santos Leites, (usual; Nicomedes) con $ 20.703.50; Enrique Bianchi Roselli, con pesos 16.078.33.

Jubilaciones

140|144—Ortelia Felipa Ambrodo Correa de Barrios, con $ 18.096.56; Noel Rodel Teodoro Berriel Rodríguez, con $ 20.905.46; Manuel Antonio Barreto Belando, (usual; Manuel León) con pesos 11.193.34; Elías Tolve Astarita, con $ 13.510.00; Rogelio Lamaz Valiente Oliver, con $ 17.940.00.

Reforma de Cédula

145—Arcelia Tomasa Pérez De León de Argenta, con $ 16.271.78.

Jubilación

146—Aparicio Saravia Díaz, con pesos 114.200.68.

Pensión

147—Natividad María Burgos Rodríguez de Pablo, con $ 4.380.60.

Jubilación

148—Rosalío Celedonio Santos Amarillo, con $ 43.267.69.

Reforma de Cédula

149—Ciriaco Hilario Santos Acevedo, con $ 2.187.98; del 1o. de enero de 1962, con $ 2.523.98 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 3.857.98.

Pensión

150—Irene Pinotti de Senas, con pesos 9.792.00.

Jubilaciones

151|153—Mario Antonio Pedro Valenzani Bonaldi, con $ 19.206.03; María Esther Videla, con $ 22.674.75; María Vurlod Rousseau, con $ 19.435.88.

Reforma de Cédula

154—Juan Carlos Vidal Astorga, con $ 39.792.66.

Pensión

155—Angela Dominga Cejas Machado de Urruzuno y José, Luis Eduardo, y Luis César Urruzuno Cejas, con pesos 6.023.60.

Jubilaciones

156|157—Lino Sequeira, con pesos 15.120.00; Román Santiago Stezano Ferrer, con $ 23.727.64.

Reformas de Cédulas

158|159—Juliana Pérez Bentancourt de Recalde, con $ 9.190.00; Juan Pedro Rodríguez Bravo, con $ 26.723.77.

Pensión

160—Felicia Risso Suárez de Dornadet, con $ 8.808.60.

Jubilaciones

161|163—Vicente De Paz Echegaray, con $ 15.782.13; José Bengoechea Sabredo, con $ 27.209.01; Gregorio Karvas Dareo, con $ 19.674.82.

Reforma de Cédula

164—Julio César Sesser Latourrotte, con $ 7.957.13; del 1o. de enero de 1962 con $ 8.816.13 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 11.784.72.

Pensiones

165|166—Emma Zulma Caetano Terra de Vázquez, con $ 6.720.60; Gumersinda Laureiro Fuentes de Albedro, con pesos 3.780.00.

Reforma de cédula

167—Asunción Araújo, con pesos 15.280.00.

Jubilación

168—Ezequiel Alvarez Rodríguez, con $ 38.319.06.

Pensión

169—Griselda Acosta de Brascón y Norma Graciela Brascón Acosta, con pesos 3.015.85.

Reformas de cédulas

170|171—Ubaldina Taroco de Armenteros, con $ 1.694.70 mensuales; Vicente Luis Borta Boccino, con $ 3.044.72.

Jubilaciones

172|173—Jesús Alén Barreiro, con pesos 1.337.31 mensuales; María Lidia Chans Devoto, con $ 11.561.57.

Reforma de cédula

174—Genaro de Azambuya, con pesos 2.483.85.

Jubilaciones

175|182—Juan Carlos Gregorio Amaro, con $ 9.971.50; Clara García de Alvarez, con $ 3.108.33; Pedro Alegre, con pesos 10.850.00; Edmundo Lorenzo Ayala Bonilla, con $ 24.472.96; Elida Esther Suárez de Astengo, con $ 13.860.00; Francisco Silverio Anelo, con $ 13.351.57; Víctor José Barres Lastra, con pesos 16.689.75; Amanda Benjamina Errecart Cordones, con $ 13.200.00.

Pensión

183—Julia Gossoni Betta de Gussoni, con $ 4.740.60.

Jubilaciones

184|189—Francisco Firpo Ferrúa, con $ 20.396.25; Casildo Farraco Arrisaga, con $ 11.176.67; Juan Francisco Eguren Pizarro, con $ 12.246.36; Agueda Arismendi de Delisante, con $ 1.995.00 mensuales; César Díaz Alama, con pesos 21.799.21; Inocencio Leopoldo Di Benedetto Di Leone, con $ 12.700.00.

Reformas de cédulas.

190|191—Inés Pilar Rodríguez de Du Pré y Alberto Acero Du Pré Rodríguez, con $ 6.494.39; Evangelina Berhau de Crisci, con $ 1.860.07 mensuales.

Jubilaciones

192|195—Jorge Cabrera Rodríguez, con $ 2.885.31 mensuales; César Alberto Corrales Durán, con $ 2.710.00 mensuales; Juan Francisco Rodríguez Laaces, con $ 12.913.67; Iris Urquhart Gonzalbez de Cademartori, con $ 930.98 mensuales.

Reformas de cédulas

196|197—Pedro Festari Daguet, con $ 13.093.33; Pedro Nemesio Fleitas, con $ 4.736.87.

Jubilaciones

198|199—Ignacio Ricardo Fuica, con $ 36.918.00; Gilberto Pantaleón García, con $ 43.811.69.

Pensiones

200|202—Alda Olivera de Fernández y Sonia Teresita y Abado María Fernández Olivera, con $ 2.168.33; Nelly Rosa Noceti de Añón y Eduardo César, Roberto César, Gonzalo César y Gustavo César Ramón Añón Noceti, con $ 8.445.25; María Reina María Maya de Peña y María Susana, Carlos Alayde y Juan Angel Peña Maya, con $ 3.880.80, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 13 de noviembre de 1962.

Reformas de cédulas

203|206—Pedro María Alvarez Echevesie, con $ 28.653.76; Eloísa Díaz Flores de Debenedetti, con $ 15.286.25; Esther Carre de Camacho y Alicia Esther Camacho Carre, con $ 10.386.30; del 7 de diciembre de 1961, con $ 11.645.28 y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 42.322.01; Salvador Castro Reinaldo, con $ 15.120.00.

Pensión

207—Italia Pagani de Chocho y Noemí Amabelia y Hebert Omar Chocho Pagani, con $ 7.524.00.

Jubilación

208—Raúl Víctor Blanco, con pesos 2.670.50 mensuales.

Pensión

209—Juana Josefina Ocafrain Dogara de Castro, con $ 4.020.00.

Reforma de cédula

210—Inés María Marichal de Dores, con $ 8.870.00.

Jubilaciones

211|212—Angela Valido Méndez de Baeza, con $ 13.200.00; Aguedo Conde Burgueño, con $ 5.841.86.

212—Aguedo Conde Burgueño, con $ 5.841.86.

213—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 1951 y 27 de mayo de 1953, por las que se concedió jubilación civil y reforma de cédula respectivamente, al Sr. Arionte Rodríguez Nogueira, a fin de traspasar sus servicios a la Caja de Industria y Comercio, el Servicio de esta pasividad quedará cancelada a partir de la fecha de la presente resolución.

214—Declarar que el Sr. Donato Cirilo Carrasco, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de desglosar del cómputo de sus servicios los correspondientes a la Caja de Industria y Comercio, con una asignación de pesos 2.962.96 anuales.

215—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la Sra. Clotilde del Río de Márquez, la suma de $ 553.34, haberes de pasividad que dejara de percibir su esposo señor Enrique Dante Márquez, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, (fallecido el 9 de agosto de 1963).

216—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Sr. Edmundo Bianchi, la suma de pesos 1.683.00, haberes de pasividad pertenecientes a dicho titular y que en su oportunidad fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional".

217—Declarar que la Srta. Celina Sandres Soriano y Sra. Marta Sandres de Castelanelli, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales por Ley de 19 de julio de 1918, tienen derecho al acrecimiento de pensión que solicitan, correspondiente a la cuota parte de la Sra. Sofía Sandres Soriano, (fallecida el 20 de julio de 1961) debiendo percibir en conjunto una asignación de pesos 210.00 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 21 de julio de 1961.

218—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Camilo Sinforoso Devita Hernández, jubilado civil, (fallecido el 14 de diciembre de 1962) tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 1.541.41 desde el 7 de diciembre de 1961, del 1o. de enero de 1962 con $ 1.877.41 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 3.221.41 anuales; y Declarar pensionista civil a la Sra. Irma Saraleguy López de Devita y a su hija Carmen Zully Devita Saraleguy, con una asignación de $ 4.620.93 anuales.

219—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que la señora Deianira María Dodera Arnaud, (fallecida el 7 de junio de 1962) tuvo derecho a jubilación con $ 6.240.00 anuales, desde el 1o. de mayo de 1961 hasta el 7 de mayo de 1962.

220—Declarar que la Sra. Ana Celeste Dos Santos Silva, no tiene derecho a la pensión que solicita.

221—Declarar que la Sra. Fernández de Armas, no tiene derecho a la pensión que solicita.

222—Declarar que la Sra. María Elvira Vidalín de Espinoza y Elsa Espinoza Vidalín, pensionistas civiles por S|R de 22 de febrero de 1962, tienen derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

223—Declarar que el Sr. Rómulo Bassó Cernuschi, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios anteriores, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 24 de octubre de 1961.

224—Declarar que el Sr. Ramón de la Sierra Sanabria, jubilado civil por S|R de 12 de noviembre de 1958, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

225—Declarar pensionista civil a la Srta. María Guillermina Lina Martínez Alonso, como co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 31 de diciembre de 1943, a la Sra. María Guillermina Alonso Cuenca de Martínez, debiendo percibir en conjunto una asignación de pesos 1.458.00 anuales.

226—Declarar pensionista civil a la menor María Manuela Da Graca Acosta, como co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 23 de enero de 1958, a la Sra. Ramona Emma Cristina Acosta de De Graca y Manuel Adalberto y Antonio María Da Graca Ojeda, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 1.252.25 anuales.

227—Declarar pensionistas civiles a las Sras. María Eusebia Barboza Fernández de Alassio y María Juana Barboza Fernández de Cambón, como copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 12 de enero de 1917, a la Sra. Sara Fernández de Barboza (fallecida el 13 de mayo de 1963) debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 154.44 anuales.

228—Declarar que la Srta. María Angélica Larrobla Vaz, tiene derecho al beneficio de casahabitación art. 81 de la Ley No. 9940 de 2 de julio de 1940, como Sub-Jefe Administrativo de U.T.E.; y Declarar jubilada civil a la mencionada Srta. con $ 44.019.27 anuales.

229—Declarar que el Sr. Raúl Emilio Blanco Loyarte, tuvo derecho al beneficio de casa-habitación art. 81 de la ley 9940 de 2 de julio de 1940, como Jefe de U.T.E.; Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el mencionado señor, jubilado civil (fallecido el 6 de agosto de 1963) tuvo derecho a reforma de cédula con pesos 40.324.14 anuales, desde el 1o. de enero de 1963 al 6 de agosto de 1963; y Declarar pensionista civil a la Sra. Blanca Esther Prado de Blanco, con una asignación de $ 20.162.07 anuales.

230—Declarar que el Sr. Pedro Rodríguez, (fallecido el 19 de enero de 1961), tuvo derecho al beneficio de casa-habitación, art. 81 de la ley 9940 de 2 de julio de 1940, como Jefe de la Agencia de Rentas de Fray Marcos —Florida— de la Dirección General Impositiva Oficina de Impuestos Directos; y Declarar que la Sra. Irene María Pecard de Rodríguez, pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula con pesos 6.977.75 anuales.

2o. Dejar sin efecto en razón del desistimiento formulado por los interesados las resoluciones del Poder Ejecutivo que en cada caso se indica, por las que se concedió jubilación civil a las siguientes personas;

231|236—Miguel Triunfo Molinari; Antonio Ursino Calascioni; Juan Adolfo Aguilar; Herminio Belistri Rodríguez; Roque Villanuevas Galaes; Guillermo Dutra Batista.

3o. Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas;

237|250—Alice Giudice, con pesos 2.700.00; Jorge E. Stanham, con pesos 3.570.00; María Elena Viera de Aguerre, con $ 2.556.00; Solange Iglesias, con $ 1.600.00; Rafael Grasso, con pesos 1.678.00; Alicia Gago de Miranda, con $ 1.656.00; Jorge Sánchez Márquez, con $ 2.546.00; Maruja González Arcos, con $ 2.230.00; María Esther Morena de Ruiz, con $ 1.872.00; Julio C. Ifran Singlet, con $ 1.949.00; Alba Cafaro de Turell, con $ 2.201.00; Blanca Syra Dastugue, con $ 1.140.00; Raquel Doldan de Campelo, con pesos 2.746.00; Domingo Bordoli, con pesos 4.352.00.

251|268—Eduardo R. Aguirre, con pesos 3.992.00; Alberto M. Oliva, con pesos 3.069.00; Carlos A. Borrelli, con $ 3.052.00; José María Barreto, con pesos 1.430.00; Miguel W. Campomar, con $ 5.540.00; Juan Silva Coronel, con pesos 1.695.00; Ilda Martínez de Minarrieta, con $ 1.814.00; Ana Mainero, con $ 1.206.00; Sylvia Carrara de Sica, con pesos 911.00; Victoria Godoy de Meriles, con $ 880.00; Luis Enrique Sar Amor, con $ 1.738.00; Gustavo Beyhaut, con $ 2.421.00; Hugo Roig Mallo, con $ 1.880.00; Nora Amaro Padilla, con pesos 1.268.00; Walter Muinelo Pérez, con $ 1.383.00; Andrés R. Senlle Szodo, con pesos 2.262.00; Ernesto Goggi, con pesos 2.490.00; María del Huerto Cusano Pou, con $ 1.358.00.

269|286—Gioconda Nelly Noble de Lucas, con pesos 1.752.00; Artigas Walter Gandaro, con $ 1.700.00; Ana Lía Almeida, con $ 1.106.00; Luis María Sarasúa, con $ 1.968.00; María Hortencia Cortés, con $ 1.134.00; Hermes Basualdo Rodríguez, con $ 1.846.00; Vicente A. Schiavo Graña, con $ 1.880.00; Lucio Nieves Cestau, con $ 1.290.00; Gastón Navarro, con pesos 3.575.00; Nubia M. Araújo Egurcn, con $ 2.000.00; José H. Lucas, con $ 3.170.00; Sarah Bollo, con $ 4.371.00; Carlos A. Gómez Haedo, con $ 4.045.00; Valdo C. Gardiol Roland, con $ 4.230.00 hasta el 31 de abril de 1963 y $ 3.070.00, desde el 1.o de mayo de 1963 en adelante; Luis Nin Recayte, con $ 2.080.00; Dalila Ibarlucea de Antúnez Maciel, con $ 2.300.00; Angel Nilo Sierra, con $ 5.101.99; Carlos Alberto Seva Blanco, con $ 1.580.00.

287—Declarar que la señora Inés Prieto de Zanzi y Olga Amalia Zanzi Amondarain, pensionistas civiles tienen derecho a reforma de cédula con pesos 6.549.94; del 7 de diciembre de 1961, con $ 7.062.41 y a partir del 15 de febrero de 1963, con $ 19.549.55 anuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

47.a SESION ORDINARIA

Agosto 13 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

[illegible], 12 de agosto de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 13, a la hora 17 y 30, para [illegible] de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos integrada, sobre el envío, por parte del Poder Ejecutivo, de propuestas fragmentarias para la integración de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Carp. 199. Reps. 193, 200, 215, 226 y 240.

2.o — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la Junta Deptal de Artigas, contra el Presidente del Concejo Deptal. de dicho Departamento. Carp. 185. Rep. 210.

3.o — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se constituye el Grupo Nacional Uruguayo de la Unión Interparlamentaria y se aprueba el Reglamento Interno que regirá las actividades del mismo. Carp. 487|959. Rep. 402|963.

4.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se concede venia al Poder Ejecutivo para designar titulares de las Fiscalías de la República actualmente acéfalas. Carp. 204. Reps. 212 y 282. (Mayoría especial. Art. 168, numeral 13 de la Constitución).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

5.o — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1963). — Carp. 233. — Rep. 394.

b) Partera para el Servicio Interno del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1963). — Carp. 234. — Rep. 395.

c) Nurse del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1963). — Carp. 235. — Rep. 396.

ch) Enfermero 3.o del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 20 de agosto de 1963). — Carp. 237. — Rep. 397.

d) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 22 de agosto de 1963). — Carp. 242. — Rep. 398.

e) Ayudante Técnico de Rayos . del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1963). Carp. 1498|961. — Rep. 399|963.

f) Funcionaria del Servicio Oficial de Difusión Radio-Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1963). — Carp. 244. Rep—. 400.

g) Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 28 de agosto de 1963). — Carp. 249. — Rep. 401.

h) Ayudante Técnico de 2da. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1963). — Carp. 254. — Rep. 404.

i) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 9 de setiembre de 1963). — Carp. 1819|962. — Rep. 421|963.

j) Telefonista del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, en comisión en el Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 9 de setiembre de 1963). — Carp. 750|960. — Rep. 422|963.

k) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1963). — Carp. 261. — Rep. 423.

l) Auxiliar 1.o del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1963). — Carp. 94. — Rep. 424.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 52 minutos entran a Sala los señores senadores: Blixen, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, De Brum Carbajal, Fischer, Frías Pérez, Gianola, Grauert, Haedo, Iganza, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Ramón), Segovia, Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Acosta y Gálvez, Batlle Pacheco, Flores y López Toledo.

Con aviso, el señor senador Guadalupe.

Sin aviso, el señor senador Batlle Berres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Por el que se modifican las listas de mercaderías de libre importación, y se establecen nuevos recargos y depósitos previos. — Carp. 141.

Exonerando a la Facultad de Agronomía del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de una máquina eléctrica de calcular. — Carp. 141.

Exonerando a la Parroquia del Corazón Eucarístico de Jesús, del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de una imagen religiosa. — Carp. 141.

Y exonerando al Concejo Departamental de Montevideo, del pago de recargos y depósitos previos para la importación de camiones recolectores de basura y con volcadora. — Carp. 141.

—Téngase presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por los que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168, inciso 12, de la Constitución de la República, solicita los acuerdos necesarios para proceder a la presentación del señor Embajador doctor Abelardo Saenz, como Delegado Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. — Carp. 349.

Y para acreditar al señor Embajador doctor Julio B. Pons, como Jefe de Misión en Perú. — Carp. 348.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas.

Correista de Rocha a Lascano, señor Manuel H. Gómez. — Carp. 346.

Oficial 4.o de la Dirección General de Correos, señor Eduardo Echart. — Carp. 345.

Médico de la Policlínica Quirúrgica del Hospital Fermín Ferreira, señor Arturo Vázquez Varosi. — Carp. 352.

Auxiliar de la Casa Maternal, señora Alba Delfina Acosta de Delnotaria. — Carp. 353.

Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, señor Dimar Sixto Arismendi. — Carp. 361.

Y Planificadora de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", señora Luisa Bolla de Matone. — Carp. 350.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite los siguientes asuntos:

Los informes solicitados por el señor senador Carrere Sapriza, sobre la situación financiera de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. — Carp. 23.

—A disposición del señor senador Carrere Sapriza.

Y acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Brause, sobre los presupuestos para U. T. E. y A. N. C. A. P. — Carp. 26.

—A disposición del señor senador Brause.

Y del formulado por el señor senador Payssé Reyes, relacionado con las compras de petróleo efectuadas por A. N. C. A. P., con posterioridad al 1.o de marzo del corriente año. — Carp. 7.

—A disposición del señor senador Payssé Reyes.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Seoane, sobre el traslado al Departamento de Salto, del curso de tercer año de técnico rural, que se dictaba en Paysandú. — Carp. 144.

A disposición del señor senador Seoane.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se eleva a la Categoría de Ciudad a la Villa de Bella Unión, situada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas. — Carp. 345.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

3

El señor senador Don Venancio Flores solicita licencia por el día de hoy.

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa)

4

—Se pasará a la hora previa.
Tiene la palabra el señor senador Brause.
Tiene la palabra el señor senador Seoane.
SEÑOR SEOANE — Señor Presidente: quiero ocuparme, en primer lugar, muy brevemente, de un asunto radicado en la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Representantes aprobó, en el año 1959, un proyecto de ley por el cual se declara pueblo, con el nombre de Isla de la Paloma, al núcleo poblado situado en la séptima sección judicial del departamento de Durazno.

Me han hecho llegar desde esa localidad una solicitud un grupo de vecinos, interesados en que el Senado considere este proyecto y lo apruebe a la mayor brevedad.

Como es un proyecto sencillo, que da satisfacción a un núcleo poblado importante del departamento de Durazno, solicitaría que la Comisión de Constitución y Legislación elevara al Senado, con el informe correspondiente, el proyecto ya aprobado por la Cámara de Representantes, que, como dije, es del año 1959.

Esa es mi primer solicitud.
SEÑOR PRESIDENTE — Se está llamando a Sala, señor senador, porque no hay número.
Hay número para continuar la sesión.
Se recomendará a la Comisión el pronto despacho, en la forma solicitada.

5

SEÑOR SEOANE — ¿Me permite, señor Presidente, para otro asunto?
SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE — En la localidad de Quebracho, en el departamento de Paysandú funciona, desde hace muchos años, una Comisión de homenaje a Artigas, cuya tarea está encaminada a conseguir la erección de un monumento del prócer nacional en esa localidad.

Esta Comisión ha trabajado mucho y tiene en su haber algunos recursos destinados a ese fin. Además, posee cierta cantidad de bronce para contribuir a la fundición de dicha estatua.

Yo solicitaría que el Ministerio de Instrucción Pública tomara la iniciativa a efectos de fijar una partida como contribución a la erección del monumento a Artigas en la localidad de Quebracho, a los efectos de poder financiarlo conjuntamente con los recursos que posee la Comisión que preside el señor Juan José Rotundo, merced a lo cual quedaría solucionada la situación actual de esa localidad, que carece de un monumento al prócer.

Por lo tanto, señor Presidente solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a los efectos de obtener una contribución para satisfacer las aspiraciones de los habitantes de esa localidad, que desean rendir, de esta manera, un homenaje a José Artigas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 17 — Afirmativa)

6

—Tiene la palabra el señor senador De Brum Carbajal.
SEÑOR DE BRUM CARBAJAL — Señor Presidente: quiero referirme a la situación de los obreros de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. Un grupo muy numeroso de ellos, formado aproximadamente por 300 personas, se encuentra en una situación angustiosa por la falta de pago de sus haberes.

En primer lugar, señor Presidente, se trata del pago de los jornales. Los jornales de estos obreros se están pagando de acuerdo con el laudo anterior al año 1961. A partir de esta fecha se han dictado dos laudos posteriores, ajustando esa remuneración al costo de la vida como es preceptivo legalmente.
SEÑOR PRESIDENTE — ¿Me permite, señor senador? Me veo en la penosa obligación de señalarle que sólo hay 14 señores senadores presentes.
Se está llamando a Sala

7

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?
SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número en este momento, tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR TROCCOLI — Con ánimo de colaborar con el señor Presidente, me permitiría sugerir que deberíamos llegar a algún acuerdo en materia de aplicación del Reglamento para el levantamiento de la sesión cuando no exista quórum, porque esto puede dar lugar a situaciones enojosas en alguna oportunidad. En el día de hoy, como en muchos otros, se trata de un problema seguramente de inadvertencia de algunos señores senadores que pueden encontrarse en la Casa; pero cuando el problema esté vinculado a una decisión política o a un hecho trascendente de otra naturaleza, el demorar 40 o 45 minutos para levantar una sesión que no tiene quórum puede originar un problema incómodo para todos nosotros.

En ese sentido, aunque no sugiero nada al señor Presidente —que sé que domina esta materia, y estos temas mucho mejor que yo— podría adoptarse un criterio análogo para todas las circunstancias, el cual, naturalmente, se me antoja debe ser bastante más rígido que el que se ha aplicado en el día de hoy.
SEÑOR PRESIDENTE — Si la Mesa ha aplicado con tolerancia el criterio de aguardar a que haya número, es debido a que siempre es lamentable que una sesión se frustre, sobre todo cuando regresamos de un receso.
Por eso es que ha sido muy liberal, en este caso.
SEÑOR HAEDO — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR HAEDO — Recuerdo que allá, en nuestros buenos tiempos, se había adoptado un sistema que daba bastante resultado, aunque no sé si es muy reglamentario: citar a las 17 y 30, con media hora de tolerancia. Podrías

ponerse 15 minutos si se quiere. Entonces, ya todos los señores senadores saben que en forma terminante no habiendo número en media hora, queda automáticamente levantada la sesión.

Dio bastante buen resutado, porque sin perjuicio de que algunas veces se utilizan para escaramuzas de carácter político. —y en ese sentido estamos todos acostumbrados a usar el procedimiento de que se levante la sesión o reclamar la hora— una norma general así creo que no perjudica a nadie y constituye un verdadero beneficio para todos.

No sé si es muy reglamentario; pero si lo aceptaran los copmañeros —en vez de 30 minutos podrían ser 15— se establecería una fórmula inclusive para ahorrarle al señor Presdiente el tener un día que prolongar mucho la espera y otro día no hacerlo así.

En fin lo digo porque como estamos en una época constructiva, puede esto también colaborar en esta tarea.

Esto se podría comunicar por medio de un repartido a todos los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería reforma del Reglamento; tendría que pasar a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR HAEDO — Si es así no insisto, señor Presidente; pero recuerdo que en nuestros viejos tiempos se había adoptado ese sistema.

8

SEÑOR PRESIDENTE — Estaba en uso de la palabra el señor senador De Brum Carbajal.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL — Me estaba refiriendo, señor Presidente, a la situación de los obreros de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, señalando que en cuanto al pago de sus jornales se ajustaba a laudos anteriores. y no al vigente, no obstante la situación de tremendas dificultades que esos trabajadores del Estado pasan, económicamente, por el aumento de los precios actuales de subsistencia.

También se les adeuda el pago de licencias correspondiente a laño 1961. Pocos obreros han percibido el pago de estas licencias hasta 1962. no obstante habérselas obligado a tomar la licencia reglamentaria.

En cuanto a los aguinaldos se les adeuda los correspondientes al año 1962.

No es excusable para que no se efectúe el pago de esta deuda del Estado a estos modestos servidores, la circunstancia de haberse suscitado dudas sobre la forma de liquidar este beneficio. Desde luego, es incuestionable el título que tienen ellos para percibirlo como funcionarios públicos.

En lo que se refiere al pago de otras leyes sociales, como asignaciones familiares. se les adeuda las correspondientes al año 1961, pese a que se pagaron las posteriores hasta marzo de 1963. dejando sin abonar las asignaciones anteriores a este período.

También se les adeuda la contribución por leyes sociales que se refiere a hogar constituído. Se habían suscitado dificultades interpretativas sobre la correspondencia de este beneficio social, pero esta situación o dificultad administrativa ha sido superada y el Poder Ejecutivo dictó resolución estableciendo su pertinencia, por lo tanto es una situación dilucidada y no se explica la demora en hacer efectivo este beneficio social.

En cuanto a la prima por casamiento, por hogar constituído y por nacimientos se les adeuda en su totalidad.

Yo no vengo a plantear aquí este problema para hacer de él una cuestión política, porque nunca he basado problemas de orden político en situaciones de miseria o privaciones de los obreros del Estado ni de nadie. Lo planteo solamente, como una colaboración con respecto a estos modestos servidores del Estado, a fin de formular una ayuda que pudiera hacer el Senado de acuerdo con la moción que formularé en su oportunidad, y, además, como colaboración, también, con el Ministro de Obras Públicas que recién ha asumido sus funciones y puede no estar debidamente informado sobre esta situación irregular que afecta a estos modestos trabajadores.

Me interesa puntualizar esta circunstancia de que es una gestión absolutamente apolítica, porque lo es también la asociación que han formado estos modestos obreros con ese carácter, de ser absolutamente apolítica. Es la Asociación de Obreros de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Obras Públicas y se le solicite a la vez, que informe sobre los puntos que he dejado establecidos.

Es la moción que formulo, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa. sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 16 en 17)

9

—Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique) — Señor Presidente: quiero referirme a un decreto del Poder Ejecutivo sobre la fijación del sueldo, de los esquiladores, de una absoluta actualidad. Como producto fundamental de la larga interpelación a los Ministros de Ganadería y Agricultura y de Hacienda, se han fijado las nuevas detracciones para diversos productos, entre los cuales, fundamentalmente, está la lana.

Vale la pena cuando se trata de estimar en qué medida el Gobierno se preocupa por una justa distribución de la renta nacional, establecer algunas comparaciones entre el decreto aumentando el sueldo a los esquiladores, y lo que establece la baja de las detracciones votada hace pocos días.

En grandes líneas, el decreto aumenta, por oveja 76 milésimos el sueldo a los esquiladores. Se calcula que un esquilador muy diestro puede esquilar en la zafra 3.500 ovejas, y algunos 3.800, salvo mejor opinión, lo que daría un promedio, con los que tienen una producción menor de unas 3.200 ovejas en toda la esquila.

Si multiplicamos esa cifra por los 7 centésimos y medio, un poco más, que establece el aumento, le habríamos acordado a esos trabajadores esquiladores una cifra promedio de $ 243.20 para la zafra. Por otro lado, si tomamos la diferencia en más por las nuevas detracciones, de esas 3.200 ovejas, tendríamos $ 38.400 por el vellón y unos 12 mil pesos por barriga y garrones, con lo cual llegaríamos a la cifra de $ 50.400. Repito las cifras. Los dueños —por 3.200 ovejas que esquila un esquilador en la zafra— reciben 50.400 pesos en más (no en precio total) por la diferencia de las detracciones y, en cambio, el esquilador recibe $ 243 por el aumento decretado en su salario.

Estas simples cifras están demostrando una injusticia evidente, y ponen de relieve el criterio con que el Ministro de Ganadería y Agricultura ha manejado las cifras.

En segundo lugar, quiero destacar una circunstancia muy especial: es conocido que el clásico sector del Partido Nacional más vinculado al latifundio, y dentro de él el sector vinculado a la Liga Federal, ha sostenido la peregrina tesis de que "el campo es una gran familia", desde el terrateniente al peón, y en base a esa generalidad ha llevado a cabo tremendas injusticias en el campo; pero ahora otros sectores, incluso del Partido Colorado, están también en una frenética campaña para la baja de las detracciones, y han considerado como un triunfo de su posición el hecho de que se haya hecho esa baja.

Quiero entonces, dar algunas cifras, que es bueno que se conozcan, a los efectos de saber quien defiende efectivamente al auténtico campo, y cómo en aras de un planteo de tipo general de la agropecuaria, se realiza siempre un gran negocio de los sectores privilegiados del campo, en desmedro y detrimento de los sectores explotados, en primer lugar los esquiladores por esto que he mencionado, y, en segundo lugar, los poseedores de pequeñas majadas, los pequeños y medianos productores agropecuarios.

Si sacamos los promedios, vemos que una persona que tenga hasta 500 ovejas, que es lo que se puede llamar un pequeño productor, va a recibir, por su producción, sólo $ 6.000 de beneficio por la baja de detracciones. En cambio, un poseedor de 10.000 cabezas de ganado lanar, va a recibir $ 120.000; un poseedor de 50.000 ovejas, recibirá $ 600.000, y un productor de 100 mil cabezas va a recibir $ 1:200.000.

(Interrupción del señor senador De Brum Carbajal)

—Ese productor, que no es productor, sino productora, es la viuda de Castaño.

Otros ejemplos pueden darse: en el Departamento de Durazno existen estancias, una de ellas "El Paraíso" que, seguramente, también, ha de estar por las 100.000 cabezas de ganado lanar, y yo ya dije que una estancia que tenga 100.000 cabezas, ha ganado $ 1:200.000.00 de una sola sentada.

Si sacamos la cuenta de cuanto va a pagar, de acuerdo a los cálculos que hice anteriormente, llegamos a la conclusión de que ese gran terrateniente, que se ha beneficiado con un millón y pico de pesos, a todos los esquila-

dores que le esquilan la zafra, les habrá dado apenas, 6 o 7 mil pesos aproximadamente.

Señor Presidente: —con esto quiero plantear el segundo tema: yo creo que la fijación en forma indiscriminada, tanto sea de las rebajas de las detracciones, como de los créditos a los campesinos, como de los subsidios a la producción, resulta este gran negocio que, en definitiva, es un negociado. Creemos que el que tiene una majada de 100, de 300, de 500 y hasta de 800 ovejas, puede y debe ser beneficiado, —aunque no fuera por la rebaja de las detracciones—, por toda clase de subsidios y esos subsidios para los pequeños productores, para que puedan seguir afincados en la tierra, habría que sacarlos de estas personas que tienen miles y miles de cabezas en una sola estancia; debería formarse un fondo de detracciones con el cual auxiliar, sostener a los pequeños propietarios.

Se habla mucho de favorecer a las familias campesinas: hemos visto aquí dramatizar por parte de algunos señores senadores sobre la situación angustiosa de pequeños y medianos propietarios de ganado. Esos pequeños y medianos propietarios de ganado van a recibir esas cantidades irrisorias de las cuales yo hablé, 6.000 o 5.000 pesos en toda la zafra, que en los tiempos actuales no sirven siquiera para comprar dos ruedas para un pequeño carro.

En cambio, grandes señores latifundistas, con estas rebajas de las detracciones, recibirán cantidades que superan el millón. No hablo ya de la gente que tenía 2 o 3 zafras de lana guardadas, y que han hecho un gran negociado con estas rebajas; y, qué decir de la situación de injusticia de muchos pequeños y medianos productores del agro que han colocado ya hace un par de meses su lana que está sobre el lomo de las ovejas en 90, 95 y 100 pesos, que no pueden ser obviamente, grandes terratenientes. Los grandes terratenientes que he mencionado no son los que venden su lana en el lomo de las ovejas, sino que guardan la lana a veces de 2 o 3 zafras, para poder hacer estos grandes negocios en el momento oportuno; por eso, no creo en la sinceridad de quien pone por delante al pequeño y mediano productor, siendo que el que se beneficia en definitiva es el grande.

Señor Presidente: quiero darle un sentido concreto a esta exposición, por un lado tenía el sentido de declarar que nosotros somos solidarios con los pequeños y medianos productores que algo se van a beneficiar con el decreto de las detracciones, pero que, desgraciadamente, cabalgando sobre su descontento se van a beneficiar en forma multimillonaria otros multimillonarios del país.

En segundo lugar, deseaba que las palabras relacionadas con el problema de la esquila, pasaran al Ministerio de Ganadería y Agricultura, en lo pertinente, para que, en vista de los nuevos valores adquiridos por las lanas, se aumente en forma correlativa el sueldo de los esquiladores, en tanto por vellón, tal como lo he expresado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad con la moción presentada.

Se ruega a los señores senadores marcar la votación.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 19).

10

—Se va a dar cuenta de unos asuntos entrados, supervinientes.

(Se da de los siguientes:)

El señor senador don César Batlle Pacheco solicita licencia por el término de 30 días por razones de salud.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 13 de 1963.

Señor Presidente del Senado,
doctor Martín R. Echegoyen.

Por la presente solicito licencia por el término de 30 días por razones de salud.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

César Batlle Pacheco
Senador"

—Corresponde votar si se concede la licencia solicitada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 23).

11

Léase el otro asunto entrado.

(Se lee:)

"Los señores senadores Angel María Gianola, Francisco Mario Ubillos, José Pedro Bruno y Juan María Bordaberry, presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se suspenden las ejecuciones iniciadas o que se iniciaren contra productores agropecuarios o industriales beneficiarios de la Ley de 4 de julio de 1963, sobre consolidación de deudas".

A la Comisión de Constitución y Legislación.

—Había pedido la palabra para una cuestión interna el señor senador Gianola.

Tiene la palabra.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: iba a solicitar que se leyera el proyecto de ley a que se acaba de hacer referencia por Secretaría.

Como conceptúo que el tema es importante y es oportuno, solicito, en nombre del sector, que se proceda a la lectura del proyecto, si reglamentariamente es posible, porque queremos que se incorpore a la versión taquigráfica y, si fuera posible, se considere por la Comisión respectiva, entendiendo que encierra una solución eficaz a una situación que se puede tornar realmente penosa y que ya es alarmante.

Los productores agropecuarios e industriales, beneficiados por la ley de 4 de julio, de consolidación de deudas, se ven prácticamente acosados por las ejecuciones que diversas instituciones vienen realizando aprovechando la circunstancia de la falta de reglamentación de la ley o de la falta de resolución del Banco de la República, determinando a quienes corresponde acogerse a los beneficios de la ley.

Pienso, señor Presidente, que este es un asunto que no se puede dilatar por mucho tiempo.

Hemos tratado que el proyecto de ley se circunscriba a un sólo artículo, que podría, por supuesto, tener alguna modificación, pero la finalidad que persigue, es la que surge del texto y es de verdadero interés porque asegura que la ley referida se cumpla en todos sus términos.

Conocemos, que se acaba de dictar, la reglamentación correspondiente, pero temo que ella no contemple estas situaciones de ejecución, que no fueron previstas en la ley.

Por eso, convendría que este asunto pasara a la Comisión y ella se expidiera a la brevedad, si fuera posible mañana mismo.

Solicito, en consecuencia, que se le dé lectura y que se vote el pase a Comisión, para que con urgencia se trate en el día de mañana, como primer asunto de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha dispuesto ya el pase a Comisión.

Lo que se propone es que se lea el proyecto y la exposición de motivos.

Se va a votar si se leen.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 19).

—Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 354 de 1963)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Se suspenderán las ejecuciones pendientes a la fecha del cúmplase de esta ley o que posteriormente se iniciaren contra los productores agropecuarios o industriales beneficiarios de la Ley de 4 de julio de 1963 sobre consolidación de deudas, siempre que los demandados así lo solicitaren justificando en cualquier estado de la causa y en forma breve y sumaria, estar comprendidos en el expresado régimen legal.

La gestión se promoverá acompañando constancia que deberá expedir el Banco de la República, de que el interesado inició los trámites pertinentes para la obtención del crédito. De la resolución judicial no habrá recurso alguno, salvo el de reposición, y los tributos causados serán provisoriamente de oficio efectuándose los reintegros del caso si el Banco de la República no hiciese lugar a la solicitud del deudor.

Los procedimientos judiciales podrán reabrirse, si el Banco de la República, en acto [illegible], declara que el solicitante no está amparado en la [illegible] ley, sin que entonces puedan impedir la ejecución las acciones que con [illegible] de la resolución denegatoria dedujere el demandado.

[illegible] — Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La iniciativa que precede tiene la finalidad de impedir que los productores agropecuarios e industriales beneficiados por la Ley de 4 de julio ppdo., puedan ser perseguidos judicialmente antes de que obtengan los créditos especiales que para la consolidación de sus deudas deberá otorgarles el Banco de la República.

Antes de que el expresado instrumento legislativo fuese objeto de reglamentación, muchos acreedores se han apresurado a ejecutar a sus deudores, originándose así una situación de angustia que precisamente intentó conjurar la ley que concedió aquellos beneficios.

Para poner remedio, pues, a tan alarmante estado de cosas, en el proyecto que sometemos a la consideración del Senado se prevé la suspensión de todos los procedimientos de ejecución iniciados o que se iniciaren contra las personas amparadas en la ley de consolidación de deudas, hasta tanto el Banco de la República determine, en cada caso, si el deudor judicialmente perseguido estaba o no comprendido en los beneficios legales.

A fin de facilitar en la práctica las medidas de protección que este proyecto consagra —sin olvidar por ello los derechos del acreedor— se establece que la justificación de la condición de deudor amparado en la ley se tramitará en procedimiento breve y sumario en el que, naturalmente, se dará vista al acreedor. Normalmente, bastará que el interesado presente un escrito en papel simple en el que ofrecerá su prueba y acompañará la constancia de haber gestionado en el Banco de la República el amparo legal. Es claro que el pronunciamiento judicial, que sólo determinará el aplazamiento de la ejecución, no será óbice para que ella se continúe, si de la resolución del Banco de la República, resultare que el gestionante no tenga derecho a los beneficios legales. En tal hipótesis, y para prevenir casos de mala fe, se establece, además, que el deudor deberá abonar los tributos judiciales. Por lo demás es lógico y equitativo (y por las dudas se aclara) que si éste deduce contra la resolución del Banco de la República acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ella no podrá perjudicar el derecho de los acreedores.

Montevideo, agosto 13 de 1963.

Angel María Gianola. — José Pedro Bruno. — Francisco Mario Ubillos. — Juan H. Bordaberry."

SEÑOR PRESIDENTE — Correspondería, ahora, votar si se incluye en la orden del día. ¿Con o sin informe?

SEÑOR BRUNO — Esa es la moción que quería hacer: que se incluya en la orden del día de mañana, porque la verdad es, señor Presidente, que aquí se dijo en determinado momento y se trajeron cifras, que había muy pocas ejecuciones. Nosotros tenemos datos de que hay muchas ejecuciones para realizarse en todo el país. Podría citar nombres propios.

Entiendo, señor Presidente, que es urgente la aprobación, por el Parlamento, de un proyecto de esta naturaleza, aunque sea con modificaciones, pero la verdad es que el Parlamento no puede permitir que, en el deseo de realizar mayores y mejores ganancias, ante la ley de consolidación, algunos se hayan avivado y estén preparándose para realizar importantes ejecuciones que estaban detenidas y que ahora [illegible] tal como nosotros lo habíamos previsto.

Hago moción [illegible] este asunto en primer término de la orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Con o sin informe?

SEÑOR BRUNO — Con o sin informe. Más: entendía que debía declararse grave y urgente y tratarse hoy mismo un proyecto de esta naturaleza.

SEÑOR GIANOLA — ¿Me permite, señor Presidente?

Acompaño la moción del señor senador Bruno para que se trate este proyecto, con o sin informe, en el día de mañana. Pero, como el senador que habla y no sé si también el propio señor Senador Bruno, vamos a estar ausentes, en la sesión de mañana, cosa que lamentamos, pediríamos que se integrara la Comisión respectiva con dos [illegible] de la de Fomento, a los efectos de que la Comisión pudiera tener número en [illegible] y no [illegible] el estudio de esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE — [illegible] incluirse en la orden del día de mañana, porque el señor senador Bruno había hablado, también, de incluirla en la de hoy.

SEÑOR BRUNO — Retiro mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE — Opta por que sea en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR GIANOLA — Y se trataría con o sin informe. No obstante, creo que correspondería hacer un esfuerzo para reunir la Comisión y, ante el hecho de que dos senadores, —o por lo menos el que habla que integra la Comisión de Constitución y Legislación, si fuera a ella este proyecto— no van a estar presentes en el día de mañana, pediría que se integrara con miembros de otra Comisión para que pudiera haber número y sesionara. En consecuencia, pediría que se integrara con dos miembros de la Comisión de Fomento.

SEÑOR PRESIDENTE — Vamos a aclarar: integrar la Comisión no significa que los integrantes sean suplentes de los que faltan y, por lo tanto, sube el quórum, porque si se integra con dos y la Comisión tiene los que tiene, al sumarse, sube el quórum. Entonces, no son suplentes de los que faltan.

SEÑOR GIANOLA — Mi única preocupación es que estando ausentes el que habla y el señor senador Bruno, y se cita a la Comisión, y no podemos concurrir, por lo menos esa Comisión pueda funcionar con quórum. O eriendo ser práctico y nada más, para que no se frustre la reunión de la Comisión, hago esa sugerencia. No sé si reglamentariamente es lo que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión de Constitución y Legislación tiene siete miembros; si se le agregan dos de otra, son nueve; entonces, necesitará cinco miembros para reunirse.

Digo esto para que no se interprete que los integrantes son suplentes de los que están. No; son nuevos miembros que se agregan y, por ende, el quórum es distinto.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO — Me parece importante que la Comisión se expida sobre este tema. La Comisión ha tenido intervención en la ley de consolidación de deudas y este proyecto, que parecería tender a complementar algunas deficiencias del texto aprobado, sería conveniente que fuera objeto de análisis y de estudio por parte de la Comisión respectiva.

Sin perjuicio de eso, vamos a acompañar la urgencia, porque nadie mejor que nosotros para calibrar la situación en que ha quedado la industria agropecuaria, después de cuatro años del primer gobierno nacionalista, de 1955 a 1959. Nunca será pocas veces dicho esto que acabamos de expresar, señor Presidente, y nunca será debidamente valorado ni avaluado el esfuerzo permanente, tenaz, insistente, de algunos señores senadores que, como el señor senador Gianola, que fue titular de la Cartera de Industrias y Trabajo durante el gobierno pasado, sienten, parecería, como pocos, en su alma, el desastre que han provocado en esos cuatro años de gobierno, porque la verdad es que los adjetivos son pocos, las frases son escasas y la angustia nos rodea y nos cerca por todos lados y viene a golpear las puertas del Senado. Entonces, nosotros que conocemos la situación en que ha quedado el país y comprendemos el acto de valentía de los señores senadores que, habiendo sido gobierno, hoy vienen a pedir moratoria, estamos dispuestos a colaborar y a ayudar, en la medida de lo posible, para que los productores agropecuarios de este país salgan de la situación aflictiva en que se encuentran.

Termino, señor Presidente, después de anunciar, brevemente, esto que va a ser, por lo menos, la conducta personal, porque me parece que esto es de mucha importancia en la historia política del país. A mi modo de ver, es de gran entidad.

Creo que si hay un hecho político que juzgue con más claridad un gobierno, es el de que, a los tres meses de terminado ese gobierno, entre todo el país en moratoria, y cuando esto hecho no alcanza, y además se vienen los proyectos de consolidación de deudas y después de suspensión de ejecuciones, queda totalmente determinado, absolutamente claro para la historia del país, el balance final de esos cuatro años de gobierno que tantas veces hemos comentado y que, sin duda alguna, tantas veces volveremos a comentar a lo largo de esta legislatura.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — ¿Y los déficit que dejaron ustedes?

SEÑOR BLIXEN. — Bastantes menos, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — No se apure, señor senador, porque volveremos a ganar.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—En la próxima le vamos a ganar por más votos, todavía, para que sigan sin alternativa. De manera que, ¿a qué estar todos los días con esos slogans falsos, después que sufrieron el más tremendo desastre de que tiene memoria, cívicamente, la democracia de la República? Después de 93 años...

SEÑOR COLLAZO. — Tiene razón, lo dijo Ferrer Serra.

SEÑOR HAEDO. — ...después de haber utilizado todos los recursos del poder, cayeron vencidos estrepitosamente por más de 120.000 votos. Después de toda esa mala actuación de gobierno, volvieron a caer vencidos.

Señores: calma; resignación. A esperar que les toque el turno nuevamente de aquí a 20 ó 30 años.

SEÑOR COLLAZO. — ¡Pobre país! Mire lo que le ha costado cuatro años de gobierno nacionalista.

SEÑOR HAEDO. — ¡Cómo habrá estado el país cuando el pueblo reaccionó dándole la victoria al partido de la oposición por más de 120.000 votos!

SEÑOR COLLAZO. — Era un pueblo que trabajaba, que se sentía feliz. Y ahora después de cuatro años de gobierno blanco, estamos votando una moratoria.

SEÑOR HAEDO. — Y vamos a volver a ganar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte a los señores senadores que están fuera de la cuestión.

Lo que se está discutiendo, puramente, es si se incluye en la orden del día de mañana, con o sin informe, el asunto planteado.

Había pedido anteriormente la palabra, con ese fin, el señor senador Carrere Sapriza, de manera que puede hacer uso de ella.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente, voy a ser muy breve, porque ya mi compañero de sector, el señor senador Collazo, ha hecho referencia a los aspectos sustanciales en cuanto al apoyo nuestro a la moción del señor senador Bruno.

Quiero recordar a los señores senadores que cuando nuestro sector presentó el proyecto de ley de moratoria, ésta extendía el plazo hasta el 30 de setiembre de este año. Ello lo hacía con un sentido racional, señor Presidente. Lamentablemente, en la Cámara de Representantes no fue entendido así; pero sí en este Cuerpo, donde fue aprobado por amplia mayoría.

En aquel entonces, nuestro sector entendió que, aproximándose a la fecha en que va a comenzar el período de esquila que comienza, normalmente, el 1o. de octubre de cada año, se acercaba la posibilidad de que los productores rurales pudieran hacer frente a sus compromisos por la vía de los adelantos que, naturalmente, se producen en el comienzo de la zafra.

Con respecto a la industria, el problema no se plantea en los mismos términos; pero es notorio, señor Presidente, que los consumos en este país aumentan en ciertos períodos del año. Es muy sabido, por aquellos que se mueven en la actividad industrial, que hay períodos que se llaman de las vacas flacas y otros, de las vacas gordas, es decir, períodos en que hay mayor disponibilidad en poder del público, y otros en que hay menos. De manera que empieza, también, la época favorable para la industria, a partir de esa fecha.

Lo que es evidente, es que tenemos que acompañar, necesariamente, esa moción, porque nuestro sector ya presentó su proyecto que tenían un alcance en el que se identificaban diferentes aspectos con el que plantea el que ahora se trae al Senado.

Es evidente que han llegado denuncias concretas a nuestra bancada, en el sentido de que personas que no tienen escrúpulos para moverse en este tipo de problemas, han apresurado los juicios contra personas que están virtualmente en la ruina, a los efectos de tratar, por la vía de los gastos judiciales, y desde luego, de todo lo que se mueve en torno al problema judicial, de hacer más difícil y comprometida la situación de aquellos que están en bancarrota.

En consecuencia, vamos a apoyar este proyecto de ley porque llena una necesidad, en la misma medida en que creíamos llenaba una necesidad aquella moratoria hasta el 30 de setiembre, para dar lugar a encontrar las medidas racionales y resolver, entretanto, por la vía de un crédito, los problemas de esos sectores.

Por lo tanto, señor Presidente, repito, nosotros vamos a acompañar esa moción, por la vía de la urgencia para que se trate en el día de mañana, con o sin informe.

SEÑOR SEGOVIA. — Con informe.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Mi compañero de sector, ha manifestado: con informe.

Espero que la Comisión tenga tiempo suficiente para traer el tema ya estudiado, a fin de que el Cuerpo lo pueda tratar. En la eventualidad de que no se llegara a expedir la Comisión, existiría siempre la posibilidad de plantear la moción de urgencia en ese momento.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: quería manifestar que hemos suscrito el proyecto de ley y adherimos a la moción de urgencia para que pueda ser considerado en el día de mañana, si es posible, con informe.

El motivo principal, es el de que los bancos particulares, en vista de que cantidad de productores, tanto industriales como agropecuarios, se han presentado al Banco de la República haciendo uso del beneficio que otorga esta ley, se han apresurado a iniciar ejecuciones, y están trabando embargos hasta en los bienes más indispensables para las necesidades del ciudadano, como son las herramientas de trabajo.

Por tal motivo, señor Presidente, se ha presentado una situación que el Parlamento, a mi juicio, tiene que estudiar con toda celeridad.

No puedo dejar pasar por alto las manifestaciones del señor senador Collazo, en cuanto a que esto es la consecuencia de cuatro años de gobierno.

La consecuencia principal de esta ley, es la de que quienes han operado a altos intereses en la banca privada, han visto distorsionados sus factores económicos y esta ley les otorga, como beneficio, poder recurrir al Banco de la República, donde pueden operar a mejores plazos y a más bajos intereses. Esto no se pudo hacer en los años anteriores, a pesar de nuestro esfuerzo, porque procuramos, por todos los medios, dar una gran expansión crediticia a través de los redescuentos. Y la ley que trajimos al Parlamento, estudiada y fundada, no tuvo andamiento porque las bancadas no le prestaron su apoyo.

Si aquella expansión crediticia hubiera llegado a tiempo, esta circunstancia no se hubiera planteado.

Esto es el criterio que dejo sentado, sin entrar a una polémica de mayor trascendencia, aunque destacando que no podía dejar pasar en silencio lo que se acaba de manifestar en Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: no conozco el proyecto, pero todos conocemos el tema.

Por otra parte, cuando se hizo la primitiva discusión sobre el problema, llamado de la moratoria, después transformado en este proyecto que se ha votado, nosotros ya alertamos sobre la voracidad con que la banca privada actúa en estas emergencias.

Creo que si del texto no surge ninguna cosa inconveniente, nosotros votaremos el proyecto, que será una nueva cataplasma que este gobierno trae, en base, en parte, a la herencia maldita del anterior, y en base, en parte, también, a la herencia maldita del otro gobierno, según algunas versiones que hemos escuchado. Pero en definitiva, la banca privada, el gran latifundio, los grandes monopolios, con todos los gobiernos, han de realizar una obra de enriquecimiento, y el declive vertical de las pequeñas y medianas economías, es una cosa evidente.

No creo que ninguno de los que actualmente está acogotado, sea un gran terrateniente; debe ser de mediano para abajo. A los demás, ni los bancos se preocupan de ejecutarlos, porque seguramente, en el directorio de cada uno de ellos hay alguno de esos que han sacado dinero para colocarlo después al 34 o al 35 o|o. Es decir: entre bueyes, no hay cornada. Entre los grandes bancos y los grandes latifundistas, no puede haber conflicto.

Por eso, señor Presidente, me parece urgente que una de las medidas para evitar la especulación de la banca privada, sea contenida en este proyecto de ley. Incluso, declaro que, recién después de que lo lea, veré el contempla todos esos extremos.

12

[illegible]

Quería aprovechar, señor Presidente, para manifestar que me acaban de informar que por 50 votos la Cámara de Diputados termina de dar trámite, en forma urgente, como se estila allá, a un proyecto de ley muy pequeño, pero de gran contenido social, por el que se otorga un préstamo de 30 jornales a los trabajadores de la empresa Textil Mausa que, desde hace tiempo, está en una situación laboral alterada, con motivo de un conflicto muy penoso y de muy difícil solución.

Habiendo tenido la Cámara de Diputados la sensibilidad de votar este proyecto y estando comunicado a este Cuerpo, pediría que los legisladores se mantuvieran en Sala el tiempo imprescindible para que este proyecto llegara y que en el momento en que la Mesa lo haga conocer, se trate sobre tablas, como grave y urgente, y se comunique al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; como estaba pendiente el asunto promovido por el proyecto anterior, tiene la palabra el señor senador Ortiz.

13

SEÑOR ORTIZ. — De la lectura que ha hecho la Mesa del proyecto presentado, naturalmente que no hemos podido tener una comprensión total en todos sus términos y en todo su alcance, y ahora, se plantea la posibilidad de que el Senado lo considere mañana, con o sin informe.

Como además se ha mocionado que la Comisión respectiva se integre con dos miembros de otra Comisión, eso, como lo señalaba el señor Presidente, aparejará que el quórum para que esa Comisión pueda funcionar, así integrada, sea mayor que el habitual, lo cual obsta, todavía más, para la posibilidad de que se pueda sesionar y considerar el asunto.

Además, hay otra circunstancia. Aunque la Comisión logre reunirse y tener quórum en el día de mañana — de lo que no estoy seguro— le será difícil, en el transcurso de pocas horas, tener la información respectiva del proyecto que se termina de presentar. Me ha parecido oír que los señores senadores mocionantes o autores del proyecto disponían de información. Creo que algún senador dijo que tenían en su conocimiento tales y cuales situaciones. Pero la información que no pudiera recabar la Comisión podría ser suplida eficientemente con la información que darían los propios autores del proyecto. Pero resulta que los autores del proyecto mañana no van a estar en Sala y, por lo tanto, nos va a faltar también esa información.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Por qué no van a estar en Sala?

SEÑOR ORTIZ. — Porque acaban de anunciar que no van a estar en Sala.

De manera que, nos va a faltar esa información que podría suplir la que no pudiera conseguir la Comisión.

Creo que esta es una manera un tanto singular de trabajar.

(No apoyados).

El proyecto de consolidación de deudas, así llamado, fue votado antes del receso de julio, es decir que se ha dispuesto de más de un mes para aquilatarlo en sus proyecciones y funcionamiento, presentando los proyectos correctivos, o como quiera llamárseles, como éste que se ha presentado, para que el Senado, por intermedio de la Comisión, lo estudiara. Se ha preferido presentarlo ahora, a más de un mes y pedir, virtualmente, que se considerece sin informe. No creo que sea lo más conducente para que el proyecto salga en la forma correcta que merece.

Me parece que si el problema pudo esperar un mes, bien podría esperarse tres o cuatro días más para que la Comisión tomara contacto con el proyecto y produjera informe para una sesión de la semana próxima. Incluso se podría fijar una sesión extraordinaria para el día viernes.

Por otra parte, hemos visto que en la tarde de hoy el quórum ha sido un poco languideciente y es probable que mañana ocurra lo mismo. Y si el proyecto es tan vital, sería bueno que los señores senadores que deben ausentarse mañana no lo hicieran así, sino que concurrieran para hacer número en Sala.

Por lo tanto creo que no es lo más normal presentar un proyecto en forma tan rápida y estimo que no se causa ningún daño si se dice que el Senado lo tratará en la primera sesión de la semana próxima, pudiendo, de esa forma, la Comisión, recabar la información correspondiente. Pero presentar un proyecto así, en forma tan sorpresiva, creo que conspira contra la posibilidad de que salga el mismo en los términos adecuados a la finalidad que se persigue.

Por esa circunstancia, señor Presidente, me voy a oponer a que este proyecto se trate en el día de mañana y haría moción para que se considere en la primera sesión de la semana próxima. También admitiría que se estudiara este proyecto, en una sesión extraordinaria del día viernes, por ejemplo, lo que daría tiempo a la Comisión, para estudiarlo. No creo que por uno o dos días de diferencia, se altere, fundamentalmente, la situación del productor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Anteriormente había solicitado la palabra el señor senador Blixen. Posteriormente se retiró de Sala. Habiendo regresado, la Mesa le concede la palabra.

SEÑOR BLIXEN. — Creo que ya perdió oportunidad lo que yo iba a decir, señor Presidente. Sería replantear un debate que derivó a lo político, que en estos momentos no tiene oportunidad. Por lo tanto relevo a la Cámara de tener que oirme.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ubillos, que la había solicitado con anterioridad.

SEÑOR UBILLOS. — Dos precisiones sobre las manifestaciones que acaba de formular el señor senador Ortiz. En primer lugar, llamo la atención de que la semana próxima, a menos que el Senado lo resuelva, no habrá sesiones ordinarias, pues la última es la de mañana. De ahí la urgencia que teníamos que este proyecto fuera considerado mañana. Si no fuera así, si el Senado está dispuesto a estudiarlo en una sesión extraordinaria, no tenemos ningún inconveniente que este proyecto pueda ser mejor estudiado y se dé tres, cuatro, cinco días o una semana más de plazo para su aprobación.

Además, el motivo de que sea planteado en esta oportunidad y que no haya habido tiempo de estudiarlo en el mes de receso, como ha dicho el señor senador Ortiz, se debe a circunstancias especiales. Todos saben que el Banco de la República no había empezado a aplicar la ley. Recién acaba de reglamentarse, ahora, y dicho instituto ha dado orden a sus sucursales del interior y a sus agencias en la capital para que comiencen a recibir las solicitudes. He tenido ocasión de saber que la banca privada —y creo que lo dije al fundamentar mis palabras— en vista de que se han presentado tantos productores solicitando ser amparados por esa ley, ha empezado a hacer ejecuciones que, posiblemente, no las hubiera realizado, si no se hubieran amparado a esa ley.

Según tengo noticias, en los últimos días se han presentado estas situaciones, por lo que hemos presentado este proyecto con la urgencia conque lo hicimos.

No habiendo sesiones ordinarias del Cuerpo, nuestro pedido tenía fundamento.

Si el Senado está dispuesto a fijar una sesión extraordinaria, no tenemos inconveniente en que se espere, por ejemplo, hasta el día martes. Ese día se podría realizar una sesión extraordinaria, a esos efectos si los señores senadores están dispuestos a concurrir.

(Apoyados).

SEÑOR ORTIZ. — Recogiendo las manifestaciones del señor senador Ubillos, hago moción para que el Senado fije una sesión extraordinaria para el día martes 20 a la hora 17 y 30 para considerar este asunto.

SEÑOR SEGOVIA. — Con informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habían llegado a la Mesa algunas mociones: Una para que se incluyera este asunto, en primer término, en la órden del día de mañana, con o sin informe.

SEÑOR BRUNO. — La retiro, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; por parte de los mismos señores senadores Gianola y Bruno, había otra para que se integrara la Comisión de Constitución y Legislación con dos miembros de la de Fomento.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Retiro esta moción porque pensé que podrían estar los otros miembros de las Comisiones, como suplentos de ésta, pero desde que elevan el quórum, evidentemente eso va contra lo que persigo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había una moción del señor senador Carrere Sapriza, para que, en vez de ser con o sin informe, fuera con informe.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo no hice [illegible] moción, señor Presidente.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Se dijo que sería con informe, señor Presidente.

SEÑOR SEGOVIA. — Deseamos que sea con informe.

SEÑOR ORTIZ. — Con informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces se va a votar, como saldo final, si el Senado realiza sesión extraordinaria el día martes próximo, para tratar este asunto con informe.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — *Afirmativa.* — 20 en 20).

14

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

En el mes de setiembre del año pasado fue aprobado un proyecto de resolución por el cual se otorgaba un préstamo especial a los funcionarios dependientes de este Cuerpo parlamentario.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo de la época devolvió —por lo menos con un criterio muy discutible— ese proyecto, entendiendo o considerando que no podía aplicarse. El Senado recibió ese asunto y lo destinó a la Comisión de Presupuesto, integrada, con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

Entiendo, señor Presidente, que el Senado tiene que decir, por lo menos, una palabra final frente a este problema. Para ello es necesario que se proceda a esa integración que todavía no ha sido resuelta por la Mesa.

Mociono, en consecuencia, para que por la vía correspondiente, se integre la Comisión de Presupuesto con dos miembros de la de Constitución y Legislación, a los efectos que he señalado.

SEÑOR HAEDO. — Habría que agregar dos miembros de la Comisión de Hacienda, porque creo que costaba pesos 30:000.000.00.

SEÑOR SEGOVIA. — Vamos a estudiarlo, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Yo recuerdo que cuando fue al Consejo, entre las objeciones que se le hicieron, y sobre la imposibilidad de cumplirlo —no sé si lo recuerda el señor Presidente— estaba el hecho de que costaba cerca de 30 millones de pesos.

De manera, que convendría integrar esa Comisión también con dos miembros de la Comisión de Hacienda a fin de que se pueda tomar una resolución que permitiera una financiación lógica.

SEÑOR SEGOVIA. — A ese efecto es que solicito que se estudie por la Comisión de Presupuesto, porque además, creo, que la cifra de 30 millones era global para las dos Cámaras, y en cambio, lo que nos compete a nosotros resolver que es un problema del Senado y de la Comisión Administrativa, sería una cifra infinitamente inferior.

De cualquier manera, señor Presidente, creo que el Senado tiene que pronunciarse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces se propondría que la Comisión de Presupuesto se integrara con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.

En eso consistiría lo propuesto: Como se trata del cumplimiento de lo resuelto ya, así se hará con la debida diligencia.

Este asunto está terminado...

SEÑOR RODRIGUEZ. — (Don Enrique). — ¿Y el tema que yo había planteado, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — ...y pasaríamos a la continuación de la hora previa.

SEÑOR COLLAZO. — Yo estaba anotado, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Había planteado una cuestión previa, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Deseo dar cuenta de la contabilidad que lleva la Mesa, a efecto de que los señores senadores sepan por qué no les he dado la palabra.

Estaban anotados, para la hora previa, y en este orden, los señores senadores Collazo, Rodríguez Larreta y Carrere Sapriza.

Voy siguiendo el orden correspondiente, y le pertenecía la palabra, ahora, al señor senador Collazo.

Por eso me disculpará el señor senador Rodríguez Larreta que no pudiera darle antes la palabra; pero, además, se ha terminado la hora previa, salvo que e Senado, visto que hay varios oradores inscriptos, resolviera prorrogar la hora.

15

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo, señor Presidente, que se prorrogue hasta que terminen las exposiciones los señores senadores anotados para hacer uso de la palabra.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa:)

16

Tiene la palabra el señor senador don Enrique Rodríguez para una cuestión previa.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Señor Presidente: para reiterar lo que dije anteriormente, en el sentido que se había sancionado en la Cámara de Representantes un proyecto de préstamo a los trabajadores de la empresa textil Mausa, y que se ha comunicado en el día. Esto quiere decir que podemos aprobarlo en el día de hoy.

Pediría al Senado que le votara sobre tablas en el momento que llegara: se trata de un proyecto muy sencillo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Apenas llegue, la Mesa dará cuenta; pero hasta ahora no ha sido así.

Había omitido mencionar al señor senador Brause, que estaba anotado, en primer término, para hacer uso de la palabra; pero como en el momento de concederla no estaba en Sala, le pido disculpa, y se la daré inmediatamente de terminada la inscripción de los que subsiguen.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente, muy brevemente?

Deseo decir que contra mi costumbre de estar puntualmente, he tenido oportunidad, invitado por las autoridades que están organizando el aniversario de la Alianza para el Progreso, de dirigir un debate en una asamblea en la que el Ministro de Ganadería y Agricultura señor Ferreira Aldunate dió una conferencia sobre reforma agraria y a la cual asistían alrededor de 300 personas en la Agrupación Universitaria— en el Senado, no lo he podido hacer. Esa fue la razón la de dirigir ese debate no tan bién como lo hace el señor Presidente nuestro, desde su Mesa, hasta hace 20 minutos, que, contra lo que es mi costumbre y mi obligación motivó que no estuviera en Sala al comienzo de la sesión.

Muchas gracias, señor Presidente.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: quiero hacer un planteamiento breve y reiterativo.

En la sesión que realizó, en la tarde ayer, la Comisión de Fomento, a primera hora, hemos recibido una delegación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Cerdos.

Los señores integrantes de esta Cooperativa han presentado a consideración de la Comisión de Fomento una nota, pidiendo no sé si por las vías institucionales claras, la reivindicación de unas resoluciones que ha tomado el Poder Ejecutivo sobre iniciativas planteadas oportunamente por ellos. Y han cursado, además, una nota, que en oportunidad elevaran al Ministerio de Ganadería y Agricultura reclamando su resolución.

Todo esto, señor Presidente, podría resumirse bajo el sub título de la "trayectoria de un boomerang", porque esto es así, es un poco un boomerang.

Parece ser que estos pequeños, y medianos productores de cerdos, angustiados por los precios bajos a que se cotiza en Tablada su producción y sobre todo cercado, parecería, por la presencia de tres o cuatro firmas industrializadoras de carne de cerdo, han reclamado, por todas las vías posibles, la defensa del precio justo a sus esfuerzos del precio justo a su producción.

Hasta el año 1957 según han dicho estos señores productores, encontraban defensa para su producción.

Después del 57, canto que ya conocemos, situación que se repite en todos los órdenes productivos del país, estos señores se encuentran desvalidos; pero, empiezan a conversar con sus amigos, amigos de organizaciones industriales, Frigorífico Nacional; amigos de organizaciones gremiales, Asociación Rural; amigos de orden político, integrantes de la Liga Federal de Acción Ruralista, Ministros, consejeros, senadores, y entonces, se les dice: —y acá empieza el boomerang a hacer la primera etapa de su viaje— que no se puede aplicar aquella vieja ley que aplicaba el Partido Colorado desde 1937, tratando de estimular, de incentivar en Tablada los precios más justos para su producción. Pero, que había que encontrar los caminos por los cuales el Frigorífico Nacional entraba a industrializar productos porcinos y, por lo tanto, entrará a comprar porcinos en Tablada tratando de mejorar sus precios, o si no, la otra variante, era que ellos mismos hicieran una Cooperativa con el ánimo de industrializar esos productos porcinos, haciendo actuar a dicha Cooperativa como elemento testigo en la Tablada para defender los precios deliberadamente bajos, o llevados abajo, parecería, según dicen ellos, por las grandes industrializadoras de productos porcinos. Entonces, estos señores conversan con el señor Mederos, Presidente de la Asociación Rural, distinguido ruralista, que les aconseja formar una Cooperativa industrializadora.

¿Qué se iba a imaginar —digo yo— este sector de hombres del ruralismo que estos pequeños y medianos productores de Canelones, modestos, sencillos, de alma franca, la, sin grandes complejos empresísticos, iban a [illegible] con una serie de entrevistas, hablan con el señor Nardone con el señor Puig los estimulan, los empujan, les dicen que caminen, que formen sus estatutos, que busquen técnicos que el único camino que tienen ellos es formar esa [illegible]

rativa industrializadora, y estos hombres creen en esa verdad y caminan y trabajan y forman una Cooperativa y buscan la fábrica que van a comprar, y buscan el técnico y se juntan entre ellos y llegan a reunirse más de 370 productores.

Estos sí que son medianos y pequeños productores, modestos productores.

Muy bien, cuando ha terminado todo esto, —voy a ser breve porque parece que éste sí que es un quórum de angustia—, llega el momento en que se va a perfeccionar la formación de la cooperativa, sobre todo orientada por el Ruralismo. Digo esto porque me parece que de las bancas del Ruralismo voy a tener la presencia debida.

Entonces, señor Presidente, llega el momento en que van a usufructuar el ánimo del legislador que en el fondo de Detracciones destina una cantidad importante de esos recursos para incentivar a los pequeños y medianos productores granjeros, productores porcinos, avícolas, etc., y tratan de que se utilice un rubro especial de la Ley del Plan de Desarrollo Agropecuario destinado, exclusivamente para la instalación de estas industrias en forma de cooperativa.

Cual es la sorpresa, señor Presidente, que cuando termina todo esto van a decirle a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, y ahí también los recibe el señor Mederos: "Señores, hemos terminado. Tenemos la cooperativa formada; tenemos los socios afiliados, tenemos la fábrica elegida; para comprar, tenemos los costos estudiados, tenemos todos pronto. Lo que tienen que hacer es, no darnos, sino prestarnos $ 1:600.000...

Entonces, el señor Mederos, no sé sobre la base de qué arbitrio institucional los echa de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Después, el diálogo se ablanda, entra más en razones, y los envía a hablar con el señor Ministro de Ganadería, señor Puig. El Ministro pasa la pelota y dice que no tiene dinero, que hay que conseguirlo en el Ministerio de Hacienda, y estos pequeños productores, empecinados, hablan con Consejeros de Gobierno, y consiguen que el Ministro de Hacienda, vierta en las arcas correspondientes $ 5:000.000, de los cuales $ 1:600.000 correspondían al préstamo que ellos reclamaban.

Muy bien. Sale el decreto correspondiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y cuando estos productores concurren a la Comisión Honoraria, para que haga efectivo el préstamo, la Comisión, les dice que se ha gastado todo el dinero, que no tiene más dinero, que no lo puede hacer.

Como si esto fuera poco, señor Presidente, cuando ingresa el nuevo Gobierno, el 23 de febrero y con la firma del Ministro de Ganadería y Agricultura, Ferreira Aldunate, sale otro decreto derogando el anterior antes de que se pudiera poner en práctica, antes de que le dieran el préstamo.

Todo esto, señor Presidente, es muy raro. Entiéndase bien, hago un pedido de informes, pido que estas palabras pasen al titular de la Cartera, de la manera más fría, de la manera más objetiva y de la manera más seria posible, pero, entiéndase bien, señor Presidente, que en las entrelíneas de estas palabras hay personajes que se mueven, hay hechos graves que se pueden denunciar y que pueden provocar en el seno de este Cuerpo o de la opinión pública un "affaire" duro y grave porque estos pequeños productores no se andan con vueltas.

En el Seno de la Comision de Fomento del Senado, dijeron todas las cosas con todas las palabras y nosotros, en el ejercicio de nuestras bancas estamos dispuestos a repetir esas cosas que han denunciado los productores si seguimos observando la deliberada negligencia del Poder Administrador en contestar los informes que he pedido.

Ha pedido informes sobre este tema el Consejero Gestido, ha pedido informes sobre este tema el Consejero Vasconcellos; han habido pedido de informes en la Cámara de Diputados, y aquí, en el Senado, ha habido un pedido de informes del señor senador Brause, que lo tenemos delante de nuestros ojos, en el que reclama la contestación clara de los puntos más oscuros en el trámite de este problema.

Sin embargo, no sé porqué razones, no sé porqué motivos, no sé por qué causas, tanto el Ministro de Ganadería y Agricultura, como el Poder Administrador, se han llamado a silencio. Sé que uno de los Consejeros se ha lanzado a visitar la fábrica que estos señores querían comprar y parece que hizo una evaluación de motu propio y formó, también de motu propio, una opinión sobre el tema.

Se dice, además, señor Presidente, y estas cosas ya son graves, que en el decreto que deroga al decreto que le daba el préstamo, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura se dice que atento a lo dicho por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, de que se habían presentado 24 solicitudes de cooperativas, y que había que hacer una selección ordenada de las 24 solicitudes, y que en virtud de esa selección se había dejado de lado el pedido de esta cooperativa, para anular el decreto anterior y no darle el préstamo. Pero después me entero que los productores de cerdos fueron a ver a un miembro de esa Comisión Honoraria, delegado del Banco de la República, ingeniero Péres Castell, quien dice que jamás la Comisión Honoraria hizo ninguna selección de solicitudes y que, por otra parte, la que merecía el estudio, la que ponderó, la que analizó fue la solicitud de esta cooperativa.

Como si todo esto fuera poco grave, señor Presidente, hay además una administración de los cuantiosísimos fondos que ha tenido en sus manos la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario que para beneficio de la propia Comisión Honoraria, llega la hora de que tenga que hablarse con claridad.

Vamos a ver cuánto se gastó en incentivar la producción avícola, la producción porcina, la producción granjera, porque tengo la sospecha que no han invertido un peso en el pequeño y mediano productor, y sospecho que se ha beneficiado con esta cantidad de millones de pesos a los grandes estancieros apoyados por la integración de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, que integrada por cinco miembros, cuatro los designa el Poder Ejecutivo.

Vean lo que les pasa a estos pequeños productores. Alentados por el Ruralismo creen que van a conseguir dinero para hacer una industria que defienda sus precios, y cuando llega el momento, que tiene que materializarse la promesa, el ánimo generoso, el ánimo progresista y fecundo, son esos propios hombres los que trancan esa iniciativa, los defraudan, los hacen ir para atrás, porque en el fondo, y con la bandera de defender al pequeño y mediano productor el Ruralismo no ha sido nada más que el mejor socio que ha tenido el latifundista en esta República. Es el viaje de regreso del boomerang.

Ha llegado la hora de que todas estas cosas se contesten. No puede ser que habiendo denuncias tan graves, como las que hemos oído en la Comisión de Fomento, que no entiendo oportuno decirlas ahora en el recinto del Senado, siga llamándose a silencio el titular de la Cartera de Ganadería y Agricultura, y el Poder Administrador en general.

Tiene que decirse cuánto se gastó en fertilizantes, cuántos millones de pesos se dan a las fábricas de fertilizantes, cómo es este mecanismo; hay que saber qué contralor tiene el Poder Ejecutivo sobre las fábricas de fertilizantes, y tenemos que saber cuánta plata va a los latifundistas, por el famoso decretito de la dentición del ganado, por el incentivo a la mayor producción de carne, por los tres o cuatro rubros por los cuales vuelve eso dinero a las arcas del latifundio. Hay que saber cuánta plata ha ido al Frigorífico Nacional para que éste le pague al gran ganadero las deudas que el Frigorífico tiene con el ganadero, y, repito, será necesario que el Ministro de Ganadería y Agricultura traiga un examen de lo más circunstanciado posible, sobre cómo se han distribuído o invertido esos fondos de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario en el 61 y en el 62, porque tengo la plena convicción de que la administración de esos fondos no ha sido en beneficio de los pequeños y medianos productores rurales a quienes el legislador, deliberadamente, lo señaló como aquellos a quienes preferentemente se les debía ayudar con estos fondos, y tengo especial interés en que se diga en qué forma se gastó ese dinero para que se diga a qué clase de productores fue porque no me parece sería la forma como se vienen sucediendo estas cosas.

Además, señor Presidente, el artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Agropecuario, dice que cuando hay pocos recursos en sus manos se prorratearán los mismos entre todos los rubros destinados a ese Plan.

Estoy seguro, señor Presidente, que esta disposición tampoco se cumplió.

De modo pues, que los pequeños productores de cerdos, esta cooperativa, Calprocer, que no sé si son colorados, blancos o ruralistas, o no, pero que en uso de la legislación ha perseguido con afán y con pasión la posibilidad de defender sus precios a través de una fábrica, al sentirse defraudada ha venido a las distintas bancadas, ha planteado el tema, lo han dicho con claridad y nosotros estamos dispuestos a defenderlos, sustancialmente porque ya hemos dicho acá que el día que este país pueda evolucionar pasando de la estancia a la granja dará el primer paso para ser un país próspero. Pero en las entre líneas hay mucho que hablar sobre todo en la misma medida en que no haya la debida correspondencia del Poder administrador contestando todas las preguntas de los señores legisladores.

Yo no sé si la fábrica vale un millón o vale doscientos mil pesos, lo que necesito es que me lo digan; no sé si el pedido de los productores es bueno, justo, regular o malo

lo que necesito es que me lo digan. Pero que no se admite que no se entierre todo esto en el polvo de los siglos, que sepan estos pequeños productores rurales, que los legisladores cuando establecemos condiciones en las leyes estamos dispuestos a hacerlas cumplir.

[illegible] más, señor Presidente, el análisis del decreto de derogación del préstamo, nos merece muchos más comentarios. No insistimos. Tenemos aquí una larga serie de preguntas que formular al Poder administrador, una larga serie de interrogantes que implican todas ellas la imperiosa necesidad del Poder administrador de contestarlas con claridad, para beneficio de los integrantes de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, para beneficio de los propios detentadores del Poder administrador. Dejamos todo eso de lado.

Lo único que queremos, señor Presidente, es que estas palabras pasen al titular de Ganadería y Agricultura, para que entienda que la paciencia se está acabando, que ya es hora de que venga a contestar con tranquilidad y con serenidad, las preguntas que se han formulado insistentemente desde todos los sectores y desde todos los órganos representativos de este país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habían pedido la palabra los señores Bordaberry y Brause. La concederé en el orden de su petición.

Tiene la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: yo le agradezco al señor senador Collazo que en la relación de hechos que ha formulado, no haya mencionado mi nombre porque yo integré esa Comisión de Desarrollo Agropecuario, y soy uno de los 4 miembros por él aludidos y designados directamente por el Poder Ejecutivo. Actué durante los 3 años en que funcionó esa Comisión y, naturalmente que en la forma y medida que corresponde, asumiré todas las responsabilidades que haya que asumir en la materia.

El señor senador Collazo no ha hecho mención de mi nombre cosa que, repito, agradezco; pero prefiero decir públicamente que yo integré esa Comisión y que las acusaciones que el señor senador formula en estos momentos contra ella también lo son contra mi persona como miembro de la misma.

El señor senador Collazo ha hecho —partiendo de la denuncia formulada por la Cooperativa Calprocer— un juicio sobre la gestión de la Comisión de Desarrollo Agropecuario. Yo, señor Presidente, no quiero contestarle en este momento, porque ese informe que el señor senador Collazo, reclama, está pronto, y aún cuando ya no integro la Comisión, he trabajado hasta hace poco tiempo en él, porque tengo responsabilidad en la gestión de la Comisión que manejó cifras millonarias y que, por lo tanto tiene la obligación de rendir cuentas de la forma en que efectuó esa manejo. Repito que el informe está pronto; puedo adelantarle más; está en la Imprenta, y allí tendrá el señor senador Collazo —será público y notorio el informe, supongo que será así aunque no depende ya de mí puesto que está en la órbita del Ministerio de Ganadería y Agricultura, pero de mi parte haré todo lo posible para que se le dé la más amplia publicidad— allí tendrá el señor senador Collazo, digo, la respuesta a todas las interrogantes que ha planteado. Si yo las fuera a contestar ahora, señor Presidente, tendría mucho para hablar.

Quiero recordar, simplemente, en materia de asistencia o de protección al pequeño y mediano productor, un hecho que ya se citó aquí: en el primer Plan de Desarrollo Agropecuario se destinó la suma más importante 30:000.000.00 de pesos —el plan era por un total de $ 30:000.000.00— de pesos para incentivar o incrementar el uso de fertilizantes por medio de beneficios. De esos $ 30:000.000.00, el 80 o|o fueron consumidos, gastados, pagados, a productores que explotaban superficies menores de 100 hectáreas. Lo digo simplemente a título de ejemplo entre otros que podría citar.

Por lo tanto, con respecto a este punto, es decir a la gestión de la Comisión de Desarrollo Agropecuario prefiero esperar a que ese informe esté pronto, que, como digo, lo estará a la brevedad y que el señor senador Collazo se forme, entonces sí, un concepto justo con la mayor información que pueda tener en sus manos y si entonces le merece reservas la gestión de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, con el mayor gusto la discutiremos.

Pero creo, incluso, que si la discutimos ahora, hasta puedo llevar la ventaja de conocer el informe y el señor senador no conocerlo.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BORDABERRY. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Yo, señor Presidente, no he mencionado al señor senador Bordaberry, porque no sería justo si lo hiciera, en primer término, porque desde mi banca de senador yo quiero hablar con el titular de Ganadería y Agricultura, y quiero hablar con los representantes del Consejo Nacional de Gobierno que fueron los que dictaron el decreto, derogando el que otorgaba el préstamo. Y, en segundo lugar, porque el señor Ministro de Ganadería dice en el Consejo que no sabe si el préstamo fue bien o mal concedido. Pero el decreto que deroga el préstamo, establece que de acuerdo a lo que dice la Comisión Honoraria, ese préstamo fue eliminado de la selección que hizo la Comisión, cuando sabemos que uno de los miembros de la misma dice que esa selección no se realizó.

Pero, además, no sería justo, porque la Comisión está integrada por 5 miembros y no sé cual puede haber sido la opinión del señor senador Bordaberry, y no tendría derecho a suponer que la opinión del señor senador Bordaberry fue en determinado sentido. De lo que puedo hablar es de la opinión de la Comisión Honoraria.

Una de las preguntas que tendría que formular, señor Presidente, es si esa nota que la Comisión le mandó al Ministro de Ganadería y Agricultura y que motivó la derogación del préstamo, fue considerada y resuelta por toda la Comisión Honoraria, o fue un acto arbitrario tomado por sí y ante sí por el Presidente ocasional de la Comisión.

Sin perjuicio de que yo pueda tener muy buena opinión del señor senador Bordaberry, no es este un acto de galantería que yo tenga con él, ni de buena cortesía para con él sino un acto de justicia. Yo no puedo acusar al señor senador Bordaberry o ponerlo de personero de la Comisión Honoraria, aunque hablo, sí, de la Comisión.

Además, señor Presidente, me vengo manejando en el difícil pretil de no dar opinión, de reclamar que el Poder Ejecutivo conteste los informes que se le vienen pidiendo, porque no los contesta, y en ese sentido insisto, reclamo y pido, porque quienes tomaron la resolución fueron el señor Ministro y los consejeros de Gobierno. Que hablen.

Gracias, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Continúo, señor Presidente.

Respecto a la pregunta concreta que formula el señor senador Collazo, puedo contestarle que, efectivamente, la nota a que hace referencia se resolvió en una sesión ordinaria, corriente, con todas las garantías debidas de la Comisión Honoraria, y que el senador que habla, en aquella oportunidad, la compartió plenamente y la comparte hoy, en cuanto a su contenido.

En cuanto al problema inicial de la intervención del señor senador Collazo, la punta del hilo, es decir, la gestión realizada por la Cooperativa Calprocer, quiero recordar que aquí, en el Senado, el señor senador Brause se ocupó del problema y solicitó informes al señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Paralelamente la Cooperativa de referencia se dirigió a la Comisión de Fomento. Entendimos, en aquella oportunidad, que en realidad, la Comisión no estaba habilitada para solicitar de por sí informes, y que mediando la circunstancia de que aquí el señor senador Brause había solicitado esos informes, lo que correspondía era esperar que vinieran, y luego tomar resolución al respecto.

Yo podría haber hablado mucho, señor Presidente, a este respecto, cuando intervino el señor senador Brause. Podría haber hablado en la Comisión de Fomento y podría hacerlo ahora; pero no lo quiero hacer, señor Presidente, porque creo que es menester que venga el informe, es menester oír las dos campanas.

Es muy fácil decir, como se me informa se dijo ayer en la Comisión de Fomento, en una sesión a la cual lamentablemente, por razones de índole familiar, no pude asistir, que el señor Medero echó a los miembros de la Cooperativa, en su oportunidad, que no hubo informe, que no se trató el informe, que no se produjo informe sobre ninguna de las solicitudes del préstamo para la constitución de una cooperativa industrializadora de productos de granja. Tendría mi respuesta para todo eso, señor Presidente; pero me parece que no corresponde hacerlo en este momento, porque la respuesta corresponde al titular del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a través de la información que pueda brindarle la Comisión de desarrollo del plan agropecuario.

No me atrevería, señor Presidente, a juzgar con tanta ligereza oyendo una sola campana. Por eso, la Comisión de Fomento prefirió esperar para tomar esta resolución y soy el primero que comparte con el señor senador Collazo que urge que esa información venga al Cuerpo porque creo que, entonces sí, se esclarecerán los hechos y no continuaremos oyendo estas acusaciones que parten de la base de oír la opinión de uno solo de los sectores.

Expreso, señor Presidente, que la Comisión de desarrollo del plan agropecuario, consideró todas las solicitudes de préstamos similares al que se ha hecho referencia. La ley destinaba 8 millones de pesos a ese fin, y se presentaron solicitudes por un orden de 35 millones

de pesos. Todas esas solicitudes fueron consideradas por los funcionarios técnicos de la Comisión y el informe relativo a esta solicitud en especial, no mereció la opinión favorable de los mismos, que solicitaron ampliación de antecedentes. Por esas razones, no fue concedido, señor Presidente, por la Comisión, porque en ese momento estaba manejando dineros públicos y no podía, de ninguna manera, frente a un informe técnico que era negativo, proceder de otra forma, como no fuera rechazar la solicitud o solicitar ampliación de los informes, que fue lo que finalmente decidió.

Repito que no quiero entrar al fondo del asunto hasta que no venga la información pormenorizada del Ministerio de Ganadería y Agricultura; pero me parecía que correspondía hacer estas precisiones en defensa del buen nombre de la gestión de la Comisión de desarrollo del plan agropecuario, no en lo que es personal, sino en lo referente al resto de los integranes, que son personas de bien, que durante tres años dedicaron lo mejor de su tiempo y actividad para una obra de verdadera trascendencia para la República.

Nada más.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Dos palabras, nada más, señor Presidente, porque se me ha mencionado reiteradamente en el planteamiento que formuló el señor senador Collazo.

En una de las primeras sesiones que efectuó este Senado en el período actual, en la de 17 de abril, hicimos, no sólo el planteamiento del pedido de informes a que ha hecho referencia el señor senador aludido, sino también una exposición que contiene los principales puntos que se han mencionado en la tarde de hoy, siguiendo lo que es nuestra modesta orientación de defensa de la producción rural en todos sus aspectos, especialmente en lo que se refiere a los medianos y pequeños productores, y, fundamentalmente, de la producción granjera.

En esa oportunidad, teniendo conocimiento de esa situación que tenían planteada los productores porcinos, nos preocupamos de solicitar, de reclamar, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la información pertinente en un asunto que, tampoco nosotros, de acuerdo con los datos que teníamos, veíamos con total claridad. Lamentablemente, han transcurrido casi cuatro meses —repito que este planteamiento lo formulábamos en la sesión del 17 de abril del corriente año, y estamos en el mes de agosto— y no ha llegado al Senado esa información de notoria trascendencia, pues estaba en juego la gestión de un organismo que había manejado cifras evidentemente importantes.

Nosotros no abrimos tampoco juicio, en aquella oportunidad; pero señalamos hechos evidentemente dignos, por lo menos, de aclaración. Había un decreto de 21 de febrero, que les concedía determinada cantidad con el propósito de defender la producción porcina y facilitar la instalación de una industria que protegiera a los productores rurales en su trabajo. Pero no sólo había eso que ya se ha mencionado en el día de hoy; había mucho más, porque este mismo asunto de la defensa de la producción porcina lo habíamos planteado en el Senado en sesión de 20 de noviembre de 1961. Habíamos hecho una exposición porque la producción porcina estaba atravesando una difícil situación.

Hace unos instantes, cuando llegamos a Sala y el señor senador Collazo se refería a este tema, reclamamos, de los funcionarios competentes de este Senado, que nos buscaran la publicación informativa correspondiente, porque sabíamos que nos habíamos ocupado de este asunto, y en este momento se me han alcanzado los antecedentes correspondientes, que, repito, pertenecen a la sesión de 20 de noviembre de 1961.

En aquella oportunidad reclamábamos la atención del Poder Ejecutivo para que arbitrara soluciones que impidieran el desastre de esa meritoria producción, a la cual están vinculados intereses muy respetables, especialmente de medianos y pequeños productores del sur del país. El señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que dió la casualidad que llegaba a Sala en ese instante, a solicitar el pronto despacho de un asunto determinado, que no recuerdo, al escuchar mi planteamiento, en aquella sesión, dijo: "Además se está gestionando, en el Frigorífico Nacional, un pedido de los productores respecto de una cooperativa, si es que ella se constituye, a los efectos de buscar una solución (pido atención al señor senador Collazo) para poder utilizar la planta del Frigorífico Nacional, en lo que tiene que ver con la elaboración de productos porcinos".

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura, confirmando la necesidad de ir en ayuda de estos productores, hacía referencia a esa gestión, en la cual él estaba interesado y que, finalmente, tuvo su epílogo en el decreto a que ha hecho referencia el señor senador Collazo, y que mencionábamos en nuestra exposición del 17 de abril de este año, un decreto que, al mes de la instalación de este gobierno —se ha señalado la fecha en el día de hoy— se dejó sin efecto, se derogó. Esto, evidentemente, ha creado una situación de incomodidad y de perjuicio al productor que con un decreto en la mano y a través de las palabras de los integrantes del Poder Ejecutivo anterior, estaban en la ilusión legítima, en la esperanza cierta de que podrían tener un instrumento, una herramienta en sus manos, capaz de hacer efectiva la defensa de su producción. Evidentemente que el desconcierto de esos productores, que el perjuicio que se les ha ocasionado, es de tal claridad, que no creo que sea del caso expresar que tendrían hasta derecho a una reparación jurídica, porque con el decreto en las manos del Poder Ejecutivo, por el que se destinaba una cantidad de más de un millón de pesos en cumplimiento de una ley que establecía que se podía destinar para la constitución de cooperativa en defensa de la producción granjera, estaban ellos en condiciones, entonces, de aspirar a una realidad cierta, y no podían esperar que eso fuera echado abajo con un contra decreto al mes siguiente.

Evidentemente que todas estas cosas merecen una aclaración.

Pero, al mismo tiempo que reclamábamos una aclaración en el pedido de informes que ha mencionado el señor senador Collazo, efectuado el 17 de abril del corriente año, reclamábamos lo que era fundamental: que el Poder Ejecutivo no olvidara que estos productores, yendo, no sólo a reparar el daño, sino a poner en movimiento los elementos necesarios para que obtengan una defensa necesaria y adecuada a los importantes intereses que ellos representan, pues, en definitiva, ellos benefician nuestra economía.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que votar la moción del señor senador Collazo para que se solicitaran los informes a que se ha referido.

Consulto al Senado si a esa petición se agrega todo lo actuado, o se limita a lo dicho por el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Yo he solicitado que se reitere el pedido de informes que efectuamos en la sesión del 17 de abril del corriente año, sin perjuicio del pase de las palabras pronunciadas por el señor senador Collazo y las demás.

SEÑOR COLLAZO. — Yo, lo que deseo, es que no vayan solamente mis palabras, sino todas las que se han pronunciado, al titular del Ministerio del Ganadería y Agricultura, para que comprenda que el único camino que tenemos los senadores, para formarnos un juicio cabal, frente a denuncias graves que se nos formulan, y a nuestro ánimo de poder ayudar a los pequeños y medianos criadores, no solamente de porcinos, sino avícolas y demás, es tener la información debida, y que habiendo pasado tantos meses, sin que se nos contestara absolutamente nada, planteamos todas estas cosas para ver si podemos promover la debida agilidad de los señores Ministros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad con las palabras del señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Yo he querido aprovechar la oportunidad para la reiteración del pedido de informes a que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se incluye, también, con lo dicho por el señor senador Collazo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 17 en 17).

18

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: son muy pocas las palabras que voy a pronunciar, pero estimo que de gran importancia.

Lamento que el Senado haya quedado casi sin número; pero con todo, voy a decir lo que según mis informes ocurre.

Es posible que ya los señores senadores hayan advertido que hay una merma en el país con respecto a la energía eléctrica, que se lucha con dificultades para el aprovisionamiento de los servicios eléctricos y, según los informes que poseo, esa merma se va a ir acentuando y puede llegar a ser grave.

Se calcula que en el año 65, si no se toman medidas rápidas, enérgicas, por las autoridades, va a haber una merma de enorme importancia.

No entiendo suficientemente de estos asuntos como para dar opiniones, pero me creo en el deber de trasmitir al Senado esta información que tengo, de muy buena fuente. Creo que estas cosas hay que hacerlas a tiempo y parece que el tiempo va a escasear. Parece que estamos al borde de una merma seriamente perjudicial para los intereses del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pasarían al Ministerio esas palabras?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Agradecería que se hiciera.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: no puedo decir que comparto las palabras del señor senador Rodríguez Larreta, aunque, naturalmente, comparto su estado de inquietud.

El otro día, cuando analizamos las rutas 5 y 26, y el señor senador se enojaba un poco porque yo hablaba mucho, una de las cosas que leí fue un documento firmado por 40 ingenieros de la UTE, diciendo que dentro de determinada cantidad de años la situación de la energía eléctrica iba a ser peor que en el momento de las inundaciones. Parece que tuvo un poco de retraso esa información en llegar al señor senador pero justifico su estado de inquietud, ahora, que la tiene.

Ayer, en el seno de la Comisión de Fomento, estuvimos considerando ese plan de electrificación del país, que era de $ 3.000:000.000 hasta que al doctor Ferrer Serra se le ocurrió llevar el dólar de $ 11 a $ 16; pero que lo es de $ 4.000:000.000, desde que el dólar vale pesos 16.

Hemos analizado ese plan y vimos que se financia con costos extranjeros a través de un préstamo con el Banco Mundial, y con costos locales, a través de la emisión de deuda, que ya he dicho yo que aquí no la toman ni los coleccionistas.

El Directorio de la UTE, se ha presentado a la Comisión de Fomento con algunas sugerencias supletorias para financiar el costo local.

Naturalmente, que todos los integrantes de la Comisión de Fomento, estamos sensibilizados y deseosos, con urgencia, de poder terminar con este tema, para darle a la UTE los elementos imprescindibles como para que pueda llevar a cabo ese plan. Pero, señor Presidente, ¿qué culpa tenemos nosotros si no hay Ministros de Hacienda; qué culpa tenemos nosotros si este gabinete es una cosa que está y no está? A lo único que podemos aspirar es a que esté, a que se nombre a que haya, al fin, un titular de la cartera, porque estamos esperando al Ministro de Hacienda, para ver si se puede financiar el costo local con una parte del fondo de detracciones; pero, mientras no haya Ministro de Hacienda, esa Comisión de Fomento, está con el tubo descolgado no sabe con quien hablar con el gobierno y es inmaterial. No le es posible el diálogo.

De modo, pues, que sin perjuicio de este pequeño accidente político, que esperamos que dure poco, y que ya viene durando tanto, cuando se integre el gabinete, todos los sectores, los representantes de todos los partidos, nos pondremos, inmediatamente, a buscar la manera de obtener los recursos para financiar este plan, como así también para financiar recursos para la Caja de Desocupación de los obreros de la lana, que corre peligro de quedarse sin subsidio, porque tampoco tenemos Ministro que nos dé medios para solucionar el problema.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

La inquietud que trae hoy el señor senador Rodríguez Larreta, la compartimos, como dijo el señor senador Collazo, todos.

Me creo en la obligación de hacer, brevemente una pequeña presición por el hecho de que en el día de ayer, fuí Presidente Ad-Hoc, de la Comisión de Fomento del Senado, donde está radicado el mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con el plan que he mencionado. Con acierto, el señor senador Collazo ha expresado que hemos considerado el proyecto tendiente a dar recursos a la UTE para que pueda contemplar las necesidades que, en materia de electricidad, tiene el país.

Pero, señor Presidente, no sólo en el día de ayer fue considerado este tema.

Habíamos invitado al Directorio de UTE para que concurriera a la Comisión de Fomento, y vino en pleno, con todos sus integrantes, con cuatro, cinco o seis asesores, ingenieros algunos, y especialistas en materia financiera otros.

Esa deliberación se prolongó extensamente se hicieron diversos planteamientos y se vió que las dificultades están en la financiación.

Ahora, la presición fundamental que quiero hacer, es que este tema, que también se consideró en una de las primeras sesiones de este período, en esa misma Comisión de Fomento, fue motivo de un mensaje de los últimos días, podríamos decir, del Poder Ejecutivo anterior, que fue reiterado en los comienzos de este período parlamentario; pero era fundamental tener la opinión del señor Ministro de Hacienda en cuanto a la financiación.

Para eso lo habíamos invitado en el día de ayer, como había sido invitado, también, a una de las sesiones anteriores. Desgraciadamente, por los hechos de notoriedad política que todos conocemos, el señor Ministro de Hacienda no concurrió en el día de ayer resolviéndose esperar la concurrencia del representante del Poder Ejecutivo a los efectos de la mejor información y de conocer en definitiva su opinión sobre distintos aspectos que se han planteado en materia financiera y a los que ha aludido, con acierto, mi distinguido colega, el señor senador Collazo.

Esas son las razones, señor Presidente señores senadores, y en particular señor senador Rodríguez Larreta que han existido para que este proyecto no haya tenido el trámite acelerado que todos creemos es necesario.

No queremos cargar nosotros con la responsabilidad, los integrantes de la Comisión de Fomento de que no haya tenido una más rápida consideración. Nosotros no tenemos ninguna responsabilidad, porque la Comisión de Fomento que es una de las que tiene a su estudio asuntos de mayor importancia, no ha perdido, ni un solo minuto, para dar término a su consideración.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: complementando la información que ha dado mi compañero de Comisión, quería referirme a las etapas que ha relatado el señor senador Brause.

Este proyecto está, como muy bien dijo el señor senador, en la Comisión de Fomento, desde el período pasado. Hubo tres instancias: la primera, fue cuando empezamos a considerarlo con un valor para el dólar de $11.05. Una vez requeridos algunos informes, se produjo la devaluación de la moneda conocida y el señor senador Collazo pidió ampliación de información con respecto a la incidencia de esa devaluación en la financiación del costo interno del plan de obras de UTE que ascendió según tengo entendido a $3500:00.000.

SEÑOR COLLAZO. — Fuimos varios los senadores que planteamos esa inquietud. Fue el senador Collazo, los senadores Flores y Brause, que formulamos, en total ocho preguntas...

SEÑOR BRAUSE. — Es exacto.

SEÑOR COLLAZO. — ...para contestar por parte del Directorio de UTE.

SEÑOR BRAUSE. — Hasta por escrito.

SEÑOR SEOANE — Es exactamente así. Posteriormente, en el día de ayer, nosotros requerimos la presencia del Directorio de UTE en la Comisión de Fomento. Como en aquellos momentos se estaba por hacer el cambio de directorio, el Directorio de UTE estimó procedente permitirle al nuevo Directorio que participara de las deliberaciones en la Comisión.

SEÑOR BRAUSE. — Es exacto, señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Una vez integrado el Directorio de UTE tuvimos ocasión de recibirlo en pleno, en el día de ayer, en Comisión, donde escuchamos la información a que he hecho referencia. Incluso, tuvimos oportunidad de leer una sugerencia remitida por el Directorio de UTE a los efectos de la sustitución de la financiación del plan de obras que estaba prevista por la vía de la emisión de deuda pública, por la de un préstamo con el exterior para abastecimientos normales de UTE, desafectando el rubro que este tiene en su propio presupuesto habitual para las adquisiciones de carácter anual que realiza en el exterior. Esas son las circunstancias.

Pero me interesan —y tengo gran preocupación por ellos— estos pequeños detalles de aspecto político que rozan todos los problemas importantes.

Se ha dicho que la Comisión de Fomento en esto no tiene responsabilidad, y es verdad, porque no tiene la responsabilidad de las variantes que se han operado en el curso de estos meses, de constitución del gobierno, gabinete, directorios de entes autónomos, etc.

Se ha dicho también que hemos querido establecer el diálogo con el gobierno...

SEÑOR PRESIDENTE. — Discúlpeme señor senador, pero no hay número para continuar sesionando. Se está llamando a Sala.

SEÑOR SEOANE. — Como lo que digo casi nunca es fundamental, tanto me da que haya 14 o 15 o más senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número en Sala.

Puede continuar en uso de la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Como se ha dicho, también, que hemos querido establecer el diálogo con el Poder Ejecutivo y como parecería que del otro lado de la línea telefónica no hay quien conteste, no puedo dejar pasar en silencio, como integrante del Partido de gobierno, esa afirmación, otorgándole patente de veracidad absoluta.

Lo que quiero decir, señor Presidente, es que, precisamente, si por algo se ha caracterizado el gobierno es por querer mantener el diálogo. Lo que ocurre es que el diálogo en el tono que quisimos plantearlo, no fue atendido y se prefirió el otro camino cuya historia no quiero repetir en el ámbito de este Senado para no provocar un debate político, porque creo que los debates políticos, cuando el país está angustiado por una serie de problemas, no hacen nada más que desprestigiar al régimen democrático y desprestigiar el régimen de los partidos políticos a quienes, por encima de todo, intentamos y debemos salvar.

Pero deseamos que no quede en silencio la afirmación de que este diálogo que ha querido tener el Parlamento con el Poder Ejecutivo en torno a los grandes problemas, ha sido interrumpido por el Poder Ejecutivo. Eso no es absoluta y totalmente cierto. El diálogo lo ha querido establecer el Poder Ejecutivo, hablando sobre los grandes problemas nacionales con todos los sectores del país.

SEÑOR BRAUSE. — Y nosotros lo aceptamos, pero queremos que ese diálogo sea en el seno amplio y abierto del Parlamento y del Poder Ejecutivo, para que la opinión pública lo conozca.

SEÑOR SEOANE. — Nosotros no lo rehuimos, pero no nos parece procedente que se inculpe a este gobierno, de muy breve vigencia, de casi una virginidad gubernamental, de hechos de los que no es responsable y que se descomponga el gabinete, precisamente en dos de sus ministerios claves y más importantes, emitiendo una censura, no por actos que realizaran esos Ministros, sino por actos que realizara el Partido Nacional, del cual yo me siento solidario.

He hecho estas apreciaciones, que no tienen carácter político, ni polémico, sino, nada más, que un sentido aclaratorio del problema, ratificando la historia de este proceso del plan de UTE y aclarando esa travesura a que nos tiene tan acostumbrado, con su fogosidad, el señor senador Collazo.

El diálogo está entablado para quien quiera hablar con el gobierno. Lo hemos patrocinado, pero queremos un diálogo amplio en el Parlamento, en la calle, donde sea, sobre los grandes problemas nacionales; pero no nos interesa el diálogo de las pequeñas cosas, de las pequeñas pasiones, pensando en las elecciones.

Nosotros queremos que este gobierno esté avalado y sostenido por estadistas, con principios de estadistas, porque la diferencia radical que existe entre un estadista y un político común es la conocida por todos: los estadistas piensan en el futuro y los políticos en las próximas elecciones.

A nosotros no nos importaría absolutamente nada perder las elecciones; pero sí salvar al país. Y si en ese tono el diálogo quiere establarse, la bancada del Partido Nacional que representamos y el gobierno que representamos está siempre dispuesto y con la mano tendida para atender ese elevado diálogo en favor del país. Pero al diálogo pequeño no asistimos, porque no tenemos culpas de que eximirnos ni tenemos que confesar pecados que no hemos cometido.

(¡Muy bien!).

19

SEÑOR RODRIGUEZ. (Don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Temo que el quórum decreciente se torne declinante y después termine con la sesión.

Por lo tanto, propongo que el tema que yo había planteado, relativo al préstamo a los trabajadores de Mausa que ha sido enviado por la Cámara de Representantes, fuera incorporado a la orden del día de la sesión de mañana, en primer término, para que se pueda hacer el repartido a los señores senadores en sus casas, a los efectos de su consideración en la sesión de mañana.

Propongo, en consecuencia, que se incorpore.

SEÑOR SEOANE. — ¿Qué se incorpore directamente o que pase por Comisión?

SEÑOR RODRIGUEZ. (Don Enrique). — Ha sido votado por todos los sectores en la Cámara de Representantes. Es un proyecto de trámite como ya han sido votados muchos.

Debo aclarar que es un proyecto muy sencilio, que concede 30 jornales de préstamo, que son reembolsables, luego, a través de la Caja de Asignaciones Familiares, a un personal que tiene conflicto laboral muy pronunciado, del tipo del de la empresa Ildu.

SEÑOR COLLAZO. — Hay que hacerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ. (Don Enrique). — Ha sido votado por todos los sectores de la Cámara de Representantes, lo que indica que no es un proyecto que pueda dar lugar a discusión política o a polémica.

Propongo, pues, que se incorpore el asunto en primer lugar de la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR SEOANE. — Mi propósito, señor senador, al hacerle la pregunta, fue solamente aclarar si el señor senador pedía que se incluyera con o sin informe.

SEÑOR RODRIGUEZ. (Don Enrique). — Yo propondría que se hiciera el repartido para que los señores senadores lo pudieran conocer en la mañana, para que en la tarde todos tengamos conocimiento del mismo y si no da lugar a discusión, —como supongo que no lo dará— lo votamos de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda un minuto para que venza la hora. Advierto al Senado, para que no sea sorprendido luego con el levantamiento de la sesión. Se había prorrogado la hora previa, pero no la hora del término de la sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar lo propuesto por el señor senador Enrique Rodríguez.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa: 15 en 16).

20

SEÑOR SEOANE. — Mociono para que se prorrogue la hora de la sesión.

(Apoyados)

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Hasta terminar con la incidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la prórroga solicitada por el señor senador Seoane.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa: 14 en 16).

Continúa la sesión.

SEÑOR COLLAZO. — Se había pedido la prórroga de la hora previa.

SEÑOR SEOANE. — Pedí la prórroga de la hora incluyendo la hora previa, porque creo que el señor senador Brause iba a hacer uso de la palabra.

21

SEÑOR PRESIDENTE. — Todo lo dicho a propósito de la situación de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, ¿pasa a alguno de los Ministerios o simplemente se da como acontecido aquí adentro?

SEÑOR SEOANE. — Creo que no coresponde pasarlo porque el problema está en el ámbito del Senado.

SEÑOR COLLAZO. — No creo que haya que pasarlo a ningún lado, pues es el ánimo de todas las bancadas el votarlo enseguida.

SEÑOR PRESIDENTE. — En estos momentos no hay número. Se está llamando a Sala.

22

Se levanta la sesión por falta de número.

(Así se hace a la hora 20 y 02 minutos, presidiendo el Dr. Echegoyen y estando presentes los señores senadores Bordaberry, Blixen, Bruno, Collazo, Fischer, De Brum, Carbajal, Haedo, Lanza, Ortiz, Pineda, Rodríguez (Don Enrique), Rodríguez (Don Renán), y Seoane.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 233 — Montevideo, Miércoles 11 de Diciembre de 1963 — Núm. 16782

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año		72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 89.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 58.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 38.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de [illegible], los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta		....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		....		" 6.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, o sea contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO TORRES LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 20699 Nov.15-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL o JUAN MIGUEL JACINTO SOTO o SOTO LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, 18 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1 $360.00 30|pub. 21197 Nov.21-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILA SARLANGUE de STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1 $120.00 10|pub. 21656 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA LAURENZA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21631 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES REVUELTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21632 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FERNANDEZ ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 21 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21748 Nov 27-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ARTURO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21747 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FUSSATTI de CIARDULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21746 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MANUEL CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1 $120.00 10|pub. 21777 Nov 28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL GARCIA de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21742 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CASAMAYOU de EAURIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21861 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TEOFILO FONS o FONS PERSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21860 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21904 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GIOCONDA MARGARITA ROSSI de DABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21905 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ANA GENOVEVA FERRER o FERRER PELEGRI o ROSA FERRER DE ALTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 360 00 30|pub. 21982 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CHIAPPINI DE GUASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21906 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SVIRSKY o SVIRSKI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 22010 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL SIXTO PARDIAS ABAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 22[illegible] Dic.3-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SANTINO NOLI o NOLA FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 22237 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MORI SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 22242 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RODRIGUEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 22310 Dic.5-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA o EVANGELINA CARBAJALES de MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 22326 Dic.5-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA MONTEDONICO RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 22329 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ, (L.o 61, F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22167 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA MARTINEZ de NORIA, (L.o 61, F.o 220) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22191 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COPPOLA SERRA, (Sucesión L.o 61, F.o [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO INSUA, (L.o 59, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMORAH SHADA de GARZON, (L.o 61, F.o [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCAVONE e SCAVONE CORONATO, (L.o 61, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21851 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS MARIA DODERO CHRISTOPHERSEN, Lo. 61, Fo. 219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21745 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO BARRAGAN o BARRAGAN GOMEZ Lo. 59. Fo. 508, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21743 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA MARIA LEAL de NAVIA, Lo. 61, Fo. 219 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21744 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA RAUS de BERGADA (Lo. 62 Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21511 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA AGRESTTI de GALLO, (Lo. 61, Fo. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21615 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ROSA o PRASCEDES ROSA o ROSA VALLCORDA o VALCORBA de ALVAREZ, (Sucesión L.o 61, Fo. 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21578 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ISASA de PELFORT o ISASA JAUREGUIBERRY de PELFORT. (Lo. 61, Fo. 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21510 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE UDOY, NICOLAS UDOY RECONDO, GABRIELA LARRUYTZ, ANA FIDELA UDOY LARRUYTZ, JUAN UDOY LARRUYTZ y PEDRO UDOY LARRUYTZ, libro 59, folio 464, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19959 Nov.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR LESLIE o ARTURO LESLIE o ARTHUR L. COOK (Sucesión Lº 61. Folio 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 21968 Dic.2.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MONDILLO o MONTILLO MARCIANO o MARCHANO o MACCHIANO. (Sucesión. Libro 61. Folio 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21969 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL TODESCHINI. (Sucesión. Libro 61. Folio 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21970 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PATIÑO DE VARELA. (Sucesión. Libro 61 Folio 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22055 Dcl.2-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ACUSTINA ALONSO de MARTEAU y TEODOMIRO MARTEAU ALONSO (Lo. 64, Fo. 440), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21817 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PLACIDO MIGUEL DE MARCO o DE MARCO o DIMARCO o DI MARCO, (Lo 64, Fo. 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21592 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO y JUAN JOSE AGUIRRECHU LOPEZ, (Lo. 27, Fo. 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20284 Nov.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ YARRETTO o GIARRETTO, (Lo. 64, Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21625 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ANTONIO JUAN BALZAROTTI o BALZAROTTE DEMATTEIS, (Lo. 64, Fo. 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21626 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GREGORIA o GREGORIA CAROLINA TRIPANI TOMA de ARBIO, (Lo. 64, Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1963. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21627 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUNEO SOSA de RIGALI, (Lo. 64, Fo. 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21628 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUNCIC (Libro 64. Folio 619) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21987 Dic 2 v en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DIVERIO o PAULINO DIVERIO PERA (Libro 64. Folio 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21993 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARSAMIAN (Libro 64 Folio 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21994 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CURT LEVY (Libro 63. Folio 669), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub 21992 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ PESCE o GONZALEZ FECCI, libro 63, folio 451, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
1) $120.00 10|pub. 19391 Dic.2-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO DANIEL GRECCO, (Lo. 64, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22324 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO POSODENTE, (Lo. 64, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22325 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MONTES DE OCA OCAMPO de NEGRETE (L.o 64. F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22326 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE JULIA EGILDA DE LA BANDERA, (L.o 64, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22327 Dic.5-v.dic 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BAZZANO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22489 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REQUINO MARTINEZ LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 22465 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BIACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22468 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAX FRANK PREIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22538 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MORATO RODRIGUEZ de BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963 — Julio E. Rael, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22546 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN SIUTO, (476-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22354 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BERMUDEZ, 462|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 22059 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VIGNOLI de FACCIO, 439|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22139 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FONTELA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22011 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MERCANT SISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21971 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MASSAFFERRO, (478 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21780 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO TOBAR HERRERA, (516 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21660 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO LAMELA, (157 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21659 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA SARAVIS de RAMALLO, (241 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21658 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GIL, 267|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21597 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARBONDO LARRALDE, (41-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20806 Nov.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EGIDIO QUEBRADILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22504 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAPUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22311 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SMALTINO o FRANCESCO SMALTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22355 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POLICARPO VALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 22082 Dic.3v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MANCHINI o MANCINI o MANCCINI CATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33275 Dic.3-v.dic.18. Feb.3-v.feb 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO PETRONA PETRONE de PARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21657 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA AGUIRRE DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21967 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DIZ LORENZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21655 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOHAN OTTO HAMACHER PASCH u OTTO JUAN HAMACHER o OTTO HAMACHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21509 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILANO MEIZOSO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21597 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA MARTINEZ de CRUZ o MARIA LEOCADIA MARTINEZ GUZMAN de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21579 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELISA y LUDOVINA LARRIERA o LARRIERA CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20874 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA DO PAZO o DO PAZO o DOPAZO o GARCIA y. de PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21738 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO RUFINO GERVASIO D'ARGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22232 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA GEREZ de ESPOSTO o PEREZ de ESPOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22233 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA o BRIGIDA JACINTA ALVARIZA de PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22234 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA GRASSO STRATTA de VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22235 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA EGRESITS de PAYRITS o PAYRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22236 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22238 Dic.4-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PION y LAZO, (60-131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22469 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEINADO PEINADO, (60|140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22104 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO VILLAR o VILLAR PUÑAL (60-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22323 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Ldo. de Pra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR LENZI 60-143 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21738 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Ldo. de Pra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FURMENTO o FURMENTO MONTENEGRO (59 - 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21740 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Ldo. de Pra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CENTENO BERMUDEZ o VERMUDEZ 60-126, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21741 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Ldo. de Pra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTAMARIA o SANTAMARIA GARCIA 60-142, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21742 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARISI o PARISI MARMORA, (60 - 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21623 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o ROBERTO GARTENKROT o GARNKOCK o GARTENKRET o GARTEKROT, (58 - 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21624 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ, (60|130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21529 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH CZARLINSKI de LOEWE, (60 - 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 21152 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MUÑOZ, (60|160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20980 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARNEN TORRE de CASTILLA, (59-69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22223 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO EUGENIO o DIEGO ENRIQUE DELGADO, (58-586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22224 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PERFECTO o JUAN BAUTISTA PERFECTO GIOT y MARGARITA o JUANA LEONIA MAGDALENA MARGARITA de BADET o DE BADET de GIOT, (60-142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20397 Nov.13-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA FONTANA DE PREFUMO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $240.00 20|pub. 19264 Oct.30-v.nov.12 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SAMPAYO BICERA, (Lo. 52, Fo 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22106 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA SOSA GONZALEZ de FRANCATI, (Lo. 53, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22105 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LARRALDE DE DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonios Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21858 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RAYMUNDO RICARDO GUTIERREZ ZAMORA, (Lo. 53, Fo. 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21875 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETRAG PAPAZIAN, (Lo. 53, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21630 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA MATTOS, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 18077 Oct.[illegible]-v.oct.29 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO MARTIN o CIRIACO UMPIERREZ y de JUANA CORTE de UMPIERREZ, (Lo. 50, Fo. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21579 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARE REGULES MOLINO, (...

Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21530 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSSI de MANARO o MARGARITA ROSSI FIRPI de MANARO, (Lo. 54, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21531 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PUENTE o PUENTES, (Lo. 53, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21532 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEDLAK, (Lo. 54, Fo. 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21533 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR o MARIA DEL PILAR o SABINA MARIA DEL PILAR BELTRAN de MURUZABAL (Lo. 53, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21270 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POLLERO CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21991 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MANGRIO o MANGRIO o MANGLIO MOREIRA TEXEIRA o TEIXEIRA (Libro 53. Folio 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21995 Dic.2-v.dic17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GESUELE o JESUELE FIRPO DE GARDA (Libro 53. Folio 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21966 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ERNESTO CURT o CURT BERGER o BERGER MEY, (Lo. 54, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20694 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO FERIA y de PETRONA LATORRE o LA TORRE de FERIA. (Lo. 53, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19557 Nov.1.o-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GODOFREDO PERDOMO OLIVERA, (F.o 327) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22470 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO BARBITTA o BARBITA ANIDAPE, (F.o 342), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22471 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONO CIRO MONZILLO, (F.o 739) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22472 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA ANTOGNOLI de SCIARRA, (F.o 717), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22473 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELANIA ETCHEPARE de PEYRALLO, (F.o 368), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22497 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLINIO RODRIGUEZ VIERA (F.o 324) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22275 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE DI CORPO CERIO, F-598, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21973 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORESTES BOUNOUS u ORESTE BOUNOUS PONS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22163 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PIA AL[illegible] AIDA LOMBARDI de FRAGA, F. 898, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22214 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN DE JESUS BAUTISTA, F. 787, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 585. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22189 Dic.3-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVERGISTO HEBERTO FRESNO ROBA, (F. 358|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21852 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TRNKA, F. 897, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21859 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión, presuntivamente yacente de JAIME WOLF LIPPERMAN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco. La publicación de estos edictos, se repetirá a la mitad del término señalado (C. de P. Civil art. 1125) — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21953 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO PEREIRA O PEREIRA LOURO Fo. 884, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21703 Nov.28-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO LURASCHI Fo. 821, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21710 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR RUPRECHT LERENA, (F. 857), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21617 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELLY VADONE de GINEFFRA o GINEFRA o GINEBRA, (F 814), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21616 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] o CARLOS MARIA MARTINEZ LABADIE, (F. 812), citándose a herederos, acreedores y demás interesados

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judi-

dos en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21631 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o IGLESIA, F. 362 51, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21546 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA SABILARI de ABELEDO, (F. 445), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 23520 Nov.14-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA MASSONE, (F o 893), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

1) $120.00 10|pub. 22238 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA DOMBROWSKI JUNOVICH o DOMBROWSKI de SUMSKAS. F. 341, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21072 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OFELIA MESTIASEGUY DE LEON, (F.o 745), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22358 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PUTAMORSI, (A 1498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 22278 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO CRISOLOGO o PEDRO CRISOLO DUARTE y EULADIA RAMONA o EULADIA o RAMONA JUNCAL de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 22217 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO MULLIN NOCETI, (Ficha A 1369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 22277 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HILARIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21997 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASDON JOSE ACRADEÑO BONIFACINO, A-1517, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21974 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la de la sucesión de CAMILA VALERIO MIRANDA DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21975 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMAN ZIEGLER A-1526, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21976 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA SCOTTO DE ZUNIGA, A-1521, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21977 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ NUÑEZ o JOSE PEDRO RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21947 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINA ALONSO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A. 1541. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21664 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BESADA JORGE, Ficha A 1512, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21512 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO DIAZ MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21513 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO AGNESE o AÑESE o AGÑESE o AGNESI PICASSO A 1519, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21706 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RESENITE o P. RESENITE, A 1527, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21705 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL PODESTA COLOMBO Ficha A 1400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21704 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS FERRUA MEDINA. A 1523, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21707 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTA MARIA DE LEON SOSA A 1459, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21749 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLIN BERTOLOTTI TERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21514 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BELLO GAZZANEO o GAZZANEO y MARIA TERESA MELISARI de BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

1) $120.00 10|pub. 21515 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO HERIBERTO GOMEZ SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 21516 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 22420 Dic.5-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DELLAVALLE de PANIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 22421 Dic.5-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la vacencia de la sucesión de EMILIA PARKANYI DE POLACSEK o EMILIA POLACSEK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1049. — Montevideo

Mdeo. 4 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 19976 Nov.7-v.nov.20. Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO o PABLO PEREZ o PEREZ ESPINO, (Ficha ...468), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 22466 Dic.10-v.dic 31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO OLAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22474 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA CANDELAMARIA SAIZ ALVAREZ de MARTORELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22475 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGOP AIDICIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22476 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FIGUEROA o FIGUEROA SAN ROMAN, Ficha A 1361, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 19107 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO ZUNINO CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 20866 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 22 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 22432 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 22434 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don KARL GRIEDRICH WILHELM GIESE o CARLOS FEDERICO GUILLERMO GIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 21 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 30|pub. 8216 Dic.2.-v.dic.31 Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA ALVEZ de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas Setiembre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 21785 Nov.28-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDO PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Artigas Octubre 14 de 1963. — Dr. Manuel Fernández Rey, Juez de Paz.
1) $ 80.00 10|pub. 22433 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR ESPERANZA MACHIN GRASETAS, DAVID MAXIMO MACHIN GRASETAS o GRACETTA y MARTINA INOCENCIA o INOCENCIA GRACETA o GRASETAS de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Noviembre de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22438 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FLORENTINA DELGADO OLIVERA de CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1963. — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 22451 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GONZALEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1963. — Esc. Arturo F. Echevarría Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 22514 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA MARIA TERESA MOLINAREZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1963. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22052 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO JOSE LABARRERE BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1963. — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10pub. 22048 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GERMINO o NICOLAS GERMINO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de Noviembre de 1963. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21728 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO FERMIN GONZALEZ FRANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21569 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO o CECILIO GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 13 de Noviembre de 1963. — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21568 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA GARCIA CABRERA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 18 de Noviembre de 1963 — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21567 Nov.26-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENTANCOR VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 1.o de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 21565 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ o GONZALEZ RAMOS de BARRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 30 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 21564 Nov.26-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1962. — Guillermo A Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 21563 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION FERNANDEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 24 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21562 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o CAYETANA NORBERTA ISLA de GASPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 12 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22161 Dic.3-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA (o FAUSTINA JOVITA) BONILLA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21575 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA EDELVIS RIVARA ROSADO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 11 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21566 Noc.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALDOMBIDE o JOSE SALDOMBIDE HARDOY o JOSE SALDOMBIDE DE HARDOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22049 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 22050 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 22051 Dic.2-v.dic.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BIDART ECHECHURI o ETCHECHURY o ECHICHURY o ETCHICHURY, (L.o 2, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 6 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22422 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AGAZZI COLOMBELLI, (L.o 2, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 3 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22424 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ Lo. 2, Fo. 432, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Noviembre 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 21796 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALVARIZA, Lo. 2, Fo. 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 21795 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ISAAC PONS o SEVERINO ISAC PONS o SEVERINO PONS, Lo. 2, Fo. 420, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Noviembre 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 21794 Nov.28-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA-NA GREGORINI de GREGORINI Lo. 2, Fo. 430 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 19 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.

1) $120.00 10|pub. 21793 Nov.28-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO NICANOR DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Agosto de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto

1) $ 120.00 10|pub. 22454 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL SOUZA FAGONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Diciembre de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22526 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRAXEDES CUNHA de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21899 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA NAHIR ITURRALDE de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Noviembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21900 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO B. o ANTONIO BILOF o ANTONIO BILOZ o ANTONIO VELON TESKE o TESKY o TESQUI BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21901 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL BARONE o MIGUEL VARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21893 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA ORTIZ de EYHERABIDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21649 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del C. P. C. (Gestión de Oficio). — Melo, 9 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

1) (R.21|7|34) 20|pub. 32698 Oct.18-v.oct 31 Nov.28-v.dic13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA URBANA VIERA o VIERA DE FREITAS DE SOUZA DE SOSA o VIERA DE FREITAS DE SOSA o MANUELA URBANA FREITAS DE SOSA o MANUELA URBANA FREITAS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.

1) $160.00 10|pub. 22005 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN TABAREZ o AGUSTIN TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, 27 de Noviembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 22006 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CASTO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Noviembre de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 22266 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINA ROJAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 22267 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASO DANIEL LIMA o DAMASO DAMIAN LIMA o DAMASO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 22268 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO LELES DA SILVA o CIRIACO L. SILVA o CIRIACO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 22269 Dic.4-v.dic 19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o ADELIA LEIVA BERÇAIS o BERCEIS o BERSAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 22226 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GNOSINI GHEZI o GUEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 22227 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SANLUEB de BINGGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

1) $120.00 10|pub. 22254 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ERMELINDA o HERMELINDA DIAZ TOLOSA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 22252 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MORALES de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 22255 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR EDGARDO VENCE PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21908 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO BUSSON LOUSTEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 21909 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr.

Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO DEMITRIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21704 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO o MARCELINO ERASMO BARZABAL y de JUANA o JUANA PAULINA GANDARA SOPIA de BARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21565 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAQUERO o CACARO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21553 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DAGHERO de BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21559 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22085 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22083 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIS MARTHA HALLER de ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22084 Dic.3-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILSA IRIS CURBELO de ANZALAR o ANSALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23425 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Noviembre 25 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22389 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22274 Dic.4-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA EULALIA LUZ DE SORRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22005 Dic.4-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO SEBASTIAN CHAPITAL o CHAPITAL CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22360 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22361 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOMEZ de RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22362 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22363 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIA SOCA DE CORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21963 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FORTUNATO DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d etreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21962 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO o IGNACIO SEVERO PERDOMO DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Octubre de 1963.— Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22075 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o SIPRIANO GARCIA BRUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1 o de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22076 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VICENTE ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22077 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO GIMENEZ SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22078 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TRISTANT YRIGOIN o IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22079 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA ROMANA CABRERA de CANZOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22080 Dic.3-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABELIA o MARIA VELIA o VELIA GIMENEZ de GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21538 Nov.23-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MARIA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 20 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21752 Nov.28-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22042 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22033 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS KUPFERSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22034 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ARTIGAS FERNANDEZ BRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22035 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LOPEZ DE MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22036 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22037 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SEVERO LA CRUZ o LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22038 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTA IGNACIA BARRIOS DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Noviembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22039 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Noviembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22040 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO FELIX ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22041 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCASIO JUVENAL CORBO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22044 Nov.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22043 Dic.2-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA HERRERA GONZALEZ, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22392 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22260 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FELICIANO DONATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 20 de Noviembre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22258 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUIZ APLENALP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21886 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de Junio de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21887 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO REBOULAZ o REBOULAS o REBOUGLAS y MARIA SONDEREGER o SONDEREGGER o SONDREGGER de REBOULAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21888 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21889 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ELECTRA ORTIZ de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21890. Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SINISBALDO FELICIANO NIETO o SINISBALDO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21891 Nov.29-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO o ALDO GUIDO ALTIERI GIOVANINNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Noviembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22458 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FLORIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 25 de Octubre de 1963 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22259 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO RAMOS PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1963. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22459 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO MOREIRA y MERCEDES RODRIGUEZ o MARIA MERCEDES RODRIGUEZ de PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 20 de Noviembre de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 22429 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DINARTE ROCHA o DINARTE ROCHA LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 22430 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOLDRINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Acttuaria.
1) $80.00 10|pub. 22431 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BARTELLI KELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 22115 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KELLER de PARTELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 22116 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBA DA SILVA o ATALIBA DA SILVA MARTINS o ATALIBA JOAQUIN DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 22114 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ MOREIRA o FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Noviembre de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 22113 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA COCCARO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 22112 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DAIDAMA DIAZ DA COSTA o MANUELA DAIDAMA DIAZ o DAIDAMA DIAZ DA COSTA o DAIDAMA DIAZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 22111 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE HUTTON MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1963. — José R. Lima Prederc, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22101 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o CONMEMORACION CARDOSO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 19 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$120.00 10|pub. 22102 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO ITELMINO MENDEZ y DOMINGA MEDEIROS de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22098 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TORCUATA SAYANES de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22099 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA EULALIA DE LEON CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia de que a sus efectos se ha habilitado la feria judicial mayor. — Rocha, Noviembre 20 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 22100 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULA ANTONIA PIZZI TOSSO de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21610 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, es hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MENA o MENA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 22 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 22284 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA B. o MARIA BERNARDINA ORTEGA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Noviembre 26 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22435 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, es hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA PASCUALA PEZZUTTO de CAYMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José R. Rocha, Noviembre 27 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22436 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, es hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO VICTORIO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 120.00 10|pub. 22387 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA ANA SOROZABAL CORREA MIRAPALHETE o MIRAPALHETA o EVANGELISTA ANA SOROZABAL de CORREA MIRAPALHETE o MIRAPALHETA o EVANGELISTA ANA ZOROSABAL de CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos, se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Noviembre 27 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 160.00 10|pub. 22388 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEY TABARE BORDENAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1963 — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22460 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA de TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21513 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de TRIFON MOREIRA, JUSTINA MARTINEZ de MOREIRA y MARIA MOREIRA de TORRENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 9 de Setiembre de 1963 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22287 Dic.4-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA BERNARDINA MINELLI de SAUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 28 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22345 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DALMASIO BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 20 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 22295 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FALCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 14 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario. Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22456 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANTINA CARPANETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22457 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE ESTEVES BOERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22541 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ROSA o EDMUNDO ROSA DE PAULA o EDMUNDO LARROSA DE PAULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 22287 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 21 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22295 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TEXEIRA o ANTONIO TEXEIRA DE FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 26 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 22236 Dic.4-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Octubre 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 21733 Nov.28-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PRUDENCIA LARRE de ACHIGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 12 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22117 Dic.3-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PASTORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 13 de Noviembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22601 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROJAS RODRIGUEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 21 de Noviembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22602 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO DI RAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22603 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CEDRES o SEDRES VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Noviembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22443 Dic.10-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AVICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32899 Nov.6-v.nov.19.
Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA OCAMPO o GABINA OCAMPO GIMENEZ o GABINA OCAMPO de CASAL, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22061 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO EMILIO GANDOLFI FERREIRA o FERREYRA o EMILIO ISIDRO GONDOLOFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22126 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ISABEL o PETRONA FAJARDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Noviembre de 1963. — J. Gualbetro Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22127 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGA ESTHER URRUTIA de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Noviembre de 1963. —J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22128 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA LAPAZ, o EMA ROSARIO LAPAZ TEJERA, o LA PAZ TEJERA, de LUIS ALBERTO LA PAZ, o LUIS UMBERTO CONCEPCION LAPAZ, TEJERA o LA PAZ TEJERA, y JOSE LA PAZ o JOSE GENARO LAPAZ, o LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22125 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS INDALECIO REVETRIA o REVETRIA o REVETTIA BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $102.00 10 pub. 19164 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSATTI o ROSATI PIANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21540 Nov.26-v.dic.11.
Fbe.3-v feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLIVERA de MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21553 Nov.26-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALCANTARA ECHANIZ URIARTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 8 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 21554 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BARBIERI CARLETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21550 Nov.23-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ de PRADO o ANGELA PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 14 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 21552 Nov.25-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO ROQUE DOMINGUEZ y ANTONIA PRIANO DE DOMINGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 21960 Dic.2-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERICO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22091 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS LARREGUI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22426 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CONRADO TECHERA SAMPAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22427 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña DORBALINA GOMEZ de TORRES y de don SEVERO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22428 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO ARTURO LOPEZ ESCUDERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 3 de Diciembre de 1963 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 22502 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: "Silva, Ema, Palmira Natividad y Corina Gabriela c|a. SUCESION DE BIBIANA VIERA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Lo: I. Fo 333, N.o 382), se hace saber la apertura de la sucesión de doña Bibiana Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a todo el que se crea con derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 17 de octubre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $600.00 30|pub. 21444 Nov.25-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIOMAR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 5031 Nov.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20378 Nov.27-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN JOSE OLANO SOLARI y de ELOISA MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 22171 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22170 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GABRIEL de VAZ o BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22150 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO ULPIANO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22488 Dic.10-v.dic.23

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954, con el N.o 8234, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10a Sección Judicial del Dpto. de Canelones

Solar N.o 3: manzana N.o 15; Promitente Comprador, nombre Arminak Arntablian.

Solar N.o 9; Manzana N.o 32; Promitente Comprador, nombre: Malena Martínez de Gómez Platero.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí 450. — Montevideo.
2) $360.00 15|pub. 21443 Nov.25-v.dic.13.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1962, y artículo 10 de la ley 9.030 de 20|9|33, se avisa a don ALEJANDRO RICCOVARDI o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o [illegible] señalado con el N o 11 de la manzana "4" del plano del Agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de setiembre de 1952 y según el cual consta una superficie de 477 metros, 25 decímetros y frente al Noreste a calle Pública. — Propietario: Vicente José Razzetti Bertoglio. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963.
2) $420.00 15|pub. 22054 Dic.2.-v.dic.21.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley número 9.099 de 20|9|33, se avisa a don SATURNO RAMON RODRIGUEZ, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 3013 y señalado con el N.o 22 de la letra B en el plano del agrimensor Nicolás Perillo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Junio de 1958 y según el cual tiene una superficie de 309 metros 72 decímetros con frente al Sur sobre calle Santos Lugares. Propietario: Antonio Chiocchi Rivadoséa y otros. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963.

2) $420.00 15|pub. 20923 Dic.2-v.dic.24.

3—Convocatorias Comerciales

SUNBEAM (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a la asamblea anual ordinaria de accionistas de Sunbeam (Uruguay) S.A., que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle Misiones 1442 escritorio 6, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general del activo y pasivo social, de la cuenta de ganancias y pérdidas y de la memoria e inventario de la sociedad, todo correspondiente al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1963. 2.o) Propuesta del Directorio sobre distribución de utilidades. 3.o) Propuestas del Directorio sobre los puntos mencionados en el inciso f) del art. 19 de los estatutos. 4.o) Destino a dar a las reservas (propuesta del Directorio). 5.o) Designación por el Presidente de uno o más accionistas para firmar el acta.

Nota I. — Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista o representante de accionista y registrar la acción o acciones respectivas los días 16 y 17 de Diciembre de 1963 en el mismo local en que se celebrará la asamblea. El plazo de registro vencerá el 17 de Diciembre a las 17 horas. En sustitución de las acciones podrá presentarse un recibo de depósito o certificación de las mismas, otorgado por la oficina pública o el banco donde estuvieren depositadas (art. 36 de los estatutos).

Nota II. — El derecho de asistencia a las asambleas con voz y voto podrá ejercerlo el accionista personalmente o por designación por poder, simple carta, telegrama o cablegrama certificados, dirigidos al Presidente o Secretario de la asamblea (art. 37).

Nota III. — La asamblea quedará legalmente constituída en la primera convocatoria, si dentro de los treinta minutos siguientes a la hora señalada estuviere representado más del 50 o|o del capital integrado (art. 40 de los estatutos). — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 22588 Dic.10-v.dic.12

BAZAR COLON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 12 de Diciembre de 1963, a la hora 17, en el local social Avda. 18 de Julio 879 orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Designación de dos accionistas para actuar como comisión escrutadora de votos y firmar el acta; 3o.) Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 13. ejercicio 1961-1962 e informe del Síndico; 4o.) Designación del directorio y Síndico: para el ejercicio 1963-1964.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 22 de los estatutos que dice así: "Artículo 22. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo, en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 22535 Dic.10-v.dic.12.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves, 19 de Diciembre de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Misiones 1371, piso 4to. escritorio 40, con la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2o.) Elección del directorio y Síndico.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con 3 (tres) días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $80.00 5 pub. 22503 Dic.10-v.dic.16

TABARE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 20 de Diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Rincón 487 Esc. 207, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

a) Aprobar o reformar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1963, y resolver el destino a darse a las utilidades; b) Elegir miembros del directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo el monto de ésta; c) Designar un asambleísta para que junto con el presidente de la asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio

3) $140.00 5|pub. 22478 Dic.10-v.dic. 16.

CENTRAL METALURGICA S. A.

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1963 a las 9 y 30 horas en el local de la compañía, calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día:

a) Aprobación del acta de la asamblea anterior; b) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1963; c) Distribución de utilidades; d) Remuneración a los señores directores (Arts. 19 y 23 de los estatutos); e) Elección de directores titulares y suplentes (Art. 13 de los estatutos); f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 32 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la compañía con cinco días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

3) $224.00 5|pub. 22477 Dic.10-v.dic.19.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 23 de Diciembre de 1963, a las 11 horas, en Juan Carlos Gómez 1492, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de un director suplente; 2o.) Distribución de reservas; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones del Art. 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 22443 Dic.10-v.dic.11.

CAJA POPULAR AGRARIA DE SANTA LUCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 41, 42, y 53 de los estatutos sociales, se convoca en primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 30 de Diciembre a la hora 19 en el local de la Caja, calle F. D. Roosevelt 36 de la ciudad de Santa Lucía, Dpto. de Canelones para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, balance general y cuenta de Ggcia. y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente a segundo ejercicio social cerrado el 30 de Setiembre de 1963 (Art. 43.); 2o.) Informe del Síndico (Art. 43.); 3o.) Designación del directorio (cinco titulares y cinco suplentes) Art. 20 y Art. 21; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente (Art. 43 y 38); 5o.) Integración del directorio (Art. 20); 6.o) Designación de asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente (Art. 65.).

De no obtenerse quórum necesario para realizar la asamblea en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para sesionar el mismo día, local y a la hora 20, donde se sesionará con el número de accionistas que concurran.

Se transcribe la respectiva disposición estatutaria: Art. 45) Las asambleas generales ordinarias, en la primera convocatoria tendrán un quórum legal para sesionar con presencia de la cuarta parte del capital integrado.

En segunda convocatoria la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra.

Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria.

Art. 55.) Para poder formar parte de las asambleas los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán depositar en la Caja Popular sus acciones o certificados de depósitos bancarios a satisfacción del directorio, con 5 días hábiles de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la realización de la asamblea.

Art. 57) Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas que no sean directores o por apoderados necesitándose en ambos casos autorización por escrito a ese efecto la que deberá ser presentada a la caja con 5 días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Luis A. Santurio, Presidente. — Franco Martínez Zárate Pro. Secretario.

3) $300.00 5 pub. 22453 Dic.10-v.dic.13.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT Co. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 1963 a las 9 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1712 (Primer piso), para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1712, primer piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $100.00 5 pub 22491 Dic.10-v.dic.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 18 de Diciembre de 1963, a las 9 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1712 (primer piso) para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance de situación y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Retribución del directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1712 primer piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $80.00 5|pub. 22440 Dic.10-v.dic.16.

ACROW URUGUAY S. A.
13a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos el directorio de Acrow Uruguay S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Diciembre de 1963, a la hora 11, en el local de la calle Galicia 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio Octubre 1962 Setiembre 1963; 3o.) Política a seguir sobre el futuro de la sociedad.

Los señores accionistas que desean formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la calle Galicia 957, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 22598 Dic.10-v.dic.16.

EURAM S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23|12|63 a las 16 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias o informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63; 2o.) Elección de directorio Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 22559 Dic.10-v.dic.12.

EDUARDO LOPPACHER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de Eduardo Loppacher S.A., convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1963 a la hora 18, en el local social, calle Mercedes 1021, a fin de tratar lo siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimoctavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección del Síndico y suplente del Síndico para el ejercicio próximo (art. 29). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes ban-

... cajas ... de la Sociedad, hasta el día 18 de Diciembre de 1963 en su sede social, calle Mercedes 1621, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$100.00 2|pub. 22578 Dic.10-v.dic.11

... DE ATLANTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el ... a las 19 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.) Consideración de la memoria, estado de ... y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63; 2o.) Elección de directorio y Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta ... días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 22574 Dic.10-v.dic.11.

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1963, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Yaguarón 1365, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1963. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico, titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquier sea el número de asistentes (artículo 25 de los estatutos). Además se previene a lo señores accionistas que para formar parte de la asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Secretario.
3) $120.00 3|pub. 22544 Dic.10-v.dic.12

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S.A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 1963 a las 11 horas, en la calle 12 de Diciembre 789 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos personas que firmarán el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes del día de la asamblea, en la calle 12 de Diciembre número 789. — El Directorio.
3) $48.00 2|pub. 22537 Dic.10-v.dic.11

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los Artículos 30 y 19, inc. 13, de los Estatutos Sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de Diciembre de 1963, a las 15 horas, en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionado con los ejercicios 1.o de Julio de 1960 a 30 de Junio de 1961, 1.o de Julio de 1961 a 30 de Junio de 1962 y 1.o de Julio de 1962 a 30 de Junio de 1963; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Revaluación de los elementos del Activo y destino de la misma; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 500, antes del 9 de Diciembre de 1963, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963.
3) $432.00 11|pub. 21341 Nov.25-v.dic.11.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 30, 19 inc. 18 y 41 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A." convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de Diciembre de 1963, a las 16 y 30 horas en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital social y medidas conducentes a tal fin; 2.o) Rescate extraordinario de Obligaciones Serie "C" por un monto de $ 1.400.000.00; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 500, antes del 9 de Diciembre de 1963, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963.
3) $384.00 11|pub. 21342 Nov.25-v.dic.11.

BALNEARIO SALINAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la 3ra. asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de Diciembre de este año, hora 18, en Constituyente 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reformas estatutarias y aumento de capital; 2o.) Designar dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Prevíénese a los accionistas lo dispuesto por los Arts. 20, 21 y 27 del estatuto. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963.
3) $360.00 30|pub. 19561 Nov.1.o-v.dic.16.

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1963, a las 9 horas en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

a) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los Estatutos; b) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico; c) Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes y el Síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera, esquina Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — El Directorio.
3) $480.00 15|pub. 21775 Nov.28-v.dic.20.

P.O.N.S.A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la décimo novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 16 de Diciembre de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444 (5.o piso), para tratar el siguiente Orden del día:

1) Pronunciarse sobre la Memoria y Balance Anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2) Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los Miembros del mismo y del señor Síndico; 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Noviembre de 1963. — El Directorio.
3) $324.00 9|pub. 21... Dic.2-v.dic.13.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1963, a la hora 10 en el local de Martín Fierro 2... para considerar la orden del día:

1) Consideración del Balance General, Memoria, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades; 2) Elección de un Vocal y Síndico (artículo 15); 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que el plazo para la inscripción de acciones cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, (artículo 20).
3) $240.00 15|pub. 219.. Dic.2-v.dic.20.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 17 de Diciembre de 1963, en el local de la calle Agraciada 2711, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar previamente el número de accionistas, el capital que representan y los votos que a cada uno corresponda, (Art. 44 de los Estatutos Sociales); 2) Aumento del capital Social; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 46 de los Estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 46 de los Estatutos, podrán registrar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.
3) $192.00 8|pub. 22154 Dic.3-v.dic 16.

SANTA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1963, a la... horas, en las oficinas de la sociedad, calle Julián Laguna 4282, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1963. 2) Determinación del número de Directores a elegirse y nombramiento de los mismos, titulares y suplentes (artículo 25). 3) Fijar los honorarios del Directorio y elección del Síndico titular y su suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se hace notar a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos a custodia en las oficinas de la sociedad, calle Julián Laguna 4282, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para dicho acto (artículo 29). La Secretaría expedirá un boleto con el número de votos que le corresponda. — El Directorio.
3) $108.00 2|pub. 22... Dic.10-v.dic.11.

COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE DE MONTEVIDEO
(C.O.T.DE.M.)
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS ORDINARIA

Por haber existido algunos errores de orden de interpretación de lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19, y 39 de nuestros estatutos para la realización de la asamblea general que se efectuó el día 25 de Octubre último, se convoca a esta nueva asamblea general ordinaria luego de haber cumplido con todo lo dispuesto en nuestros estatutos, decretos y leyes en vigencia.

Orden del día:

1.o) Proceder a la elección del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, advirtiéndose que el art. 19 de los estatutos dispone: La asamblea general elegirá los miembros del Consejo Directivo por el sistema de listas, las que serán inscriptas hasta tres días antes de la asamblea rigiendo los principios del voto secreto y la representación proporcional, las listas deberán ser firmadas por un mínimo de diez socios para ser inscriptas y deberán contener 11 candidatos titulares y 11 suplentes, conjuntamente con el Consejo Directivo se elegirá los tres miembros de la Comisión Fiscal según art. 22 de los estatutos; 2.o) Análisis de la situación interna.

Convocan a esta asamblea general la mayoría de la Comisión Administradora, según art. 27 de los estatutos, señores Eduardo Casanova, Heródes Pereira y Oscar J. Benítez.

La Asamblea general se realizará el día jueves 19 de Diciembre a las 20 y 30 horas en los salones de la calle Joaquín Suárez 2878 casi Agraciada.

Nota: El art. 13 de los estatutos establece: Cada socio tendrá un solo voto en la asamblea general, las que sesionarán con un quórum del 30 o|o del total de los socios y resolverá por mayoría absoluta de presentes, en el caso de no obtenerse el quórum, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sesionará con cualquier número de socios presentes. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963.
3) $153.00 3|pub. 22... Dic.9-v.dic 11

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE
(S.A.T.A.F.)
DECIMO OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 18a. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 21 de Diciembre a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle Francisco A. de Figueroa 2220, en la que tratará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general del ... ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1963, cuenta de resultados y ... del Síndico.

El Directorio hace presente que de conformidad con el art. ... de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, ... [illegible] ... el boleto de entrada al local de la asamblea.

en él constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — El Directorio.
$108.00 3|pub. 22315 Dic.9-v.dic.11.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sanypere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.440.00 90|pub. 18461 Oct.18-v.mz.2.

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampazzi: Eduardo Abadie, Sofía Antenor Nicomedes Lar... Nora Rampazzi... Soriano, Nicanor Argöis de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes José María Olivera, Agueda Mujica de Villar, Bautista Joulia Manuel Villar Abreu, Eulogia Martínez de Grau Pérez: María Zerot de Laspiarraz, Esteban Grau Perez y Juan Leandro Joulia, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 29 de Octubre de 1963. — La Dirección.
4) $2.160.00 90|pub. 19248 Oct.30-v.mz.12.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2078 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 21284 Nov.22-v.ab.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "James Coates con ELVIRA INES ALVAREZ. Disolución sociedad conyugal", (Ficha V-242, año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges James Coates y Elvira Inés Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 21285 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AMERICO LUACES SUAREZ y GRACIANA TORRES ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V-30 año 1963) se hace saber que por resolución del día 9 de mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Américo Luaces y Graciana Torres, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 20453 Nov.15-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos "IRIS NEFFER BERTAGNA o HILDA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. V-169|1963), se hace saber que por resolución del 12 de Setiembre 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Iris Neffer Bertagna Freire e Hilda Nélida García Pugliese, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 o (Ley 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 21204 Nov.21-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CESAR EDELMIRO SALABERRY y MARIA ANTONIA SAAVEDRA BARBATO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-277 año 1963), se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges César Edelmiro Salaberry y María Antonia Saavedra Barbato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 21661 Nov.27-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ROQUE SIGFRIDO LAÑO c| MARIA ESTEVEZ Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-155 año 1962), se hace saber que por resolución del día 30 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Roque Sigfrido Laño y María Petrona Estevez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria, Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 21907 Nov.29-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre HERMENEGILDO RAMOS y ETHEL ALICIA PEYROT, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21854 Nov 29-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JACOBO FAGET ERENU y MARIA SARA LLOVET GRANDAL" (Libro 60, Folio 556) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783.
Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21855 Nov.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el día 21 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: BARVIR DERGAZARIAN y VICTORIA BADAGIAN, (L.o 60 F.o 344), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 21517 Nov.26-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EDUARDO CASTRO y CEDALIA ALCANTARO, (Lo. 56, Fo. 460), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1963. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 20677 Nov.15-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FLEITA FARIAS, ELOISA GUILLERMINA y CARDOZO BATISTA FERMIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 64, Fo. 482), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eloisa Guillermina Fleita Farias y Fermín Cardozo Batista, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 21070 Nov.20-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LA TORRE PIRIZ, JORGE FERMIN y FARAUT VERA ESTHER CANDIDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 565), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Fermín de la Torre Piriz y Esther Cándida Faraut Vera, se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7 de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 20782 Nov.20-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: 'D'ANGELO PUIG, FELIPE y FERNANDEZ, ESTHER. Disolución y liq. sociedad conyugal". (Lo. 64, Fo. 526), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Felipe D'Angelo Puig y Esther Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7, Ley 10.783). — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 20287 Nov.12-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARZOL JOHNSON, Tomás Tácito c| CIOCCHI, Emma A. L. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 64, F.o 475), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Tomás Tácito Marzol Johnson y Emma Amalia Laura Ciocchi Wogrinz, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 20886 Nov.19-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martocirena Susana con EUCLIDES MELLO DUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Ficha: V-460-63), se hace saber que con fecha Setiembre 27 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Euclides Mello Duarte y Susana Marticorena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 22461 Dic.10-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aguerre María Selva con ANTONIO PEREIRA ARIAS. Disol. y liq. de soc. conyugal". (Ficha: V-449-63), se hace saber que con fecha 26|9|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Pereira Arias y María Selva Aguerre.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 22283 Dic.4-v.dic.31
Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "García Fermina Ruperta con ALEJANDRO KUR Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V1174|61), se hace saber que con fecha 2 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal in-

tegrada por los esposos Alejandro Kur y Fermina Ruperta García.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 423, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 21470 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARTIN PIERRE y ELSA VALLARINO RIVERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. 406-1963), se hace saber que con fecha 6 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pierre Martin y Elsa Vallarino Rivero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Act.

5) $400.00 20|pub. 21430 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CURI BOLAÑA JOSE y MABEL ERNESTINA SCLAVI. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha 435-63), se hace saber que con fecha Setiembre 26 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Gabriel Curi y Mabel Ernestina Sclavi.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 21577 Nov.26-v.dic.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MENDEZ MANUEL con MANUELA GARCIA REYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 520|1963), se hace saber que con fecha 1.o de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Méndez y Manuela García Reyes.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Julio E. Real Actuario.

5) $400.00 20|pub. 22012 Dic.2-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 30 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VILI o VILLEY STOCK BRIDERMAN y LIDIA ETHEL SILBERMAN WAINSTEIN.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 21906 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIOS, JULIO E. y CARBAJO, AURORA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-78) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 4 do 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 22201 Dic.10-v.dic.31
Feb.3-v.feb.7

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "REBOLLO, JOSE PEDRO y LOPEZ FOLCHI, ALICIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 164), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. [illegible] Nov.2[illegible]-v.dic.2[illegible].

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "San Martín de Lehmann, Rosa Iris contra LEHMANN, ERNESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 69), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $320.00 20|pub. 21633 Nov.27-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BONILLA, BLANCA o BLANCA AMELIA, contra GENEROSO PEREZ (hijo). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 55, F.o 93), se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 21527 Nov 26-v.dic.26.

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D Pereira, en autos: "DE LOS SANTOS, HOMERO ENRIQUE DINORAH GRACIELA TOJA o TOYA. Dis. y liq. de sociedad conyugal", (60|205), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 20778 Nov.17-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ ALEJANDRO, MARIO CESAR y de SAN VICENTE, EMA ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (60-204), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20777 Nov.18-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por JOSE FRANCISCO BOSCH JULIA y RAQUEL SUAREZ HERRERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 59, F.o. 341), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $30.00 20|pub. 21739 Nov.28-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "Angelero, Bautista Nieves contra IRENE BADAL Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (60 - 181), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20935 Nov.20-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por MALVINA RENEE PAEZ VAZQUEZ y PAULINO ALBANO COSTA MACHADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 59, Fo. 370), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 21151 Nov.21-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre "CESIDIO RUSO y ROSA TRAMANTOZZI o TRAMONTOZZI", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario

5) $320.00 20|pub. 21523 Nov.26-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre OSCAR MARIA INFANTOZZI SOBA y MERCEDES COMAS BORDABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a los fines dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario

5) $320.00 20|pub. 20979 Nov 20-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NELSON ESTEBAN RISSO y SEGUNDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 20776 Nov.18-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RODOLFO ZAFFARONI y YOLANDA ROCCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 30 de octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20693 Nov.15-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PARAJO, ANTONIO con GOMEZ, LIAS AMANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha F) 781|963", se hace saber a Ud. que este Juzgado con fecha 24 de Octubre de 1963, decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Antonio Parajo y Lías Amanda Gómez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783 art. 7.o) — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario

5) $400.00 20|pub. 22175 Dic.3-v.dic.31
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BALDOMIR, JUAN FRANCISCO y RODRIGUEZ AMY SUSANA EULALIA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F) 779|963" se hace saber que con fecha 24 de octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Baldomir y Susana Eulalia Rodríguez Amy.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 22169 Dic 3-v dic.31
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mazarino, Alfredo con LOPEZ, MARIA TERESA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-763), se hace saber que con fecha Octubre 24 de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mazarino y María Teresa López. Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 585, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20286 Nov.12-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "María Luisa Francisca Quintas Tixe con EDUARDO EUGENIO AICARDI DURAND. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F, 325|963" se hace saber que con fecha 29 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Eugenio Aicardi Durand y María Luisa Francisca Quintas Tixe.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los [illegible]

dos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 20815 Nov.18-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre INGEBORG BUDDENBERG GUNKELMANN de DAYERTHAL y FEDERICO DAYERTHAL SPORCH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 21662 Nov.27-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JUAN ANGEL DOMINGUEZ y doña MABEL MARTINEZ de DOMINGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 20779 Nov.13-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ABRAM ISAK o ABRAHAM ISAAC BRIK ZACHER o SAJER y MINZA MULLER BORMAN de BRIK (Ficha B-4289) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 22331 Dic.9-v.dic.31 Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AURORA IRISARRI MEYER de FERREIRA y ALFONSO FERREIRA BRUGULAT, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 20366 Nov.13-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARTIN BRAZEIRO c| ISAURA ROMAN ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 13, F.o 329), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1961, por auto N.o 6828, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los excónyuges Martín Brazeiro e Isaura Román Romero, emplazándose a los interesados para comparecer en estos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Octubre 25 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20847 Nov.14-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "VARONA, DANTE RAUL y LIBIA LEONIDAS SUAREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 45, Fo. 597, N.o 1066), se hace saber que por resolución del día 3 de Octubre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Dante Raúl Varona y Libia Leonidas Suárez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 21 de Noviembre de 1963. — H. E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 23053 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "ROBERTO OTTOCAR LEHMANN y EUGENIA ZUNILDA TARRAGONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 8, Fo. 165, se hace saber que por resolución del 11 de Octubre 1963, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes entre Ernesto Ottocar Lehmann y Eugenia Zunilda Tarragona, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la Ley 18 Setiembre 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 Noviembre 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 23446 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público, que por providencia de fecha 4 de Noviembre en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "ABELARDO EULOGIO BUJAN MORA e IRMA ISABEL CLARK GAONA" citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 21561 Nov.26-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Octubre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR GUILLERMO ZARASQUETA AZURICA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ RAMOS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 15 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21867 Nov.29-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 29 de Julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HELVIO JOSE MARTINEZ ROSPIDE y MARIA HELENA MARTINEZ CANFIELD, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, Agosto 8 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 20491 Nov.14-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Piroqua, dictada en autos: "Ledesma, Anastasio J. c| AGUIAR, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo. 13, Fo. 431)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Anastasio Justo Ledesma y María Elena Aguiar, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Barrosa, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 21246 Nov.21-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ, ADALBERTO M. con DE LEON MARIBEL S. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, Fo. 549), se hace saber que con fecha 25 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Adalberto María Rodríguez y Maribel Susana De León citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 25 de Noviembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 23045 Dic.2-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre de 1963 y con el N.o 7931, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN PEREIRA MACHADO y MATHILDE PICCARDO NIN; (Lo. 21, Fo. 437), a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 20 de Noviembre de 1963. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 23135 Nov.28-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "González Cabrera, Andrés con MACHADO, HERMENEGILDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 21. F.o 297), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés González Cabrera y Hermenegilda Machado, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 22283 Dic.4-v.dic.31 Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que con fecha 10 de Octubre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA ESTEVES e HILDA ROSA ANCELLOTTI (L o 18. F o 317) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 17 de Octubre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 22285 Dic.4-v.dic.31 Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUERNAGA MARIA CELIA y TERRANOVA RUBEN MARIO. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. Lo 17. Fo. 89", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 7 963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $240.00 20|pub. 21440 Nov.25-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Victoriano S. Posse c| ANA MARIA SCHWEGLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 53", se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Victoriano Salustiano Posse Piris y Ana María Schwegler Sclaira, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 21135 Nov.21-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Gerardo Mendoza c| MARIA LUISA TARRECH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 34, Fo. 549, se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Gerardo Alvear Mendoza y María Luisa Tarreche, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 21136 Nov.21-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "HERRERA NESTOR CAVALLETTI c| DORA ISABEL URIARTE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 34, F o 557), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado, en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Héctor Néstor Cavalletti y Dora Isabel Uriarte, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de

lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 11 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 21556 Nov. v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que por resolución de fecha 23 de mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO GUADALUPE PEREIRA y BLANCA MARIA IBARZABAL, debiendo comparecer los interesados, ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 20381 Nov.12-v.dic.12.

6—Disoluciones de Sociedades

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "González y Rodríguez" que giraba en el ramo de almacén y bar en la calle Cebollatí 1339, vendiendo el socio Sr. CONSTANTINO GONZALEZ IGLESIAS su cuota parte del capital al señor Manuel Rodríguez Fernández: Activo y pasivo a cargo de la nueva firma.
Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|1904 en el domicilio indicado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Constantino González Iglesias. — Alcira Botana Pérez. — Manuel Rodríguez Fernández.
6) $240.00 20|pub. 20647 Nov.15-v.dic.12.

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la Sociedad "Barraca Artigas Sociedad Comercial", que gira en esta plaza, con respecto al socio LEONARDO PRICOLI, que cedió su cuota social a favor de María Teresa Rosas de Amarillo a partir del 1.o de Enero del corriente año.
Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Fray Bentos, 6 de Noviembre de 1963.
6) $240.00 20|pub 21209 Nov.21-v.dic.18.

SANTIAGO ROSSI (hijo) y ANGEL ROSSI comunican que han resuelto disolver la Sociedad: Angel y Santiago Rossi, continuando individualmente sus operaciones comerciales.
Acreedores, presentarse a Estudio Contable Balietta Marquez, en calle Florida N.o 536 de esta ciudad. — Mercedes, 13 de Noviembre de 1963.
6) $160.00 20|pub. 21187 Nov.21-v.dic.18.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "LIBIA ISABEL BIANCHI contra JOSE HERMINIO GOMEZ. Divorcio por sola voluntad. Ficha B.3234", se cita, llama y emplaza a don José Herminio Gómez, a que comparezca a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Así como también los autos caratulados: "BIANCHI LIBIA ISABEL contra JOSE H. GOMEZ Auxiliatoria de pobreza. Ficha D-1456". — Montevideo 16 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo Actuaria adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Concepción Ferreiro Lamas c| JOSE FENTE BLANCO. Div. por s. v. Ficha B- 2547, se cita, llama y emplaza a don José Fente Blanco, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Se hace constar que con fecha 1 o de Noviembre de 1963 se decretó la auxiliatoria de pobreza de la señora Concepción Ferreiro Lamas, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33125 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Lilia Lischinsky de Flores con RAMON UVALDO FLORES. Divorcio por la sola voluntad". (Lo. 13, Fo. 227, No. 174), se cita y emplaza a don Ramón Uvaldo Flores a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que fue auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32983 Nov.12-v.dic.23.

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario de dicho Organismo, señor JOSE P. STEFAN, para que comparezcan en término que señala el art. 307 del Código de Procedimiento Civil en su Inc. 2.o, a efectos de tomar vista del sumario que se le está instruyendo.
El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Juan S. Girombelli, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 33319 Dic.5-v.en.20

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

De acuerdo a lo estatuído por el art. 2.o del decreto de fecha 15|X|29 y a lo dispuesto por el estatuto de funcionario, ley de fecha 13|II|43, N.o 10.388, art. 31, se emplaza al señor MARTIN JULIO GONZALEZ MALCORRA para que se presente, dentro del tercer día, a desempeñar funciones en la Dirección de la Propiedad Industrial, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tenga por renunciante por abandono del cargo. — En Montevideo, a los dos días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y tres.
8) (C.C.) 3|pub. 33328 Dic.5-v.dic.9

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, emplaza al señor NELSON GONZALEZ CABAN, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 33318 Dic.5-v.dic.9

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe y especialmente a Ramón Amestoy Trajano Broa y Honorolo Brea o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo dentro del referido término bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas y adjudicarlo a otro interesado.
Descripción del inmueble: solar 592, esquina de la manzana 110 de Bella Unión, 7a. sección judicial de Artigas, padrón 509, con frente a las calles Carmelo y Colonia; superficie 1214 mts cuadrados. — Ramón Rodríguez Nuñez Presidente. — Julio C. Ballestrino, Secretario.
8) $600.00 30 pub. 19391 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. los sucesores de PIERRE MATHY GOOSSE. Sucesión Pieza separada s|. Cobro de pesos, Lo. 60, Fo. 248", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marie Claire Anne y Bernadette Alberto Marie Joseph Mathy, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 308 del C.P.C.). y citándoseles al mismo tiempo, al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — José Ouri Zagia, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 22483 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO. Hallazgo" (Lo. 13, Fo. 165, No. 804). se llama y emplaza a quienes se consideren dueños de: Ocho fardos conteniendo 14 cortos de casimires, de distinta calidad color y metraje, con un total de peso de 160 kilogramos; para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público (Artículo 726 del Código Civil). — Paysandú, Julio 30 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 20071 Nov.7-v.dic.18.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.870, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras sanitarias del Arroyo Malvín, los inmuebles siguientes:
Padrón, 61.506, total; Propietario, Juvenal Gómez y Sra. Sup. aprox. 240m.c.
Padrón 61.507, total; Propietario, Juvenal Gómez y Sra. Sup aprox 253m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 33375 Dic.10-v.dic.19.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.873 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Leopardi, los inmuebles siguientes:
Padrón, 68.944,total. Propietario, Sucesores de José Piagnari: Sup. aprox. 413m.c 33.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 33376 Dic.10-v.dic.19.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — De acuerdo con lo que establece la Ley de Expropiaciones, del 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley del 15 de Octubre de 1942, cítase al propietario del bien que a continuación se detalla: por Decreto N.o 12877, de la Junta Departamental de Montevideo, y Resolución N.o 9525, del Concejo Departamental de Montevideo, ha sido designado para expropiar totalmente el bien padrón N.o 2924, propiedad de Ramón L. Madariaga Bonat, afectado por el ordenamiento de la zona adyacente al edificio central al Banco de la República y Rambla F. D. Roosevelt.
9) (C.C.) 8 pub. 33379 Dic.3-v dic.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO contra FORNARI de ACOSTA, ZARINA ZULMA, Expropiación padrón No. 528p" Expediente 1212 Año 1962 Lo. 22, Fo. 479, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 528, ubicado en la 10a. sección judicial del departamento de Tacuarembó a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Zulma Acosta por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Ana Emma Bonet Torres Actuaria adjunta.
9) $480.00 20|pub 21841 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón No. 378 Expropiación padrón 378, Expediente 719 (Año 1962) Lo. 22, Fo. 339, se cita, llama, y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 378, ubicado en la 10a. sección judicial del departamento de Tacuarembó a él o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Miguel Angel Rubbo por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 30. de Noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres Actuaria, adjunta.
9) $480.00 20|pub. 21842 Nov.29-v.dic.27.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con PROPIETARIO PADRON No. ... 1) Dpto. de Tacuarembó. Expropiación Libro 20, Folio 641, Expte. 1.487, Año, 1960, cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 2241, ubicado en la 10a. Sección del Departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia y en especial a don Vicente Borges, por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

9) $360.00 10|pub. 21414 Nov.25-v.dic.13.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con PROPIETARIO PADRON No. 791. (Depto. de Tacuarembó). Expropiación. Expte. 1.486, Año 1960, Libro 20, Folio 641, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 791, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Suc. Joaquín M. Olaso, por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

9) $360.00 10 pub. 21413 Nov.25-v.dic.13.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que en los autos caratulados: "SCHNABEL ENRIQUE FRANCISCO. Incapacidad. Ficha D 1457", por resolución de fecha 15 de Octubre del cte., se nombró Curador interino a don Rodolfo Weilmann, del presunto incapaz Enrique Francisco Schnabel.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub 33274 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 10 de Octubre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA ROSA FRACHIO GANDINI, designándose curadora de la misma a doña Juana Frachio Gandini de Buriano, a quién se le discernió el cargo por el auto citado de fecha 10 de Octubre de 1963. — Canelones, 15 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

10) $160.00 10|pub. 21571 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "DUVAL GONZALEZ, ERNESTINO DAVID. Su incapacidad", (Lo 39, Fo. 200), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 13.255 de fecha 23 de Octubre último declaróse en estado de incapacidad a don Ernestino David Duval González, habiéndose designado curador del mismo a doña Joaquina González de Duval. — Colonia, 28 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 22496 Dic.10-v.dic.23.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARLOS LACURCIA, constituyendo domicilio en Juncal 1487, solicita se interrogue a Carlos Urruty y a Omar Grassi, domiciliados en Mercedes 1757 sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de procurador, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Lacurcia. — Esc. Luis Hesperia Lazzori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 21671 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERRANDO, ENRIQUE. Título de Procurador", (Lo. 65, Fo. 23), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre 1963, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Enrique Ferrando, con domicilio en 25 de Mayo 544, esc. 2, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de las Escribanas Concepción M. López Prado de Irigoyen y Celia B. Russo, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — E. Ferrando. — Italo Corbo, Abogado". — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $200.00 10|pub. 22192 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don AUGUSTO CESAR BESSOUAT DI MATTEO, promoviendo información de vida y costumbres morales para obtener el título de Escribano, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10,pub. 21408 Nov|27.v.dic.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ERRANDONEA BOTTA, MARTHA ESTHER, Información Ficha F) 883|963", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Martha Esther Errandonea Botta, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 533, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador viene a solicitar se cite a los testigos Luis Carlos Silveira y Ramiro A. Díez, para que depongan sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Martha Errandonea. — Julio Antía Arlo, Abogado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $200.00 10.pub. 21573 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante, este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Noveno Turno. — MYRIAM ALBA VERDE SCARSI, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicita información sobre vida y costumbres ofreciendo declaración de Nelly García y Violeta Ynetti. — Myriam Verde. — S. Rippe Horowitz, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 22479 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. ALBERTO ALONSO LIARD, domiciliado en Avda. Joaquín Suárez 3325, al señor Juez digo: Que, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Guillermo García Pintos y Carlos López Mateo, los que depondrán sobre mi vida y costumbres y a quienes presentaré, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Alberto Alonso Liard. — Osvaldo Sánchez Márquez, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 22280 Dic.4-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. GUILLERMO GARCIA PINTOS, constituyendo domicilio en Paysandú 935, 3er. piso, dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Alberto Alonso Liard y Eusebio Rodríguez Gigena a quienes presentaré, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Guillermo García Pintos. — Jorge Rachetti Piriz, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 22281 Dic.4-v.dic.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña MARIA ELENA ORTIZ, solicitando información de vida y costumbres para optar al título de Escribano Público, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Paysandú, 21 de Noviembre de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú: María Elena Ortiz, domiciliada en Treinta y Tres Orientales 1021 digo: Que optando al título de Escribano pido se interrogue sobre mi vida y costumbres a Miguel Rivero y Lira Elhordoy, expidiéndoseme testimonio. — María Elena Ortiz".

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

11) $200.00 10|pub 22536 Dic.10-v.dic.23.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

5.183. — B... ... (Segundo llamado).

Apertura: 9 de enero de 1964, a las 17 hs.

5. 2... — ... portátil.

Apertura: 17 de Diciembre de 1963, a las 15 horas.

5.246. — Cueros.

Apertura: 18 de Diciembre de 1963, a las 15 horas.

5.247. — Cañería de acero.

Apertura: 24 de Enero de 1964, a las 17 hs.

5.248. — Chapas y barras de latón.

Apertura: 28 de Enero de 1964, a las 16 hs.

5.249. — Compresores de aire.

Apertura: 28 de Enero de 1964, a las 17 hs.

5.250. — Agitadores mecánicos.

Apertura: 23 de Enero de 1964, a las 17 hs.

5.251. — Bombas para propano y butano licuados.

Apertura: 31 de Enero de 1964, a las 16 hs.

5.252. — Materiales para aislación térmica.

Apertura: 20 de Enero de 1964, a las 17 hs.

5.254. — Transporte de combustibles.

Apertura: 12 de Diciembre de 1963, a las 15 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 33367 Dic.10-v.dic.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 26|63. — Alambre de hierro galvanizado para líneas telegráficas

Apertura: 20 de Enero 1964. — Hora 9

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 29|63. — Discos de goma y de goma y tela para coches motores "Brill 60" y "Ganz".

Apertura: 20 de Enero 1964 — Hora 10.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 33|63 — Hierro fundido en lingotes.

Apertura: 20 de Enero 1964. — Hora 11.

Precio del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 40|63. — Cables para instalaciones eléctricas

Apertura: 21 de Enero 1964. — Hora 9.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)

N.o 44|63. — Sábanas y fundas.

Apertura: 21 de Enero 1964. — Hora 10.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 41|63. — Chavetas (split pins), de hierro pulido.

Apertura: 27 de Enero 1964 — Hora 9.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33232 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION N.o 33|63

Segundo llamado

Bulones para vía, corazones, agujas, cambios, etcétera.

Apertura: 24 de Diciembre 1963 a las 10 hs.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42 — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33289 Dic.3-v.dic.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

PRIMEROS LLAMADOS

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 580. — Artículos de Ferretería (Abrazaderas de hierro, arandelas, etc.).

Precio $ 1.75.

Apertura: 9|Enero|64, hora 9 y 20.

N.o 585. — Ropa de brin y camisas de Lana.

Precio $ 2.45.

Apertura: 31|Diciembre 63, hora 9 y 30.
N.o 592. — Destornilladores, Escuadras, pinzas, etc.
Precio $ 2.10.
Apertura: 10|Enero|64, hora 9 y 30.
N.o 598. — Suministro e Instalación de un tanque Elevado de 10 m3 de Hormigón Prefabricado en la Localidad de Nuevo Paysandú.
Precio $ 2.10.
Apertura: 3|Enero|64, hora 9 y 30.
Los pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso).
Los actos de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada Oficina. — División Adquisiciones.
12) (C C.) 7|pub. 33352 Dic.10-v.dic.13.

PRIMEROS LLAMADOS

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
No. 582 Impresos para facturación mecanizada
Precio: $2.10
Apertura: 17 de Diciembre de 1963, hora 9 y 30.
No. 586 Botas de goma.
Precio: $2.10.
Apertura: 10 de Diciembre de 1963 hora 9 y 30 minutos.
No. 587 Impermeables.
Precio: $2.10.
Apertura: 27 de Diciembre de 1963 hora 9 y 30
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la S. Licitaciones calle 25 de Mayo 417 (2do. piso).
Los actos de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada oficina. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33256 Dic.3-v.dic.11.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

Llámase a licitación para demolición de sus casas ubicadas en la calle Mercedes 1178 al 84.
Las bases podrán retirarse en la Secretaría de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación, calle Mercedes 1178 de 9 a 11 horas, hasta el día 9 de Diciembre de 1963.
12) $56.00 7|pub. 22193 Dic.3-v.dic.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.414. — Adquisición de 3.000.000 de fórmulas N.o 37 y 2.000.000 de hojas de papel mimeográfico.
Apertura: Lunes 23 de Diciembre de 1963. — Hora: 19.
Esta Licitación se realizará de acuerdo al respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la Oficina de Compras y Licitaciones ocupa en la calle Mercedes 1352, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
23) (C C.) 10|pub. 33235 Dic.10-v.dic.23.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo Llamado

No. 25.348. Impresión encuadernación y presentación de la "Sistematización orgánica de leyes y decretos leyes, y de decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo"
Apertura: jueves 12 de Diciembre de 1963, hora 9.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de compras y licitaciones donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12 (C.C.) 10|pub. 33260 Nov.29-v.dic.12.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de trajes, camisas, corbatas, gorras y zapatos para el personal de Intendencia, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección Administrativa.
La recepción y apertura se realizará el día 23 de Diciembre a las 11 hs. en la Dirección Administrativa. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1963.
22) (C.C.) 3|pub. 33368 Dic.10-v.dic.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Pavimentos de hormigón

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución de los trabajos de remoción y reposición de pavimentos de hormigón comprendidos en el Proyecto N.o 971, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás elementos que integran el mismo
Dicho acto se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 10 horas en el Despacho de la Sub Dirección, Palacio Municipal piso 7.o.
12) (C.C.) 3|pub. 33321 Dic.5-v.dic.9

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para el suministro e instalación de una electrobomba en la perforación número 151, practicada en la intersección de la calle Al Paso de la Arena y Abrevadero, de tres surtidores, de cuatrocientos trece metros de cañería de fibrocemento y todos los demás elementos accesorios previstos para el adecuado aprovechamiento del agua que alumbra dicha perforación, y correcta distribución a los habitantes del denominado Barrio Schiaffino.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal 6.o piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 1963, a las 10 horas, en esta Dirección
El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 33325 Dic.5-v.dic.9

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Segundo llamado

Lic. N.o 78|63. — Aprovisionamiento de dulce de membrillo.
Apertura: 20 de Diciembre de 1963, a la hora 9 y 30.
Lic. N.o 79|63. — Aprovisionamiento de fósforos de cera.
Apertura: 20 de Diciembre de 1963, a la hora 10.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C C.) 3|pub. 33366 Dic.10-v.dic.12.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Licitación pública N.o 85|63
Primer y segundo llamados

Aprovisionamiento de hasta 9.500.000 bolsas de papel y|o de polietileno. Primer llamado.
Apertura: 12 de Diciembre de 1963, a la hora 10.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se llevará a cabo el 16 de Diciembre de 1963, a la hora 10.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 33322 Dic.5-v.dic.9

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación N.o 2|63

Llámase a Licitación Pública (2.o y último llamado) por el término de ocho días para la adquisición de una máquina calculadora de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Sección Proveeduría de la División Administrativa, Plaza Independencia N.o 846 piso 2 1|2 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Noviembre a la hora 9, en la División Administrativa, y serán abiertas una hora después en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963.
12) (C.C.) 2|pub. 33326 Dic.10-v.dic.11.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 938. Gasa hidrófila. 1er. llamado. Plaza.
Apertura: 19 de Diciembre de 1963, a la hora 10.
En caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado, se efectuará un segundo llamado, cuya apertura será el 30 de Diciembre de 1963, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 33320 Dic.5-v.dic.16

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública para el suministro durante el ejercicio 1964 de los artículos que se detallan a continuación, destinados a la elaboración de comida para los presos de la cárcel central, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección contaduría de la repartición:
10.950 quilos de carne vacuna; 10.950 litros de leche; 73.000 quilos de leña.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes en sobre cerrado lacrado los que serán abiertas en el local de la Jefatura de Policía el día 13 de Diciembre de 1963 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Jefatura de Policía se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Salto 26 de Noviembre de 1963. — Dr. Alberto I. Gulpi, Jefe de Policía.
12) (C.C.) 10|pub. 33282 Dic.3-v.dic.16.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 29|63
Pago al contado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de gabardinas, forros, accesorios varios para la confección de uniformes y gorras, camisas, corbatas, correajes y botas destinados a la Policía Caminera, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Diciembre a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 33378 Dic 10-v.dic.12.

LICITACION N.o 7|63
Pago al contado

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de escritorios, bibliotecas, sillón giratorio, sillas giratorias, percheros, mesas para máquinas, cofre de embutir y papeleras metálicas, semejantes al modelo de que ilustran las figuras N.o 1 al 8 de muestrario, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 20 de Diciembre a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 33377 Dic 10-v.dic 12.

OFICINAS DEL SEGURO DE ENFERMEDAD DEL TRANSPORTE
LLAMADO A PRECIOS

Para alquilar y|o comprar instalación telefónica en las Oficinas del Seguro de Enfermedad del Transporte, Tritán Narvaja 1419, de acuerdo a los detalles que se suministrarán en Administración. Vencimiento presentación de precios: Lunes 16 de Diciembre de 1963.
1 Juego completo metálico para escritorio.
1 Fichero bandeja Portátil, metálico Modelo FB 1 capacidad para cuatro bandejas.
12) $36.00 3|pub. 22548 Dic.10-v.dic.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORES
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, leche, fideos, pan y leña para el Ejercicio 1964.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro.
Las propuestas serán abiertas el día 11 de Diciembre a las 10 y 30 horas. — Dr Manuel Sánchez Echeverría, Director. — Sr. Asdrúbal Dotello, Interventor Administrativo.
12) (C.C.) 2|pub. 33357 Dic.10-v.dic.11.

CENTRO DEPARTAMENTAL SALUD PUBLICA DE CANELONES
Segundo llamado a licitación

El Centro Departamental Salud Pública de Canelones, solicita precios para proveer:
Leña en astillas, Extron.
Las propuestas deberán presentarse en la Administración del Hospital el día 16 de Diciembre de 1963, a las 10 horas en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Por informes y demás datos recurrir a la Administración de este Hospital. — Canelones, Diciembre 1963. — La Dirección.
12) $24.00 2|pub. 22506 Dic.10-v.dic.11.

Llámase a Licitación Pública por el término de diez días para provisión a este Hospital durante el año 1964, de los artículos que a continuación se mencionan:
Verduras, leche, fideos, artículos molino.
Las propuestas en sellado correspondiente y en sobre lacrado serán presentadas en la Administración de este Hospital el día 16 de Diciembre 1963 a las 10 horas en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. Por informes y demás datos recurrir a la Administración de este Hospital. — Canelones, Diciembre 1963. — La Dirección.
12) $32.00 2|pub. 22507 Dic.10-v.dic.11.

CENTRO AUXILIAR DE SAN RAMON
Llamado a pedido de precios

Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, de los siguientes artículos:
Carne, leche y pan.
Las propuestas presentadas serán abiertas el día 13 de Diciembre en presencia de los interesados que así lo deseen, en la Administración del Centro, a la hora 9. — Dr. Roberto Salgueiro, Director.
12) (C.C.) 1|pub. 33340 Dic.10-v dic.10.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan y leche al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 28 del corriente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Administración del Centro de Salud Pública todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán el 16 de Diciembre a las 10 y 30 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A los efectos consiguientes se transcribe el art. ... del Pliego de Condiciones que dice: Art. ... en el primer llamado no habrá licitación si no concurren 3 proponentes por lo menos, en el ... llamado las propuestas serán abiertas con ... número de proponentes que concurran. — ...rida, Noviembre de 1963. — Dr. Pedro Pérez ...ndez, Encargado de Dirección; Félix Galain ...ta, Administrador.

12) (C.C.) 10|pub. 33... Nov.27-v.dic.10.

CENTRO AUXILIAR SALUD PUBLICA CARMELO

PRIMER LLAMADO

Llamado a licitación pública por primera vez, para el suministro de pan, carne y leche para el período comprendido del 1.o de Enero al ... de Diciembre de 1964. Las propuestas deberán ser presentadas en la Administración del establecimiento en sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre de 1963, hora 10. Los proponentes deben presentar el certificado de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Asignaciones Familiares y Patente de Giro donde consten que están al día con las mencionadas instituciones. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Administración del establecimiento todos los días de 8 a 12 horas. — Carmelo, Noviembre 28 de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 33301 Dic.4-v.dic.10.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 14|1963

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas y sobre carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 del corriente mes a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a las 10 horas y en el mismo lugar indicado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33338 Dic.10-v dic.23.

M. O. P.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación No. 17

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Edificio para la Cárcel de Paso de los Toros, Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $180.00 en la Secretaría de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Diciembre a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Secretario General.

12) (C.C.) 7|pub. 33261 Nov.29-v.dic.9.

Licitación No. 18

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio Escuelas Nos. 33 y 66 de Villa Muñoz Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $360.00 en la Secretaría de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Secretario General.

12) (C.C.) 7|pub. 33262 Nov.29-v.dic.9.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública No. 31 963

Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 30 Artigas Pasaje superior cruce F.F.C.C." Nal. 30 Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría general, 4to. piso, y adquisición en Dpto. II estudios, 5to. piso. previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas día 27 de Diciembre de 1963 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33284 Dic.... dic.10.

Licitación Pública No. 30|963

Primer Llamado

Se llama a licitación pública a por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 6 Florida Rectificación carretera en proximidades Estación Chamizo y construcción pasaje superior cruce F.F.C.C." Nal. 20 Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y Especificaciones particulares en Secretaría general, 4to. piso y adquisición en Dpto. II Estudios, 5to. piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 20 de Diciembre de 1963 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33285 Dic.3-v.dic.16.

Licitación Pública No. 29|963

Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 20 Río Negro tramo comprendido entre Empalme Ruta No. 3 y Pueblo Grecco" Nal. 7 Plan de Obras Públicas 1960.

Planos y pliegos de condiciones generales en Secretaría general, 4to. piso y adquisición en Dpto. II, Estudios 5to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 17 de Diciembre de 1963 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33286 Dic.3-v.dic.16

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 19

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción edificio para el Liceo de Colón, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 1. horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33321 Dic.5-v.dic.18

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Licitación Pública N.o 11

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de acoplados agrícolas (zorras), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, calle Ciudadela N.o 1471, Montevideo, durante el horario de 6.30 a 13.30 horas.

La apertura de los sobres-propuestas para este primer llamado se realizará en presencia de los interesados el día 8 de Enero de 1964 a la hora 10, en el local arriba mencionado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1963.

12) (C.C.) 3|pub. 33339 Dic.10-v.dic 12.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Cuarto llamado

Licitación N.o 271|1963

Objeto: Adquisición de 2.700 TT. de maíz consumo, nacional.

Apertura: 24 de Diciembre de 1963. — Hora: 10 — Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).

Primer llamado

Licitación N.o 280|963

Objeto: Adquisición de 2.250 TT. de afrechillo de trigo.

Apertura: 23 de Diciembre de 1963. — Hora: 10. — Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33350 Dic.10-v.dic.12.

Segundo llamado

Licitación N.o 279|963

Objeto: Techado de un galpón con chapas acanaladas de fibro cemento.

Apertura: 26 de Diciembre de 1963. — Hora: 10. — Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33351 Dic.10-v.dic.12.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 10.000 mazos de naipes de "Bacarat" de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en las oficinas de la calle 25 de Mayo 311.

Las ofertas se recibirán el día 12 de Diciembre de 1963 a las 9 horas en 25 de Mayo 311, y en caso de no presentarse los proponentes necesarios se realizará a las 10 horas un tercer y último llamado en presencia de los interesados que asistan. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33235 Nov.28-v.dic.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción de dos viviendas bifamiliares Oficiales y cuatro viviendas bifamiliares para personal de tropa para la Inspección de la Fuerza Aérea, en un predio de la Base Aérea N.o 2 sito en Santa Bernardina en el Departamento de Durazno, de acuerdo a la Memoria. Pliego de Condiciones y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo N.o 269 durante todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Estos recaudos importan la cantidad de pesos 50.00 (cincuenta pesos moneda nacional).

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura militar el día 29 de Diciembre a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963 — El Director del S.I.A.M. Coronel (C. T.) Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 9|pub. 33364 Dic.10-v.dic.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

PRIMER LLAMADO

Licitación No. 147

Asunto. No. 1461|963

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de Tubos de imagen para cámara de televisión.

Licitación No. 147. Apertura: el día miércoles 22 de Enero de 1964, hora 10

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7 y 30 a las 12 y 30 hasta el día 22 de Enero o sea en la fecha del vencimiento.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma calle Andes 1465. — Montevideo 29 de Noviembre de 1963.

12) (C.C.) 10 pub. 33278 Dic.3-v.dic.16.

LICITACION N.o 146

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de Uniformes para el Personal de Servicio.

Licitación pública N.o 146. — Apertura el día martes 24 de Diciembre de 1963, hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30, hasta el día 24 de Diciembre o sea en la fecha del vencimiento.

Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33342 Dic.10-v.dic.23.

LICITACION N 145

Segundo Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 70 sacos livianos para los profesores de la Orquesta Sinfónica del Instituto.

Licitación No. 145. Apertura el día martes 24 de Diciembre de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la proveeduría del Instituto calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7 y 30 a las 12 y 30 hasta el día 24 de Diciembre o sea en la fecha del vencimiento.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465. en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33341 Dic.10-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 23

Segundo Llamado

Artículos: Tela de 1 mt. a 1 mt. 40 de ancho aprox. con tratamiento de lavado y secado instantáneo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 ho-

ras en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 13 de Diciembre de 1963, a las 10.30 horas.
Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33314 Dic.5-v.dic.11

Licitación pública N.o 9
Segundo llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz, avena, azúcar, café, cebada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos comunes, queso fresco, queso duro, sal, sémola, te, tocino o panceta, vinagre, yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 16 de Diciembre de 1963, a las 10.30 horas.
Montevideo, 3 de Diciembre de 1963. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33307 Dic.5-v.dic.11

Licitación pública N.o 11
Asunto N.o 91|1089
Segundo llamado

Artículos: Suela de 1a. Vaqueta impermeable.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 13 de Diciembre de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33309 Dic.5-v.dic.11

Licitación pública N.o 13
Asunto N.o 287|615
Primer llamado

Artículos: Lienzo, cinta hilera, brin, suela, vaqueta, badanas, lienzo, hebilla, clavos, semillas, hilo, cera, harina, cerote, alambre, agujas, leznas, papel de lija, tinta marrón, cemento, vaqueta amarilla, plantillas, clavos, tachuelas, hilo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 17 de Diciembre de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, 3 de Diciembre de 1963. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33308 Dic.5-v.dic.11

SECCION ADQUISICIONES
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Camisas blancas, guantes blancos.
Los proponentes podrán cotizar formas de pago.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 16 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33228 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 239|1631
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de la Paloma u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Paloma (Rocha), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, kgs. 5.300; pan kgs. 2.500; galleta, kgs. 1.600; leche, lts. 1.600; carne capón, kgs. 950; leña, kgs. 12.000; mondongo, kgs. 115; pescado, kgs. 400; verduras, kgs. 2.300.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33202 Nov 28-v.dic.11.

Asunto 157|49
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Destacamento de Río Branco u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Río Branco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs. 6 600; galleta, kgs. 2.200, leche, lts. 4.200; leña, kgs. 33.000; verduras, kgs. 3.900.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33203 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 230|1294
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes a la Base Aeronaval N.o 2 (Cap. Curbelo), u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, kgs. 36.000; pan, kgs. 18.000; galleta, kgs. 12.000; leche, lts. 12.000; carne capón, kgs. 6.500; mondongo kgs 800; pescado kgs. 3.000; verduras, kgs. 3.700.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33223 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 192|2909
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base de Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 15.000 kgs.; galleta, 5.000 kgs.; leche, 9.550 lts.; verduras, 9.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33205 Nov.28-v.dic 11.

Asunto 191|1731
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal pertenecientes a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, kgs. 32.000; pan kgs. 20.000; galleta, kgs. 9.500; leche, lts. 19.000; carne capón, kgs. 11.000; mondongo, kgs 1.300; verduras, kgs. 13.500.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33206 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 124|4268
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964. se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, kgs. 25.000; pan, kgs. 16 000; galleta, kgs. 5.300; leche, lts. 11.000; carne capón, kgs. 6.000; leña, kgs. 79.000; mondongo, kgs 800; verduras, kgs. 7.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33207 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 123|920
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenientes al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964. se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs. 16.000; galleta, kgs. 5 500; leche, lts. 11.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33208 Nov.28-v.dic 11.

Asunto 122|786
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs 16.000; galleta, kgs. 5.500; leche, lts. 11.000; leña, kgs. 79.000
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33209 Nov.28-v.dic 11.

Asunto 111|983
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11 y Reg. Militar N.o 4 y Reg. de Infantería N.o 4, a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs. 32.000; galleta, kgs. 10.000, leña, kgs. 250.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33210 Nov.28-v.dic 11.

Asunto 112|770
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 13 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, kgs 23.000; galleta, kgs 8.000; leche, lts. 16.000; leña, kgs. 114.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33211 Nov.28-v.dic.11

Asunto 119|2111
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 10 u otra Unidad del ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33212 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 118|3109
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Destacamento del batallón de Infantería No. 9 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 7.200; galleta: Kgs. 2.400; leche: Lts. 4.800; leña: Kgs. 37.000; verduras: Kgs. 2.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33213 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 109|738
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 3 u otra unidad del ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.2000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33214 Nov.28-v.dic 11.

Asunto 108|607
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 8 u otra unidad del ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.200.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33215 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 107|735
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 7 y Reg. de Infantería No. 3 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Salto durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.200.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados to-

los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33216 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 105|953
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 5 u otra unidad, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar, los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.000
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33218 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 106,723
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 6 y Región Militar No. 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de San José durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23 000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000 leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33217 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 104,731
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del batallón de Infantería No. 4 y Región de Infantería No. 2 u otra unidad, a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período entre el 1o. de Enero al 31 Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.500.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10 pub. 33219 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 148.1031
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Regimiento de Caballería No. 8 y personal de la Brig. de Cab. No. 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Melo durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 32.700; galleta: Kgs. 10.900; leche: Lts. 21.800; leña: Kgs. 162.500; verduras: Kgs. 10.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10 pub. 33220 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 145|1086
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Regimiento de Caballería No. 5 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: Kgs. 114.000; verduras: Kgs. 5.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10.pub. 33222 Nov 28-v.dic.11.

Primer Llamado
Asunto 142|1048

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Regimiento de Caballería No. 2 (MM) u otra unidad, a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 25.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts: 17.000; leña: 125 000 Kgs.; verduras: Kgs. 5.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33224 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 154,219
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Grupo de Artillería No. 4 u otra unidad, a destacarse en la ciudad de San Ramón durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 21.000; galleta: Kgs. 7.000; leche: Lts. 14.000; leña: Kgs. 103.000;
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33225 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 152,805
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Grupo de Artillería No. 2 u otra unidad, a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 21.000; galleta: Kgs. 7.000; leche: Lts 14.000; leña: 103.00 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33226 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 163|842
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Regimiento de Caballería No. 3 y Brigada de Caballería No. 1 a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964. se hace saber necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 32.700; galleta: Kgs. 19.900 leche: Lts. 10.000; leña: Kgs. 163.000;.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 32223 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 195|3498
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando, para el período comprendido entre el 1o. de Enero al 31- de Diciembre de 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne: Kgs. 74.000; carne capón: Kgs. 11.000 mondongo: Kgs. 1.400; pescado: Kgs. 2.500; leche: Lts. 32.000; manteca: Kgs. 230; fiambres surtidos: Kgs. 800; frutas de estación: Kgs. 5.700 huevos: (unidades); 36.000 limones unidades 426; cebollas: Kgs. 1.500: lechugas o similar Kgs 6.000; zapallos o boniatos: Kgs. 9.000; verduras Kgs. 10.000; acelgas: Kgs. 2.000; tomates: Kgs. 250.
Los pliegos particulares se encuentran todos los días hábiles en la citada unidad
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33227 Nov.28-v.dic.11.

Asunto 147|1009
Primer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería No. 7 u otra unidad a destacarse en Santa Clara de Olimar durante el período entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964. se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan: Kgs. 23.000; galleta: Kgs. 8.000; leche: Lts. 16.000; leña: 114.000 Kgs. verduras: 5.000. kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
12) (C.C.) 10.pub. 33221 Nov.28-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 67

Se llama a licitación pública para el suministro de hasta 100.000 atados de 300 grs. aprox. de alfalfa fresca.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad, Av Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día martes 10 de Diciembre de 1963, a las 9 y 30 horas, en el local de la Administración. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33197 Nov.27-v.dic.10.

Licitación Pública N.o 68

Se llama a licitación para el lavado y planchado de ropa destinado a los distintos servicios de la Facultad.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección compras de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día martes 10 de Diciembre de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local de la Administración. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33198 Nov.27-v.dic.10.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No. 59

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 13 de Diciembre de 1963, en el local de la Administración a las 9 y 30 horas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la Sección Compras de la Compras.
Facultad, Avda. Gral. Flores 2125. — Sección
12) (C.C.) 8|pub. 33251 Nov.29-v.dic.10.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 64
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, segundo llamado para la adquisición de artículos de escritorio.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día martes 17 de Diciembre de 1963, a las 9 y 30 horas en el local de la Administración
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras.
12) (C.C.) 8.pub. 33295 Dic.3-v.dic.12.

Licitación Pública N.o 65
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de papel mimeógrafo, alisado y sobres.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día martes 17 de Diciembre de 1963, a las 21 y 30 horas, en el local de la Administración.
El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Sección Compras de la Facultad, Avda. Gral Flores 2125. — Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 33294 Dic.3-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o V 12
Segundo llamado

Llámase a licitación para Venta de vino blanco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, menos Sábados.
Apertura de las propuestas: Diciembre 12 de 1963 a la hora 10, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 33337 Dic.10-v.dic.23.

U.T.E.

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5489,64 — Suministro de formularios en fan-fold, de mms.: 102x216, 245x305, 234x305, 310x305, 290x305, 305x420, 450x305, 280x305, a ser utilizados en el nuevo equipo mecanográfico.
Ap.: 22 de Enero de 1964, hora 10. — Precio del ejemplar $ 10.00.
Segundo llamado.
N.o 5478|63. — Contratación de la reparación general de la Caldera N.o 8 de Sala de Calderas "A" de la Central Batlle y Ordóñez
Ap. del Segundo llamado: 17 de Diciembre de 1963, hora 10. — Precio del ejemplar $ 15.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 8 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 33329 Dic.10-v.dic 10.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R 62. — 178.093. — Cía. Ericsson S. A., 2 mesas conmutadoras manuales de BL con cordones, 10 conmutadores telefónicos manuales de pared de BL con cordones; por un valor de pesos 47.512.10. (Licitación N.o 5308).
R 63. — 179.933. — Arnaldo C. Castro, 2 máquinas de calcular Friden, 1 máquina de escribir Imperial; por un total de $ 35.238.60; Buzio, López y Correa S. en C., 1 máquina de sumar "Underwood", por un valor de pesos 1.596.00. (Licitación N.o 5297).
R 63. — 181.424. — Techint S. A. C. I., 6 relojes tarjeteros de control de entradas y salida del personal, 4 aparatos con señal óptica y acústica lote de repuestos para un servicio de 10 años, por un total de $ 17.958.48. (Licitación N.o 5309).
R 63. — 183.600. — Casimet S. R. L., construcción del edificio destinado a subestación de transformación N.o 58 en San José, calle Ituzaingó, por un valor de $ 47.194.75. (Licitación N.o 5362).
R 63. — 185.600. — Brown Boveri y Cía., Equipos de registro: 3 amperímetros registradores,

2 registrador de temperatura por puntos, 2 voltímetros registradores, 1 registrador de señales. Sistema de alarma: 5 aparatos de alarma, 2 dispositivos de alarma acústica, 2 Emisor-Receptor Frecuency Shift, 2 equipos de relés, 2 armarios B.B.E. 35; 6 botones pulsadores luminosos. Equipos de comando de radiales: 3 conmutadores de comando, 3 relés de tiempo. 6 contadores auxiliares. Equipos de vigilancia de la tensión: 1 transformador de tensión monofásico, 1 relé secundario instantáneo de mínima tensión, 2 de máxima tensión, 5 relés de tiempo, 2 cortacircuitos fusibles. Suministros complementarios: 4 sistemas de accionamiento neumático, 4 conmutadores de comando, 2 fuentes de alimentación locales, 2 paneles adicionales p tablero de comando, 1 tablerito metálico mural, 1 idem, idem, idem. Medidores impresores: 3 aparatos registradores de energía. Aparatos complementarios: 4 descargadores de sobretensiones, 4 fusibles de alto poder de corte, 2 transformadores de aislación; todo por un total de $ 285.780.04. (Licitación N.o 5156).

R. 63. — 132.416. — Cogelex suministro y montaje de equipos p.ampliación de la subestación "A" del Sistema Colector de Montevideo, construcción de la subestación "H" y puntos "I", comprendidos todos los materiales, equipos necesarios p la ejecución completa de las obras y todos los trabajos requeridos previos, de construcción, montaje, etc., incluidos en la denominada parte "A" de las obras vale decir con exclusión de la parte "B"; Sociedad Argentina de Electrificación S. A., suministro y montaje de los transformadores correspondientes a la extensión hacia el Este del Sistema Colector de 150 KV de Montevideo, por un total de $ 10:744.747.91. (Licitación N.o 5276).

Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1 pub. 23330 Dic.10-v.dic.10.

13-Llamados a acreedores

Se llama a los acreedores de "Farmacia Soca", propiedad de la Química Farmacéutica Ana Edelstein de Gutenmajer, que gira en esta ciudad en la Avenida Doctor Soca Nº 1261, a presentarse en mismo local en horario de 8 a 12 y 14 a 18. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — ANA EDELSTEIN DE GUTENMAJER.

13) $ 240.00 20 pub. 20663 Nov.15.-v.dic.12.

Montevideo

14-Matrimonios de

Montevideo, Diciembre 10 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1a. Sección

MARIO ALBERTO PRUDENCIO DE PENA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. Independencia 737 y ROSA MARIA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, española, c.i., domiciliada Colonia 881, ap. 6.

2.a Sección

ELIO MARTIN DURAN, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 539 y ANTONIA RAQUEL SABATTINI, 34 años, soltera, argentina, c.i., domiciliada Rincón 539.

4.a Sección

MOISES CARRASCO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1041, ap. 2 y GLADYS NELYYS FIGUEREDO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1041, ap. 2.

ANILTON MARCAL VALANDRO, 30 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Florida 1280 y EMA SOARES, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Florida 1280.

NELSON ALBERTO GARCIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 859 y MARIA ROSA GARICIGLIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 859.

HECTOR OSCAR MALDONADO, 25 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Andes 1318 y ELENA ROSA SPILIOPOULOS, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

ANTONIO MATTO, 71 años, viudo, jubilado, español domiciliado Curuguaty 1042 y ALBA LUZ REQUENA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Isla de Flores 1190.

JUAN CARLOS ARTURO MIGGONES, 22 años, soltero, antenista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1324 y EDELMA GIMENEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1324.

SERGIO ALESSIO KRISMANICH, 29 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Yaguarón 1130, ap. 2 y MARIA EUGENIA CARNELLI, 29 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Canelones 1348.

CHARLES EGARDO OLIVERA, 30 años, divorciado, mecánico dental, oriental, domiciliado Ejido 1043 y MARIA MERCEDES GOMEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1043.

6.a Sección

PAULINO URBANO FLORES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1381 y JULIA RAMONA FERNANDEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1381.

7.a Sección

JULIO CESAR GOYENA, 62 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1583 y MARIA ESTHER PEREIRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1583.

CARLOS MARTINS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1457 y MARTHA FRANCISCA TOURNIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1457.

ARMANDO CONCA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1512, ap. 1 e IRES NEIRA BELEN, 33 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Médanos 1512, ap. 2.

8.a Sección

BEGNINO PEDRO GARCIA CUERVO, 59 años, viudo, agricultor, argentino, domiciliado Nueva York 1241, ap. 2 MARGARITA CORBO ROSANO, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1241, ap. 2.

JULIO ALBERTO ADINOLFI de TOMAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. César 2326 y DELIA MARIA ARMAND UGON ALLIO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. César 2326.

HUMBERTO CELSO FARIÑA LELES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2084 y NIBIA ESTELA RODRIGUEZ DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2084.

9.a Sección

JAIME MAYOR, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Acabay 5746 y BLANCA NERY OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Uruguay 2997.

CARLOS CASTRO, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Garzón 2027 y OLGA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1708.

HIRAM PEDRO RIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 2418 y MARIA BRIGIDA VIDAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mayo Gutiérrez 2418.

ROBERTO TUDURI, 39 años, soltero, fruticultor, oriental, domiciliado Carlos A. López 4886 y NORMA RENEE FERREIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1769.

JACINTO FRANCISCO DEBALI, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vecinal 1964 y MARGOT MENDARO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vidiella 5445.

10.a Sección

BERTOLDO WISNIEWSKI, 68 años, soltero, pulidor, polaco, domiciliado Lancasteriana 2328 bis, ap. 2 y AMELIA NATALIA TRUDERUNG, 63 años, soltera, modelista, polaca, domiciliada Lancasteriana 2328 bis, ap. 2.

PABLO FEDERICO OTHON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Velazco 1372 y BLANCA CELESTE BENITEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velazco 1372.

PEDRO FLORES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 4027 bis y MARIA del CARMEN GRAÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 4027 bis.

CIPRIANO SULCAS, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Juanicó 3606 y AURELIA SARAIR ALANIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3784.

JULIO SAIR QUINTANA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Viana 2265 y BLANCA ISABEL PIFANO, 24 años, soltera, modista, domiciliada Isla de Gaspar 126?.

ANTONIO JERJES, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2020 y ALBA NELLY de los SANTOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2020.

LUIS ANTONIO CHIARINO, 32 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Yaguaneses 1397 y DELIA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses 1397.

RAFAEL WASHINGTON VITELIO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Félix Laborde 2283 y ALICIA ENILDA MASTRANGELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2283.

JUAN CARLOS RASPINO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramallo 2083 y MARIA RAQUEL CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2083.

RAUL ANTONIO RAINUSSO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5059 y OFELIA TERESA de MEDINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1681.

JUAN CARLOS BORRONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Coé 3695 y RAQUEL PERLA CORNERO, 22 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada J. Núñez 2173.

RICARDO TECHERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernani 1484 y ANA MARIA ALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1623 bis.

MARIO ABEL OCAÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2390 e ISABEL IRENE ALBARENQUE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3521.

CLAUDIO RAUL SUAREZ, 20 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado D. López 2014 ap. 2 y BEATRIZ MARTA REY, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2014 ap. 1.

CARLOS MARIA LUCIO PAYSSE, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Armenia 1846 bis y MARIA GUADALUPE SUAREZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Armenia 1846 bis.

ELBIO ROBERTO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1865 y ALBA ROSA PERLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o 4079.

11.a Sección

TOLENTINO PEREIRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3729 y ELBA ALMEIDA, 22 años, viuda, oriental, domiciliada Lutecia 3727.

RUBENS JESUS PERDOMO, 20 años, soltero, radio-eléctrico, oriental, domiciliado Pirineos 2665 y ANA TERESA VIDAL, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4618.

LEONEL LORENZO ROMERO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4428 y SUSANA DIAMELA OTTONELLO, 26 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Avellaneda 4349.

ANTONIO LOPEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4772 y ESTELA JOSEFINA MARENCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 4772.

EVARISTO da SILVA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Albania 3805 y MARIA del CARMEN GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3604.

JUAN ANTONIO PEREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4820 y GREGORIA ANA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4820.

HERACLIO FRANCISCO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4513 y MARGOT SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4633, ap. 7.

ROBERTO LUIS CARLOTTO, 42 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado A. Saravia 3585 y ROSA CARMEN SOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3585.

CARLOS ALBERTO GIL, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4791, ap. 3 y NELLY RAQUEL TECHERA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5426.

LEONEL DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3461 y SARA SUAREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3461.

ALCIDES LEMOS, 32 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Espacio Libre 3612 e ISMARINA PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espacio Libre 3612.

TOMAS PASTORINO SILVA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 2998 e IRMA IVONNE ALVAREZ, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Cochabamba 2998.

EDUARDO RAMON GARCIA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5555 y YOLANDA DAMASA HERNANDEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. G. de Aréchaga 3010.

MODESTO RAMON CACERES, 23 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Perseo 10246 y SARA FLORENTINA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Perseo 10246.

RENE SERGIO ZAGARZAZU, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oswaldo Cruz 5048, ap. 10 y MABEL IRIS VIDELA, 23

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5948.
HECTOR LUJAN VENTOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4788 y GLADYS MIRTA FRANCO, 23 años, soltera, tallerista, oriental, domiciliada General Flores 4788, ap. 10.
ROBERTO VICTORINO SOSA, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande de 3668 y SONIA MARGOLLI MUNIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3668.

12.a Sección

ALEJANDRO NICEFORO DUARTE, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Rivadavia 1641 y MARCELINA UMPIERREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1641.
JORGE AMOROSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3565, ap. 10 y SEDUCTORA ROSAS, 23 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Larrañaga 3565, ap. 10.
ANGEOLINO GENTILLO, 26 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Vilardebó 1780 y ROSINA PASQUALE, 21 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Vilardebó 1780.
JORGE IGNACIO SCARON, 29 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado General Flores 2432 y MARIA EMILIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2432.
ANTONIO DOMINGO LINGERI, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Caraguatay 2015 y ANTONIA DELMIRA SILVERA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2006, ap. 1.
ADORIBAL ARAUJO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Azambuya 2465 y ROSALIA ELBIA VIERA, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Azambuya 2465.
CIRIACO MARIA SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2523 y RAQUEL CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 2930.
MARIO JOSE PERDOMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1662 y ELENA DESTONET, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1662.
HECTOR CAMILO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3013, ap. 5 y TERESA PAZOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3013, ap. 5.
JULIO ANTONIO GARCIA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Caraguatay 2171 y OLGA GLORIA RUFFINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2171.
LEO MAC JEFFERIES, 67 años, soltero, marino mercante, norteamericano, domiciliado Garibaldi 1965 y ELICENDA ADELAIDA GUERRA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 1965.
WALTER HOMERO ABAPIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2384 y GLADYS BERRCSPI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2706.

[illegible] Sección

RICARDO GARCIA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 2491 y MABEL PERDOMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2141.
ROBERTO ROLAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 3759 y CATALINA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3640.
JULIO CESAR ETCHEVERRY, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1740 y MARTHA ELBA SAARGEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1740.
MARIO GONZALEZ, 55 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Austria 2160 y MARIA CELIA CASALAS, 53 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Austria 2160.
ARIEL ANDRES ALVAREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4146 y CARMEN ELINOR REYES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Este 4219.

[illegible] Sección

JOSE MARICHAL, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2434 y MARIA del CARMEN FUENTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3328.
HUGO GERVASIO CAPOTE, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rca. Francesa 73[illegible] y ANGELICA GAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 3334.
ALEJANDRO CARPINTERO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buschental 3333 y DORA PEDRE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3333.
ROBERTO ROLANDO TEALDI, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado [illegible] 912 y NAIR ALEMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3238, ap. 2.
JUSTO ANDRES FERNANDEZ, 40 años, soltero, pizarrero, [illegible], domiciliado General Luna [illegible] ap. 4 y MARIA ESTHER CACHARRON, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Tacas 1015.

JOSE NINO GAVAZZO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brandzen 2032, Ap. 3 y MARIA INES BOSQUILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2032, Ap. 3.
JOSE MARIA GARCIA, 45 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Chana 2145 y JOSEFINA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Chana 2145.
EDUARDO QUINTEROS, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mildonado 1769 Ap. 6 y MARIA DEL CARMEN SAMOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1748.
JORGE EGILDO PROTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1862 y LILLY ALICIA CASAL SCHAFFNER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1862.
GREGORIO NICOLAS LORENZO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1956 y NILDA ELISABETH FERNANDEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 1956.

16.a Sección

IKUO KODERA, 27 años, soltero, floricultor, japonés, domiciliado Camino Fortín N.o 6591 y THEREZINHA YONEKAWA, 23 años, viuda, peinadora, brasileña, domiciliada Camino de la Granja N.o 3340.
AMADO CLAUDIO ROCHA, 31 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Julián Laguna N.o 5739 y LETICIA ERMINDA SUAREZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Julián Laguna N.o 5739.
RAMON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedro Giralt N.o 4603 y BLANCA GLADYS SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga número 759.
HUGO FRANCISCO LAUREIRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Chimenea N.o 6147 y ROSITA CORINA LAZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Chimenea N.o 6224.
JULIO CESAR PERDOMO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez N.o 5692 y MARIA ELBA IZQUIERDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez N.o 5690.

17.a Sección

MARTIN LA LUZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vigía 5368 y ANTONIA CABALLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vigía 5368.
REYMUNDO DOMINGO AITA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta N.o 4920 y CARMEN SOLIMANDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Acosta N.o 4920.
WILDO RAMON AGUILAR, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4277 y DORA CUBA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4690.
NELSON MARIO MELLO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 4733 y CATALINA RUBA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4768.

18.a Sección

RICARDO VILLAVERDE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2830 y ALICIA NILKA CARRERAS ARIJON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2034.
ASDRUBAL PEREIRA ABREU, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Avda. Sosa 1236 y MARTHA CARMEN SIERRA SUSENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1147, piso 4.o.
JORGE REINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1131, Ap. 12 y CRISTINA JUDITH MARTOY GILES, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada A. Díaz 1131, Ap. 3.
MANUEL JORGE CAMAÑO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1155 y MARIA JULIA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2174.
JOSE AGAZZI, 47 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado J. Requena 1024 y TERESA DI LORENZO, 34 años, soltera, italiana, domiciliada J. Requena 1024.
NESTOR RUBEN PADRON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Muñoz 871 y CATALINA AGUILO, 21 años, soltera, española, domiciliada Avda. Brasil 3042 Ap. 401.
ELBIO HERMES RODRIGUEZ MACIA, 31 años, soltero, médico, veterinario, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2856, Ap. 14 y MONICA ESCARDO MACKINNON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2856.
VICTOR HUMBERTO HUGO MALBERTI, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado G. A. Pereira 3134 y SONNA EGILDA INCHAUSTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada G. A. Pereira 3134.
JOSE REGUEIRA VARELA, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Guipúzcoa 352 y MARIA DEL PILAR COSTA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Porto Alegre 2607, Ap. 2.
JULIO CESAR DUARTE, 28 años, soltero, téc-

[illegible] Ap. [illegible] y VIOLETA LOPEZ, 23 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada Canelones [illegible] Ap. 2.
ROBERTO JAVIER RECUFAO, 22 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2529, Ap. 2 y LILA RAQUEL MUÑOZ DANZI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dr. Sosa 1236, Ap. 14.
LEON FRAGA, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Obligado 1249 y ANGELA JUANA LATORRE BLANDACO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1249.
CARLOS FRANCISCO COTS, 35 años soltero, empleado, argentino, domiciliado J. B. Blanco 950 y MARIA ENRIQUETA LANBERT, 26 años, soltera, médico, alemana-Argentina naturalizada, domiciliada J. B. Blanco 949.
MANUEL BERNARDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1253, Ap. 8 y OLGA SANTOS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones [illegible].
RICARDO MANUEL CROCI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1004 y DIANA DE MUÑINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Cibils [illegible].
ARSENIO ALVAREZ, 24 años, soltero, obrero, español, domiciliado E. Masculino 2594 y AMPARO LOPEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Gral. Baldomir 2435.
MANUEL DIAZ DEL PINO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Obligado 1035 y GLADYS MARIA BARRIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1035.
GUSTAVO ALBERTO MEYRAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Díaz 1073 y MARTA HAYDEE AGUILAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. H. Figueira 2237.

19.a Sección

WILLIMAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 2141, Ap. 2 y ESILDA AUXILIADORA ANTIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 2141.
PEDRO CIRIGLIANO, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado La Paz 2204 y MARIA ANCELICIA DE LEON, 50 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2253 bis.
CARLOS BONIFACIO AGUILAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caboto 1055 y BEATRIZ URETA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1933.
ALBERTO CABRAL, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1291 y OLGA ISABEL LEDESMA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2010. A. 2.
RUBEN ALFONSO MARTINEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2076 y JUDIT MAYORINA MARCHESI, 38 años, viuda, empleada, italiana, domiciliada Martín C. Martínez 2236.
LEON ORLINSKI, 27 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Miguelete 2037 y RENEE KOZAK, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2037.
LUIS MARIA GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3144 o INES REDELICO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2423, Ap. 24.

20.a Sección

CARLOS CAUCEGLIA, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado M. Díaz y García 36 y LYDIA ESTHER PENA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada M. Díaz y García 36.
ALEJO CATALINO MEDINA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 46 y MARCELINA CHAGAS, 46 años, divorciada, partera, oriental, domiciliada M. Sagasta 46.
JUAN JOSE BAGNADO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4212 y YOLANDA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4212.
GLEDIS PAIS, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4004 y GLADYS DEL PINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Costa 266.
COSME BENTANCUR, 24 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Pedro Girart 4748 y EDELMA ALVEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comandegui 4483.
BAYRO GARAZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 117 y FLOR DE LIZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 5330.
JOAQUIN ALFREDO ROSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1064 y NELLY GORDIOLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Teodoro Alvarez 4031.
JOSE ARTIGAS MEDEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3942 y GLADYS RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 1485.

21.a Sección

RAUL EDUARDO PICCARDO, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Enrique George 1407 y MIRTA HORTENSIA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1492.
HECTOR MARIO MODERNELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafayette 1407 y ALBA OFELIA CHIARAMELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1838.
WALDEMAR SILVEIRA, 31 años, soltero militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4891 y MIRZA LORELEY PAEZ, 25 años, sol-

tera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 469.

WALTER DOMINGO NUÑEZ PARODI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4271 y JUANA MAGORNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4271.

MANUEL SANTOS GONZALEZ, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Capitulares 1336 bis. y MARIA DEL CARMEN ALONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1229.

EDGAR MARIO JORDAN ACUÑA, 31 años, soltero, oriental, domiciliado Ariel 4859, Ap. 2 y PRIMAVERA NELLY PATIÑO URES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4859, Ap. 2.

GABRIELINO MARGARITO RAMIREZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Silva 4505 y RAQUEL CARCAMO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada José María Silva 4505.

DOMINGO ROQUE TECHERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5092 y ANA MARIA DEL CARMEN ASUNCION FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5092.

RAMON EUSEBIO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitulares 1334 y MARIA JULIA PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitulares 1334.

ANGEL JUSTINO MIRANDA, 29 años, viudo, oriental, domiciliado Edison 4556 y ROSA MONTES DE OCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4560.

22.a Sección

VICENTE SGARBI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3277 apto. 26 y NORMA GERONIMA FRANCHI 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carabelas 3409.

JORGE EDGARDO DIAZ, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Paneia 3472 y RAMONA DELGADO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3031

RAFAEL EUGENIO OBREGON, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tobas 3432 y GLORIA EDITH ZAMBRANA, 29 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3431.

ALBERTO FELIPE HUART, 23 años, soltero, peón industrial, oriental, domiciliado León Pérez 3379 y TERESA MARSIGLIA TRANCHINO, 16 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada León Pérez 3502.

BERNABE DIAZ BRITO, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lancaster 3922 y MARIA TERESA ROLDAN DOMINGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3915.

JOSE EDUARDO VALVERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4144 y ODILIA ELENA OCAÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3411.

JUAN CARLOS RISSOTTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4053 y MARY CESTELLAC CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3540.

LUCIO SANDALIO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Arteaga 4102 e ISOLINA ALONSO PEREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Guenoas 3514.

JUAN LUIS COLOMBO ARTINO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3535 y MARIA MABEL ANGELONI CARRION, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3533.

WALBERICO AMADOR CARDONA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 3933 y PERLA GARCIA BAAMONTE, 31 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3435.

MINELLI DIAZ BARRETO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2926 y TERESA VIDAL BURGARACHE, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2926.

23.a Sección

LUIS RAFAEL GRIECO, 32 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Belgrano 2895, ap. 6 y BLANCA ELVA MARTINEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Belgrano 2895.

MARCELO BADIA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2776 bis y MARIA OBDULIA CUJIDIO, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2776, Ap. 1 bis.

MIGUEL ANGEL MANSILLA, 35 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2659 y HAYDEE FUENTES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2659.

HUGO GARCIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Spikerman 2255 e HILDA NANCY ROMERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Spikerman 2258.

24.a Sección

ARIEL CORREA VALLEJO, 38 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1517 y MABEL RITA CABAZZOTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1517.

JORGE PEDRO MAUTONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1710 y NORMA ELENA DAMIA, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1710.

DARDO ELIO XAVIER, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1339|5 y CLARA ROSA DEL LUJAN LLOVEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1339|6.

GREGORIO FONTORA, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3031 y MARGARITA BITTANCURT, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Diego Lamas 1372.

14) $ 6 00 3|pub. v.dic.12.

Montevideo, Diciembre 9 de 1963

3.a Sección

OSCAR CARLOS REDON, 41 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Washington 214 e IRMA RENE BECERRA, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Washington 214.

ENRIQUE EMILIO CORRADI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rambla Rep. de Francia 354 y MARIA LUISA CAMPOS, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rambla Rep. de Francia 354.

4.a Sección

NABOR HORACIO CORDOBA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y SARA PEREZ PORTILLO, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

JUAN CARLOS GARCIA ACHA, 28 años, soltero, director T.V., argentino, domiciliado Andes 1318 y LILIA CARMEN MORALES, 24 años, soltera, actriz, argentina, domiciliada Andes 1318.

VICTOR HUGO OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 818 y MARIA ANGELA ORSI, 24 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Soriano 818.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ, 37 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Durazno 911 apto. 2 y DELIA LEDESMA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 911, apto. 2.

ARTURO ROBERTO SARDELLANE, 56 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1034 y ELSA DEL CARMEN RAFFINETTI, 55 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

LUIS DI TOMASO, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Florida 1280 y ANGELA D'ANGELO, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1280.

5.a Sección

ELIBERTO MENDEZ, 43 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1089 y ROSA GONZALEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1089.

6.a Sección

RAUL MARTIN SANTURIO, 33 años, divorciado, rematador público, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1632, piso 11 y MARIA TERESA PISORNO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1632, piso 11.

7.a Sección

FELIPE MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1290 y MARGARITA GUTIERREZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Minas 1290

ANTONIO SIEIRA, 33 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Gaboto 1387 y RUTH DINORAH BENTABERRY, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Gaboto 1387.

JOSE LUIS PRESA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1665, ap. 3 y BLANCA ELIDA MESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1665, ap. 3.

JOSE GERVASIO RECAITE, 29 años, divorciado, bombero, oriental, domiciliado Constituyente 1713 y ELISA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1713.

9.a Sección

MARIO EDGAR ROSSY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5560 y ROSA ELIDA SASSETTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5558.

ENRIQUE GENARO MARTINEZ, 25 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Carve 5770 y DELIA PEDROZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5770.

10.a Sección

JACINTO CASOS, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. D. Morelli 3923 y DINORAH PILAR SAENZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. J. B. Morelli, 3923, ap. 4

JOSE MARIA CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2323 y DOLORES PARDIÑAS, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada 8 de Octubre 3836.

ALEJO GONZALEZ, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2003 y ANGELA ORGAJO, 56 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2003

11.a Sección

JOSE EDISON RODRIGUEZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Corrales 2842, apto. 7 y ASUNCION CLOTILDE CASABIANCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2842, apto. 7.

ELBIO AGUSTIN ZABALETA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Virrey Elío 4658 y EMA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4658.

ROBERTO TEJEDOR, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alférez Real 2604 y ELIA MARINA MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2604.

RODOLFO ALADINO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7161 y MARIA BELGICA AMARAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7161.

FRANCISCO DA CUNHA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1ra. 4088 y SUSANA DOUSSARD, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 4088.

LUIS MARIA MARIN, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Albania 3847 y ENNOE RAYMUNDA CORREA, 47 años, soltera, argentina, domiciliada Rafael 3893.

MIGUEL ANGEL PASCALE, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cepeda 5111 y MARIA RITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3767.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5836 y ELSA MORENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5836.

12.a Sección

ALVARO ARTURO VAZQUEZ LIGUORI, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Garibaldi 1875 y ANA MARIA FERNANDEZ MODERNELL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1875

VICENTE ALFONSO LOPEZ, 58 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chuy 3264 y MARINA FREIRE, 43 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Chuy 3264

AMADEO JOSE CALIGARIS, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3072 y ALEJANDRINA NATIVIDAD SANCHEZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Dulcinea 3072.

OSCAR JAIME RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2853, apto. 301 y MARIA IRIS FERREIROS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1641.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL PEVERONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1235 y RAQUEL AMANDA MIRANDA, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Entre Ríos 1235.

DOMINGO ARZENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3617 y SARA JUANITA CARRERAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3617.

CARLOS EMILIO JIMENEZ DE ARECHAGA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3975, apto. 14 y RENEE LOPEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3975, apto. 14

15.a Sección

ADOLFO GONZALEZ, 57 años, viudo, empleado, español, domiciliado 18 de Julio 1811, piso 3, apto. 5 y ROSA HUERTAS, 40 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 1811 piso 3, apto. 5.

NEMESIO LAGO NUÑEZ, 37 años, divorciado, comercio, español c|l. domiciliado Eduardo Acevedo 1017, apto. 2 y MIRTA ECILDA RECOBA PRADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1017, apto. 2.

ADAN NEY DUARTE UBAL, 23 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 926 y MARIA JACINTA NOVELLA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 926

EUGENIO HAUSMAN, 67 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Miguel del Corro 1483 y GISELLA HOFFMANN, 59 años, soltera, húngara, domiciliada Miguel del Corro 1483.

ENRIQUE KAGANAS, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1779, apto. 3 y AMALIA DORA VILENSKY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1021.

16.a Sección

NESTOR JULIO LOPEZ, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tamandaré [illegible] y OLGA COLLAZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonamiento 391.

PEDRO CELMAR CASTELLUCCI [illegible] años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado [illegible] las 4420 y [illegible] 18 años, soltera, oriental, [illegible] scias 4420

17.a Sección

AMERICO TEODORO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3538 B y NELLI CHALELA, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Antonio Serratosa 3538.
...DO MENDEZ, 26 años, soltero, jor... oriental, domiciliado Gregorio Pérez ... y ...MABELIA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4751.
...LIO PAYNES LIMA, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tripoli 3928 y MIRNA MARY RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tripoli 3923.
ADEMAR AREZO, 40 años, viudo jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3689 y MARIA DEL ROSARIO LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3689.

18.a Sección

ISIDRO LAMAS, 70 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado S. Antuña 2990 y MARIA ADELINA LONGOBARDI, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Antuña 2990.
FEDERICO LODOVECO LABRUS, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1416, apto. 1 y AURELIA GREGORIA FERREYRA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1416, apto. 1.
CARLOS WALTER LIBISCH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Terú 539 y DIANA ELENA NEDEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Terú 539.
SANTIAGO HECTOR BELTRAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Fernández 289 y BLANCA RITA BURIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Domus 2423.
NUNCIO MELI, 48 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado P. J. Viera 2510, ap. 16 y AIDA BLOMERG, 30 años, soltera, argentina, domiciliada E. Masculino 2549.

19.a Sección

OMAR RODOLFO BESSIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2887 apto. 27 y MARIA CRISTINA FELICIA PRATO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada La Paz 2105.
BENIGNO ARTURO VALLEDOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2222, apto. 5 y MARIA LUZ VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2143.
FELIPE RAMON TORRADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2283, ap. 2 y MARIA EDELMIRA DERMATAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1703.
OMAR DARIO CUBA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2225, ap. 10 y MABEL FERNANDEZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Municipio 2230.

20.a Sección

JUAN MANUEL GANCIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 3984 y MARIA ESPERANTE, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 3660.
WILLIANS ESCOBAR, 42 años, divorciado, empleado, cubado c. H. domiciliado Juan C. Molina 281, apto. 2 y MARIA ADELA ALVAREZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada J. C. Molina 279.
SANTIAGO GARCIA, 28 años, soltero, obrero, español, domiciliado C. de la Vega 5350 y ELICIA COUSILLAS, 24 años, soltera, española, domiciliada Santa Lucía 4977.

21.a Sección

MARIO BASILIO BURGOS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4498 y ANA MARIA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4498.
OSCAR ALVAREZ, 31 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Lucrecio 1588 y NELIDA MEDEROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1588.
JUAN LEON DELGADO, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4598 y CELESTINA LARA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4598.
PAULINO AURELIANO ALANIZ, 19 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Ganaderos 5353 y MARIA CRISTINA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5353.

22.a Sección

PRUDENCIO PEREZ COSTAS, 35 años, soltero, jabonero, español, domiciliado J. Rosas 3980 y DELMIRA FERNANDEZ 27 años, soltera, española, domiciliada J. Rosas 3989.

23.a Sección

CARLOS NELSON ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2211 y MARTHA ELIZABETH SARTES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2205.
JOSE SERGIO GORGAL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Italia 2639 B apto. 7 c HIDER RODRIGUEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Italia 2639 B apto. 7.

24.a Sección

HECTOR ALFONSO ASTENGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1427|31 y MARIA IRMA MIGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pto. Oribe 1549.
CARLOS NELSON BACELO ROVIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1826 y MARIA CELIA BONOMI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1826.
CARLOS ANTONIO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldaña Da Gama 2912 y MARBY SOBA AMARAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Saldaña Da Gama 2912.
14) $ 6.00 3|pub. v.dic.7.

15—Pago de Dividendos

VIDPLAN S. A.
CANJE DE ACCIONES ORDINARIAS
Integración de acciones ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de Noviembre corriente, en el Banco de Montevideo, (Rincón esquina Misiones), se procederá a pagar los dividendos de los ejercicios vencidos al 30 de Junio de 1962 y al 30 de Junio de 1963, en acciones ordinarias, de acuerdo a lo resuelto por las asambleas ordinarias de accionistas celebradas con fechas 29 de Octubre de 1962 y 11 de Octubre de 1963, respectivamente. En el mismo acto se procederá a efectuar el canje de las acciones ordinarias cuyo valor nominal fuera reducido al cincuenta por ciento por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas efectuada el 14 de Octubre de 1952.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, que podrán integrar acciones ordinarias a la par hasta completar el porcentaje de los dividendos preferidos que se abonarán. Los señores accionistas que así lo deseen deben hacer uso de este derecho en el momento de cobrar los dividendos, antes del 31 de Diciembre de 1963. — El Directorio.
15) $430.00 15|pub. 21060 Nov.20-v.dic.10.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAS ESTRADES, BARTOLOME. Prescripción". (Lo. 64, Fo. 395), se cita, llama y emplaza a Apolinaria Rufina Lagarreta, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe: un solar empadronado con el No. 77.642, situado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado Cerrito de la Victoria, señalado con el No. 163 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 321 metros, que se deslindan así: 10 mts con frente al Nor - Este a la calle Santa Ana, entre el Camino Burgues y la calle Ortiz de Zárate; al Sur - Este, 32 mts. 56 cent. confinando con el solar 162; 31 mts. 84 cent. al Nor - Oeste con el solar No. 164; y 10 mts. 04 cent. al Sur - Este, limitando con el solar 116. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
16) $960.00 30|pub. 19805 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DIAS, PRUDENCIA. Prescripción" (C-5174|1963), se hace público que se ha presentado doña Prudencia Díaz, solicitando la prescripción del siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras dominiales que le acceden, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronado con el N.o 92.558, con una superficie de 15.000 metros, deslindados así: metros 99.40 al Sur, con frente a Camino Vecinal, limitando al Norte con el padrón N.o 92.589; 99 metros al Este con padrón N.o 92.587 de 127.30 metros y al Oeste con el padrón número 92.594.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien anteriormente descripto para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
16) $840.00 30|pub. 20276 Nov.12-v dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FAUSTINO QUADROS S. A. Prescripción treintenaria". (54-72) se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la referida sociedad promoviendo juicio adquisitivo de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura levantado en Febrero de 1922 por el agrimensor Alfredo Hareau compuesta de una superficie de 197 hectáreas 97 áreas 11 centiáreas 52 decímetros, la que se deslinda así:

Al Noreste, camino por medio con más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudeste, en 670 metros con la fracción N.o 2 del plano citado, al Sudoeste, una recta de 2.486 metros con campos de Delfino Rodríguez y de Antonio Vaz y al Oeste el arroyo Salsipuedes Chico por medio, que la separa de más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45609 del Banco Hipotecario del Uruguay, esta fracción está señalada con el N.o 10.

B) Fracción de campo de pastoreo situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 310 hectáreas 6651 metros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1823, la que a estar al aludido plano, se deslinda así:

1.085 metros y 3.414 metros al Noreste, rectas éstas que la separan de más campo de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudoeste, línea recta de 2.652 metros que la separa de campos de Remigio González y de Fileno Moreira, al Oeste línea recta de 2.600 metros que la divide de más campo de F. Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima) y de la sucesión de Vicente Adguinarena y al Noroeste, línea recta de 280 metros, que la separa de campos de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario esta fracción está señalada con el N.o 11: y

C) Fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, compuesta, según título, de una superficie de 313 hectáreas 59 áreas 94 centiáreas, 25 decímetros encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, con sucesores de Israel Cesáreo Da Roza, antes Raimundo do Amaral, por otro, con Faustino Quadros antes sucesión Aníbal Antúnez Maciel, arroyo Salsipuedes Chico por medio, por otro, Faustino Quadros antes Francisca Moraes y por otro, con Joaquín D. Pereira y Luis Ignacio García, antes sucesión Rodríguez. Referente a esta última fracción o sea la fracción descripta en esta letra, se hace constar, que la prescripción a que se amparan los gestionantes, se limitará a la superficie de 235 hectáreas 697 metros (Fracción N.o 7), área que está establecida en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Julio de 1932 y que dicha fracción está señalada en la propuesta N.o 45 609 del Banco Hipotecario con el N.o 13.

En cuanto a los padrones de las fracciones descriptas son: el de la letra A) N.o 2472, el de la B) es el N.o 3591 y el de la letra C) es parte del padrón N.o 2.334. Este padrón N.o 2.334, es el actual en el que se han fusionado los anteriores y otros más.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza, especialmente a Julia Cardelino de Quadros, Esmeria Quadros de Vittola, Francisca Quadros de Ricaldoni, doctor José Antonio Quadros Francisca Moreses, Humberto Vittola, Hulda Nieto Valdez, Esther Herrera Méndez, Pascuala Manuela da Roza Delfino Luzardo, Israel Cesáreo da Roza, Juana Silva de da Roza, Felipe Santiago, Ramón y Vitalina da Roza, Ceferina da Roza, Gabriel Armúa, Isabel da Roza, Lucindo Machado Rodríguez, Julio da Roza, Angel da Roza, Zoila Margarita y Rosalía da Roza Alcira Hartley, Antonio Rodríguez Ribas, Amelia Aníbal Hartley, Lourival Antúnez Maciel, Isabel Hartley viuda de Tonredo Sa, Amelia Hartley, Aníbal Antúnez Maciel, Rosalía Osorio de González, Rosa Rodríguez de Osorio, Antonio Osorio, Delcia Osorio Antonio Osorio (hijo), Ladislao, Bruno, Geremías, Alejandro, Conrado y Orisolio Osorio y Rosalía Osorio a sus causahabientes o sucesores y en general a todos aquellos que, por cualquier título se consideren con algún derecho sobre dichos bienes, para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, ... de 1961. — Eduardo González ..., Actuario.
16) $3.720.00 30|pub. 145... Nov.14-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Dr Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado María Pita de Sastre, iniciando acción de prescripción treintenaria, por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley. las sobras en el inmueble de su propiedad empadronado con el No 139 190 de Montevideo

El inmueble está ubicado en la calle 18 de Mayo 1112, 21a sección judicial, paraje conocido con el nombre de Sayago, existiendo en el mismo un edificio que data de 1923 Consta el solar de una superficie de 620 metros 73 decimetros coadrados según plano del Agr. Joaquín Spinak de Octubre de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 44.523 el 8 del mismo mes y año. De los títulos surge que el bien tiene una superficie de 517 metros 57 decímetros 72 centímetros cuadrados haciéndose referencia al plano del Agr. Emilio Du Pre de 1873

El inmueble se deslinda según el plano del Agr. Joaquín Spinak de la siguiente manera: frente al N O. a calle 18 de Mayo ms. 12 09. fondo al N. E. lindando con padrón 50.650 ms. 42.85 al S E. lindando con Pad 50.657. 53 355 y 50 656. m23. 18, al S. O 2 rectas quebradas la primera de ms. 8.91. que forman una escuadra encuentra una linea que corre al N. O. de 10.83 que une con la segunda recta de 34.04 divisorias las tres líneas con Padr. 50.648 y 50.649.

El sobrante resulta de una exacta medición practicada recientemente. (Octubre 1962) ya que la anterior data de 1873 y en la que se habían tomado las líneas como constituyendo una figura geométrica regular, cuando en realidad no lo es.

El total del área de las sobras cuya prescripción se solicita es de 103 m. c. 15 decímetros cuadrados. 28 centímetros cuadrados

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

16) $1.800.00 30|pub 19353 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ROSA, MIGUEL ROSA, JACINTA ROSA DE REPETTO, JUSTINA MAGDALENA ROSA DE LURASCHI, CATALINA ROSA, JUANA EUGENIA ROSA y FRANCISCA ROSA, iniciando prescripción treintenaria por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley el inmueble siguiente

Un solar y mejoras, parte del inmueble padrón N.o 84.438, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Fernández, por donde se señala su puerta de calle con el No 2049. Según el plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45704, se deslinda así: al Noreste con el padrón 84.437; al N W. con la calle Lorenzo Fernández; al S.W con la calle Federal; el S.E. con el padrón 59.436. La superficie total mensurada es de 604 metros cuadrados 80.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y a los linderos del bien a prescribir, sucesión de Joaquín López, Sucesión de Bartolo Vales y Sucesión de Eduardo Martínez, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo. 28 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj

16) $1.200.00 30|pub 21271 Nov.26-v dic.31 Feb.3-v feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. doctor don Nelson Nicoliello en autos: "16 DE JULIO S. A. Prescripción treintenaria'. (Lo. 45, Fo. 480. N.o 637). se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea y especialmente a los herederos de doña Carmen Sívori de Urta a los siguientes bienes:

A) Solar de terreno empadronado con el N.o 772. manzana H, con una superficie de 488 metros 2.500 centímetros que se deslinda así: 10 metros 85 centímetros de frente al Norte sobre B. Carpino: 45 metros al Este con padrón 773: 10 metros 85 centímetros al Sur con padrón 773 y 45 metros al Oeste con padrón 771;

B) Solar de terreno, padrón N.o 774 (parte), con una superficie de 974 metros 4.492 centímetros que se deslinda así: 16 metros 66 centímetros de frente el Este sobre calle Central; 43 metros 64 centímetros al Sur con padrón 774 parte: 22 metros 61 centímetros al Oeste con padrón 773 y 38 metros 69 centímetros el Norte sobre B. Carpino con ochava de 7 metros en la esquina que forma con la calle Central;

C) Solar de terreno padrón N.o 776, con una superficie de 1.951 metros 5.438 centímetros que se deslinda así: 38 metros 69 centímetros al Sur sobre calle del Comercio: 45 metros al Oeste con padrón 777; 43 metros 64 centímetros al Norte con padrón 775 y 40 metros 05 centímetros al Este sobre calle Central, con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle del Comercio:

D) Solar de terreno, padrón N.o 778 con superficie de 483 metros 2.500 centímetros que se deslinda así: 10 metros 85 centímetros de frente al Sur sobre la calle del Comercio: 45 metros al Oeste con padrón 779; 10 metros 85 centímetros al Norte con padrón 772 y 45 metros al Este con padrón 777;

E) Solar de terreno padrón N.o 780, con una superficie de 978 metros 7.500 centímetros que se deslindan así: 21 metros 75 centímetros de frente al Sur sobre calle del Comercio; 45 metros al Oeste con padrón 781 parte; 21 metros 75 centímetros al Norte con padrones 769 y 770 y 45 metros el Este con pádrón 779;

F) Padrón N.o 781 (parte). con una superficie de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur sobre calle del Comercio: 45 metros al Oeste con padrón 781 parte; 10 metros al Norte con padrón 783 y 45 metros al Este con padrón 780. padrón actual 3.827;

G) Solar de terreno padrón N.o 783. con una superficie de 500 metros 6.339 centímetros que se deslindan así: 11 metros 57 centímetros al Oeste sobre calle Libertad; 43 metros 27 centímetros al Norte con padrón 784; 11 metros 57 centímetros al Este con padrón 769 y 43 metros 27 centímetros al Sur con padrones 781 y 782;

H) Manzana I: Solar de terreno padrón 811 (parte). con una superficie de 9.084 metros 5547 centímetros que se deslindan así: 76 metros 10 centímetros de frente al Oeste sobre calle Libertad; ochava de 7 metros y 89 metros 17 centímetros al Norte sobre calle del Comercio; línea quebrada al Este 44 metros 83 centímetros y 47 metros 08 centímetros con padrones N.os 812. 1.637 y 813; 21 metros 59 centímetros sobre calle Central y 47 metros 08 centímetros y 19 metros 58 centímetros con padrón 811 parte y 89 metros 13 centímetros, al Sur sobre calle de Las Artes con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle Libertad:

I) Manzana J: Solar de terreno padrón 850. con una superficie de 461 metros 6038 centímetros que se deslindan así: 6 metros 07 centímetros al Norte sobre la calle de Las Artes: 43 metros al Este con padrón 851; 11 metros 02 centímetros al Sur con padrón 862 y 38 metros 05 centímetros al Oeste sobre la calle Libertad con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle de Las Artes;

J) Solar de terreno, padrón N.o 854. con una superficie de 466 metros 9800 centímetros que se deslindan así: 10 metros 86 centímetros de frente al Norte sobre la calle Las Artes; 43 metros al Este con padrón 855; 10 metros 86 centímetros al Sur con padrón 859 y 43 metros al Oeste con padrón 853;

K) Solar de terreno padrón N.o 858, con una superficie de 3.014 metros 6816 centímetros que se deslindan así: 41 metros 08 centímetros de frente al Sur sobre calle de Las Industrias: 65 metros 76 centímetros al Oeste con padrones 859 y 855; 46 metros 03 centímetros al Norte con padrón 857 y 60 metros 81 centímetros al Este sobre calle Central con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle Industrias;

L) Manzana K: Solar de terreno padrón 886 (parte), con una superficie de 8.454 metros 905 centímetros que se deslindan así: 89 metros 76 centímetros de frente al Sur sobre la calle de La Merced; ochava de 7 metros y línea quebrada al Oeste de 4 metros 05 centímetros sobre calle Libertad; 29 metros 20 centímetros; 30 metros y 29 metros 20 centímetros con padrón 1.710 y 42 metros 55 centímetros de nuevo sobre calle Libertad; 124 metros 06 centímetros al Norte con padrón 885 y línea quebrada el Este de 39 metros 05 centímetros con padrón 886 (parte) y 33 metros 19 centímetros y 15 metros 05 centímetros con plaza con ochava de 7 metros al formar esquina con calle de La Merced:

Ll) Manzana L: Solar de terreno empadronado con el N.o 967. con una superficie de 1.162 metros 9590 centímetros que se deslindan así: 21 metros 03 centímetros de frente al Norte sobre calle de La Merced; 55 metros 30 centímetros al Este con padrón 970; 21 metros 03 centímetros al Sur con padrón 1.775 y 55 metros 30 centímetros al Oeste con padrones 969. 968 y 1.725:

M) Solar de terreno padrón N.o 987, con una superficie de 792 metros 6134 centímetros que se deslindan así: 11 metros 23 centímetros de frente al Oeste sobre calle Libertad; 70 metros 58 centímetros al Norte con padrón N.o 988: 11 metros 23 centímetros al Este con padrón 979 y 70 metros 58 centímetros al Sur con padrones 984. 985 y 986:

N) Manzana Q: Solar de terreno padrón N.o 864, con una superficie de 592 metros 8.638 centímetros que se deslindan así: 6 metros 85 centímetros de frente al Oeste a la calle Central; ochava de 7 metros y 48 metros 60 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias: 11 metros 30 centímetros al Este con padrón 865 y 53 metros 55 centímetros al Sur con padrón 864;

Ñ) Solar de terreno. padrón 868 (parte) con una superficie de 998 metros 1720 centímetros y que se deslindan así: 18 metros 64 centímetros al Este sobre calle de La Constitución: 53 metros 55 centímetros al Sur con padrón N.o 869; 18 metros 64 centímetros al Oeste con padrón 867 y 53 metros 55 centímetros al Norte con padrón 868 (parte):

O) Solar de terreno empadronado con el N.o 875. con una superficie de 1.159 metros 4062 centímetros que se deslinda así: 27 metros 08 centímetros de frente al Sur sobre calle de La Merced: 36 metros 58 centímetros al Oeste con padrón 873; 32 metros 03 centímetros al Norte con padrón 874 y 31 metros 63 centímetros al Este sobre calle de La Constitución con ochava de 7 metros al formar esquina con calle de La Merced: y

P) Solar de terreno. padrón 877, con una superficie de 6.981 metros 7202 centímetros que se deslindan así: 40 metros 43 centímetros de frente al Oeste sobre calle Central: 141 metros 16 centímetros al Norte con padrones 878 y 871; línea quebrada al Este 21 metros 36 centímetros sobre calle de La Constitución; 41 metros 46 centímetros y 46 metros 52 centímetros con padrones 872 y 878 y línea quebrada al Sur sobre plaza (continuación de la calle de La Merced) de 53 metros 20 centímetros 33 metros 19 centímetros. 12 metros 15 centímetros y ochava de 7 metros al formar esquina con la calle Central.

Dichos bienes están individualizados en el plano del agrimensor [illegible] Furtado de Setiembre de 1958 e inscripto el 20 de Octubre del mismo año en la Dirección de Catastro con el N.o 10.158 y se encuentran ubicados en el paraje denominado Nueva Estación Viale. 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Dicho emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones. 7 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría. Actuario

16) $5.400.00 30|pub. 21479 Nov.25-v.dic.31 Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ELENA MARTINEZ DE BONINO y don ALBERTO IGNACIO BONINO alegando haber adquirido los comparecientes por prescripción adquisitiva de diez años el siguiente inmueble:

Una parte de terreno ubicado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.o 2710, manzana N.o 116, que de acuerdo al plano del agrimensor Pedro S. Munar del 5 de Marzo de 1918 se compone de una superficie de 179 metros 60 que se deslinda así: 5 metros de frente al Suroeste sobre la calle Gral. Mitre por 35 metros 92 de fondo, lindando al Noroeste con Baldomero Alonso al Noreste con José Goñi y al Sureste con el resto de dicho terreno. propiedad de los cesionarios. — Y de acuerdo a los resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a los sucesores de Enrique M. Escalante y a todos los que se consideren con derecho al inmueble precedente. — Canelones, 29 Noviembre de 1963 — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.

16) $960.00 30|pub. 22452 Dic 10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2da. Sección de Canelones se hace saber que en autos "RAMIRO PEREZ FERNANDEZ" Prescripción treintenaria, L. 12. Fo. 111, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 1.104, con frente a calle W Beltrán, manzana 21, de esta ciudad, con una superficie de 1.175 mts., para que comparezcan dentro de 90 días, ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar la conciliación. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, octubre 25 de 1963. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Juez de Paz.

16) $480.00 30|pub. 19771 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos. "SPATOLA, BONIFACIO FRANCISCO. Prescripción treintenaria". (Lo. 2, Fo. 315). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bonifacio Francisco Spátola iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Villa de San Jacinto. catorce sección judicial de Canelones. padrón N.o 86 que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello inscripto con el N.o 1880 el 14 de Mayo de 1963 en la Oficina de Catastro de Pando. se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 35 decímetros 12 centímetros. deslindada así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sureste a calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros al Nor-

este con frente a calle San Bautista; 21 metros 675 milímetros al Noroeste con Padrón 85 y 42 metros 95 centímetros al Sureste con padrón 87.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 26 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Act. Adj.
16) $1.080.00 30|pub. 20319 Nov.12-v.dic.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN IGNACIO LOPEZ y NILZA LOPEZ de SALVO. Prescripción, libro 21, folio 279", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, a los anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los herederos de ROSAURA MARQUEZ y a los linderos del inmueble, se consideren con derechos al inmueble siguiente: Empadronados con los números 3796, 8.052 y 8.053, señalados con los números 6, 7 y 8 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de fecha Noviembre de 1959, e inscripto en fecha 16 de Diciembre del mencionado año, con una superficie de 2.756 metros, situados en la 1.a Sec. Jud. Deptal. (Barrio Arpí), manzana N.o 337, en las calles Goes y Gerónimo Díaz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Melo, Octubre 25 de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
16) $960.00 30|pub. 19696 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "LUCIANA RODRIGUEZ. Prescripcion adquisitiva". (Lo. 31, Fo 241) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Doctor Juan Carlos Rondán en representación de Da. Luciana Rodríguez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: ubicado en "La Cuchilla". Río Branco, (3ra. Sección Judicial del departamento), empadronado con el No. 435, señalado en la manzana No. 105 y compuesto de una superficie de 9.125 metros, según plano del Agr. José B. López. En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en el mismo, que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 25 de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto
16) $720.00 30|pub. 20094 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "REYES CIANECHINI, MELITON PEDRO. Prescripción treintañal, libro 21, folio 279", se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 376, zona sub-urbana de Nueva Palmira, padrón número 1324, mensurado por el agrimensor Mario Bordabehere (según plano de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4260, el 15 de Agosto siguiente), con una superficie de 919 ms. 13 dms. y el siguiente deslinde: 21 ms 475 mms. de frente al S-O a calle "A"; por 42 ms. 80 cms. de fondo y frente, por formar esquina, al N-O a calle Eguren; lindando al N E. y S E respectivamente con padrones 1325 y 1323 Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1963
16) $840.00 30|pub. 15204 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GUINOVART RAFFO de ROTONDO RITA y otro Prescripción treintañal" Lo. 22, Fo. 56, se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y sus anexos, ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira octava Sec. Jud. de Colonia, manzana 256, padrón 1134. que según plano del agrimensor Teófilo Osorio (Inscripto en la oficina de Catastro de Colonia, con el No. 3574, en Setiembre 19 de 1963,) tiene 1844 metros 7025 centímetros de superficie y linda en 42m. 95cm. al Noroeste a calle Paraguay, al Noreste a calle Ultramar al Sureste con padrones 1682 y 1691, y al suroeste con padrón 1138.

Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Nueva Palmira, 25 de Noviembre de 1963. —
16) $840.00 30|pub. 22166 Dic.3-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Ticornia, Fermina C. contra DE MEDINA, FEDERICO (Suc. de). Prescripción Treintañal", (Lo. 13, Fo. 347), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Federico De Medina, Rita Calcagno de de Medina, Ofelia, Rita, Bertilda, Dorila y Federico de Medina y a los sucesores de éstos a cualquier título, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del siguiente inmueble: solar de terreno sito en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, manzana 259, padrón N.o 949 y que según plano del agrimensor J. P. Beltramo de Agosto de 1926 e inscripto en la Inspección de Obras Municipales de Maldonado el 8 de Setiembre del mismo año, consta de una superficie de un mil noventa y cinco metros cuadrados cuatro mil novecientos veintinueve centímetros cuadrados y se deslinda así: 36 metros 32 centímetros de frente al Este-Sur-Este a calle sin nombre; 30 metros 97 centímetros al Norte-Nord-Oeste con frente a calle sin nombre; 42 metros 96 centímetros al Sur-Sur-Oeste lindando con Miguel Sagristá; y 25 metros 03 centímetros al Oeste-Sur-Oeste con el señor Anchustegui, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 28 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larresa, Actuario Adjunto.
16) $1.200.00 30|pub. 22003 Dic.2-v.v.dic.31.
Feb.3-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "SANTANA, RICARDO R. Prescripción Treintañal", (Lo. 12, Fo. 640), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Ramón Santana, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Inmueble sito en la Primera Sección de este Departamento, con frente a calle 25 de Mayo (a unos treinta metros de calle Santa Teresa), padrón N.o 382 y de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados y fracción, que linda: Por el Norte, Guillermo Walter, por el Este, Justo Cabrera y por el Oeste, Wilfredo E. Gutiérrez y Guillermo Walter. Deslinde: Solar F) manzana 69 del plano del agrimensor Pou. de Marzo de 1942. inscripto en el Registro Departamental de Catastro con el número 46 del año 1942. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a José Montañés o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 13 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $960.00 30.pub. 22004 Dic.2-v.Dic.31.
Feb.3-v.feb.17.

PRESCRIPCION DE BIENES MUEBLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "NERY RAUL HEINZEN. Prescripción de bienes muebles" (Libro 24. Folio 367. Nº 693), se cita, llama y emplaza al Club Social Guichón, sus sucesores, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes muebles: 137 sillas y 37 mesas de distintos tipos, 1 toca discos, 1 piano marca "Haynes". 1 heladera "Frigidaire" de 8 puertas, 2 billares "Brunswick" 1 estante de cocina, 1 pileta. 2 escaleras, 11 globos de luz, 1 mueble para discos. 15 tacos y ocho bolas de billar, 9 palillos casin, 2 taqueras, 2 cajas para bolas de billar, 1 mueble estante rústico. 2 perchas pared. 1 artefacto de cuatro luces, 1 reloj de pared, 1 balanza chica, 1 tintero, 2 cepillos de billar, 3 pantallas para luz. 1 mostrador de monolítico, 1 espejo, y 1 radio marca "Zenith". a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú. Octubre 24 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
16) $ 960.00 30|pub. 20717 Nov.15.-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: "JORGE ALBERTO ZUNINI. Prescripción" (Lo. 18, Fo. 560), se emplaza por el término de noventa días, a quienes por cualquier título se consideren con derecho sobre un sobrante de 44 metros 0237 centímetros hallado en el Padrón Urbano 14.527 sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal 165 (Catastral 50), señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Héctor Herrán en Julio de 1958 con una superficie de 240 metros 4778 centímetros que mide 8 metros de frente al Norte sobre calle 19 de Abril 7,85 centímetros al Sur; 42,975 al Este y 42,95 al Oeste, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio con quién se proseguirá el juicio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Salto, Noviembre 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $840.00 30|pub. 21736 Nov.28-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ PEDRO ALEJANDRO Prescripción. Lo. 17, Fo. 71", se cita y emplaza a los sucesores de José Carbajal y Dionisia Vera de Vera y Francisco Cirilo Vera Cabrera y en especial a P. Mario, Dalmiro Jacinto V., A. Gabriel, Ma. I. Arsenia y Carmelo H. Vera y Cándida P., José J., Genara T., Juana E., y Margarita C. J. Vera Cabrera y a quienes pudieren tener pretensiones sobre un terreno ubicado en la 1ra. Sec. Jud. de éste Dpto. manzana catastral No. 61 de ésta ciudad padrón No. 1125 (antes No. 2588 en m|a) con una superficie según plano del Agr. J. M. Teijeiro de Abril de 1963, inscripto en la oficina departamental de Catastro con el No. 2665 el 2|V|963 de 686 ms. 84 dcm. c. que lindan: al N en 13 ms. 13 cms. con frente a calle Detomasi (antes Olimar); al O. en 34 ms. 38 cms. también de frente por ser esquina a calle Roosevelt (antes Montevideo); al E. en 2 líneas que van de S. a N y miden 10 ms. 24 cms. y 23 ms. 90 cms. lindando con los padrones Nos. 1128 y 1126 respectivamente, estando unidas ambas por otra que va de E. a O. y mide 21 ms. 81 cms. que linda con el padrón No. 1126 y el 1127 y al S. en 35 ms. 04 cms. con el padrón No. 5455, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio (Art. 300. C. P. C. y siguientes).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 8 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $1.630.00 30|pub. 19536 Nov.1-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: SARAH ESTHER AMBIELLA PARDO de ROSSI. Prescripción treintenaria. Lo. 34, Fo. 543, se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Octubre del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar a Crescencia Perella Bustamante de Centurión, José Hilario, Martín y Leopoldo Centurión y Jacinta Centurión de Belando y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al área sobrante de 99 Has. 7549 metros cuadrados que está comprendida en la actual superficie del inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras, que contiene, ubicada en el paraje "Muga" 14a. sección Judicial del Dpto. de Soriano que es parte del bien empadronado anteriormente, con el N.o 7581 y se halla señalado con el N.o 5 en el plano suscrito por el Agrimensor Carlos Magano en Agosto del año 1960 con el N.o 1790 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, según el cual tiene una superficie de 199 Has. 9364 metros, y conforme al título le corresponden 100 has, 1625 metros cuadrados que se deslindan así: Al Sur recta de 1208 metros 15 ctms, frente a camino vecinal por medio, con campos de Gertrudis de la Fuente de Roglia, padrón 541; al Oeste: recta de 1600 metros 65 ctms, lindando con la fracción "4" parte del padrón N.o 536 de Julián Antonio Ambielle; al Norte: curso del arroyo Muga, que separa de campos de Zelmira Aida Berhouet Salgado de Aguirre y de Azucena Berhouet Salgado de Britos, padrones Nos. 7523 y 7522; y al Este recta de 1542 metros 25 ctms., lindando con la fracción "6a " parte del padrón N.o 535 de María Elisa Ambielle de Fernández. — Mercedes, Noviembre 12 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario
16) $1.800.00 30|pub. 21557 Nov.26-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor MIGUEL ANGEL JORGE RAMOS FARIAS, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Ausencia" de la cual se declara autor — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 21953 Nov.29-v.dic.12.

El señor RAMON GOMEZ CRUZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción del Río Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 21897 Nov 29-v.dic.12.

HECTOR SANCHEZ, solicita la inscripción de tres modelos de perillas de los cuales es único autor. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 22303 Dic.5-v.dic.17.

LUISA de UTURBEY, solicita la inscripción de las obras tituladas "Estudio sobre respuestas populares en el Test de Roschach en una población de Orientación Vocacional" y "Estudio sobre Schocks en el Test de Roschach" y "Estudio sobre la influencia de la Gestalt temporal en el test de Rorschach" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 21525 Nov.26-v.dic.9.

MARGARITA MARTINET, solicita la inscripción del modelo de costurero de viaje de cual se declara autora la misma. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21534 Nov.26-v.dic.9.

ANIBAL LIBONATTI VILLAR, solicita la inscripción "...ucía" de la cual se declara autor. — Montevideo de la composición musical titulada ... video, 22 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21591 Nov.26-v.dic.9.

BARBARA CRISTINA ZUROMSKI RUEDIGER solicita la inscripción del seudónimo o nombre artístico con que caracteriza su actividad intelectual y artístico "Barbara Tarnowska" del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 21676 Nov.27-v.dic.10.

JORGE A. SCHLESINGER solicita la inscripción del modelo de silla para bebé del que se declara autor. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21730 Nov.28-v.dic.11.

El señor JUAN PABLO MARIA SCHROEDER OTERO por Sucesión Oscar Orozco (Della Rodríguez de Orozco e Hijas) solicita la inscripción de la obra titulada "Obras versificadas de Oscar Orozco Castells" de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21674 Nov.27-v.dic.10.

IGNACIO FLORENCIO LOPEZ solicita la inscripción de las letras tituladas "Las andanzas de Paulino" y "El Indio Gayola" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21651 Nov.27-v.dic.10.

El señor ELBIO G. MARCHEZANO SANTOS solicita la inscripción de la composición musical titulada "Arroyo Corrales" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 21642 Nov.27-v.dic.10.

El señor ALFREDO ETCHEVERRY BALESTAD solicita la inscripción de la obra titulada "Meditando" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 21637 Nov.27-v.dic.10.

El señor HOMERO BERNARDO SASPITURRY solicita la inscripción de la obra titulada "Por el camino de Proust" (1963) de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 21678 Nov.27-v.dic.10.

El señor HEBERT RODRIGUEZ VIERA, solicita la inscripción del bolero titulado "Porqué..." del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 22... Dic.3-v.dic.16.

El señor OSVALDO OLIVARES y ERNESTO RAUL MONSERRAT, solicitan la inscripción de los títulos para programas de televisión "Canciones en T. V." y "Nuestro futuro depende del interior" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 22142 Dic.3-v.dic.16.

RICARDO ROCHA IMAZ por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nota se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.

DANIEL LOPEZ y LUIS MAR CARUSO declaranse autores de música y letra responsables de: "Solo tu amor", Tango.

CARLOS URIOSTE BRAGA declárase autor responsable de "Los hijos de los hombres", Novela.

EDGARDO PEDROZA declárase autor responsable de "Arai Iala", Album musical.

EDGARDO PEDROZA, JOSE PUGLIA y N. NAPOLI declaranse autores responsables de: "Rincón de arrabal". Tango.

SANTIAGO LUZ declárase autor responsable de "Clarineteando". Album musical.

ARAMIS ARELLANO declárase autor responsable de "Aramis Arellano", Album de poesías.

LUIS CARABELLI y DANTE MAGGI declaranse autores de música y letra responsables de "Canto y color", Zamba canción.

NERIO RUBEN ... y JORGE ROBERTO MONTIEL declaranse autores de música y letra responsables de ... Zamba.

ALDO JAVIER FEE y LUIS CARUSO declaranse autores responsables de "El..." Vals.

LUIS MARIO CORREA declárase autor responsable de: "Tiesto y ...". Obra para títeres. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $140.00 10|pub. 21672 Nov.27-v.dic.10.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA solicita la inscripción de los títulos "64" para programas de televisión "Revista musical 64" y "La Escala musical", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 22348 Dic.5-v.dic.18.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la nómina que se acompaña de los cuales son socios de la Entidad:

MARIO MORGAN declárase autor responsable de la traducción de la obra de Charles Dyer: "Matraca de un Hombre Simple".

IGNACIO FLORENCIO LOPEZ declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Chito López".

LUIS A. FLEITAS y FEDERICO SILVA declaranse autores de música y letra responsables de: "Barrios Uruguayos", vals.

LUIS A. CARABELLI declárase autor de música y letra responsable de: "Juntos de la Mano", Rock.

PEDRO TABARES declárase autor de música y letra responsable de: "Decid la Verdad", Bolero y de: "Mi Tambor", Rumba.

SILVIO ALADJEM declárase autor responsable de la música incidental de: "Alma Buena de Sechuan", ANIBAL SAMPAYO, declárase autor de música y letra responsable de: "Ky Chororo", Rasgueado Litoraleño y de: "Cielito Cantor", "Canción Litoraleña".

ALBERTO CARBONE declárase autor de música y letra responsable de: "El Acento de tu voz", Album Musical.

MARIO NICOLI declárase autor de música responsable de: "Azul y Blanco", Marcha rancho.

JORGE WEISS declárase autor de música y letra responsable de: "LAS VECINAS", Album musical y de "PALMERA SOLITARIA" Guaracha y "Olvídame", Bolero.

ARMANDO BIA declárase autor de música y letra responsable de: "El Son de Cachete", Son y de: "Sube y Baja", Album musical.

WALTER VIERA y MARIA A. FALERO, declaranse autores de música y letra responsables de: "Y Después me la Contás", Guaracha.

MARI VAZQUEZ declárase autora responsable de: "El Lobo Arrepentido", Obra teatral.
17) $220.00 10|pub. 22370 Dic.5-v.dic.18.

EDELMA GUEVARA DE GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra para corte y confección titulada "Guevara" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 22979 Dic.10-v.dic.23.

HORACIO ROQUE SORONDO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción del Queguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 22505 Dic.10-v.dic.23.

YAMIL KALLEER CABRERA solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión y radio "Statu quo", "El derecho, del derecho y del revés", "El show de las leyes", "Panorama de costumbres", "El show de las costumbres", "Tutti quanti-América" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 22834 Dic.10-v.dic.23.

OSCAR RIBEIRO y JORGE BARREIRO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Algo" y el seudónimo "Roberto Peña" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 22847 Dic.10-v.dic.23.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados "RAMON GUERRA CASANOVA. Quiebra, libro 58, folio 409", se hace saber a los acreedores que, en virtud de haberse decretado feriado el 16 de Octubre ppdo., la audiencia fijada para ese día, se postergó para el 20 de Diciembre próximo a las 8 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — José Curi Zania, Actuario.
18) $120.00 10|pub. 23312 Dic.5-v.dic.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROSARIO ARTILIAN DE MARQUEZ. Rectificación de partida" (Ficha V-255 año 1963) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Rosario Artilian y Alberto José Márquez pues en la misma donde figura el nombre del contrayente como "Conrado Alberto" debe decir "Alberto José"; y B) La de defunción de Alberto José Márquez, pues donde figura el causante como "José Alberto" debe decir "Alberto José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33112 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CONSTANCIA RODRIGUEZ de LESCANO. Rectificación de partida". (Ficha V-198, Año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Constancia Rodríguez y Pedro Lescano, pues en la misma donde figura el nombre de la contrayente como "Felipa" debe decir: "Constancia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33266 Dic.2-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JACOBO KUROPATWA y YELA PUZÑAK en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Kuropatya debe decir KUROPATWA y donde se menciona a la contrayente como JELA debe decir YELA y de nacimiento de JORGE KUROPATWA PUZÑAK en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo del inscripto como Kuropatwa debe decir KUROPATWA, y donde se menciona a la madre del inscripto como JELAS debe decir YELA por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.
19) $360.00 15|pub. 23110 Dic.2-v.dic.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SANTANA ANGEL LINO y MIRIAN EDINA Rectificaciones" (Lo. 64, Fo. 160), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Angel Lino Santana y Blanca Haydee Mareco; y Nacimiento de MIRIAN EDINA SANTANA MARECO; en ambas, donde dice: "ANGEL SANTANA" debe decir "ANGEL LINO SANTANA", Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33195 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DAVILA, MARIA ELIDA. Rectificación". (Lo. 34, Fo. 680), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de María Elida Dávila, donde dice que es hija natural de Susana Paz Fernández, debe decir: Susana Dávila Fernández. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33147 Nov.25-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMOS REY, ASENCION; BELO, ALFREDO ALVARO; BELO RAMOS, HECTOR DANIEL. Rectificaciones", (Lo. 64, Fo. 237), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de Ascención Ramos Rey, donde dice "Margarita Reis" debe decir "Silveria Margarita Rey"; Matrimonio de Ascención Ramos Rey y Alfredo Alvaro Belo donde dice "Asunción Ramos" debe decir "Ascención Ramos" y nacimiento de Héctor Daniel Belo, donde dice "Asunción Ramos" debe decir "Ascención Ramos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 23372 Nov.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos: "LAIS MARTINEZ, NUR. Rectificación", (Lo. 64, Fo. 461), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nur Lais Martínez, donde el apelli-

...do paterno figura como "Paliz" debe decir "Lais". — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $144.00 15|pub. 20897 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OCTAVIO NUÑEZ BRITOS, estableciéndose que donde dice el día 22 de Marzo de 1907, debe de decir: 4 de Febrero de 1903 y donde dice de padres desconocidos, debe decir: que es hijo de Francisco Nuñez y de Asunción Britos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub| 33327 Dic 16-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA DELUCENA ORTIZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33328 Dic.10-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA HAYDEE ARIAS MENENDEZ de GONZALEZ, estableciéndose que donde la extinta aparece como: María Menéndez de González, debe decir: María Haydée Arias Menéndez de González y donde dice: casada, debe decir casada con Fermín González.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15 pub. 33272 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA MARTINEZ y la de matrimonio de JUAN ANTONIO CHARLONE y de FELICIA MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y la contrayente aparecen con el apellido de: "Román" debe decir: "Martínez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33268 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA ANGELA RAS PINO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de [illegible] debe decir: Ras Pino.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33194 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado el cambio de nombre de la partida de nacimiento de HITLER SILVERA LIMA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Hitler, debe decir: Héctor. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
19) $180.00 15|pub. 21619 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de NERY VICTOR da ROSA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Víctor Neri, debe decir: Nery Víctor y B). En la de matrimonio de NERY VICTOR da ROSA y de GLADIS RUBI BOUCQ, en las de nacimiento de RICARDO HEBER, EDGARDO WALTER y ROBERTO NERY da ROSA, estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Nori Víctor, debe decir: Nery Víctor. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $440 00 15|pub. 20208 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CIRIACO LEDESMA y de VIOLANDA ESTHER GOMEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Yolanda, debe decir: "Violanda Esther". Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo. Octubre 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33306 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA ELENA ZOULAMIAN, estableciéndose que donde dice: "Zulamián", debe decir: "Zoulamian". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 21687 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre BRAULIO MANUEL ROMERO y MARIA CONCEPCION PUENTE, estableciéndose que donde figura el apellido de la madre del contrayente como "Vendoso", debe decir: "Ventoso" y donde dice: "25 de Mayo de 1911", debe decir: "22 de Mayo de 1911", y donde dice el nacimiento de la señora María C. Puente como el: "1.o de Julio de 1913", debe decir: "1.o de Junio de 1913". — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $240.00 15,pub. 21033 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANA MALDUTAITE de ZUKAUSKAS, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos figuran como Sukauskas de Maldotaiti, debe decir: MALDUTAITE de ZUKAUSKAS. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 21618 Nov.29-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PEDRO GRACIANO CONDE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de Martín Barrere con Rita Conde, en la que donde dice: Barreiro, debe decir: Barrere; y B) La de nacimiento de Avelina Barrere, en la que donde dice: Adelina Barrera, debe decir: Avelina Barrere y donde dice Rita Contes debe decir: Rita Conde. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 22480 Dic.10-v dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que han comparecido JOSE FLORENCIO RODRIGUEZ y MARIA JULIA CONSONI, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Juan Nelson, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Consoni" y en la última dice: "Canzani", debe decir en su lugar y en ambas partidas: Consoni, haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33243 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido don LUIS EDUARDO DE SAN LUIS GRACES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino, y donde su madre aparece como "Corina Grases", debe decir: Alcora Gracés. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
19) $ 180.00 15|pub. 21150 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SLIMA WAINER de CEAPLIC, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con JACOBO CEAPLIC, pues donde en la misma y refiriéndose al lugar de nacimiento de la hija que se legitima, llamada SEVA. Dice: "Eolonia", en el acta del Concejo Departamental, y "Polonia" en el acta del Registro de Estado Civil, debe decir "Rumania", haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33305 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GREGORIO AQUILINO CABALLERO. Rectificación de partidas". (F.762|1963). se hace saber: Que el nombrado solicita la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De su matrimonio con Ramona Montiel (Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia. acta 3 de Fs. 3 celebrado el 15|5|1911) sustituir el nombre del contrayente que allí figura Isaías por el de Gregorio Aquilino, que es el verdadero; B) De nacimiento de Isaías Caballero Montiel (Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo. acta 27 de Fs. 14. acaecido el 14|1|1912) sustituir el nombre del padre del inscripto que allí figura Isaías por el de Gregorio Aquilino, que es el verdadero; C) De nacimiento de Arturo Caballero Montiel (Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, acta N.o 194 de Fs. 97 vuelto acaecido el 19.6.1913): hacer la misma rectificación que en el anterior — Montevideo 5 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) $420.00 15|pub. 22450 Dic.10-v.dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FARIAS, ESTHER RAMONA, Rectificación de partidas, Ficha F.1217|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esther Romana Rodríguez Farías, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con EVARISTO ARMANDO YANNOTTI, y la defunción del mismo, pues en la misma donde la contrayente figura como "Esther Ramona Farías" debe decir "Esther Romana Rodríguez Farías" y en la segunda donde dice que el causante era "casado con Esther Rodríguez" debe decir "Esther Romana Rodríguez Farías". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33317 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEÑA DE CAMACHO, EUSEBIA. Rectificación de partidas" (F. 621|1962) se hace saber que la nombrada Eusebia Peña de Camacho, solicita la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1º De su matrimonio con Ramón Héctor Camacho, celebrado el 21 de Julio de 1941 en la 10ª Sección Judicial de Montevideo (acta Nº 415 de fs. 58) pretende sustituir su apellido natural que es Telis por el de su madre adoptante que es "Peña"; 2º) De nacimiento de Mabel Teresita Camacho, acaecido el 21 de Octubre de 1952 e inscripta en la misma sección Judicial el veintiocho de dicho mes y año (acta Nº 1302 de fs. 51 vuelto), pretende sustituir el apellido de la madre de la inscripta que allí figura como "Telis" por el de Peña. Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20.4.55 15|pub. 33[illegible]11 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CANGELLO, LUIS. Rectificación de partida", (Ficha F-554|963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Cangello, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella y en la constancia que luce al pie de la misma, aparece el compareciente con el nombre y apellido "Julio Luis Cancela" debe decir: "Luis Cangello". El compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. Noviembre 12 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19 (R. 20,4'55) 15|pub. 33267 Dic.2-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: de matrimonio de HARTOLINDA MENDEZ ALVAREZ, en el sentido de que donde dice: "Ortelina Prado" debe decir "Hortolinda Méndez Alvarez"; donde dice: "hija de Manuel Prado" es "hija de se ignora" y donde dice "y de María Méndez", debe decir: "y de María Méndez y Alvarez"; y en las partidas de nacimiento de Hilda, Elida y Graciela Sío, en donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Ortelinda Prado" debe decir "Hortolinda Méndez Alvarez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 330.00 15|pub. 21130 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO DIAZ RUIZ DIAZ pues en la misma donde dice: el apellido materno como "Ruiz" debe decir "Ruiz Díaz", por ser ello como corresponde; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementino D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 180 00 10|pub. 21141 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEON KRAMER con ELISA STEIMBERG y de nacimiento de IVONNE MARTHA KRAMER; pues en las mismas donde dice "Kremer" y "Leonardo" deben decir en ambas "Kramer" y "León" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 180.00 15|pub. 21143 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CARLOS ALBERTO ARBIZA Y OTRAS. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen Renée", (Lo. 20, Folio 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Alberto Arbiza e Irma Paiva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Carmen Renee Arbiza en la siguiente forma: donde dice: "comparece don Carlos María Arbiza", debe decir: "comparece don Carlos Alberto Arbiza" eliminándose el nombre "María" por no corresponder. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Noviembre 6 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 21784 Nov.28-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "LANOUGUERE, PAULA. Rectificación de partida" (Libro 45, Folio 293. Nº 1379) se hace saber que por resolución número 10.106 del 17 de Diciembre de 1962, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Paulina", debe decir "Paula", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

19) $ 240.00 15|pub. 21188 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "GUTIERREZ, ANTONIO y BORGES MARIA JUANA. Rectificación de partidas". (Lo. 2. Fo. 343), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Antonio Gutiérrez y María Borges, pues en ella, donde dice María debe decir: María Juana Borges. — De nacimiento de Raquel María, Renée Esmeralda y Rómulo Antonio Guitiérrez Borges, pues en todas ellas donde dice María Borges, debe decir: María Juana Borges. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Noviembre 15 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $300.00 15|pub. 21424 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ROBERTO GEROSA NICOLUSSI y SOLAIDES SINDULFA CAMARGO. Rectificación de partidas". (Lo. 31. Fo. 160), se hace saber que Roberto Gerosa Nicolussi y Solaides Sindulfa Camargo solicitan las siguientes rectificaciones de partidas.

A) Que el verdadero nombre del primer compareciente, es Roberto Gerosa Nicolussi y según surge de la partida de nacimiento N.o 562, levantada en Melo, el 29 de Diciembre de 1916 (primera sección) el verdadero nombre de la segunda compareciente, es Solaides Sindulfa Camargo. Además surge del testimonio de la respectiva partida de nacimiento N.o 82 levantada en la Villa de Treinta y Tres el 30 de Julio de 1887 (primera sección), el verdadero nombre de la difunta madre de la compareciente Solaides Sindulfa Camargo, es Domitila Praxedes Arocha;

B) En virtud de lo antes expresado, se han deslizado en las actas respectivas, que a continuación se mencionan los errores siguientes;

C) En el acta de matrimonio de los comparecientes, donde dice: comparecen don Roberto Nicolussi y doña Zolaides Sindulfa Camargo y de Domitila D'Alessandro, debe decir: comparecen don Roberto Gerosa Nicolussi y doña Solaides Sindulfa Camargo y de Domitila Praxedes Arocha por ser estos los nombres verdaderos;

D) En el acta de nacimiento de la compareciente Solaides Sindulfa Camargo, donde dice: y su esposa Domitila Alesandre, debe decir: y su esposa Domitila Praxedes Arocha por ser el que corresponde:

E) En el acta de nacimiento de Luis Roberto, donde dice: comparece Roberto Nicolussi y su esposa Zolaides S. Camargo y Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y su esposa Solaides Sindulfa Camargo y Domitila Praxedes Arocha;

F) En el acta de nacimiento de Martha Inés donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides S. Camargo y Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo y Domitila Praxedes Arocha;

G) En el acta de nacimiento de José Enrique, donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides Camargo y Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo y Domitila Praxedes Arocha;

H) En el acta de nacimiento de Miguel Angel, donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides S. Camargo y de Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo y de Domitila Praxedes Arocha;

I) En el acta de nacimiento de Ricardo Francisco donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides S. Camargo y de Domitila D'Alessandro, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo y de Domitila Praxedes Arocha;

J) En el acta de nacimiento de Eduardo Leonardo, donde dice: comparece Roberto Nicolussi y de su esposa Zolaides Sindulfa Camargo, debe decir: comparece Roberto Gerosa Nicolussi y de su esposa Solaides Sindulfa Camargo; además en dicha acta se omitió consignar los siguientes datos: Que es nieto por línea paterna de Gerónimo Gerosa y Luisa Moser, fallecidos y por línea materna de Fructuoso Camargo, oriental, de setenta y nueve años, viudo, albañil y domiciliado en Melo y de Domitila Praxedes Arocha fallecida. Estos datos deben ser incorporados a la partida de nacimiento de Eduardo Leonardo;

K) En el acta de matrimonio de don Fructuoso Camargo y doña Domitila Praxedes Arocha donde dice: y doña Domitila Alesandre e hija legítima de don Domingo Alesandre, de estado casado, etc. debe decir: hija natural de Decena Arocha.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 11 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Melo a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Modesto S. Iturralde Arón Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 21222 Nov.21-v.dic.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EVANGELISTA, DIONICIA SORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de Pobreza", (Lo. 31, Fo. 287), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: de nacimiento de Evangelista Dionicia Soria, pues donde dice: "Evangelista Dionicio", debe decir: "Evangelista Dionicia" y donde dice: masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 29 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33089 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "JUAN TEODORO LEITE LUCAS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Teodoro Leite Lúcas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: nacido el 10 de Marzo de 1931, por ser decir: nacido el 10 de Marzo de 1931, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 27 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Acturio.

19) $240.00 15|pub. 22155 Dic.3-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "JOSE MESON MORUA. Rectificación de partida", (N.o 44, Fo. 124, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Mesón Morúa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "José Mizán", debe decir: "José Mesón" y donde dice hijo de "Segundo Mizán', debe decir: "Segundo Mesón". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 15 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $240.00 15|pub. 21961 Dic.2-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAUL LABANDERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Pérez", debe decir: "Labandera Pérez" y las de nacimiento de SERGIO RAUL, BLANCA GLADYS y RICARDO ALBERTO, en el sentido de que donde dice "Pérez", debe decir: "Pérez Labandera" y la de Sergio Raúl, en el sentido de que donde dice: "Gladys" debe decir: "Josefa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que por auto del 20 de Agosto del actual se decretó la auxiliatoria de pobreza). — Florida, Agosto 29 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33263 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ANTONIO LASALVIA y ERLINDA NELIDA LAVEGA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo, en el sentido que donde dice: "José Arturo" debe decir: "José Antonio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se encuentra auxiliado pobreza por auto de fecha 8 de Octubre de 1963). — Florida, Octubre 21 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33264 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AQUILINA FAGUNDEZ, en el sentido que donde dice masculino, debe decir femenino y donde dice Aquilino, debe decir Aquilina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). Se hace constar que con fecha 28 de Mayo de mil novecientos sesenta y tres se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Florida, Junio 17 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33127 Nov.22-v dic.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARGARITA A. ESTELA de CABRIS. Rectificación de partida". (Lo. 32, Fo. 474), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Agustina Estela de Cabris, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número noventa y nueve, al folio cincuenta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos siete por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde el apellido de la inscripta aparece como: "Setela", debe decir: "Estela", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 9 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 21098 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AURORA NELIS SEGOVIA MEYER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: en las veces en que figura el apellido "Segobia", debe decir "Segovia", y donde figura su nombre como "Nenis", debe decir "Nelis". — Paysandú, Noviembre 20 de 1963. — Alvaro Castellanos Farriere, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 21892 Nov.29-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de: ROBERTO y RODOLFO ZACARIAS ESCOBAR, estableciéndose que donde dice: "Zacarías Escobar Roberto", nacido el 6 de Noviembre de 1942, debe decir: "Zacarías Escobar Rodolfo", nacido el 6 de Noviembre de 1942, y donde dice: "Zacarías Escobar Rodolfo" nacido el 25 de Setiembre de 1946, debe decir: "Zacarías Escobar Roberto", nacido el 25 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 13 de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

Nota: Se hace constar que el gestionante se encuentra acogido al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33236 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento, de: HECTOR GERMAN BUSTAMANTE, en los autos: "Bustamante Héctor Germán. Rectificación de partida", (Lo. 21|384), estableciéndose que donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". (Se hace constar que el gestionante Héctor Germán Bustamante, está auxiliado de pobreza a los efectos de esta gestión. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que signo y firmo en Salto a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Julio Abelanda Placenza, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33234 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ORFILIA GIRARDI. Rectificación de partida", (Lo. 18, Folio 455), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Orfilia Girardi, en la que figura el apellido del padre como "Gerardi", cuando en realidad debe decir "Girardi", por ser como corresponde. — Salto, Agosto 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 21754 Nov.28-v dic.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik E. Colombo, dictada en los autos caratulados: "REYES REYES, ANTONIO OMAR. Rectificación

partida". (Lo. 17, Fo. 132). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre figura Reyes, debe decir: Ramos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 25 de 1963. — Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$240.00 15|pub. 22129 Dic.3-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos RAMONA LORENZA PEREZ Rectificación de partida. Libro 29. Folio 419, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Ramona Lorenza Pérez, solicitando rectificación de la partida de nacimiento por cuanto en ella sus nombres aparecen como "Lorenza Ramona" en lugar de "Ramona Lorenza". — Mercedes, Octubre 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $ 180 00 15|pub. 21184 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ARANI ALVEZ MARQUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima de Antenor Alvez do Prado y de Nicolina Márquez y que es nieta por línea paterna de Aníbal Alvez do Prado y de María Dénis y por línea materna de Claro Márquez y de Adalia Rodríguez. debió decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de Antenor Alvez do Prado y de Nicolina Márquez y que es nieto por línea paterna de Aníbal Alvez do Prado y de María Denis y por línea materna de Claro Márquez y de Adalia Rodríguez, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20-4-55) 15|pub. [illegible] Dic.3-v.dic 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIA FAGUNDEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "del sexo masculino" debió decir "del sexo femenino" y donde dice: "Julio", debió decir: "Julia" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1963. — Elbio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 23100 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISABEL OCAÑO. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "hija natural" debe decir "hijo natural"; donde dice: "sexo femenino" y "nieta", debió decir: "sexo masculino" y "nieto", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. [illegible] Nov.21-v.dic.11.

20-Remates

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Urbano N.o 1629 C|47 "[illegible] FANO DI BELLO Y [illegible] NA NERETTER", [illegible] a las 17 horas y en [illegible] Martillero Héctor Fco. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ochocientos [illegible] un terreno y mejoras [illegible] judicial de Montevideo [illegible] Area: 325 metros cuadrados [illegible] frente al E.S.E. [illegible] las de Espronceda y [illegible] 29 mts 34 al [illegible] en la esquina [illegible] 27. mts. al S.S.O. [illegible] O.S.O. con solares 2 y [illegible] y 33 [illegible] N.N.E. con solar 3. Plano [illegible] inscripto en la [illegible] de Febrero de [illegible]

Se previene: [illegible] según artículos 80 y 81 de su carta orgánica siendo la deuda al 19 de Diciembre de 1963 de $ 8.201.45 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados. 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 19 de Diciembre de 1963 a $ 7.075 51. G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado. H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620. p. 3 o. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C. C.) 7|pub. 33244 Nov.29-v.dic.9.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Casa Ralcher S. A. C|. IMPULSORA COMERCIAL URUGUAYA. (Ficha 654|62), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 3 Televisores "C.B.S" "Columbia" Nos. 2431, 2523 y 2894; 1 Televisor "C.B.S. Columbia" portátil N.o 10066; 1 Televisor "Clifton" s|n; 1 Televisor portátil "National" N.o 28; 1 Combinado "Punktal" N.o 27184; 1 Refrigerador familiar "Frigerator". N.o 1546.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 21915 Nov.29-v.dic.12.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan Fernández contra CARMELO BARBARO FEDULLA y MARIA T. BARBARO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 376, ficha C-752 Año 1963), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar, edificio y demás mejoras anexas o que se incorporen, empadronado con el número 122.360 sito en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el N.o 6 de la manzana letra E en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Julio de 1925 registrado el 3 de Febrero de 1926 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 1050 metros con el siguiente deslinde: 55 metros al Noreste que dan frente a la calle Siracusa, cuya puerta de entrada se señala con los N.os 2313 y 2315, siendo sus demás límites los siguientes: al Noroeste con el solar [illegible] al Suroeste con el solar 33 y al [illegible] solar N.o [illegible].

Se previene: [illegible] el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o: Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los registros, impuestos [illegible] comprador, así como los que pudieran adeudarse por concepto de [illegible] 3.o: Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) [illegible] Dic.3-v.dic.[illegible]

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE VICENTE MARTINEZ contra [illegible] de CABILLON y RODOLFO MARTINEZ GONZALEZ [illegible] (F. C-139 año), se hace saber que el día 13 de Diciembre de 1963, a las 3 horas y en el local de la calle Benito Riquet No. 399 se procederá por el martillero señor Manuel N. Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una máquina registradora No. 130-174 N 366 marca National de teclas niqueladas.

Un mostrador de metal tapa de mármol con vasera y lavabo.

Una vitrina de cristales.

Una estantería con espejos.

Un billar con seis tacos y taquera y un juego de bolas de marfil.

Dos mesas de [illegible] con tapa de mármol y y cuatro sillas y cuatro taburetes.

Una licencia para bebidas alcohólicas No [illegible]

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo No. 523 piso 1ro., donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $360.00 10 pub. 21763 Nov.27-v.dic.10.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "HELMUT EHRHARDT y otros contra VICENTE HECTOR PALADINO ARMENTANO y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 58 Fo. 396, Ficha C-251 año 1962) se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Señor Alberto Pereyra asistido, del señor alguacil y Sr. Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 16a. sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 127.608, con una superficie de 126 mts. 4 dmts. con el siguiente deslinde: Una primera fracción, que es el solar No. 5 del plano del Agrim. Felipe Lacueva Castro del 3 de Agosto de 1929 registrado en la dirección de Topografía el día 13 del mismo mes y año y se compone de 63 mts. 4 dmts. con 7 mts. 1 ctms. de frente al sur a la calle Francisco Solano Antuña, 9 mts. en el oeste con solar No. 4 padrón No. 127.607; 7 mts. al norte con la otra fracción que se describirá y 9 mts. al este con parte del padrón No. 32358; y una segunda fracción de 63 mts. y se deslinda según plano del Agrim. Juan V. Busso del 12 de Febrero de 1931. inscripto en la dirección de topografía el mismo día, con 7 mts. al sur, lindando con la fracción antes descripta; 9 mts. al oeste con Vicente Cadoppi padrón No. 32355; 7 mts. al norte con Luis E. Sagarra, parte del padrón No. 32354 y 9 mts. en el este con Luis Faveur parte del padrón No. 32358 Este bien en conjunto hace un frente al sur a la calle Francisco Solano Antuña por donde tiene su puerta de entrada señalada con el No. 2771 entre las calles Tomás Diago y P. F. Berro, distando el punto medio del frente 31 mts. 50 cmts. de la esquina con esta última calle

Se previene: 1.o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1 140 00 15|pub. 21673 Nov.27-v.dic.17.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Héctor V. [illegible] contra JUAN BREA [illegible]. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 65, Fo. 168, Ficha C-1004: Año 1962) se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras existentes, [illegible] ubicado en "[illegible]" (24a Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 31.133, que según título se compone de un área de [illegible] metros 41 decímetros [illegible] centímetros 50 milímetros, y según plano [illegible] de Marzo de 1963 por el agrimensor Juan A. [illegible], inscripto con el N.o [illegible] en la Dirección General de Catastro el día [illegible] del mismo mes y año, consta de [illegible] metros 1840 [illegible] con el siguiente deslinde: [illegible] centímetros al N. O. de frente a la calle [illegible], puerta de entrada señalada con el N.o [illegible], entre las calles [illegible] V. Pagola y [illegible] Justiniano Pérez, distando el punto medio del frente, [illegible] metros [illegible] centímetros [illegible] lindando por el N. E. en 43 metros [illegible] centímetros con el padrón N.o 157.[illegible]; al S. E. [illegible] 10 metros [illegible] centímetros con padrones Nos. 31.119 y 157.471, y por el S. O. en 41 metros 85 centímetros con padrón N.o 31.[illegible]

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios (comisión) del señor rematador serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo

N.o 523, piso primero, donde pueden ser examinados en todo momento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $900.00 15|pub. 22020 Dic 2-v.dic 20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "CEREMON LIMITADA. Quiebra", (Lo. 7, Folio 426), se hace saber que el próximo día 18 de Diciembre y siguientes en el local de la Avenida Simón Martínez N.o 4340, desde las 9 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario al remate sin base y al mejor postor de máquinas de escribir, escritorios, sillas, balanzas y cantidad de artículos de almacén, bazar y ferretería, que se detallan de fojas 57 a 66 vuelto, con excepción de 1 máquina mezcladora de raciones con motor "A.E.G." N.o 414467 y 1 máquina mezcladora para raciones con motor eléctrico "Westhinghouse" N.o 284660. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $240.00 10|pub. 21629 Nov.28-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Neldema M. Vignoli contra ANTONIA VILA. Ejecución de Prenda", (Lo. 60, Fo. 431), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Goliath", padrón N.o 133.038, matrícula N.o 222.023. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 21322 Nov.28-v.dic.11.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Kong Cheng, Ho Cheng contra COMPAÑIA RIPLUEN URUGUAYA LTDA. Ejecución de prenda". (Lo. 62 Fo. 589) se hace saber que el día 26 del corriente a las 16 horas, en Rocha 2288, se procederá por el martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta marca Ford-Abeille, empadronada en Montevideo con el N.o 151 690 y matriculada con el N.o 173.175 actual número 275.014. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 22500 Dic.10-v.dic.23.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Juanicotena Esteban E. y otros contra LISAGOVSKY, RAMON Y OTROS Ejecución de hipoteca". (Lo. 64 Fo. 296), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local de Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario, sin base al mejor postor y en dos lotes, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 165.947 señalado con la letra B en plano del agrimensor Raúl Conde de Agosto de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 18.104 el 15|9|1947 y tiene una superficie de 90 metros 7.532 centímetros de frente al Suroeste a la calle Jaime Cibils N.o 2551; 17 metros 10 centímetros al Sureste con la fracción A; 6 metros 22 centímetros al Noreste con el solar C y 13 metros 65 centímetros al Noroeste que por ser esquina son de frente a la calle Monte Caseros N.o 2972 y al Oeste línea recta en ochava dando frente a la intersección de las citadas calles:

B) Un solar con edificio y mejoras que contiene ubicado en Lagomar, séptima sección judicial del Departamento de Canelones padrón N.o 8.337 en zona urbana y suburbana señalado con el N.o 7 de la manzana 107 en plano del agrimensor Omar Fagundez Recamora de Octubre de 1953 en copia fiel y actualizada levantada por el mismo, inscripto previa autorización municipal en la Dirección de Catastro con el N.o 6679 el 2 de Octubre de 1951, habiéndose inscripto la copia referida en la mencionada dirección con el N.o 8009 el 17 de Noviembre de 1953 y tiene una superficie de 501 metros 48 decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a la calle de Diecisiete metros por medio con plazuela; 23 metros en cada lateral lindando al Noroeste con solares 8 y al Sureste con solar 6 y 23 metros 58 centímetros al Suroeste con el solar 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda arrimos, etc., así como el impuesto departamental; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963 — Comisión 2 o|o. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $1.292.00 17|pub. 22173 Dic.3-v.dic.26.

SAUL TINSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Pintos de Cedrés, Delia Rosa Clara contra CUNHA Y SILVA JOAQUIN PROSPERO. Ejecución de prenda", (Lo. 62, Fo. 302), se hace saber que el 18 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el local de Joaquín Requena N.o 1671, se procederá por el martillero don Saúl Tinsky, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Ford tipo sedán 2 puertas, modelo 1937 matriculado en Solís de Mataojo con el N.o P 3.146 y empadronado con el N.o 147. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $200.00 10|pub. 22096 Dic.3-v.dic.16.

RAUL DISTASIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Marques Johnson Jaime c|. LIBERMAN, ROBERTO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 60, Fo. 541), se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo a las 15 horas, por intermedio del martillero don Raúl Distasio, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 4.726.67, de los bienes que se detallan a fs. 27 de los autos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $144.00 9|pub. 22218 Dic.4-v.dic.16.

ANGEL GIORDANO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Ayax Sociedad Anónima contra CARLOS E. YACOTTET BAEZ. Ejecución de prenda". (C—2069|63), rematará sin base y al mejor postor un automóvil marca Nash, modelo 1946, Chapa E. 6033 de Melo, motor 395.899 padrón 153.500 el día 19 de Diciembre de 1963, a las 16 horas, en la calle Lavalleja N.o 2171. Seña 20 o|o comisión 7 o|o en el acto. — Informes: J. Paullier 1474; escritorio 21. — Teléfono: 40 54 33
20) $160.00 10|pub. 22205 Dic.3-v.dic.16.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. "Faraci Martorana, Luis con FRANCISCO PABLO MARTORANA MALLIA. Cesación de condominio". (2101|62) se hace saber que el treinta y uno de Diciembre a las 11 horas, en el hall del Palacio de Justicia. 25 de Mayo 583 por el rematador señor Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

A) Los derechos de promitente comprador sobre un terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área 90.943, solar 26 manzana B plano del agrimensor de Federico G. Amonte inscripto en Catastro el 25|10|56. Tiene 13 metros frente al Sur a calle N.o 3, entre las calles A de 17 metros y Camino Mendoza. Punto medio 142 metros 39 de esta última. Tiene 62 metros 95 centímetros al Oeste, 13 metros al Norte y 63 metros 02 centímetros al Este, lindando con más terrenos de la sucesión Adano; B) El edificio construido en dicho terreno.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento a los efectos legales en efectivo; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escritura; C) La documentación correspondiente en este Juzgado. 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Oficina del martillero: Rincón 454.
20) $600.00 15|pub. 22534 Dic.10-v.dic.31

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Luis Gonella Piedra contra NESTOR ROSSI DURAN. Ejecución de prenda" (Ficha C. 1746|62) se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local de la calle Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una Camioneta Rural "Willys" para 6 pasajeros, padrón 144158, matrícula 213.167 El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo de precio al recibirse el bien, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor.
20) $200.00 10|pub. 21751 Dic.10-v.dic.23

JUAN ANGEL CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Mayo S. A. contra DISLOZ LTDA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 417|62), se hace saber que el viernes 27 de Diciembre, a las 16 horas, en Cuñapirú número 1481, se procederá por el martillero Juan Angel Cabrera, al remate, con la base de los dos tercios de su tasación, de bienes muebles, heladera familiar; cubiertos de acero inoxidable checoslovacos, etc. (929 piezas). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 22533 Dic.10-v.dic.23.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "AYAX S. A. contra JOSE ROUCO COMESAÑA Ejecución de prenda", (Ficha N.o 2068|963), se hace saber que el día 20 de Diciembre de 1963, a la hora 10 en el local ubicado en la Rambla Dr. Baltasar Brum N.o 2989, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Bedford" modelo J3LC7, año 1961, motor número 7-JL-2|3-110837 Serie N.o J3LC7|120919, padrón N.o 177984, matrícula N.o 440110. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada. Serán de cuenta del comprador, la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — R. Araújo Albornoz, Rematador Público.
20) $240.00 10|pub. 22150 Dic.3-v.dic.16.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Dini Bertocchi Higinio contra JULIO CESAR ANTONIO PERAZA MAQUI. Ejecución de hipoteca", (Ficha 1640|62), se hace saber que el día 23 de Diciembre a las 10 horas, en el hall del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo 523, por el martillero señor Angel Giordano asistido del Alguacil y Actuario se sacará a la venta sin base y al mejor postor, en remate público los siguientes bienes:

A) El edificio y mejoras construidas en un solar de terreno sito en la séptima sección judicial de Canelones, padrón 5.261 (antes m|a. en el N.o 15.358), solar 15 manzana 6 del Barrio Jardín de Carrasco, plano del agrimensor Carlos A. Baccino inscripto en Catastro con el N.o 4858 el 20|12|48. Area: 734 metros 54 decímetros. Deslinde: 8 metros frente al Suroeste, a calle Perú; 32 metros frente al Sureste a calle Gerónimo Zolesi, uniendo ambos frentes una curva de 15 metros 71 centímetros de desarrollo, 42 metros al Noroeste, linda solar 16 y 18 metros al Noreste linda solar 14.

B) Los derechos de promitente comprador, sobre el terreno descripto, promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Ventas a Plazo).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo a los efectos legales (no se aceptan cheques); B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración y la comisión legal del martillero; C) Los antecedentes (expediente y promesa) se encuentran en el Juzgado de Cuarto Turno. — Montevideo Noviembre 4 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta
20) $748.00 17|pub. 21432 Nov.25-v dic 11.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MONTALDO PIAGGIO SOFIA con ANTONIO MATTONI SCHIVIONI, ejecución de hipoteca, Ficha 2113-962", se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la ubicación se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero señor Luis M. Casares Sienra, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y mejoras, sito en la primera sección judicial de Montevideo, padrón 5.062, plano de los Agrs. A. Rodríguez y J. Nin y Silva, inscripto en avalúos en Agosto de 1944 con el No. 10.792

Area: 299 mts. 20 dms. deslinde: 10 m. 25 cms frente al este a calle Convención 1331 ... 29 m. 22 cms. de fondo y linda: Norte, ...

...038 y 5.081. Oeste, Aquiles Ferriolo, y sur, padrón 5.063.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; b) Son de su cargo derechos e impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, y comisión del rematador ; c) Título de propiedad en la oficina actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

Informes: Gaboto 1521, Tel.: 40 04 19.

$480.00 15|pub. 21679 Nov.27-v.dic.17.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, dictado en los autos caratulados: "Pohle Augusto contra JOSE E. MOREIRA. Juicio Ejecutivo" (2345 C-62), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las diez horas en el establecimiento de campo de la firma "Manuel R. Rodríguez, Sociedad Ganadera", sita en la localidad de Quebracho, (Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), se procederá por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 17.240.00, 12 vacas y 78 vaquillonas.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 21755 Nov.28-v.dic.11.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "González Rodríguez Cándido contra BLUMA PESIA GRINBLAT DE FELMAN Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (3056|1963), se hace saber que el día veinte de Diciembre próximo en el lugar de ubicación, a las 11 horas, por el rematador señor Agustín García Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a a venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 151.423 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, inscripto en Catastro el 2 de Junio de 1926 Area: 471 metros 59 decímetros. Deslinde: 10 metros 74 centímetros frente al Sur a la calle Lavalleja entre las de Acevedo Díaz y J. Paullier Punto medio: 48 metros 32 centímetros de la esquina formada con A. Díaz. Al Este, linda en 43 metros 91 centímetros con sucesión de Margarita M. de Buela, al Norte, con solar 1, de Ricardo Calo y al Oeste, con Pedro Marguese y otro.

Se previene: A) Al mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo en el acto; B) Son de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración C) Los títulos de propiedad en la Oficina Actuaria del citado Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 21737 Nov.28-v.dic.18.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Antonio Manzione S. A. contra CARLOS P. ACHAGAVIA y HORACIO PRIETO Ejecución de prenda" (Ficha C 3392|33), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sin base y al mejor postor de 1 cargador de batería "Marquette" con analizador para baterías de 6 y 12 volts Serie 662316. 1 Purificador de aire; 1 Regulador de presión "Ecco"; 1 Vulcanizador de cámaras de prensa "Winer". y demás bienes prendados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 21828 Nov.28-v.dic.12.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr Don Dante Sabini, en autos: "Alvarez Casmartiño Francisco con ANUAR DANIEL PERCIANTE BIGLIANTE y otra. Ejecución de Hipoteca N.o 1744|63", se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de Diciembre a las 11 horas, en el local de la Asoc. Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del Martillero Don Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 13a. Sec. Judicial del Departamento de Canelones, Santa Rosa, zona rural, empadronada con el N.o 14.953, la que según plano del Agr. Jorge E. Chapuis de Mayo de 1932, inscripto en la Dir. de Topografía el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de tres hectáreas seis mil setecientos quince metros que se deslindan: al Este, línea recta de 643m. 50c. lindando con Rodolfo Testa, al Norte, Oeste y Sur, una línea curva de 671 m 40c. de desarrollo con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy A.F.E.) por medio con la carretera de Sauce a Santa Rosa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3 o) Que el título de propiedad y demas antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $936.00 18|pub. 21856 Nov.29-v.dic.24.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Pacaraima S.A. C|. ISABELINO J. DE MELO MARTINEZ, Ejec de Prenda", (Ficha 1086|63), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil marca "Commer" Mod. 1954, Padrón de Canelones N.o 61.231, Matrícula N.o A 60-665. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 21917 Nov.29-v dic.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. con ROBERTO MONTENEGRO. Ejec. de prenda". (Lo. 54, Fo. 528), se hace saber que el próximo día 12 de diciembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina industrial hidro-extractora marca "Hagspiel" No. 24732|4; 1 máquina industrial "Germ" No. 1001 lavadora; 1 máquina industrial "Miele" No. 4326 lavadora; 1 Calandra industrial "Poensgen" No. 754; y demás bienes prendados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 21914 Nov.29-v.dic.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Banco Atlántico contra DISLOZ LTDA. Reconocimiento de firma, Ficha 1049|62, y sobre las 2|3 parte de la tasación practicada en autos, el próximo 18 de Diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121, los bienes embargados y secuestrados en este expediente. Seña: 30 o|o. Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 22414 Dic.5-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Banco Atlántico contra DISLOZ LTDA. y otro, Reconocimiento de firma. Ficha 1050|62, y sobre las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, el próximo 18 de Diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121, los bienes embargados y secuestrados en este expediente. Seña: 30 o|o. Informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 22413 Dic.5-v.dic.18.

LUIS DURAN BURGUEÑO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juan Carlos Faggi contra ROSA GEROSA DE FAGGI. Cesación de condominio. Libro 50. Folio 437". se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien inmueble; un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 6a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 7146, que se compone de una superficie de 192 metros 30 decímetros cuadrados, que se deslindan: 10 metros 50 centímetros al Suroeste sobre la Avenida General Rondeau por donde los puertas de entrada están señaladas con los números 1556|58 y 60; 9 metros 17 centímetros al Sureste con frente a la calle Paysandú, estando ambas líneas del frente unidas por una ochava de 5 metros de longitud a. Suroeste; 15 metros 49 centímetros al Noroeste, lindando con padrón número 7145 y al Noreste línea quebrada de tres segmentos de recta, midiendo el 1º 7 metros 53 centímetros, el 2.o 2 metros 85 centímetros y el 3.o 6 metros 78 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Serán de cargo del comprador, la comisión legal de rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000 y el 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración certificados e impuestos que la ley pone de cargo del comprador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 21446 Nov.28-v.dic.18.

H. ADAMI CASABAVILLA

JUDICIAL

Judicial "Motoneta Guizzo" Matrícula 5291, Padrón Nº 13.809, remataré al mejor postor, por ejecución de prenda, en autos Carvital S. A. con HECTOR SENA y otro, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, el día miércoles 11 de Diciembre de 1963, en mi salón de ventas calle 25 de Mayo Nº 582 donde se exhibe. Seña 30 o|o. La entrega al día siguiente.

20) $ 120 00 10|pub. 21684 Nov.28.-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital Sociedad Anónima contra ALEJANDRO MARTINEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 61, Fo. 74), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café "La Cimbali" N.o 12.335. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 21821 Nov.28-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "José B. Corradi contra RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 61, Fo. 72), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café "Express" Tarmex "Estrella", de 2 elementos N.o 3283. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 21819 Nov.28-v.dic.11.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Guillermo Althaller Prandy contra ROSENDO RODRIGUEZ PORCIUNCULA Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 60, Fo. 253), se hace saber que el día 20 de Diciembre a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero señor Luis Alberto Ameztoy, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Piriápolis. Barrio Country Club (Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado en mayor área con el N.o 3447, señalado con el número 2 de la manzana N.o 775 en el plano del agrimensor Juan A. Nicola, de Enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2220 el 28 de Febrero de 1956, y que mide: al Oeste 17 metros con frente a la calle Letra F; al Norte: 40 metros 54 centímetros lindando con el solar N.o 1; al Sureste: 23 metros 16 centímetros por donde linda con los solares números 5 y 6; y al Sur: 28 metros 42 centímetros, lindando con el solar N.o 3.

La superficie del citado inmueble es de 629 metros 47 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) La comisión del martillero que será del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente y B) Los gastos de escrituración y certificados; 3.o) Que los antecedentes del juicio y título del inmueble, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $1.273.00 21|pub. 20816 Nov.18-v.dic.16.

CARLOS GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de Montevideo contra ENRIQUE VERSCHUREN. Ejecución de hipoteca", (56 - 596), se hace saber que el día 17 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial - Alguacil y Actuario - Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas sus mejoras, situada en la 2a. sección judicial del Departamento de Florida, paraje Chamizo, empadronada con el No. 1.190, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Francisco Surroca, de Noviembre de 1897, cuya copia parcial expedida por el Agrimensor José Antonio Spagnuolo en Mayo de 1950, fue registrada en la Dirección de Catastro el 23 del mismo mes con el No. 1.346, se compone de una superficie de 64 hectáreas, 2.339 metros y 3.354 centímetros y se deslinda: 216 mts. al Nor - Nor - Oeste, lindando con espacio vía del Ferrocarril, al Este - Noreste, línea recta amojonada lindando con propiedad de José Luis Arriliaga, padrón No. 1.191, al Sur - Sureste el Río Santa Lucía, y al Oeste - Suroeste recta amojonada, lindando con la fracción 3, de don Facundo Fernández, padrón No. 9.758.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2o.) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, así como también los gastos de certificados, impuestos a las transmisiones de dominio y demás inherentes a la escrituración, y 3o.) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural 19|C59), a disposición de los interesados. — Informes: Plaza Independencia 827. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.064.00 10|pub. 20000 Nov.19-v.dic.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Macachines S. A. contra ELEUTERIO LOPEZ", Ejec. de Prenda, libro 58, folio 472, se hace saber que el día martes 24 de Diciembre a las 16 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Gomensoro y Castells se procederá al remate sin base y al mejor postor de 1 camión Ford, Mod. 1931, padrón 3092, matrícula R. 1-1635. Garantía 20 o|o.

20) $160.00 10|pub. 22308 Dic.5-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados "Francisco A. Anselmi S. A., contra MIGUEL SEMINARO. Ejecución de Prenda, libro 58, folio 461", un compresor Bauer N.o 39479, con motor eléctrico, filtro y elementos, al mejor postor, el 18 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en Yaro 1121, con garantía del 30 o|o. Más informes, en las oficinas del martillero y por teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 22412 Dic.5-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Volpi Varela, Carlos contra GONGORA GIALLORETO, JUAN JOSE y GARCIA RODRIGUEZ, FERMIN. Ejecución de hipoteca" (58-435), se hace público que el día 19 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala Nº 1328, se procederá con intervención del martillero, don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, del siguiente inmueble, tres fracciones de campo linderas, con todas sus mejoras, edificios, construcciones y demás anexos y accesorios, situadas en la 9ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, zona rural, y según plano del Agrimensor Angel Filippini de Noviembre de 1936, aprobado por el Municipio el 11 de Diciembre siguiente, en el expediente 40.347, y registrado en la Dirección General de Avalúos el 17 del mismo mes y año con el Nº 1213, según copia original del Agrimensor Alberto de Arteaga, del 18 de Diciembre del mismo año están señaladas: I) Con el número cinco, empadronada con el número 43.833, y tiene una superficie de 3 Hás. 3.780 metros, que se deslindan así: al Sudeste dos rectas de 150 metros 20 centímetros y 45 metros 24 centímetros de frente al Camino número 3, que separa de la fracción 6, al Noreste 170 metros 63 centímetros lindando con la fracción número 7, padrón 163.026, al Noroeste 200 metros lindando con la fracción 15, hoy padrón 129.182, y 166 metros 65 centímetros al Sudoeste lindando con la fracción Nº 3, hoy padrón 129.189. II) Con el número 7, empadronada con el número 163.026, con una superficie de 3 Hás. 4.295 mts. que se deslindan así: 200 metros 1 centímetro al Sudeste de frente al Camino número 3, que separa de la fracción Nº 8, al Noreste 172 metros 32 centímetros con la fracción 9, empadronada con el número 163.029, al Noroeste 200 metros con la fracción 16, y 170 metros 63 centímetros al Sudoeste con la fracción Nº 5, padrón número 43 833. y III) Con el número 8, padrón 163.029, con una superficie de 3 Hás. 4.633 metros que se deslindan así: 200 metros 1 centímetros de frente al Sudeste al Camino número 3 que separada de la fracción 10, 174 metros 1 centímetro al Noreste linda con la fracción 11, 200 metros al Nordoeste con la fracción 17, y 172 metros 32 centímetros al Sudoeste con la fracción 7, padrón 163.026.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura, certificados de registro, impuestos, que la ley pone a su cargo y la comisión del martillero serán de cuenta del comprador, y 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.500 00 15|pub. 21253 Nov 22.-v.dic.12.

GARCIA Y DOCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Del Pino, Juan José contra BERTA LOB DE GOLDSTEIN Y OTROS Cobro Ejecutivo de pesos", (53|273), se hace saber que el día 18 del entrante mes de Diciembre, a la hora 15, y en Río Branco 1575, se procederá por los martilleros García y Docampo, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de 5 molinos para moler pintura, 3 motores eléctricos, 50 latas de 1|4 galón pintura varias; 320 envases vacíos, lata de 1 galón, 130 envases vacíos, lata de 18 kilos, 130 envases vacíos, lata de 20 litros, 1 cernidor y tachos para barniz. El mejor postor deberá abonar como seña el treinta por ciento del importe ofertado y la comisión de los martilleros. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963.

20) $240.00 10|pub. 21990 Dic.2-v.dic.13.

GARCIA Y DOCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Del Pino, Juan José, contra ARTIGAS GIL Y OTROS", (60-269), se hace saber que el día 18 del entrante mes de Diciembre, a la hora 14 y 30 y en Río Branco N.o 1575, se procederá por los martilleros García y Docampo, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de 304 galones de pinturas varias; 3 latas de 5 galones cada una de pintura; 14 latas de 1 galón con restos de pintura; 23 latas de pintura de 1|8 y 32 latas pinturas de 1|16. El mejor postor deberá abonar como seña el 30 o|o del importe ofertado, y la comisión de los martilleros. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 21980 Dic.4-v.dic.17

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELIAS IVANCHUK. Sucesión yacente" (56-530), se hace saber que el día 20 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención del martillero don Antonio Cils González, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 13 533.32, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio que contiene, padrón N.o 134.042, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28 de la fracción letra "E" del plano del Ingeniero Raúl Regules, inscripto en la Dirección de Topografía en Enero 21 de 1925, con una superficie de 193mts. 90 dmts., que se deslindan así: 10. metros de frente al Nord-Este, a la calle Odense, donde la puerta de calle tiene el N.o 2878, entre el codo que hace dicha calle y la de Lindoro Forteza, distando su punto más próximo 36 metros 40 cmts. de la esquina con la última, 22 metros 8 cmts. al Sur-Este, lindando con el solar 27 (hoy padrón 134.043), 11 mts. 36 cmts. al Sud-Oeste con el solar 32 (hoy padrón N.o 105.026), y 16 metros 70 cmts. al Nord-Oeste con el solar N.o 29 (hoy padrón No 134.041).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo, y en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que lo que se adeude por mejoras, tales como saldo de cuotas de pavimento y de saneamiento, conexión, etc., serán de cargo del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 3190 Serie "B|49"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 21862 Nov.29-v.dic.19.

JULIO CESAR TROBO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sierra Porro, José Honorio contra ENRIQUETA MIGLIARINI LA CRUZ. Ejecución de hipoteca" (58-343), se hace público que el día 23 del entrante mes de Diciembre a la hora 10, y en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esq. Misiones, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 150.063 señalado con el número 5, manzana "A" del plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Octubre de 1942, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo el 7 de Abril de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8631 el 15 de Abril del mismo año, el que se compone de una superficie de 1 934 metros con 85 decímetros y se deslinda: 31 metros 9 centímetros de frente al Noroeste a Camino Maldonado número 7720, 63 metros 69 centímetros al Noreste con el solar 6, 44 metros 54 centímetros al Sur con el solar 8 y 47 metros 34 centímetros al Suroeste con parte del solar 4. Según otro plano de los Ingenieros Rodolfo Arteaga y Miguel Costa de Diciembre de 1931, el bien tiene igual superficie y deslinde que el relacionado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en dinero efectivo el 10 o|o del precio ofrecido, y 2º) Que el título de propiedad se encuentra en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 780.00 15|pub. 21778 Nov.28.-v.dic.18.

LUIS M. CASARES HONRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra SUCESION MARIA JUANA o JUANA o MARIJUANA LABEAU DE DAPRILE. Cobro ejecutivo de pesos", (59-102), se hace saber que el día 17 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10.30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la cantidad de $ 36.432.76, equivalente a los dos tercio del valor de tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y edificio que contiene, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.175, individualizada en mayor área con el N.o 9901, la que, según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, de Febrero de 1947, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 14 de Octubre del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4184 el 4 de Diciembre siguiente, está señalada con el N.o 12 y se compone de una superficie de 1 hectárea 2199 metros 58 decímetros, con frente a la calle Elías Regules, al Este ochava curva de 24 metros con frente a la conjunción de dicha calle con la continuación avenida Italia, 107 metros 64 centímetros al Sureste con frente a está última avenida, al Sur ochava curva de 19 metros 5 centímetros con frente a la conjunción de esta avenida con la avenida Aerosur 39 metros 3 centímetros al Suroeste con frente a la avenida Aerosur al Oeste ochava curva de 23 metros 56 centímetros con frente a la conjunción de esta última con la calle Viejo Pancho, 122 metros 57 centímetros al Noroeste de frente a esta última calle y cierra el perímetro ochava curva de 27 metros 63 centímetros que da frente al Norte a la conjunción de las calles Viejo Pancho y Elías Regules

Observación: Se deja expresa constancia que al mejor postor de dicho inmueble, se le adjudicarán siete fracciones de terreno ubicadas en el mismo paraje y sección judicial que lo anterior las que, por tratarse de espacios libres, soportan una afectación de destino, ello to que las mismas, a estar a la resolución de las autoridades municipales que aprobaron el fraccionamiento, deben ser escrituradas a favor del Concejo Departamental de Canelones o Consejo Local Autónomo de Pando, según corresponda, no siendo susceptibles de ser negociadas particularmente, por lo que el precio

rente contrae la obligación de escriturarlas gratuitamente a favor del municipio y ellas consisten; según el plano mencionado:

1) Una fracción se compone de una superficie de 7 hectáreas 8994 metros 66 decímetros, lindando: al Noreste con padrón 7776, al Sureste con frente a continuación avenida Italia al Sur con frente a la calle Los Ceibos, al Suroeste con frente a la misma calle, al Oeste con frente a la conjunción de la citada calle Los Ceibos con la calle Horacio Quiroga y al Noroeste con frente a esta última c

Otra fracción (que está señalada con el N.o 11 en el plano de que se habla), se compone de una superficie total de 3 hectáreas 650 metros 80 decímetros que se deslinda así: al Noreste en 170 metros con frente a la calle Los Ceibos, al Este con frente a la conjunción de dicha calle con la de Viejo Pancho, al Sureste con frente a la calle Viejo Pancho, al Sur con frente a la conjunción de dicha calle con la de Elías Regules, al Suroeste con frente a la calle Elías Regules, al Oeste con frente a la conjunción de dicha calle con la de Carlos Reyles, al Noroeste de frente a la calle Carlos Reyles y cierra el perímetro ochava curva con frente a la conjunción de esta calle con la de Los Ceibos;

3) Otra fracción se compone de una superficie de 3 hectáreas 436 metros 39 decímetros y se deslinda: al Noreste con frente a la calle Los Ceibos en línea curva y contracurva, al Este ochava curva con frente a la conjunción de dicha calle con la continuación avenida Italia, al Sureste en 237 metros 68 centímetros con frente a la continuación avenida Italia, al Sur ochava curva con frente a la conjunción de dicha avenida con la calle Elías Regules, al Suroeste con frente a la calle Elías Regules al Oeste ochava curva con frente a la conjunción de esta última calle con la de Viejo Pancho, al Noroeste a la calle Viejo Pancho y cierra el perímetro ochava curva con frente al Norte a la conjunción de esta última calle con la de Los Ceibos;

4) Otra fracción se compone de una superficie de 4.264 metros 39 decímetros y se deslinda: al Noroeste a la avenida Italia, al Norte ochava curva que da frente a la conjunción de dicha avenida con la calle Dámaso Larrañaga, al Este a la conjunción de esta última con la calle General Rivera, al Sureste de frente a la calle General Rivera, al Sur de frente a la conjunción de esta última con la avenida General Alvear, al Suroeste a esta última avenida y cierra el perímetro ochava curva de frente al Oeste a la conjunción de la avenida General Alvear con la continuación de la avenida Italia.

5) Otra fracción se compone de una superficie de 4.264 metros 39 decímetros y se deslinda: al Noroeste de frente a la continuación avenida Italia, al Norte en ochava curva, frente a la conjunción de esta última avenida con la de Gral. Alvear, al Noreste de frente a la avenida Gral. Alvear, al Este en ochava curva de frente a la conjunción de esta última con la calle Gral. Rivera, al Sureste de frente a la calle Gral. Rivera, al Sur, en ochava curva de frente a la conjunción de la calle Gral. Rivera con la de Gral. Las Heras, al Suroeste de frente a calle Gral. Las Heras, y cierra el perímetro ochava curva de frente al Oeste a la conjunción de esta última con la continuación avenida Italia;

6) Otra fracción se compone de una superficie de 1.760 metros 76 decímetros y se deslinda: al Noreste con frente a la calle Buschental, al Este ochava curva a la conjunción de esta última calle con la bifurcación de la calle Santa Bernardita, al Sureste con frente a esta última bifurcación, al Sur ochava curva de frente a la conjunción de la bifurcación de la calle Santa Bernardita y 19 de Abril, al Oeste línea curva con frente a la calle 19 de Abril y cierra el perímetro al Noroeste a la unión de las calles 19 de Abril y Buschental; y

7) La última fracción se compone de una superficie de 1.316 metros 74 decímetros y se deslinda: al Noreste 44 metros 23 centímetros de frente a la calle Buschental, al Sureste línea curva con frente a la conjunción de esa calle con la de 19 de Abril, al Suroeste tramo curvo con frente a la calle 19 de Abril, al Oeste otra curva con frente a la conjunción de esta última calle con la bifurcación de la calle Santa Bernardita, al Noroeste de frente a la referida bifurcación y cierra el perímetro ochava curva al Norte a la conjunción de esta última con la calle Buschental. Las referidas siete fracciones están individualizadas en mayor área con el N.o 9901

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en dinero efectivo y pagar la comisión del martillero e impuestos municipales y si así no lo hiciera, se prescindirá de aquella y se reiniciará el remate; 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios e impuestos de las escrituras de compraventa y cancelación de hipoteca, así como certificados de los registros; 3.o) Que el remate de dichos inmuebles se verificará en un sólo lote: y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la sede del Banco de San José avenida 18 de Julio N.o 1373, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $3.876.00 17|pub. 30769 Nov.20-v.dic.12

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Rabino Omar y otra contra BALSA RIVAS JUAN. Rescisión de contrato, daños y perjuicios". (Libro 54, Folio 298), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 heladera "Rinco" de 8 puertas con compresor; 1 vitrina "Rinco" de 3 puertas; 1 Registradora "National" N.º 40449941640 D; máquinas, mesas, sillas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 200.00 10|pub. 21826 Nov.28.-v.dic.11.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pessina Hugo Héctor contra DISLOZ LTDA. Y OTROS. Juicio Ejecutivo", (Lo. 52, Fo. 579), se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle San José N.o 872, de esta ciudad y sobre la base de $ 293.333.32, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido de los señores Oficial Alguacil adhoc, designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 27.304, designado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell, de Diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 18.831, el 26 de Enero de 1948, con una superficie de 310 metros 8 decímetros, que linda: 20 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Alonso, entre las de 4 de Julio y Dr. Alfredo Vidal y Fuentes; 14 metros 85 centímetros al Norte, con parte del padrón N.o 129.028; 21 metros 20 centímetros al Este, con parte del padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Sur, con el padrón N.o 27.304.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos —incluso los municipales— y comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por arrimo, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3304, Serie B-49), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 21158 Nov.25.-v.dic.13.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARTECONA DANIEL contra VISITACION SILVESTRE PEREZ LAGO y otra Ejecución de hipoteca. Lo. 53, Fo. 228", se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 172.261, señalado con el No. 18 "b", en el plano de Vicente Irastorza de Enero de 1940 aprobado por la Intendencia Municipal, el 31 del mismo mes, y año, en el expediente 1302, e inscripto en la Dirección de Avalúos, con el No. 3422, el 8 de Febrero del mencionado año 1940, según el cual se compone de una superficie de 187 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al sur, a la calle Lúca, entre Emancipación y Camino General Hornos, distando el punto medio, 18 metros 93 centímetros del principio de la ochava curva que forma con este último; 15 metros 4 centímetros por el oeste, lindando con parte del solar 19; y 18 metros 96 centímetros por el este, lindando con el solar 18, todos del mismo plano.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2o.) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $820.00 15|pub. 21620 Nov.27-v.dic.17.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Marenco Ademar c|. PABLO LIOTTI, Juicio ejecutivo", (Lo. 53, Fo. 599), se hace saber al público que el día 13 de Diciembre del corriente a la hora 11, en el local ubicado en la calle Rocha 2283, se procederá por el martillero Sr. Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate del automóvil marca "SIMCA" empadronado en Montevideo y matriculado con el N.o 182666, modelo 1948, con la base de cuatro mil pesos m|n ($ 4.000.00).

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 21539 Nov.26-v.dic.9.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos:: Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT y otros Ejecución de hipoteca. Libro 53. Folio 303", se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.º 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial-Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el número 639 (antes con el número 639 y con el número 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y construcciones alambrados, exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el Agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nord-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.º 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compraventa y los certificados. Y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.º 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 1.380 23|pub. 20368 Nov.13.-v.dic.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALAVERRIA, NELSON FRANCISCO y MARIA OLGA LOIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Lo. 49 Fo. 602), se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad y sobre la base de $ 100.000.00, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamento 801, que forma parte del edificio situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 133.397, señalado el terreno con el N.o 13 en el plano del agrimensor Vicente Trastorza, de Agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 23 de Setiembre del mismo año y que según otro plano del agrimensor Ruben Kovacevich, de Abril de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de Junio siguiente, con el N.o 30.733, consta de una superficie de 286 metros 60 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Francisco Aracho, cuyo punto medio dista 76 metros 25 centímetros de la esquina formada por esta calle con la de Charrúa 29 metros 18 centímetros al Norte lindando con el padrón 133.398: 10 metros 5 centímetros al Este, con los padrones 28.854 y 28.855 y 28 metros 14 centímetros al Sur lindando con

el padrón 133.398. La citada unidad se ubica en el octavo piso, a cota más 24 metros 79 centímetros, está empadronada con el número 202.249 y consta de una superficie de 94 metros 34 decímetros, lindando: al Oeste de frente a la calle Francisco Araúcho en parte balcón J 8 por medio; al Norte con el padrón 133.398 y ducto E 8; al Este con los padrones 28.854 y 28.855, terraza I 8 y pozo aire y luz F 8 por medio, al Sur con el padrón 133.398 y locales D 8 (caja escalera), E 8 (caja ascensor) y G 8 (palier). A este apartamiento le acceden los siguientes bienes comunes: Terraza I ocho, Superficie: 13 metros 6 decímetros. Linda: al Norte con padrón número 133.398; al Este con pozo de aire y luz F 8 y al Oeste y Sur con el apartamiento Balcón J ocho. Superficie 6 metros 10 decímetros, de frente al Oeste a la calle Francisco Araúcho. Le corresponde además, un lugar en el garaje.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la oferta del mejor postor, importará aceptación anticipada de los títulos; 3.o) Que el mejor postor dispondrá de un plazo de sesenta días para escriturar, contados desde el día de la subasta; 4.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 5.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Colonia N.o 751, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Act.

20) $1.440.00 15|pub. 22437 Dic.19-v.dic.31

MAURICIO DE SALTERAIN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Eloy Guillermo Tejera Espino contra CANDIDO LAVAGGI. Juicio Ejecutivo", (Ficha C-680|61), se hace saber que el próximo 27 de Diciembre, a las 17 horas en el local de su depósito, Miguelete N.o 1977, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por el martillero Mauricio de Salterain, de un balancín marca: "Bliss" N.o 20 Brooklyn U.S.A., de 40 toneladas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963.

20) $160.00 10.pub. 22455 Dic.10-v.dic.23.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Asa Ltda. con JUAN SCHIFFER. Ej. de prenda". (Ficha A 1027|62), se hace saber que el próximo día 12 de diciembre a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Fiat" Mod. 1400, año 1956, matrícula No. 502.740, Padrón No. 173.373. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 21916 Nov.29-v.dic.12.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Percy G. L. Coulthurst y otra c|. JOSE MANZANO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca", (A-1189-963), se hace saber: Que el 30 de Diciembre de 1963, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio y todas las mejoras que le acceden, sito en esta República, dpto. de Montevideo, 3a Sección Judicial, padrón 4085, que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de Diciembre de 1961, registrado en la Dirección G. de Catastro con el N.o 42.162, el 27 de Diciembre de 1961, tiene un área de 452 m. c. 10 d. c. y linda 10 m 50 de frente al N. O. a calle Buenos Aires distando su extremo más próximo 45 m 14 cms. de la esquina con Zabala; 43 m. 40 al N. E. con padrón 4086; 10 mts. 48 al S. E. con parte padrón 4089 y 43 m. 17 cms. al S. O. con padrón 4084.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 C.P.C.; B) Que los Títulos, y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador, los importes que correspondan por impuestos, gastos, certificados de los Registros Públicos, comisión del Martillero, honorarios de escrituración y demás erogaciones que origine la escritura de compra venta, sin más excepciones que el impuesto al "hecho imponible", que la ley pone preceptivamente, de cargo del ejecutado. — Montevideo, Noviembre 27|963. Inf. Bmo. del Pino 1424, 13 a 15. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 22229 Dic 4-v.dic.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Luis Alberto Barretti y Otra contra JESUS HELGUERA MIRABALLES y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 1207|63), se hace saber que el próximo día 13 de diciembre a las 11 hs. en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.192, anteriormente en mayor área con el N.o 39.487 y que según plano del Agrimensor César Díaz Doray de octubre de 1959 aprobado por la Dirección del plan Regulador el 9 de julio de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de octubre de 1959 con el N.o 38710, está señalado con el número uno y tiene un área de 503 mts., 50 dms. con 26.50 mts. de frente al N.O. a la calle Cañas, distando su punto medio mts. 29.75 de la esquina formada con la calle Carlos de la Vega, por 19 mts. de fondo lindando al N.E. con el solar 2, al S.E. con padrón N.o 53.223 y al S.O. con padrón N.o 39.338.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; II) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $630.00 15|pub. 21082 Nov.22-v.dic.13.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Guillermo Kraft del Uruguay contra ROSA VITALE DE REGENT. (Ficha 464|63). Ejec. de prenda", se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 Registradora marca "Sweda" Nº 6165|113851. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21823 Nov.28.-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Michelena Induni S. A. contra RUBEN GALVAN. Ejecución de prenda" (Ficha A 468|63), se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas, en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un coche "Ford" modelo 1955. Matrícula N.o 280.731. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21829 Nov.28.-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Reininger Kurt contra JOSE ALBERTO VILARIÑO PRESSA. Ejecución de prenda" (Ficha 1476|63) se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil marca "Hansa" Matrícula B1-5955, Padrón Nº 5955. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21824 Nov.28.-v.dic.11

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Banco Aldave y Martínez contra JORGE ALFREDO AMANS y otro". (Ficha D 212|62). Cobro ejecutivo de arrendamiento", se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Televisor "Duncan" con mesa de metal y antena correspondiente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21838 Nov.28.-v.dic.11.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

22 Hectáreas sobre Camino O'Higgins con grandes mejoras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Croce, José Agustín y otros contra COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Hipoteca", (A-1289|1963), se hace saber: Que el 20 de Diciembre de 1963 a las diez horas, en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, de dos fracciones de terreno, contiguas con las construcciones y mejoras que les acceden, situadas en la Decimasexta Sección Judicial de Montevideo, zona rural, señaladas con los números dos y tres en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 20 de Julio de 1931, inscripto en Topografía el veinticinco de dicho mes y año, con una superficie global de 22 hectáreas 6.211 metros 70 decímetros, que individualmente se describen así:

I) Padrón N.o 42.245. Fracción N.o 2. — Superficie: 10 hectáreas 3.303 metros 34 decímetros. Deslinde: 234 metros 20 centímetros de frente al Sudoeste sobre Camino O'Higgins; 441 metros 14 centímetros al Noroeste lindando con predio de José Zunino; 235 metros 03 centímetros, al Nordeste, confinando con el lote tres; y 441 metros 16 centímetros al Sudeste, limitando con el lote uno, servidumbre de paso en medio;

II) Padrón N.o 143.738. Fracción N.o 3. — Superficie: 12 hectáreas 2.908 metros 36 decímetros. Deslinde: 240 metros 03 centímetros de frente al Sudoeste, confinando con la fracción dos, precedentemente descripta y con servidumbre de paso que desemboca en Camino O'Higgins; 510 metros 39 centímetros al Noroeste, lindando con sucesión Elías Espinel, Matías Reppeto y Catalina Reppeto; 239 metros 50 centímetros al Nordeste y 517 metros 80 centímetros al Sudeste, confinando por estos dos vientos con la fracción cuatro, propiedad de Dora Barlos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero efectivo, en garantía (C. P. Civil, Art. 919); B) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles a subastar, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los importes que correspondan por impuestos, gastos, certificados de los Registros Públicos, comisión del martillero, honorarios de escrituración y demás erogaciones que origine la escritura de compra-venta, sin más excepciones que el impuesto "al hecho imponible", que la ley pone preceptivamente a cargo de la sociedad ejecutada. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 21216 Nov.21-v.dic.11.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Aceigne Candia, Héctor con CANDIA de ACEIGNE, RAFAELA y otros". Cesación de Condominio (Ficha F-1001|951), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre del corriente año y a las 10 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, planta baja, se procederá por intermedio del Martillero Romeo Araújo, asistido del señor Actuario y del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base la tasación practicada que asciende a pesos 130.577.00 (ciento treinta mil quinientos setenta y siete pesos). del siguiente inmueble: Un solar de terreno, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 40851, con una superficie de 1116m. 54 dm. con 20m. 30cm. de frente al N.O. a la calle Pública (hoy Benito Riquet) N.o 177; 60 m. 94cm. en el lado S.O. lindero con Francisco Irastorza de Aceigne, 23 m. 65 cm. en la línea E. lindero con la vía del Ferrocarril y 49m. 7cm. en el lado N.E. divisorio con terreno de la misma manzana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y que será de su cargo la comisión del Martillero, los gastos de escrituración, certificados e impuestos del remate. Que los antecedentes del Juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 21551 Nov.26-v.dic.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos caratulados "Nueva Congregación Israelita de Montevideo y otros contra ESTEBAN TADEO COLMES. Pieza por separado sobre ejecución de hipoteca" (Ficha B-2538) se hace saber que el próximo día 16 de Diciembre a las 10 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario se procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, sito en el "Barrio Uruguay" paraje conocido con el nombre de Malvín, empadronado con el número [illegible] señalado con el número 8 de la manzana letra

"A" en el plano que con fecha Febrero del año 1910 levantó el Agrimensor Benjamín F Conde —sin registrar— según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 500 mts. límites: 10 mts de frente al Nor-Nor-Oeste a la Avenida Italia —ex camino Aldea— entre las de Atlántico y Caldas, distando su punto medio según respectivo certificado de empadronamiento 35 metros de la esquina formada con la primera de las citadas vías, estando su puerta de calle señalada con el número 4372 y cerrado el perímetro de la correspondiente manzana por la calle Rubens, teniendo 50 metros de largo o fondo, lindando por el Este con el solar Nº 9 por el Oeste con el N.o 7 y por el Sur con el Número 12.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta. 2) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento, veredas, etc., será de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea el propio ejecutante. 3) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 21501 Nov.27-v.dic.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "Poggio Rizzoglio, Carlos y otro contra IVONNE STRATTA Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 4290), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado Playa Pascual, empadronado en mayor área con el N o 103, individualizado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Juan C. Barrutti de Junio de 1950. Dicho terreno tiene una superficie de 1.389 metros 64 decímetros cuadrados que se deslindan así: 55 metros 90 centímetros de frente al Noreste a calle 17 metros: 19 metros al Noroeste con frente a la carretera a la playa, unidos ambos frentes por una ochava curva de 15 metros 73 centímetros; al Sureste 65 metros 90 centímetros lindando con el solar N.o 14; al Sureste 29 metros lindando con el solar N.o 13. La hipoteca fue inscripta en el registro correspondiente el 26 de Setiembre de 1961, con el N.o 555 al Fo. 302 vuelto del libro 197.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo todos los impuestos nacionales o municipales, gastos de escritura y la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria.

20) $912.00 19|pub 20760 Nov.15-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Luis A. Echenique y otro contra HUMBERTO WALTER VIGNOLI. Ejecución de prenda" (Ficha 4777) se hace saber que el próximo día 12 de Diciembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 camión marca "O. M." Mod. M. L. tipo Super Orione Año 1961, Matrícula Nº F 5335. Padrón número 4272. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 26 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 21825 Nov.28-v.dic.11.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en autos caratulados: "Miranda Dogliotti, Ermá contra TOLEDO, CARLOS. Cobro de pensiones". (Lo. 19 Fo. 212), se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1963 a la hora 10 en Rambla Dr. Baltasar Brum N.o 2989, se procederá por el martillero Romeo Araujo Albornoz, a la venta y en remate público al mejor postor de los siguientes bienes:

Una máquina de sumar marca Odhner, una máquina de calcular marca Nisa y una máquina de escribir marca Underwood.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — R. Araujo Albornoz, Rematador Público.

20) $240.00 10|pub. 22151 Dic.3-v.dic.16.

RAUL DISTASIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c|. JOSE MONTES u OSCAR ESTEVEZ. Lo. 17, Fo. 649, (Expte. As. 181|48), se hace saber al Público que el día 16 de Diciembre a las 15 y 45, en calle Asilo 3571, se procederá por el martillero Raúl Distasio, al Remate, sin base y al mejor postor, 1 Máquina Cortadora de Fiambres "Berkell". Seña 20 o|o acto Remate. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 Ocubre|963. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria (Interina).

20) $144.00 9|pub 22221 Dic.4-v.dic.16.

RAUL DISTASIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, dictado en autos "Sica Antonio c|. ATILIO PECORA. N.o 1573, Lo. 18, Fo. 405, C. Ejecución de pesos, se hace saber que el día 16 de Diciembre a las 15 y 30, en Asilo 3571, se procederá por el Martillero Raúl Distasio, al remate de 1 Máquina de Coser Singer a Pedal, N.o 3187249; 1 Máquina de Coser Ralex a Pedal N.o 17287, sin base al mejor postor. Seña 20 o|o acto Remate. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria (Interina).

20) $180.00 9|pub. 22219 Dic.4-v.dic 16.

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: "Singer Sewing Machine Co. c|. JUANA EVANGELISTA HERNANDEZ de GANDARA y SERGIO GANDARA, se hace saber al público, que el día 16 de Diciembre, a las 15 y 15 horas, en Asilo 3571, se procederá por el Martillero Raúl Distasio, al Remate, sin base y al mejor postor 1 Máquina Singer. N o 15-882331, E. 720908. Seña 20 o|o Acto Remate. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria (Interina).

20). $144.00 9 pub. 22220 Dic.4-v.dic.16.

JUAN CARLOS CABARCOS
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos: "Gaspar Panzera contra CARLOS SCAGLIONI GIAZZA. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día treinta de Diciembre del corriente año a las 10 horas y en el Hall del Banco del Sur del Uruguay, Casa Central, sita en la calle Paraguay N.o 1176 de esta ciudad, por intermedio del martillero señor Juan Carlos Cabarcos, asistido por el Actuario del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, se procederá a la venta sobre la base de los 2|3 de la tasación de los siguientes inmuebles: I) Solar sito en Pando (Séptima Sección Judicial de Canelones), empadronado con el número dos mil cuatrocientos siete, que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll de Enero de 1941, inscripto con el N.o 1032 en la Dirección General de Avalúos el 27 de Marzo del mismo año y que fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia de Canelones el 22 del mismo mes y año citado, donde se designa con el número 6 de la manzana letra "A" y consta de la superficie de doscientos treinta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros, así deslindada: ocho metros cincuenta y siete centímetros al Sud-Este de frente a la calle Guillermo Marconi; dieciocho metros treinta y siete centímetros al SudOeste que dan frente a la calle Veinticinco de Mayo, estando unidas estas dos líneas por una ochava de cinco metros que mira al Sud y que forma la esquina entre las dos calles citadas; doce metros diez centímetros al Nord-Oeste linderos con el solar número siete; y diecinueve metros noventa centímetros al Nord-Este confinando con los solares números cuatro y cinco; II) Solar de terreno sito en el Balneario "Buenos Aires", (Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado en mayor área con el número seis mil nueve, de acuerdo con el plano suscrito por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en el año mil novecientos treinta y ocho, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el número ciento cuatro del veintiséis de Octubre siguiente en expediente número mil cincuenta y ocho, con una superficie de trescientos metros cuadrados, con diez metros en su frente, por treinta de fondo, señalado con el número uno de la manzana ciento treinta y uno, que da frente al Sur-Oeste a la calle Veintiséis y al Nor-Oeste a la calle Cincuenta y Cuatro; y linda al Nor-Este con el solar veintiséis y al SurEste con el solar dos.

Se previene: A) Que el ofertante deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; C) Que los títulos de los inmuebles a rematar se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, a los efectos de su exhibición a los posibles interesados. — Montevideo, Noviembre ... de 1963. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria ...

20) $1.932.00 21 pub. 20655 Nov.15-v.dic.13.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 15.a Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra LUIS CASELLA. Ejecución de Prenda", (N.o 1206|63), se hace saber que el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas y en la calle Cerrito 566, piso dos, se procederá por el martillero señor H. Liber Lago, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 336 número 23.908.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el treinta por ciento en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Dra. Electra de Las Carreras, Actuaria.

20) $240.00 10|pub. 21998 Dic.2-v.dic.13.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN GOYENA DE CARMEN MILLAN de GELMI, ejecución de Prenda", exp. 1017|63. Se hace saber que el día 23 de Diciembre a las 16 y 30 horas, y en la calle Gobernador Viana N.o 2417, se procederá por el Martillero señor Joaquín Francisco Vázquez, asistido por el señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 Heladera "Femsa" ... rrosmalt" modelo c. s. h. 81, con equipo de ... 1 Cortadora de fiambre "Berkel", 12, H. P., 1 Cortadora de fiambre "Berkel", tipo 9 H. N.o 9628, 1 Balanza marca "Berkel", modelo E. R. N.o 11551; Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o, en el ... vo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963.

20) $240.00 10 pub. 22367 Dic.5-v.dic.18.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 15.a Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, dictada en autos: "Serratosa y Castells S. A. contra RAFAEL ORTIZ GANDINI. Ejecución de Prenda", (expediente N.o 1161|62), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas y en la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero señor Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Un Refrigerador marca: "Westpoint" Gabinete N.o 9500|845.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el treinta por ciento en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Dra. Electra de las Carreras, Actuaria.

20) $200.00 10 pub. 22482 Dic.10-v.dic.23.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra NILER ARRIETA. Ejecución de Prenda", (Lo. 13, Fo. 388, N.o 1511), rematará al mejor postor el día 18 de Diciembre próximo a las 16 horas el siguiente bien: una báscula marca "Berkel" modelo 24|001|150 número 6216. Seña: 30 o|o. Comisión 7 1|2 o|o. en efectivo en el acto.

20) $120.00 10 pub. 21999 Dic.2-v.dic.13.

JOSE RAMON CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "MARCELLARO DE CALVETTI DOMINGA y JUAN BAUTISTA CALVETTI. Sus sucesores, Venta de inmuebles" (Libro 44, Folio 451, Nº 625), se hace saber que el día 30 de Diciembre del corriente año a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, treinta y Tres Nº 486, se procederá por el martillero don José Ramón Callorda, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, tasación que asciende a la suma de $ 156.765.70 en total, desmembrándose así: padrones 7989 y 8408 a pesos 122.465.70 y 2205 y 2210 a $ 34.300.00 de los siguientes bienes ubicados en la 2ª Sección Judicial de este Departamento: A) Dos fracciones de campo empadronadas con los números 7989 y 8408 señalados con las letras "B" y "C" en el plano trazado por el Agr. Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Octubre de 1923, compuestas cada fracción de

53 Hás. 4318 metros 0781 centímetros deslindados por ser contiguas así: al Norte línea quebrada de: 1.374.11, 1.114.20, y 1.162.90 con fracción "A", al Sur otra línea quebrada de: 1.020.50, 1.113.60, y 1.113.80 con sucesión Ramo, al Este 1.610 con sucesión Soliano y al Oeste al Río Santa Lucía, hallándose atravesadas dichas fracciones de Norte a Sur por camino vecinal. Mejoras: cuatro galpones de techo y laterales de zinc, con las siguientes medidas: 25 x 8, 3 x 4, 8 x 8, 9 x 6, este último con corredor de zinc; un rancho de material techado de paja, además una zorra de dos ruedas, un lote de 13 chapas de zinc de varias medidas, siete tablones de cinco metros y tres tablones de tres metros; B) Padrones: 2205 y 2210 suburbanos, lotes 1 y 2 del plano trazado por el Agr. Carlos A. Novo inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el número 87 con fecha 12 de Setiembre de 1946, compuestas respectivamente de 4 Hás. 8907 metros y 4 Hás. 2962 metros, que totalizan 8 Hás. 5869 metros deslindados así: al Norte 559 40 con Cosme Santoro; al Sur 625,40 de frente a camino vecinal; al Este 173 metros que por formar esquina son también de frente a camino vecinal; al Oeste 131,60 con Cosme Santoro, estando atravesadas ambas fracciones de Norte a Sur, por la vía del ferrocarril.

Mejoras: rancho de material y 2 Hás. viña.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y tributos a cargo del adquirente, serán de cuenta del comprador y c) Que los autos se hallan de manifiesto en el Juzgado así como los títulos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones. 27 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $ 1.020.00 15 pub. 22058 Dic.3.-v dic 23.

ANGEL CILINTANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados "MARIA JOSEFINA GERMANO. Cesación de Condominio" (Lo. 7, Fo. 152, N o 447), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso a las 9 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero Sr. Angel Cilintano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de los avaluos efectuados en el expediente sucesorio: "Germano Carlos José. Sucesión" Lo.42. Fo. 194, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo, con sus edificios, construcciones, mejoras, ubicada en este Departamento, 6a. Sección Judicial, empadronada con el N.o 1474 compuesta de una superficie de 4 héctareas con 4272 metros y 86 decímetros B) Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras, situada en este Departamento, 6a. sección judicial, compuesta de una superficie de 8 hectáreas, 5075 metros, y empadronada con el N.o 19133; C) Una fracción de terreno; con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el Departamento de Montevideo, 9a. sección judicial, empadronada con el N.o 46.379, con una superficie de 150 mts. con mts 10 de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Lanús N o 5680 entre las calles Garzón y Del Arbol.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o'o de ella en garantía de su cumplimiento; y, que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 2) Que para el caso del mejor postor fuere alguna de las condominias, se le eximirá de la obligación de consignar el 10 o|o de su oferta; 3) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones. Noviembre 19 963. — Dora Moroy Sueta. Actuaria

20) $840.00 15 pub 21570 Nov.26-v.dic.16.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Banco de La Paz contra OMAR GARCIA TRUJILLO Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 43. Fo 566), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en su ubicación se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Luis M. Casares Sienra, asistido por la Actuaria y Oficial Alguacil del Juzgado de Paz de la 10.a Sección Judicial de Montevideo, al cual se han cometido las diligencias integrales del remate, el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y mejoras, sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 101.140 señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en Topografía el 23 de Enero de 1922. Area: 275 metros 25 decímetros. Deslinde: 15 metros al Norte frente a la calle Barroso N.os 3810 al 3814; 20 metros 66 centímetros al Oeste con padrón 101 139; 15 metros 70 centímetros al Suroeste con padrones 101.144 y 164.408; y 16 metros 4 centímetros al Este con padrón 101.141.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; B) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que los títulos de propiedad y antecedentes están de manifiesto y a disposición en la oficina actuaria del Juzgado de Paz de la décima sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — María Nieves Martínez, Actuaria. — Informes Gagoto N.o 1521.

20) $720.00 15 pub. 22211 Dic.3-v dic.23.

LUIS ALBERTO URRUTY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "Rivero Romeo y Marcelina Villalba de Rivero contra EUGENIA MONTES de OCA, Ejecución de Hipoteca", (L.o 2, F.o 261), se hace saber al público, que el día 27 de Diciembre de 1963, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Urruty, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: I) Edificio y demás mejoras existentes en el terreno ubicado en Villa Isestel, décima sexta sección judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado en mayor área con el N.o 1.354, señalado con el N.o 68, en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en la Dirección General de Catastro, el treinta y uno de Enero de 1957, con el N.o 9.555, compuesto de una superficie de 468 metros 2 decímetros, que se deslindan así: 22 metros, 83 centímetros, al Oeste de frente a la calle N.o 2; 10 metros, 46 centímetros, al Norte, de frente a la calle N.o 3, por ser esquina, estando unidos ambos frentes por una ochava curva de 9 metros, 48 centímetros, de extensión; 28 metros, 81 centímetros, al Este lindando con el Solar N.o 69 y 16 metros, 50 centímetros, al Sur, por donde confina con el Solar N.o 83; II) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 7488, expedida por el Banco Comercial, el 2 de Marzo de 1960, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Planos con el N.o 1631, al folio 3562, del libro III, referente al terreno descripto anteriormente; Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Son de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Pando Noviembre 28 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15 pub. 22319 Dic 5-v.dic.26

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Sierra, Florencio Doroteo contra MYERTEZA, RAPO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 39, Fo. 375), se hace saber que el rematador Juan Carlos Puppo, procederá a la venta en subasta pública, el día 27 de Diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, asistido del señor Alguacil y señor Actuario del mismo, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un edificio y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial de Colonia, paraje Real de San Carlos, empadronado con el número 2213, señalado con el N.o 23 en el plano trazado por el Agr. Wáshington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 298, el 13 de Diciembre de 1952, tiene una superficie de 462 metros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros al Sureste, con frente a la calle pública; igual medida al Noroeste con los solares 6 y 7; 42 mts. al Noreste con el solar 22, e igual medida al Surceste con el solar 24, todos del citado plano

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma y que serán de cargo suyo los gastos y honorarios, certificados de registro que demande la escrituración y 2 o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgadd. — Colonia, 27 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

20) $660.00 15 pub. 22256 Dic.4-v.dic.24.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12a. Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 12 a. Sec. de Colonia en los autos "BANCO de la REPUBLICA contra MARTINEZ CUITIÑO, RUBEN DARIO, Venta Judicial" Lo. 29, Fo. 371. se hace saber al público que el día lunes 16 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el comercio de la Suc. de Enrique J. Long, Artilleros, y por el martillero don Félix Osinaga se procederá a la venta en remate público de un tractor marca "Fordson Major" a kerosene con rodado neumático y levante hidráulico y un arado hidráulico de tres rejas reformado.

Se previene: 1o.) Que la venta se hará sin base y al mejor postor, 2o.) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su oferta al contado; 3o.) Que todos los antecedentes del juicio se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Noviembre 18 de 1963 — Eduardo T. Davie Juez de Paz

20) $280.00 10 pub. 21606 Nov 27-v.dic 10.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de Florida contra ELBIO DIAZ TEJERA Juicio ejecutivo". (Lo. 34. Fo. 331, N.o 374) se hace saber que el día veinte de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría asistido del Alguacil ad-hoc Angel Leopoldo Silva, procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes:

Un camión marca Denis, padrón C-1432, matrícula O-1131, motor N.o 131.201 E 446, tasado en $ 35.000.00.

Otro camión marca Mercedes Benz, padrón N.o 01059, matrícula 0.1765, motor N.o 300579 1077935 tasado en $ 50 000.00 y

Otro camión marca Vulcan, padrón 0861, matrícula O.1593, motor N.o 3027889, tasado en $ 20.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá depositar en el acto el 10 o|o del precio de compra e integrarlo en su totalidad aprobada la venta y dentro de los veinte días siguientes y antes de hacerse la transferencia; B) Que es de su cargo los honorarios del rematador y gastos de transferencia; C) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, Noviembre 26 de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adj.

20) $230.00 10 pub. 22081 Dic.3-v.dic.16.

ROMULO OLASCUAGA BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial con SAN MARTIN y NOGUEROL. Medidas preparatorias" (Lo. 32, Fo. 193), se hace saber que el día 3 de diciembre próximo, a las 10 horas y siguientes, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rómulo Olascuaga Burgueño y con la base de las dos terceras partes de la tasación que se mencionará, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: a) una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el No. 3392, ubicada en la manzana 103 de esta ciudad y compuesta según título, de 231 metros cuadrados y según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, del 15 de agosto último, de 240 metros 34 decimertos cuadrados, lindando: al Nord - Oeste con la calle Ituzaingó al Nord - Este con Alfredo Machado y otros; al Sud - Este con José Spasoff y, por el Sud - Oeste con Severiano Hernández, cuyo inmueble ha sido tasado en treinta y siete mil pesos; b) otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el No. 7767, ubicada en la manzana 201 de esta ciudad, señalada con el No 1 en el plano del nombrado Agrimensor Graña de setiembre de 1958 y compuesta de 466 metros y 68 decímetros cuadrados, lindando: en su frente, al Sud - Este, la Avenida Centenario; al Sud - Oeste la fracción 2 del mismo plano; al Nord - Oeste con Domingo Saruol y, al Nord - Este con Ennio Ladós y otros siendo la tasación de este bien de sesenta y cinco mil pesos; y, c) una camionieta Ford cuatro, matrícula P 1159, padrón 1159, tasada en diez mil pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Noviembre 25 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $900.00 15 pub. 21850 Nov.28-v.dic.19.

MARTIN ROVIRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, en autos: "Bonilla, Conrado Fco. contra MAZZEI SOTELO, ANDRES GREGORIO y otra. Ejecución de hipoteca. (Libro 13. Folio 563)". se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo a las 10 horas, y ante las puertas de este Juzgado Letrado el martillero Martín Rovira, asistido por el señor Alguacil y señor Actuario, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguien-

ta bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en paraje "Rancho" 2a Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, padrón 4222, compuesta de dos lotes separados por Camino Vecinal, señalados con las letras A, y B, en plano del Agr. Carlos A. Furtado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de Noviembre de 1960 con el número 2346; compuesta de una superficie de 77 hectáreas 5133 metros 94 decímetros, lindando en conjunto: al Sur, línea quebrada formada por tres rectas frente a Camino Vecinal; al Oeste, con Inmobiliaria Sicle S. A.; al Norte, en parte, Ferrocarril del Estado y en parte camino y al Este, padrón 5794.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compraventa. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1963. — J. Serra, Actuario.

20) $ 600.00 15|pub. 21782 Nov.28.-v.dic.18.

HECTOR A. MUSSIO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Distribuidora Americana S. A. contra WALTER MARIN PUGLIA y GALAN y ROCHA RAMON MARIN Ejecución de prenda" (Libro 24. Folio 358 número 585), se hace saber: Que el día 12 de Diciembre p. v. a las 16 horas, en el galpón de calle Aduana número 391 de esta ciudad de Paysandú, el rematador don Héctor A. Mussio, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un camión marca "Thames Trader" 50, 6 cilindros diesel, usado, con cabina y caja con barandas, auxiliar, motor número 510E4393, empadronado en Paysandú con el número 12-812.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá hacer efectivo en el acto de serle aceptada, el total de su oferta. B) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, siendo de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo del lugar en que se encuentra. C) Que los gastos, comisión e impuestos se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que el vehículo podrá ser examinado en el lugar en que se encuentra: Aduana Nº 391. — Paysandú, Noviembre 6 de 1963. — Alvaro Castellanos Dirriére, Actuario Adjunto.

20) $ 360.00 10.pub. 21783 Nov.28.-v.dic.11.

ALFONSO R. DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Mauro S. Frontan contra SUCESORES de PEDRO TORRES y MERCEDES L. TORRES de DURAN. Ejecución de hipoteca, libro 14, folio 39 número 1035", se hace saber al público que el día viernes 27 de Diciembre p. v. a las 11 horas, en el lugar del inmueble a subastarse, sin base y al mejor postor por el martillero señor Alfonso R. Damasco, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, sin base y al mejor postor, del bien que a continuación se detalla: Una fracción de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras que contiene, ubicada en la quinta N.o 203 del ejido de Paysandú, 1.a sección judicial, padrón N.o 5900, señalada con la letra B. en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 1699, el 17|II|959, y que se compone de una superficie de 644 ms. cs. 59, así deslindado: al E. 30 mts. 07, sobre la calle Dos; 30 ms. 12 al O. con propiedad empadronada con el número 5899; al N. 21 ms. 45 con fracción A. del mismo plano; y al S. 21 ms. 40 sobre la calle Ituzaingó. — Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 22893 Dic.5-v.dic.26.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados Juan Francisco González c| MAJER SZLAFMIC NOJMA y HERTHA MANHARD. Ejecución de Hipoteca (Lo 13, Fo. 575, N.o 387), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre p.v. a las 10 horas en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en Remate público del inmueble hipotecado, al mejor postor, por el martillero propuesto señor Carlos M. Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble:

Una fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la chacra N.o 601 del Ejido de la Ciudad de Paysandú, 12a. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, zona Rural, empadronado con el N.o 3657 y según plano del Agrimensor Rafael Traversa de Marzo de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 43 el 17 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 7 hectáreas 7163 mts. cs. deslindada: al Este 250 mts. de frente a Camino General a San Francisco; al Sur 300 mts. de frente a la calle N.o 24; al Oeste 255 mts de frente a calle seguida al Este del Camino Comercial y al Norte, 310 mts. lindando con inmuebles de propiedad de Jorge Washington Vassallo, Juana Caccaro, José Santos Dagilo y María Inés Coccaro de Sañez, empadronados respectivamente con los Nos. 2658, 3659 y 3087.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra venta así como la comisión del rematador y el Impuesto municipal serán de cargo exclusivo del comprador, debiendo abonar en el acto del remate los dos últimos conceptos; B) Que si el remate se verifica al mejor postor, deberá el adquirente oblar en el acto de serle aceptada la oferta del 10 o|o en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 22262 Dic.4-v.dic 23.

HECTOR A. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Distribuidora Americana S. A. contra ALEJANDRO CARNEIRO. Ejecución de prenda", (Lo. 13 Fo. 636, N.o 614), se hace saber al público que el día 24 de Diciembre a las 10 horas, en el lugar que se encuentra depositado calle Aduana y Colonia, se procederá al remate del vehículo embargado, al mejor postor, por el martillero señor Héctor A. Mussio asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, que se detalla a continuación:

A) Un camión marca Internacional Diesel, motor N.o DT-3175329 empadronado en Paysandú con el N.o 10—189

Se previene: A) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, siendo de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal; B) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

20) $320.00 10|pub. 22449 Dic.10-v.dic.23.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Evera S. A. Comercial" c|. GERVASIO GAMBOA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 13, Fo. 550, N.o 292), se hace saber al público que el día Jueves 19 de Diciembre p.v. a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Juan Zorrilla de San Martín, y Rincón, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el Martillero señor Alejandro V. Paez, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, del siguiente bien:

Una camioneta marca "Internacional R. 110 Modelo 1953, motor N.o S.D.220 230644 de 30 H.P., 6 cilindros y matriculada con el N o I 12-964 de este Departamento.

Se Previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el total del precio en el acto de serle aceptado el mismo; 2.o Que los gastos que se originen serán por cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 25 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $320.00 10|pub 22261 Dic.4-c.dic.17.

RICARDO PERONI
REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro VIII Folio 325, Nº 332, se hace saber al público que el día 16 de Diciembre de 1963, a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, calle Monte Caseros 1028 por el martillero Ricardo Peroni designado en autos se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble Padrón Urbano Nº 6087, manzana 231 de ésta ciudad, justipreciando su valor en $ 32.960 00 (treinta y dos mil novecientos sesenta pesos m|n.).

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, siendo la comisión del rematador y demás gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysand. Setiembre 5 de 1963 — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

20) $ 420.00 15 pub. 21084 Nov.20.-v.dic.10.

FELIX MACEDO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
(PUBLICO)

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del vehículo, café y carbón, aprehendidos en el exp. No 1227|963; exp. reg. número 2879.1962..., se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las nueve horas en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Félix Macedo, asistido del Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública de lo siguiente: 1 camión marca "Bedford" modelo 1953 (con encerados, rueda auxiliar, herramientas y una radio en mal estado), con la base de pesos 12.000.00; 108 bolsas con carbón, base pesos 5.00 la bolsa; y 78 ídem con 4.557 kilogramos de café en grano crudo, base $ 4.50 el kilogramo; debiendo las propuestas sobrepasar las dos terceras partes de dicho valor. El remate se efectuará por el total o parcial de vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento del capital que resulte con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de cargo, comisión al rematador e impuestos legales que pueda corresponder, como así también el reempadronamiento y traspaso del vehículo Los efectos mencionados se encuentran depositados en la Seccional 9.a (Pueblo Nuevo). Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Noviembre 25 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $400.00 10|pub. 22119 Dic.3-v.dic.16.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MIRTHA ARZENO FROS. Cesación de Condominio", (Lo. 43, Fo. 493), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del año en curso, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación (calle Julio Herrera y Obes Nos. 1078 y 1082 de esta ciudad), se procederá con intervención del martillero don Félix Macedo, precidido del señor Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 67 de la planta urbana de esta ciudad de Rivera, parte del antiguo Padrón N.o 410 y actualmente padrón N.o 5417. que se deslinda así: 14 metros de frente al Norte sobre la calle Julio Herrera y Obes; 40 metros con 7 centímetros al Este lindando con Martínez y Cáceres y sucesión de Raimundo Viera; 11 metros al Sur lindando con sucesores de Mauricio Brunel y al Oeste una recta de doce metros 70 centímetros que arranca de la calle Julio Herrera y Obes hacia el Sur, de este extremo otra recta hacia el Este de dos metros, de esta otra recta de 12 metros 25 centímetros hacia el Sur, otra hacia el Este de un metro 25 centímetros, y otra hacia el Sur de 15 metros que termina en el límite Sur del inmueble. Tasación del inmueble $ 242.820.00 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesos)

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo de cada parte, en la forma que lo establecen las leyes respectivas y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 14 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $840.00 15|pub. 21960 Dic.2-v.dic.20.

BENICIO S. CABRAL
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Salto, en los autos: "N.o 308|1961, caratulados: "PIASTRI (JESUS NAZARENO) y otros. Imputación de Infracción Aduanera", se hace saber que el día diez y seis de Diciembre entrante, a las 10 horas en el local de esta Aduana, el Martillero Benicio S. Cabral, asistido del Secretario y Alcalde de la Oficina, procederá a vender en remate público las siguientes mercaderías: 221 (doscientas veintiuna) piezas madera pino Brasil, de las siguientes medidas: 144 (ciento cuarenta y cuatro). de 3x12x18; 55 (cincuenta y cinco) de 3x6x18; 14 (catorce) de 3x9x18 y 8 (ocho) de 3x3x18, pesando en total 15.898 kilogramos bruto, base $ 19.872.00 (Diez y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos M|N); 1 (un) lote de tirantillos y recortes madera pino brasil, pesando 122 kilogramos bruto, base pesos 152.00 (Ciento cincuenta y dos pesos M|N); 1 (un) lote madera de cedro aserrado, pesando 610 kilogramos bruto, base $ 348.00 (Trescientos cuarenta y ocho pesos M|N) y dos trozos de madera de cedro en rollos, pesando 1.508 kilogramos bruto, base 717.00 (Setecientos diez y siete pesos M|N)

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo dentro de los 15 días subsiguientes a la realización del

remate; 2.o) Que excepción hecha de la madera pino brasil y el cedro aserrado que se encuentran en los depósitos de esta Aduana, los 2 trozos en rolos madera de cedro se encuentran depositados en chacras de Corralitos, predio de la señora Josefina Balatti de Piatri. — Salto, 25 de Noviembre de 1963. — Ramón Buscarons, Receptor de Aduana.

20) $480.00 9|pub. 22291 Dic.4-v.dic.16.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos "SUCESION DE GUILLERMO ANDRES OXANDABARAT o GUILLERMO OXANDABARAT. Venta de inmueble", (Libro 18. Folio 518), se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a la venta al mejor postor y con la base de pesos $3.750.00 el siguiente bien inmueble: Un terreno con sus mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana Municipal 43, (Catastral 426), Padrón 5121 que mide 11,46 de frente al Este sobre calle Larrañaga Nº 56, al Norte 42,24 al Oeste 11,62 y al Sur 41,90. Superficie 485 metros, 43 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 12 de 1963. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.

20) $ 400.00 15|pub. 21455 Nov.25.-v.dic.13.

PASCUAL M. CALLERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos Banco de San José, con FIGARES JOSE LEON. Medidas preparatorias. Libro 15. Folio 444. Nº 48, se hace saber al público que el día 9 de Diciembre venidero a las 10 horas. se procederá por el martillero don Pascual M. Callero y en el local de remate que tiene instalado en la calle Colón Nº 427, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien: Una conservadora de fiambres marca IMESA.

Se previene: 1º) Que el bien descripto fue tasado en $ 6.450.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes o sea por $ 4.300.00. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, comisión legal del martillero e impuesto municipal. 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del Martillero. — San José, 7 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $320.00 10|pub. 21542 Nov.26-v.dic.9.

MIGUEL MUGUERZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Sucesión de JUSTINA o JUSTA CIPRIANA HATCHONDO POMIES. Libro 33. Folio 150. se hace saber: Que el día 30 de Diciembre próximo, a la hora 10 y 30 y en las puertas de este Juzgado el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá al remate al mejor postor y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de pesos 51.000.00 de un doceavo y que corresponden un área de 49 Hás. 1649 metros 7534 centímetros 2, del bien que a continuación se describirá: Cuatro fracciones de campo ubicadas en la 10ª Sección Judicial de Paysandú empadronadas en un solo padrón y compuestas: A) De 76 Hás. 3299 metros 53 decímetros. B) Otra compuesta de 259 Hás. 2168 metros 2, 0179 centímetros cuadrados. C) Otra fracción de 213 Hás. 8852 metros cuadrados 9579 centímetros cuadrados y D) Otra fracción compuesta de 41 Hás. 6064 metros cuadrados, 7574 centímetros cuadrados, con un total de 589 hás. 9797 m. 6411.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Mercedes, Noviembre 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 540.00 15|pub. 21555 Nov.26.-v.dic.16.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Sucesores de ARTURO o ARTURO FELICIANO REHERMANN, ELISA BUENAVENTURA REHERMANN de SOBRADO y TEODORA CIRIACA REHERMANN RIVERO. Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 30 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supere las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, en manzana 69 de la planta urbana de esta ciudad padrón N.o 1565 de 614 metros 8,722 centímetros cuadrados: (tasación pesos 106.689.78), que se deslinda: su frente al Sureste a calle 25 de Mayo; al Noroeste con Andrés Alberto; al Noreste, con Amelia Otazú de Rodríguez y al Suroeste con Roque Bruno; 2.o) Otra fracción de terreno con mejoras, en manzana N.o 328 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 2450 (tasación $ 4.356.00), de 396 metros cuadrados, que se deslinda: su frente al Noreste, con calle Igualdad; al Sureste, con José Latiesas y Eduardo Urrusuno; al Suroeste con Román Rodríguez y propiedad padrón N.o 2138.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 21128 Nov.21-v.dic.11.

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: "BENTANCUR, ARTEMIO. Curatela", (L.o. 23, N.o 824, Fo. 208), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1963, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado —calle Manuel Oribe 575— de esta ciudad, el martillero Ruben Barreto Eguren, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario procederá a la venta, en subasta pública, al mejor postor, de la décima cuotas-partes indivisas que el incapaz Artemio Bentancur, le corresponde en cada uno de los inmuebles que se individualizan, con las bases de las dos terceras partes de los valores actualizados. Todos están ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento:

A) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3794, compuesta de 32 hectáreas 4687 metros 64 decímetros, y linda: al Norte, con Tiburcio Rodales; al Sur con sucesión Carlos Acosta; al Este, sucesión Virginio Fernández y al Oeste, con Juan Luis Pereira. Base: Pesos 433.000;

B) Otra fracción de campo empadronada con el N.o 1625, compuesta de 46 hectáreas, 8975 metros 43 decímetros, lindando por el Norte, con Bernabé Bauzil, por el Este, con Juan Andrade; por el Sur con Tiburcio A. Rodales y por el Oeste, con Bernabé Bauzil. Base: $ 586.32; y

C) Otra fracción de campo, empadronada con el N.o 1633, compuesta de 35 hectáreas, 7310 metros, que linda por el Norte, con Ernesto Pereira; por el Este con sucesión Florentino Ferreira, Tiburcio A. Rodales, por el Sur con Francisco Rocha y por el Oeste, con Geroncio N. Machado, Base: $ 523.96.

Se previene: 1.o) Que los postores deberán consignar el diez por ciento del precio, en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores, salvo aquéllos que gravan a los enagenantes; 3.o) Que la comisión del rematador estará a cargo del comprador y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que por sentencia dictada con fecha diecinueve del corriente, se concedió auxiliatoria de pobreza. Treinta y Tres, 27 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) (R. 20|4|55) 15|pub. 33265 Dic.2-v.dic.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CORPORACION INDUSTRIAL DE MAQUINARIA AGRICOLA (C. I. M. A. S. A.) Segunda copia de escritura pública". (Lo. 60, Fo. 481, ficha V-284, Año 1963) se hace saber al público que ha sido solicitada por los señores Enrique Planchon y Eduardo Fernández Tuneu en sus carácter de Presidente y Secretario respectivamente de Corporación Industrial de Maquinaria Agrícola Sociedad Anónima la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Elva Benech Gardiol el día 2 de Diciembre de 1960 y que se refería al siguiente bien:

Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado Peñarol, zona rural, empadronado con el N.o 129.330 señalado con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Eduardo J. Camuirano, de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el día 3 de Junio de 1927 y según el cual tiene una superficie de 8.473 metros 6 decímetros cuadrados, que se deslindan así. 65 metros 25 centímetros de frente al Suroeste a Camino Colman: 147 metros 60 centímetros al Noroeste con fracción D padrón N.o 129.329; 65 metros 73 al Noreste de fondo con padrón N.o 46.851; y 142 metros 77 al Sureste con padrón N.o 129.331.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 22013 Dic.2-v dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "EUGENIA RUIZ DIAZ. Segunda copia". (Ficha V-163, Año 1963), se hace saber que Eugenio Ruiz Díaz ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Enrique Capurro Aguirre el día 6 de Diciembre de 1938 y que se refería al siguiente bien.

Un solar de terreno, ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 114.851, con un área de 155 metros 10 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros en la línea de su frente sobre la calle Horizonte e igual medida en la línea de su fondo con el padrón N.o 114.828; 31 metros al Este lindando con el solar N.o 75, todo esto según plano trazado por el agrimensor J. Mailhos Paullier de Mayo de este año inscripto con el N.o 613 en la Dirección de Avalúos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $360.00 10|pub. 22014 Dic.2-v.dic 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHOCHO, MELANIA. Segunda Copia", (Lo. 39. Fo. 465), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos M. Bascans, el 5 de Noviembre de 1925, por la cual se adjudicó por partición a Melania Chocho, una fracción de veinte hectáreas dos mil ciento cuarenta metros cuadrados, lindando al Nordoeste con la fracción número uno de don Saturnino Chocho; al Nordeste, con doña Paula Baqué de Santi; al Sudeste, con la fracción número tres y al Sudoeste, servidumbre de paso por medio con parte de las fracciones números seis y siete. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Noviembre 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $240.00 10|pub. 21560 Nov.26-v.dic.9.

22—Sociedades de Responsabilidad

SHAQUE LIMITADA

Constituída el 28 de Mayo de 1963 por Beatriz García de Sagarra, Verujan Aprahamian Arslanian de Kehyaian, María Blanco de Rago y Elisa Tchakerian. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 209, F.o 723, L.o 2. Capital: $ 40.000.00 integrados. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años prorrogables. Administración: Beatriz García de Sagarra y Verujan Aprahamian Arslanian de Kehyaian indistintamente uso de la firma social y firma de cheques. Actos sobre inmuebles, contraer deudas y disposición de bienes en general, ambas administradoras conjuntamente. Objeto: peluquería para damas y ramos anexos, importaciones, exportaciones, operaciones industriales, comerciales y negociaciones sobre muebles e inmuebles. Balances: 31 de Diciembre pudiéndose modificar fecha.

22) $160.00 10|pub. 21868 [illegible]-v.dic.12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MONTE-VIDEO LTDA.

Por documento privado suscrito el 30 de Setiembre de 1963 y cuyas firmas certificó el escribano doctor Emilio Vidal Tríos se constituyó MONTE-VIDEO LTDA. de acuerdo al decreto-ley N.o 8.992 y las siguientes cláusulas: Socios: María Rita Varola [illegible], Fermín Oscar Fanegas Valdés y Carlos Enrique Rodríguez Rezaval. Capital: Cien mil pesos ([illegible]

...300.000.00) de los cuales se integró $ 50.000.00 en las proporciones siguientes: Varola: pesos 25.000.00; Banegas: $ 10.000.00 y Rodríguez: $ 5.000.00, obligándose los socios a integrar el resto, en las mismas proporciones cuando las necesidades de la sociedad lo requieran a juicio de la asamblea. Administrador: Fermín César Banegas. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración. Objeto: (cláusula 2.a) realización de producciones artísticas y/o comerciales para la televisión, producción de películas, promociones artísticas, y representaciones de toda clase de negocios en el ramo de publicidad; adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamientos e hipotecas de bienes muebles; adquisición de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros: compra-venta, importación, exportación, consignación y comercialización de toda clase de mercaderías: e instalación de toda clase de industrias y comercios relacionados con la publicidad. Balances: 30 de Diciembre. Ganancias y pérdidas: 10 o/o para fondo reservas, hasta alcanzar 50 o/o capital; 5 o/o retribución extraordinaria Administrador y personal; saldo: prorrata de cuotas. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Denominación: Montevideo Ltda. El presente contrato fue inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 129 al folio 371 del libro 3. — Octubre 3 de 1963.

22) $420.00 10|pub. 21941 Nov.29-v.dic.12.

SOCIEDAD "GAN-AGRO LIMITADA"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado de fecha 28 de Febrero de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 294 al Fo. 964 del Lo. N.o 2 de Contratos el 20 de Junio de 1962, previa certificación de firmas efectuadas por el escribano Alberto D. Túboras, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada: "GAN-AGRO LIMITADA". Socios: Adolfo Félix Bello Caggiano, casado con Nelly Indart; Manuel Adolfo Amado Cosse, casado con Delia Musso; Gonzalo Canessa Bello, casado con Raquel Butler y Alvaro Canessa Bello, soltero; todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en Montevideo. Objeto: Fabricación comercialización, importación, exportación, representación, compra, venta, etc., de productos para la ganadería y la agricultura y productos químicos industriales. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o filiales en la República y en el extranjero. Plazo: Cinco años a partir del 28 de Febrero de 1962, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años. Capital: $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) por partes iguales entre los cuatro socios. Administración: A cargo de los cuatro socios, debiendo actuar un socio Canessa con el señor Bello o el señor Amado indistintamente para representar a la sociedad. Se antepondrá a las firmas personales la razón social "GAN-AGRO LIMITADA". Ejercicio económico: 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. Cláusula especial: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de uno o más socios.

22) $480.00 10|pub. 22137 Dic.3-v.dic.16.

COMSUR S. R. L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

Por documento privado de fecha 15 de Noviembre de 1963, se constituyó la sociedad "COMSUR S. R. L.". Socios: Nilson Core y Enrique Seoane. Capital: $ 5.000.00, aportado así: señor Core $ 3.000.00 y señor Seoane pesos 2.000.00. Objeto: Compra-venta, importación, exportación, laboración de materias primas y mercaderías, representaciones y actividades agropecuarias. Administración y dirección: a cargo de cualquiera de los socios, excepto para contraer obligaciones en cuyo caso deberán firmar conjuntamente. Plazo: Un año a partir del 1.o de Agosto de 1963 prorrogable automáticamente por períodos de un año. Los socios no pueden ceder sus cuotas. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 184, Fo. 623 del Lo. N.o 3 de Contratos. — Nilson Core. — Enrique Seoane. — "COMSUR S. R. L.".

22) $200.00 10|pub. 22120 Dic.5-v.dic.16.

ARROSPIDE LIMITADA

Por escritura que autorizó el 19-Noviembre-1963, el Escribano Luis Domínguez, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Arrospide Limitada" socios Conrado Francisco Arrospide Otegui, Evaristo Ramón Pesquera y Osvaldo Roberto Castelli, objeto: exportación de frutos del país y la importación y exportación en general. Domicilio Rondeau 2165. Capital: $ 25.200. Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año. Administración: Conrado Fco. [illegible] solo, o los otros dos socios conjuntamente. Balances al 30 de Junio de c/año. Inscripto en el Registro P. de Comercio N.o 570, Lo. [illegible], Fo. 2032 el 23|XI|963.

22) $160.00 10|pub. 22200 Dic.4-v.dic.17

GOMEZ Y CIA LTDA.

Comunicamos que con fecha 31 del corriente, el señor JORGE AMARO BALPARDA cederá en favor de Doroteo Héctor Gómez y Carlos Antonio Gómez Rafaniello, las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad "GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA". Los acreedores deben presentarse en Juncal 1357.

22) $80.00 10|pub. 22525 Dic.10-v.dic.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.414. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Paillard S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "AMBASSADOR" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22337 Dic.5-v dic.18.

ACTA N.o 101.430. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LACTOCALAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22180 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.431. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PROTEGIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22179 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.432. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CADMILEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22178 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.433. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "GRISEOCREM HC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22177 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.375. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Righini y Ormas Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "AVANTI" (SHOE BOYS), para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22052 Dic.3-v.dic.18.

ACTA N.o 101.439. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Urace S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LINTELLA" para distinguir artículos de la clase 6 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22338 Dic 5-v.dic.18.

ACTA N.o 101.429. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ORACNE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22181 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.374. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PANCHA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 21588 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.448. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Philip Morris Incorporated (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

☆☆ MULTIFILTER

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 22334 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 101.284. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "KANFOTREX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $114.00 10|pub. 20723 Nov.27-v.dic 10.

ACTA N.o 101.414. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "PLUSURILL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22335 Dic.5-v dic.18.

ACTA N.o 101.453. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Italcrem Sociedad Anónima, de Barcelona, (España), solicitan la marca:

ITALCREM

para artículos de las clases 3 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $100.00 10|pub. 22538 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.407. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía. Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca:

The Best

para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 22498 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.454. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pablo Wolf e Hijo Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca:

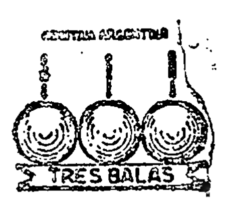

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 22505 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.437. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Erico Panzer, de Buenos Aires, solicita la marca:

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 22417 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.435. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Dinor Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BURDA" para distinguir las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22418 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.443. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Con esta fecha, Flexite Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ADMIRAL" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22419 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.453. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SORAYA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22596 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.446. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bourjois Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EVASION" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22597 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.440. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Con esta fecha, la señora Sara Ruggiero de Ricci, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "THESSALY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22448 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.442. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, de Uruguay, solicita registrar la marca: "CHARMER" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22499 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.391. — Montevideo, Noviembre 23 de 1963. — Con esta fecha, Banco de Crédito, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

BANCOMOVIL

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 21790 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.378. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

PICCARDO

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 21774 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.377. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The H. D. Lee Company, Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

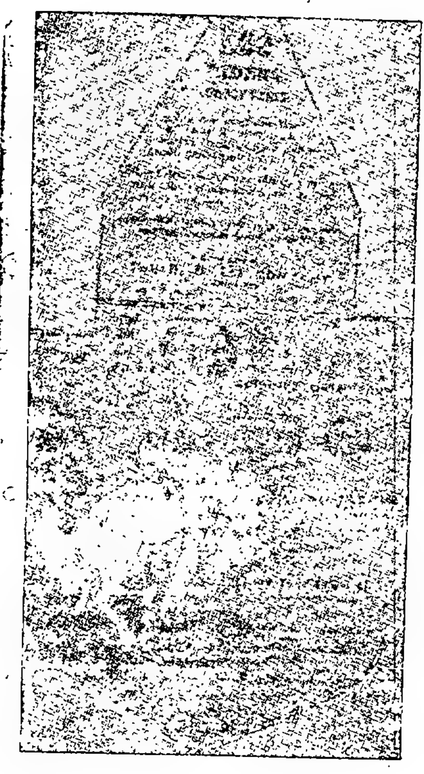

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 21791 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.371. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por McGraw-Edison Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

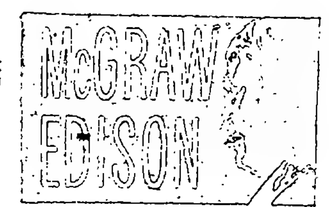

para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 21779 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.329. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NYMABRA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $112.00 10|pub. 21315 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.421. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha Establecimientos Vesubio S. A., Uruguay, solicita registrar marca "E.V.S.A." para clases 2,15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 22302 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 101.382. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Linguaphone Institute Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan la marca:

LINGUATAPE

para artículos de las clases 15 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 21699 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.398. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Con esta fecha Manuel García Ferre, de Argentina, solicita registrar la marca

para clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 22297 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 101.399. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Con esta fecha, Manuel García Ferro, de Argentina, solicita registrar la marca

para clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 22298 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 101.436. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Bonaparte Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar marca: "EL PALACIO DEL PANTALON Y LA CAMISA". Clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 22299 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 101.444. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Con esta fecha María Olga Berrueta, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CANAL 1" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 12, 15, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22244 Dic 4-v.dic.17.

ACTA N.o 101.422. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de F. L. Smith Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

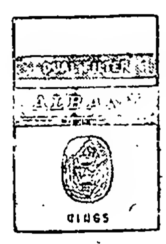

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 21981 Dic.4-v.dic.17

ACTA N.o 101.420. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "KLOBRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21986 Dic.2-v.dic.13.

ACTA N.o 101.357. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Con esta fecha, Industrias Torino del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TAMEX" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21387 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 101.372. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CARAVANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21703 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 101.433. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "NEOSHAMPOO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22174 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.432. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SPRAYMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 22182 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.392. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Prothoplast Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:000 000.00 m|n., de Argentina, solicita registrar la marca: "CRILENE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22063 Dic 3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.393. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Prothoplast Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:000.000.00 m|n., de Argentina, solicita registrar la marca: "PROTHODENT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22064 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.394. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Prothoplast Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:000.000.00 m|n., de Argentina, solicita registrar la marca: "SUBITON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22065 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.395. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Prothoplast Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:000.000.00 m|n., de Argentina, solicita registrar la marca: "PROTHOPLAST" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22066 Dic 3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.396. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Prothoplast Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:000.000.00 m|n., de Argentina, solicita registrar la marca: "SICLONA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 22067 Dic.3 v.dic 16

ACTA N.o 101.397. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina, solicita registrar la marca: "KIS" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22062 Dic.3-v.dic 16.

ACTA N.o 101.309. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca "LUX" para clase 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21429 Dic 2-v.dic.13.

ACTA N.o 101.405. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por José Eleodoro Castro Volpe, de Argentina, solicita registrar la marca "CLARITA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22059 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.419. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TRIBEVIT" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21935 Dic 2-v.dic.13.

ACTA N.o 101.434. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, de Uruguay, solicita registrar la marca: "OXYCREM" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22071 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.361. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "POMELO Y SALUD SON SINONIMOS", para artículos de las clases 2 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21700 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.409. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Moumdjian, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "SOBRE SEGURO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21871 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.410. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Moumdjian, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "FABRICA NACIONAL DE TACOS, HORMAS y SACABOCADOS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21872 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.365. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MEVIRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21584 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.367. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Castiglioni Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VIEJA ESTIBA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21585 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.370. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "AMSECLIM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21732 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.338. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "GARZA" para las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21427 Nov.25-v.dic.6.

ACTA. — No. 101.338. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963, con esta fecha Publicidad Oriental S. A. Uruguay, ha solicitado el registro de la marca EL VIEJO MATEO, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21634 Nov.27-v.dic.10.

ACTA N.o 101.385. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca "TELERAMA" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22056 Dic.2-v dic.13.

ACTA N.o 101.424. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "BRASIVOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22186 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.423. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "AQUACLORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22187 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.425. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DERMATOLONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22185 Dic 3-v.dic.16.

ACTA N.o 96.839. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

Allied Chemical

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 21582 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.356. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Stafford-Miller (Argentina) S. A. C. e I., de la República Argentina, han solicitado el registro de la marca: "SENSODYNE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21563 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 101.406. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por José Eleodoro Castro Volpe, de Argentina, solicita registrar la marca: "CLANQUERO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22070 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 101.403. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "BECUMARON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21845 Nov 29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.383. — Montevideo, Noviembre de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ediciones Internacionales Fermata (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca: "FERMATA" para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21701 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 101.412. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Moumdjian, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "EGIPCIA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21873 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.411. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Moumdjian, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "MOUMDJIAN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21874 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.408. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Moumdjian, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "M", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21870 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.404. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "CHISSOTTI" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21844 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 101.441. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Con esta fecha; Rómulo Marne Aurucci, por Lama Hnos. de Montevideo, solicita la marca "DOCTOR KERR" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22250 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 101.345. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Petri Cámera Company Inc., de Tokio (Japón), solicitan la marca:

Petri

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 21169 Nov.22 v dic 5.

ACTA N.o 101.373. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OBLEAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 21587 Nov.26-v.dic.9.

En cumplimiento de la Ley de 24 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta la Estación de Servicio instalada en esta ciudad en la calle Miguelete 1886, esquina Justicia, al señor Jorge Isidoro Eolumburu Thomas. Acreedores presentarse en la Escribanía Juan C. Nervi, Colonia 1441. — MARTA GUALBERTO PEDRO MILAN. — JUAN BAUTISTA ALPENA DE MILAN. — MARIA FERNANDEZ DE ALVAREZ. — MARIA FERNANDEZ DE ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 21537 Nov.26-v dic.23.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Serafín González y Francisco Díaz el comercio sito en Ituzaingó 1331 de esta ciudad, en los ramos de bar con alcohólicas y confitería. Acreedores presentar justificativos Estudio Díaz Martil, Sierra 1715, primer piso, escritorio 3. — Montevideo, 15 de Noviembre 1963 — JOSE GERMAN VARELA CASTRO. — JOSE MARIA VALE CANTO.
25) $160.00 20|pub. 21524 Nov.26-v.dic.23.

ACTA N.o 101.460. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, de Montevideo, solicita la marca "BANCO PARA EL DESARROLLO LATINO AMERICANO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22509 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.427. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CREMACNE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22183 Dic.10-v.dic 23

ACTA N.o 101.415. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "AVISINT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22336 Dic.5-v.dic.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.768. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, el señor Manuel Crespo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva Mesas Plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21580 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 14.765. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de United Coke and Chemicals Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Fabricación de Catalizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21581 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 14.772. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Juan Bocchi y Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en cerraduras de cilindro o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 22094 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 14.767. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, el señor Andrés Wittenberger de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo interceptor de grasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 22072 Dic.3-v.dic 16.

ACTA N.o 14.713. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Jacobo Hanzer, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo elemento de fijación para miembros integrantes de estructuras de andamios y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 22073 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 14.769. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Circuito Eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21732 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 14.758. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Con esta fecha, Albérico Manuel Bassadore Abella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para aplicar cá-

... de material plástico en la embocadura y ... de botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21731 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 14.776. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, Jonés y Cía. Sociedad Anónima, por Adip Canen Salvador, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo para sujetar elementos de encofrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 21846 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 14.752. — Montevideo, Noviembre 3.o de 1963. — Con esta fecha Ruben Davyt, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Nuevo Mandril" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $80.00 10|pub. 22300 Dic.4-v.dic 17

ACTA N.o 14.753. — Montevideo, Noviembre 3.o de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Hans-Ulrich Sohr de Alemania, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para la fabricación de cierres de cremallera" y de acuerdo a la Ley número 10.039 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $80.00 10|pub. 22301 Dic.4-v.dic 17.

ACTA N.o 14.771. — Montevideo, Noviembre 2? de 1963. — Con esta fecha, el Sr. Eutiquio Galvo, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio para motonetas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 22333 Dic 5-v.dic.18.

ACTA N.o 14.773. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Con esta fecha, el Sr Jones y Cía. S.A., por Jorge Estefanell, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en motores a explosión alternativos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 22349 Dic.5-v.dic.18.

25-Ventas de Comercio

ELSA MULLER DE HELLER prometió vender a Enrique Sandberg y Ana Goldstein el comercio Madame Elsa, sito calle San José N.o 1100. Acreedores: San José 1079, escritorio 403. Plazo: Ley 26|9|904.
25) $80.00 20|pub. 20611 Nov 14-v dic.11.

ACTA N.o 101.376. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Con esta fecha, Ariel V. Bonilla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "JACARANDA" para distinguir artículos de las clases 1 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21539 Nov 26-v.dic.9.

A los efectos de la Ley 26|9|904 se hace público que el señor MANUEL FEIJOO TABOADA, ha prometido vender al señor Florencio Fajo Rodríguez, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tiene instalado en la casa N.o 3608 de la calle José L. Terra, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Ramiro Llano, en la casa N.o 3694-bis de la avenida 8 de Octubre. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963.
25) $240.00 20|pub. 21520 Nov.26 v.dic 23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Samuel Lorenzo prometió vender a don Baldomero Pena Gobey la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Bar y Restaurant, está ubicado en la calle Pablo de María No. 1432 denominado "LA ALHAMBRA", Acreedores: Escribanía Ginzo Gil Misiones 1475 piso 3 Esc. 1 — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963
25) $240.00 20|pub. 2165? Nov 27 v.dic.24

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender el Café y Bar sito en la Avenida Uruguay N.o 900 a los señores José Rodríguez Feito y Juventino Maldonado, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Octubre de 1963. — BENITO VELAZCO BASUALDO. — MANUEL RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA TERESA VEGA DE VELAZCO. — CLOTILDE MERA DE RODRIGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 20241 Nov.11-v.dic.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de: "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender al señor Raúl Silva López el Café y Bar sito en la calle Miguel Barreiro N.o 3301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ. — AURELIA FERNANDEZ de GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 21476 Nov 25-v.dic.20.

De común acuerdo entre las partes quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del café y bar ubicado en Larrañaga 2901 celebrado entre Jesús Benedicto Cabaleiro, Vicente Della Corte y Carlos Dos Santos el 6|5|960 y por compromiso celebrado el 30|9|963. Carlos Dos Santos por sí y en nombre de sus menores hijos Lilián y Carlos Enrique Dos Santos Márquez, prometió en venta la mitad indivisa del citado comercio a Vincenzo Apicella. Ley 26|9|904, acreedores presentarse al escribano Luis I. Valle, 25 de Mayo 477, escritorio 7. — Montevideo, 2|12|963 — VICENTE DELLA CORTE. — CARLOS DOS SANTOS. — Jesús B. Cabaleiro. — Vicenzo Apicella.
25) $320.00 20|pub. 22304 Dic.5-v.en.3

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a don Lucas Simón Rodríguez Rodríguez, la licencia de bebidas alcohólicas acordada al comercio ubicado en Las Brujas, Km. 32.
Acreedores presentarse en: Km. 23,500 de Carretera a San Jacinto. — JUAN RAMON REYES.
25) $160 00 20|pub. 223?? Dic.5-v.en.3.

ALICIA ROSSO SOLAR de VAZQUEZ y JOSE MARIA VAZQUEZ, comunican al público que han prometido vender a Río Verde Sociedad Anónima el comercio en el ramo de "Bazar", ubicado en Montevideo, Avenida 8 de Octubre 3463 bis, Patente de Giro Padrón N.o 2659 y según Ley N.o 2904 llaman a acreedores, que deben presentarse en Treinta y Tres 1334, apto. 1.
25) $240.00 20|pub. 223?? Dic 5-v.en.3.

Se hace constar que por instrumento privado de fecha 30 de Junio de 1962, GRACIANO CELESTINO MENDIBEHERE y RUFINO MENDIBEHERE, prometieron vender a Dante Ramos S. A. el establecimiento comercial que en el ramo de barraca de Materiales de construcción, denominado barraca Manga, gira con frente al Camino Cuchilla Grande N.o 5400, estando en posesión la firma promitente compradora, desde la citada fecha.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1374, esc. 107, p. 1.o, Esc. de los Drs. Montero Elizaurida, Sosa Díaz. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 223?? Dic.5-v.en.3

En cumplimiento de la Ley 26|9|1904, hacemos saber que prometimos vender a Celso Vázquez Alonso, la carnicería de Eduardo Acevedo 388. Acreedores en la misma. — MARIA DEL OLVIDO FERNANDEZ de ALVAREZ. — SEGUNDO ALVAREZ
25) $160.00 20|pub. 22347 Dic.5-v.en.3

Interviniendo Oficinas Cereido, prometí vender a los señores Manuel Prado Domínguez y Camilo Rajo Fernández, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Pando 2699.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — ELEODINO BRANDULAS MATO.
25) $160 00 20|pub. 223?? Dic 5-v en 3.

Se hace saber que he vendido al Q. F. don Enrique León Sirenbaum, la "Farmacia Nueva del Paso del Molino", que gira en Avda. Agraciada N.o 4101.
Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en: Sarandí N.o 414, segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio del Dr. H. S. González Mollin), en el plazo de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — DARIO ALEJANDRO BONILLA SUAREZ. — ENRIQUE LEON SIRENBAUM.
25) $240.00 20|pub. 223?? Dic.5-v.en.3

Interviniendo Oficina Pérez y Añón. Prometimos vender al señor Agustín Guerra Ramos, el comercio del ramo de carnicería de la calle Cerro Largo N.o 1840.
Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, esc. 7. — Montevideo, 1.o de Diciembre 1963. — REGINO PERCIVALE GIACUSA.
25) $160.00 20|pub. 22317 Dic 5-v.en.3.

Interviniendo Oficinas Cereido, prometimos vender a los señores COSTANTINO GONZALEZ IGLESIAS y PRUDENCIO CARBALLO JUANES, la casa de comercio del ramo provisión de la calle Sierra 2249. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — MANUEL AMADO FERNANDEZ FORTES. — MARIA AMELIA FRAGUAS.
25 $160.00 20|pub. 22366 Dic 5-v.en 3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Miguel Szwarcfiter el negocio de Tienda y Mercería sito en Fernas 2829. Acreedores presentarse en Soriano 441, Esc. 35. — REBECA LITVAK DE FELDMAN.
25) $ 80.00 20|pub. 20343 Nov.12.-v.dic.9.

Los suscritos hemos prometido vender a los señores Amaro Villalba y Juan Francisco Roldán, el negocio de almacén y despacho de bebidas fermentadas, de calle Independencia 553, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Paysandú, Noviembre 4 de 1963. — ATILIO FRANCISCO MELCHIORI. — ELSA RENEE GARCIA DE MELCHIORI.
25) $ 160.00 20|pub 20341 Nov 12-v dic.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Ciro Enzo Corujo el comercio, de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en Villa de Sauce, Departamento Canelones, Avenida Artigas esq. Santa Lucía s|n.) Acreedores al comercio. — EULALIO MARIA VERA BRUZZONE y AMELIA BRIANO FERRUTTI — PEDRO VICTOR GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 20328 Nov.12-v.dic 9.

Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 hace saber que ha sido nombrado interventor en la compraventa Agustín Estévez Herbalejo a favor de Almerindo Della Torre D'Amato referente al comercio de Comestibles sito en la calle Gaboto N.o 1294 de esta ciudad, cuya tramitación inicial fue realizada por Oficinas Pinheiro con sede en 18 de Julio 1565 piso 1. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — AGUSTIN ESTEVEZ HERBALEJO — ISABEL CAMACHO DE ESTEVEZ — ALMERINDO DELLA TORRE.
25) $ 320.00 20|pub. 20270 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, bebidas, fermentadas, lechería, frutas y verduras, sito en Avenida General Flores N.o 4252, al señor Javier Duarte Panizza. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier N.o 2504. — Noviembre 5 de 1963. — EVA RODRIGUEZ DE AGUIRRE — NICASIO AGUIRRE.
25) $184.00 20|pub. 20131 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender la Licencia Alcohólica del Comercio de la calle Maldonado 1451, capital a los señores Manuel Villa López y José Fernández Viragaña. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — FRANCISCO ARNES MARTINEZ. — CECILIA ALVAREZ MERA.
25) $160.00 20|pub. 20453 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Cendic Suárez Techera, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la Avenida del Parque esquina Ecuador, Sanguilá. Departamento de Canelones tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores al comercio Plazo ley 26|9|1904. — LUIS AUGUSTO PAIVA QUEIROS. TERESA GONZALEZ
25) $240.00 20|pub. 20460 Nov 13 v.dic.10.

Comunico que por disolución de la sociedad Fontes y Cía., que en el ramo de negocios rurales giraba en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 565, tomé a mi cargo pasivo. Acreedores 18 de Julio N.o 815, ciudad de San José, Noviembre 21 de 1963. — JOSE L. CHIMAZO
25) $160.00 20|pub. 21541 Nov 26-v dic.23.

Promesa de compra-venta del Inmueble Matrícula N.o 413, Padrón 177.777, a Domingo Iglesias López. Acreedores presentarse Escribanía CABO, Cerrito 558. (Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1963 — JOSE EUFRACIO DAVID LOZAR SILVA.
25) $320 00 20|pub. 20852 Nov.18-v dic.13.

A los efectos de lo expuesto en la Ley 1904, se hace saber que el señor MANUEL PIÑEIRO, prometió en venta al señor Ramiro Olivella, el comercio en Despensa y Fiambrería sito en Constituyente 1959. Acreedores presentarse en Avenida Garibaldi 2320.
25) $160.00 20|pub. 21803 Nov 29 v.dic.23

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Nichan Madjarián la Zapatería sita en Agraciada 4143. Acreedores: Juncal 1395 escritorio 86. — SARKIS YOGHOTLACHIAN HERANZANT IZRAELIAN.
25) $80 00 20|pub. 20814 Nov.18-v.dic.13.

Prometimos vender al señor Gerardo Viana Clavijo la fábrica de fideos que funcionaba en esta ciudad, Avenida General Flores y José Henríquez de la Peña. Acreedores presentarse en 18 de Julio 265 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Noviembre 4 de 1963 — ALFREDO A. DURAN [illegible] — Carmelo V. Clavijo.
25) $160 00 20|pub. 20258 Nov.11-v dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Benito Morán López, Jesús Balsamir López y Enrique Mañana Rodríguez el Almacén y Bar sito en la Avenida Uruguay 1301|09, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — MODESTO DOMINGUEZ ALONSO. — MANUEL BARREIRO RODRIGUEZ. — OTILIA FIGUEROA de DOMINGUEZ. — CONSTANZA RODRIGUEZ de BARREIRO.
25) $320.00 20|pub. 20956 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Manuel Traba Villar el almacén de comestibles sito en la calle Martín García 1499, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — MARIA ELBA RAMOS de AMARO. — ARTEMIO AMARO ARDANCHE.
25) $240.00 20|pub. 20957 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Luciano Martínez Facal y José Ezmir López Iguini el café y bar sito en la calle Abayubá 2822, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — RAMON RODRIGUEZ BARRO. — MARIA EUFEMIA GOMEZ de RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 20952 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas Y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender el almacén de comestibles sito en Acevedo Díaz 2350, al Sr. Ignacio López Justo, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — JULIO CESAR SORRONDEGUI DAMIANI. — LUISA LORENZINI de SORRONDEGUI.
25) $240.00 20|pub. 20953 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Colombia 1349 al Sr. José Rosende Suárez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — RAUL SILVA LOPEZ. — CONCEPCION LOPEZ de SILVA.
25) $240.00 20|pub. 20954 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Rodolfo Pregliasco Carbone y Enrique Pratto Gómez el café y bar sito en la Avenida San Martín 3652, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1963. — JESUS TORRADO PAILOS. — NIEVES LOIS de TORRADO.
25) $240.00 20 pub. 20955 Nov.19-v.dic.16.

Hemos prometido vender a Edelma Valentina Saavedra de Gallareto, el comercio en los ramos de provisión y almacén de comestibles, padrón comercial N.o 3050, instalado en calle 25 de Mayo 635 de esta ciudad.
Acreedores presentarse Escribanía Bozzolasco, calle Artigas 443, San José. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 12 de noviembre de 1963. — ORLANDO ABEL SOTO GARCIA. — MARIA DELIA REBERON de SOTO. — EDELMA VALENTINA SAAVEDRA de GALLARETO.
25) $240.00 20|pub. 20913 Nov.19-v.dic.16.

Hemos prometido vender al Sr. Guido Tomalino el Hotel "Verdún", sito en la calle 25 de Mayo 444, Ciudad de Minas.
Acreedores en el mismo y Escribanía ARIS, 18 de Julio 1843, Montevideo. Ley 26 de setiembre de 1904. — LUISA ZANIN de MONTIEL.
25) $160.00 20|pub. 20949 Nov.19-v.dic.16.

Por ley 26|9 904, comunico que he vendido mi comercio de venta de artículos plásticos, sito en Navarra 1942, apto. 6, a Domin S. A.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1516, piso 8. esc. 6. "Cr. León Buka". — CARMI BERNARDO RAUCH.
25) $160.00 20|pub. 20966 Nov.19-v.dic.16.

Prometimos vender a Máximo Balentín Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de abastecedor y carnicería, gira en Rincón de Cufré. Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.
Acreedores presentarse en el comercio de Pablo Mesa. Escribanía de Reneé Barnech de Iglesias. — JUAN HERNANDEZ ROJAS. — ICILIA ELADIA PORLEY de HERNANDEZ
25) $160.00 20|pub. 20899 Nov.19-v.dic.16.

Prometí vender a don Hassan M. Mamaki Tienda y Mercería, en Industria 3676. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FARES EL HADDAD.
25) $80.00 20|pub. 20752 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., Misiones 1346, prometimos vender al señor Manuel Botana el comercio de Cervecería y Despacho de Bebidas Fermentadas sito en la calle Miguelete 1404 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. — CARMEN GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 20587 Nov.14-v.dic.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Yolanda Barrios Martínez el comercio de Librería sito en la calle Uruguay 1654 (bis). Acreedores en O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre N.o 1418, escritorio 2. — BLANCA AIDA RODRIGUEZ de MARZANO.
25) $160.00 20|pub. 20581 Nov.14-v.dic.11.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a Codilto S. A. el comercio en los ramos de Café Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida 18 de ulio 2002, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1963. — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ BASTO.
25) $240.00 20|pub. 20461 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Antonio Feijóo; y Gumersindo González el comercio del ramo Café y Bar de la calle San Martín 2100. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — JOSE y DOMINGO LORENZO PIEDRA. — CONSUELO VARELA. — ELIDA MARIÑO.
25) $240.00 20|pub. 20543 Nov.15.-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Luis Pérez; Ruben y Juan Millarin Soto el comercio del ramo Provisión de la calle Joanicó 3101. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. piso sexto. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — ISRAEL GONZALEZ — OFIR MARTINS PEREZ — LEONIE DIEU DE GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 20644 Nov.15.-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ruben H. Baserga la casa de comercio del ramo Provisión de la calle Manantiales Nº 4908 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707. piso sexto. Ap. 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — ADELINA DEMICHELI DE ESPOSITO — VICTORIO ESPOSITO.
25) $240.00 20|pub. 20645 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Alfonso Couto Farreiro la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Martín C. Martínez Nº 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso sexto, Apto. 12. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ MACIAS — WENCESLAO JASPE MENDEZ — MERCEDES JASPE MENDEZ — PURIFICACION MOSQUERA MENDEZ.
25) $240.00 20|pub. 20646 Nov.15.-v.dic.12.

Interviniendo "Oficina Cercido", prometimos vender a los señores José Alfredo Torregrosa y Alberto Esteban Gallo, el comercio del ramo Fábrica de Pastas y Bebidas Fermentadas de la calle Lauro Muller N.o 1804 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — ALFONSO LEAL GONZALEZ. — MARIA TERESA GONTAD.
25) $240.00 20|pub. 20640 Nov.15-v.dic.12.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora María Dolores Barral la cuota-parte que nos corresponde en el comercio de Provisión sito en Dolores Pereira de Rossell N.o 1651. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Sucesión: EMILIA BAVIO CARBALLEIRA.
25) $160.00 20|pub. 20753 Nov.15-v.dic.12.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Julio González Alvarez, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Carnicería, gira en esta ciudad en el local ubicado en la casa N.o 500 de la calle 18 de Julio y Aníbal del Campo. Acreedores presentarse en Escribanía Perdomo-Casulo, calle José E. Rodó 581 (Minas). — HUGO RAMON LEZCANO TELLECHEA. — MARIA ALZUGARAY de LEZCANO.
25) $240.00 20|pub. 20661 Nov.15v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Juan C. Conserva y Antonio J. Macri el comercio que en el ramo de Bazar y Juguetería gira en esta plaza en la calle Constituyente N.o 1641 (Bazar Liverpool). Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — VICENTE ESTEBAN MINETTI. — DELIA CERVIERI.
25) $160.00 20|pub. 20650 Nov.15-v.dic.12.

Por intermedio de Park S. A., prometimos vender al señor Sergio Picorell Franco, nuestro comercio de Almacén de Ramos generales y carnicería sito en Villa San Andrés, Km. 2... carretera al Tala (Departamento de Canelones). Acreedores: presentarse en Park S. A. Ascenciada 1722. Plazo Ley 26 9 904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — ALBA ELIDA HENRY DE CARPANESSI. — ALBERTO CARPANESSI. — GABINO ESPILMAN — ELVIRA SUAREZ DE ESPILMAN.
25) $240.00 20 pub. 21175 Nov.21.-v.dic 18.

Viña y Lacns intervienen: Serafín Suárez Fidre prometió vender a Jesús Rodríguez Regueiro y Edisto Segundo Freire Díaz, Taller de Vulcanización sito en Br. Artigas Nº 1899. Entregará la posesión el 2 de Enero de 1964. Acreedores Misiones 1371 piso 1. escritorio 6 de 14 a 19. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $160.00 20 pub. 21174 Nov.21.-v.dic.18.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Haydée Sulpizil y Carlos Caruso el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Cervecería y Fiambrería ubicado en la calle Convención Nº 1456 Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 19 de 1963 — CARMELO SPOSITO. — JOSE BERMUDEZ.
25) $160.00 20 pub. 21230 Nov.21.-v.dic 18.

Prometí vender a Manuel Rey Lamas el comercio de Carnicería sito en la calle José M.a Guerra N.o 3703 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — LAUREANO BARROS.
25) $80.00 20|pub. 20220 Nov.11-v.dic.8.

Se comunica al comercio y al público que he prometido en venta a la señora Olga Silvetti de Thievent el comercio que en el ramo de Salón de revistas y artículos escolares, tengo instalado en esta ciudad, Avenida San Martín 3275 bis. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — MARIA LUZ LONGUEIRA DE VALES.
25) $240.00 20|pub. 21381 Nov.22.-v.dic.19.

Venta de comercio, Andrés Lema y Dina Farías prometieron vender a Yervant Asadurian el Bar de su propiedad sito en Miguel Barreiro Nº 3199. Acreedores presentarse en Buenos Aires 460, escritorio 2, plazo de 30 días, Ley de 1904.
25) $160.00 20|pub. 21398 Nov.22.-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle 20 de Febrero 2985 de esta ciudad al señor Daniel González. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709) — MARIA A. SANCHEZ. — BENEDICTO CORA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 21265 Nov.22.-v.dic.19.

(Ley 26|9|904). Hemos prometido vender el comercio de Tienda, Mercería y Confecciones sito en la Avenida Uruguay N.o 1403 de esta ciudad al señor Orosmán Nogueira Denis, quién tomó posesión del mismo hoy. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — AURELIA WEISS de KROATO. — ANTONIO KROATO.
25) $160.00 20|pub. 21491 Nov.25-v.dic.20.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometimos vender a "ALOHA S. A." (en formación) nuestro comercio, ramo Cervecería y Parrillada, sito en calle Ibicuy Nº 1284|86. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, Noviembre de 1963. — MANUEL PEREZ AGIS. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO — DELMIRO FEIJOO.
25) $160.00 20|pub. 21060 Nov.20.-v.dic.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Elbio Zabala Sosa la Florería sita en Ejvera 2062. Acreedores: Juncal 1395 escritorio 64 — HUMBERTO HERNANDEZ TARINO.
25) $80.00 20|pub. 20813 Nov 20-v dic 17.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender al señor Julio García Outeiro el comercio en los ramos de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados. sito en la calle Mercedes 1565 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — EDELMIRO RODRIGUEZ FUENTES.
25) $240.00 20|pub. 20462 Nov.13-v.dic.10

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Ramón Ferreira, la casa de comercio del ramo Provisión de la calle José L. Terra N.o 3517 (bis). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — ESTRELLA VIDAL de POMIES. — ENRIQUE POMIES.
25) $160.00 20|pub. 20839 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., Misiones 1346, prometimos vender al señor Manuel López Rodríguez el comercio de Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle La Paz 1550 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA. — JOSEFA SOTO.
25) $[illegible]0.00 20 pub. 20588 Nov.14-v.dic.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a "Epsilón S. A.", la casa de comercio del ramo Almacén y Bar de la calle Asamblea N.o 4355. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — ULPIANO VIANA. — SARA CONCEPCION GOMEZ de VIANA.
25) $160.00 20|pub. 20636 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Pedro César Duque, el comercio del ramo Provisión de la calle Arequita número 2197 (bis) al 99. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo Octubre 31 de 1963. — ZOLTAN BKRILEC KUHAR. — CAROLINA FUIJS.
25) $160 00 20|pub. 20637 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Marcelino López López, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Julio César N.o 1650. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — MANUEL PUGA REINALDO. — JOSEFA GARCIA CARBALLAL.
25) $240.00 20|pub. 20640 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Celso Vila Otero, la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle La Paz N.o 1953. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904), en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MERLO.
25) $240.00 20|pub. 20641 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco y José Fernández Pardal la casa de comercio del ramo Café y Bar de la Avenida Agraciada 3038. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — MANUEL ADOLFO y JOSE GONZALEZ ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 20642 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Heber González Paredes la casa de comercio del ramo Provisión de la calle Timote N.o 5295. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — JULIO MACEIRAS SANCHEZ.
25) $160.00 20|pub. 20638 Nov.15-v.dic 12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685 esc. 5, prometimos vender a los señores Rodríguez y Magadán, nuestro comercio, en los ramos de Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Maldonado 949, quienes tomaron posesión del mismo el 14 de 1963. — JOSE SANTORO QUAGLIATA. — ELOISA GUILLEN.
25) $240.00 20|pub. 20337 Nov.11-v.dic.6.

Interviniendo Unión Comercia, "García y Docampo". Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Emigdio Manuel Menéndez Pérez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras, sito en la calle Maldonado 1204, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de octubre de 1963. — ANTONIO GARCIA GARCIA. — CONCEPCION GALA MALDONADO. — JOSEFA GALA MALDONADO. — RAFAEL LAHOZ SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 20463 Nov.13-v.dic 10

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores Manuel Seoane y Fernando Radesca referente al comercio sito en Gral. Flores No 4849. Acreedores del señor Radesca presentarse en Mariano Estapé 4849, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1963 — Manuel SEOANE. — FERNANDO RADESCA.
25) $160.00 20|pub. 20440 Nov.13-v.dic.10.

Promesa de compra-venta del Hotel Royal, Soriano 1120 a Ilda Emilia Garrone Passarino. Acreedores presentarse Escribanía CABU, Cerrito 558. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — CARLOS RAMON REAL NOGALES. — LIDIA MARGOT LAMOSA.
25) $80.00 20|pub. 20653 Nov.18-v.dic.13.

Interviniendo Balances José María Pérez Sarandí 520, hemos prometido en venta al señor José Antonio González nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y comestibles sito en la calle Lima 1652. Acreedores presentarse en Of Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — JOSE AMEIJEIRAS GARCIA. — MANUEL NEGREIRA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 21670 Nov.27-v.dic.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, Alba Suárez Bilbao prometió vender a Elis Rostoni y Elida González de Rostoni, según compromiso de fecha 27 de Setiembre de 1963, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en Asturias 1498 (bis). Acreedores presentarse en el mismo. — ALBA SUAREZ BILBAO.
25) $160.00 20|pub. 22172 Dic.3-v.dic.31.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222, promete vender al señor Mariano Guzmán, el comercio propiedad del señor Saúl Drückmann en el ramo de Fiambrería y Almacén ubicado en la calle Mercedes 1327 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — SAUL DRUCKMANN. — Mariano Guzmán Grandez.
25) $160.00 20|pub. 22089 Dic 3-v dic.31.

FRANCISCO PESSOA, prometió vender al señor Alberto Azolina el comercio de Optica, sito en la calle Río Branco 1259, de esta ciudad. Acreedores mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 20256 Nov.11-v.dic.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que la firma Warner Lambert S. A. prometió vender a Warner Lambert Ltda. la casa de comercio que en el ramo de productos de laboratorio y otros gira en la casa número 2022|24 de la calle Gregorio Funes de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1424, 4.o piso, de 15 a 18 horas.
25) $ 240.00 20 pub. 20285 Nov.12-v.dic.9.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Sarandí 520, prometimos en venta a los señores Luis Alberto Moretto y Baudilio Ventura, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas, ubicado en Cuchilla Grande 4351. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — JUAN PEDRO PARDIEZ. — SILVIA ALZUGARAY de PARDIEZ.
25) $160.00 20|pub. 22397 Dic.5-v.ener.3.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Sarandí 520, prometimos en venta al señor Luis Da Silva Assuncao, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras, ubicado en Tuyutí 2756. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — GUILLERMO CARBONELL SANTANDREU. — JUANA MARIA CASTELLO.
25) $160.00 20|pub. 22398 Dic.5-v.ener.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Evola Rodríguez, el negocio Peluquería de Señoras, Avenida 18 de Julio 1465 apartamento 9. Acreedores presentarse en Rincón N.o 438 escritorio 1 de 9 a 11. — NURY DOMENECH de WYNN. — RAFAEL WYNN.
25) $160.00 20|pub. 22587 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo rematador y balanceador público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometimos vender a favor del señor Baldomero Facal Pérez, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Presidente Berro N.o 2508 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1963. — JULIO CECILIO ALARCON YANES. — ISOLINA NELLY BOUZOUT. — Baldomero Facal Pérez.
25 $240.00 20|pub. 22513 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Manuel Pereira Souto, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Burgues N.o 2801. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — JOSE MANUEL SANDE. — ADELA MAITE de SANDE.
25) $160.00 20|pub. 22493 Dic.10-v.en.9.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Juan Francisco Guerra Sociedad Anónima, la Ferretería sita en Gabriel A. Pereyra N.o 3215 de esta ciudad. Acreedores: Uruguay 912, escritorio 6. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — JUAN ROSA PEDERZOLLI.
25) $160.00 20|pub. 22490 Dic.10-v.en.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender a Casa Centenario Sociedad Anónima, el Café y Bar sito en Sierra 2002. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Noviembre 28 de 1963. — DOMINGO GARCIA CORNES. — ELSA VILLAR FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 22462 Dic.10-v.en.9.

Oficinas Varela y Cía., comunica que de común acuerdo ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores NERY JOSE ALONSO con JESUS SANTOS BELLO y AVELINO BELLO, referente al comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén ubicado en Avenida De las Instrucciones N.o 1454. Acreedores de los señores Santos y Bello en Arenal Grande de 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — NERY JOSE ALONSO. — JESUS SANTOS BELLO. — AVELINO BELLO.
25) $240.00 20|pub. 22494 Dic.10v.en.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle Simón Martínez N.o 5706 de esta ciudad, con fecha 26 de Noviembre de 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ANTONIO LOIS DEL RIO. — ELISA BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 22463 Dic 10-v.en.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Carlos César Lorenzo Pulco, el comercio de Bar y Licencia Alcohólica sito en Ruta 8 Km. 49.500, (14.a Sección de Canelones). Acreedores presentarse en Avenida Artigas 1063 (ciudad de Pando) Departamento de Canelones. — Pando, Noviembre 5 de 1963. — JUAN RAMPOLDI BENTANCOR. — JUANA PEREZ ESPINO.
25) $160.00 20|pub. 22422 Dic.10-v.en.9.

---

27 — Varios

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
A LOS ACCIONISTAS

Cumpliendo lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional. Los señores accionistas interesados en suscribirse deberán presentarse en las oficinas de la Casa Central calle Zabala N.o 1532 dentro del término de cinco días a fin de llenar los requisitos necesarios a tal efecto. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963. — El Secretario.
27) $80.00 5.pub. 22222 Dic.4-v.dic 10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Pediatra del Hospital Pedro Visca.
Médico Pediatra (Policlínica) del Hospital Pereira Rossell.
Nurse Jefe del Hospital Maciel
Químico Farmacéutico Asistente del Hospital Maciel.
Nurse Jefe del Hospital Pereira Rossell.
Nurse Jefe del Hospital Pereira Rossell (tres cargos).
Médico Cirujano Pediatra Adjunto del Hospital Pedro Visca.
Médico Radiólogo Adjunto del Hospital Pasteur.
Nurse Jefe del Hospital Pasteur.
Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Pasteur.
Oficial 2do. de Higiene Ambiental (Sección Enfermedades Transmisibles) de la División de Higiene.
Nurse Jefe (Sección Enfermedades Transmisibles) de la División de Higiene.
Nurse Jefe (Departamento de Certificaciones Médicas) de Secretaría General.
Médico Tisiólogo Jefe de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.
Médico del Centro Departamental de Tacuarembó.

Méritos y Oposición (abierto)

Médico de Cirugía Dental (Servicio de Cirugía Plástica) del Hospital Pasteur.
Médico Especializado en Poliomielitis y Recuperación Respiratoria del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.
Oficial 3ro. de Higiene Ambiental (Sección Enfermedades Transmisibles) de la División de Higiene.
Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Departamental de Rivera.
Odontólogo (Secciones Especializadas Odontología) de S. A. P. A. (Dirección y Servicios Externos).
Estadístico Sanitario de 2da. del Departamento de Estadística de la División de Higiene (2 cargos) para este concurso rige la resolución del Consejo Nacional de Gobierno número 45.860 de fecha 8 de Mayo de 19[illegible] (Ordenanza N.o 555).

Méritos y Oposición

(Tercer llamado)

Auxiliar 2do. de Laboratorio del Hospital Pasteur.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos avenida [illegible] 18[illegible] primer piso. — El plazo de inscripción vence el día Martes 7 de Enero, hora 11. — Montevideo 27 de Noviembre de 1963.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33315 Dic.5-v.[illegible]

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Asamblea del Claustro
Convocatoria de la Asamblea del Claustro de la Facultad

De cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea del Claustro de esta Facultad, en el día de ayer, se convoca nuevamente a dicha Asamblea, para la reunión que se realizará el próximo miércoles 11 del corriente, a la hora 19, en esta casa de estudios a fin de proseguir con el siguiente orden del día:
"Designación de Decano de la Facultad". — Montevideo, 5 de Diciembre de 1963. — Ing. Julio Ricaldoni, Decano Interino. — Juan J. Vidal, Secretario ad-hoc.
27) (C. G.) 3|pub. 33338 Dic.10.-v.dic.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan Paulino Herrera Velázquez y otro contra BENITO VILLAREJO Y OTROS. Escrituración judicial". (Lo. 60 Fo. 2..) se hace saber que los señores Juan Paulino y Angel Eustaquio Francisco o Eustaquio Herrera Velázquez en su carácter de cesionarios de la promesa de compraventa a plazos inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Unica de Promesas de E. de I. a Plazos) con el N.o 504 al folio 211 del libro 62, han solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.548 señalado con el N.o 9 de la manzana A en el plano del agrimensor L. Whashman aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones y por la Oficina de Catastro con fechas respectivamente 28 de Octubre y 23 de Noviembre de 1953, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 679 metros 07 decímetros con el siguiente deslinde: 14 metros de frente al Norte a la calle 7; 48 metros 44 centímetros al Este lindando con los solares N.os 10, 12 y N.o 14 metros al Sur confinando con el solar número 17 y 48 metros 57 centímetros al Oeste lindando con el solar N.o 8.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Benito Villarejo, Isolina Oteazberro de Villarejo, María Nieves Villarejo de Lobo; Enrique Lobo, Benito Roberto Lobo Villarejo y Olga Eusebia Lobo Villarejo, a sus sucesores u causahabientes y a todos los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $1.800.00 30|pub. 32321 Dic.5-v dic31. Feb.3-v.feb.20

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Martínez Palas, María F. contra CARRASCO DE GOMEZ, MARIA SOCORRO. Escrituración de oficio." (L. C2. Folio 538), se cita llama y emplaza a los herederos y sucesores de la Sra. María Socorro Carrasco de Gómez; Ildes Florencia Gómez Carrasco; ... María Eugenio Gómez Carrasco; ... persona que pueda tener derecho en el bien ... a fin de ... compareciendo por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno baldío, con pavimento de hormigón ... en la 12ª Sección ... de Montevideo, empadronado ... señalado con el número ... en el plano del Agrimensor Adolfo ... de ... de 1938, inscripto en la Dirección General ... el ... Noviembre de 1938 con una superficie de 259 metros 55 que se deslindan así: 10 metros de frente al S. E. a la calle Durango; 25 metros 98 al N. ... solar número 5; 26 metros ... al S. O. ... solares números 2 y 3; 10 metros al N. O. ... del solar número ... dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 3. de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, ... de Octubre de 1963. — Elbio A. Pansera, Actuario Adjunto.
27) $ 1.200.00 30|pub. 30539 Nov.11-v.dic.28

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MONTES DE OCA SOSA, SERVANDO. Escrituración de oficio" (Ficha: 288-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Servando Montes de Oca Sosa, solicitando la escrituración de la promesa de compraventa otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Juan Citera (promesa número ...), referente al solar empadronado con el número 80.178, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 480 m. c., que se deslinda así: a. N. O. 10 metros de frente a calle 17 Metros al N. E. linda 48 metros con el solar 6 al S. E. linda con el solar 21 y al S. O. linda 48 metros con el solar 4. En consecuencia se convoca, cita llama y emplaza al Banco La Caja Obrera Juan Citera, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el precitado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963 — Julio E Real, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 20314 Nov.15-v.dic.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COLETTA JUAN. Escrituración de oficio". (Ficha: V-398-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Coletta a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de venta número 10.771 de 11 de Marzo de 1922, el Banco Popular del Uruguay en representación de los sucesores de Antonio Castagnetto, Angel Mazzino, Andrés Falca, Elena y Alba Castagnetto prometieron ceder a José Elvira y Felicia Orfila Mojica el solar de terreno empadronado ... Unión 10ª Sección Judicial de Montevideo, Dicha promesa de venta fue ratificada el 19 de Noviembre de 1937 e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a plazos con el número 1262 al folio 321 del libro 18. Dicha promesa fue cedida al suscrito el 23 de Febrero del corriente e inscripta dicha cesión en el Registro respectivo. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Mazzino, Antonio Castagnetto, Andrés Falca Elena y Alba Castagnetto, Margarita Siesio, viuda de Antonio Castagnetto, Andrés Falca viudo de María L. Castagnetto, Elena Teresa Galli viuda de Angel Castagnetto, Margarita Castagnetto casada con Alberto García, María Rosa, Antonio León, Elena Margarita y Adriana Castagnetto y Juan Mazzino, herederos, causahabientes y todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 1.320.00 30|pub. 19146 Oct.29.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, (Lo. 53, Fo. ...), se cita y emplaza a los herederos de MANUEL CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por investigación de paternidad, les ha iniciado Francisca González, en representación de su hija Mary Nelly Castro González, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita exonerado del pago de tributos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (S.20|4|85) 30|pub. 32625 Nov.1.o-v.dic.12.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FURTADO PIREZ ENEROLDA CHILENA con SERRANO RAMON Intimación" (Ficha D. N.o 548 año 1962), se intima a don Ramón Serrano, sus herederos causahabientes y ausentes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere propietaria actual del inmueble que se describe a continuación, para que dentro del plazo de noventa días, proceda al otorgamiento de la escritura de trasferencia de dominio de dicho inmueble a favor de la actual promitente compradora, doña Enerolda Chilena Furtado Pirez, en cumplimiento de la promesa de compraventa a plazos, suscrita el 3 de Noviembre de 1942 a favor de Cesarea ... transferida por ésta a la citada señora Furtado Pirez bajo apercibimiento de que dicha escritura de compraventa será otorgada de oficio por el Juzgado conforme al respectivo Inmueble: Padrón número 76.207, situado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo que según plano del Ingeniero Vicente Pirone le fueron hijo, de Mayo de 1937 inscripto en la Dirección de Topografía el nueve de Junio siguiente tiene una superficie de 461 metros 14 decímetros y mide: 10 metros 74 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Rafael Rodríguez por el fondo 37 centímetros en Su... con ... frente hacia el fondo, confinando ... al Sudeste, con José Varela y otros. Al Sudoeste con sucesión Viana; y al Noreste con el padrón 73.307. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
27) $ 1.320.00 30|pub. 32484 Dic.10.-v.en.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTIAGO LEGRAND". Escrituración de oficio. F. 1314| 1962" se hace saber que, en cumplimiento de la promesa de compraventa a plazos que se relacionará don Santiago Legrand solicita la escrituración de oficio a su favor, de un solar de terreno situado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 110.900, señalado con el número 50, en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio de 1922, con una superficie de 250 metros 70 decímetros que mide: 11 metros al Suroeste sobre calle Juan José Quesada; 24 metros 60 centímetros al Sudeste; 9 metros 50 centímetros a Nordeste; y 25 metros ... centímetros al Noroeste. La promesa fue otorgada por Eugenia Legrand y otros representados por el Banco de Crédito, a favor de Hilario Nocando el 7 de Noviembre de 1923; transferida a Lucas Martínez el 13 de Setiembre de 1924, a ... n D. Cotelo, el 17 de Noviembre de 1933 y a Santiago Legrand el 27 de Diciembre de 1959. Ratificada el 24 de Julio de 1962 e inscripta en el Registro pertinente el 22 de Octubre de 1962 con el número 21.876 Libro 124. En su mérito se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenia Legrand, Enrique Ruete Legrand, Ernesto Ruete Legrand, ... Ruete Legrand, María Elena Ruete Legrand, Eugenia María Ruete Legrand, Blanca Eugenia Ruete Angel, Rosina Ruete Angel, Blanca Angel de Ruete, Luis Rodolf Legrand a sus herederos o sucesores a título universal o singular a cualquier persona que pretenda tener interés en el mencionado inmueble o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los mencionados autos, bajo apercibimiento de que en caso contrario, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de enajenación solicitada. — Montevideo, de Marzo de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
27) $ 1.680.00 30|pub. 20019 Nov.7.-v.dic...

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIVADA DOMINGUEZ, FAUSTO". Escrituración de oficio. (Ficha F. 1330|962), se hace saber que Fausto Rivada Domínguez, solicitó la escrituración de oficio del bien que le fue prometido en venta por la Caja Obrera, en representación de los señores Vázquez Varela y Siegra Carranza, documento suscrito el 26 de Mayo de 19.. ratificado por los sucesores de los promitentes vendedores el 3 de Julio de 1962 e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o ... el Fo. 16952 del Lo. 124 y que se describe a continuación: Un solar de terreno empadronado con el N.o 149.856, situado en la ... sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro de 28 de Enero de 1951, compuesto de una superficie de 638 mts. 70 dcm., con frente a la calle Burgues 3687.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho al citado inmueble para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados. — Montevideo, Setiembre ... de 1963 — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
27) $1.320.00 30|pub. 19526 Nov.1.o-v.dic.12.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TRITONSA ABRAHAM NEWENSZTEIN Y OTTO ...MAN. Concordato preventivo", (C-1325|63) se hace saber que: 1) El 21|8|963 la firma mencionada, establecida con fábrica de ... en la calle Larravide 2381 de esta ciudad, solicitó concordato preventivo judicial. 2) Por decreto de 26 de Agosto de 1963 ... decretó una moratoria provisional y designó interventor a la contadora María Nieves ... nell y por auto de 27|11|963, declaró ... la Junta de Acreedores celebrada el ... citado mes y año. En su mérito, se cita a los acreedores del concordatario a la reunión de la Junta de Acreedores que se celebrará en este Juzgado el 17 de Diciembre de 1963 a las 10 horas, calle Cerrito 586.
Se previene: A) Que el ... la memoria explicativa y demás documentos presentados, se hallan en la oficina a disposición de los interesados. Los acreedores tienen plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria para formular observaciones que crean convenientes (Código de Comercio, artículos 1532 y 1533). — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario
27) $323.00 10|pub. 32882 Dic....

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín ... dictada en autos caratulados: "... Concordato preventivo judicial ..." se cita a los acreedores de la firma ... mandos, para la reunión que se celebrará el día diecisiete de Febrero de 1964 ... horas en la Sala de Audiencias del Juzgado ... Cerrito 586, primer piso, a objeto de con...

parse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del contador designado una vez producido; 2.o) Declárase que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación de esta resolución (apartado 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $560.00 20|pub. 22332 Dic.5-v.dic.31.- Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "VAITECUNAS DE YACUNSKI ALF... S... Escrituración de oficio, ficha C. 2254 se hace saber que, ante este Juzgado se han presentado las personas mencionadas iniciando acción de escrituración de oficio con ... bien: Un solar de terreno ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones padrón número 17.878 señalado con el número 72 en el plano del Agr. Horacio Usienghi inscripto en Catastro el 3 de Junio de 1933, aprobado por la Intendencia Municipal el 10 de Abril de 1930, compuesto de 1 há. 6500 metros cuadrados, que linda al N. O. 100 metros frente a la calle número 4, al N. E. 165 metros con el lote 73, al S. E. 100 metros con el lote 68 y al S. O. 165 metros con los lotes 69 y 70, boleto de promesa de compraventa expedido el 21 de Agosto de 1935 por el Banco "La Caja Obrera" con el número 7076, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 232 al folio 58 v. del libro 13. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de don Juan Restelli y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.320.00 30|pub. 19277 Oct.30.-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
CONCURSO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en autos "RICCETTO HERNANDEZ ALBERTO. Concurso Civil". Ficha B-3472, convócase a Junta de Acreedores, presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Cerrito 586 piso 1º el día 16 de Diciembre próximo a las nueve horas y 30 previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $ 320.00 16|pub. 21310 Nov.22.-v.dic.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Gualberto Parodi y Guillermina Nieves contra VENUS FERREIRA RODRIGUEZ. Pérdida de la patria potestad" Libro 8. Folio 58. Nº 377, se cita, llama y emplaza a doña Venus Ferreira Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 0 de Octubre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

27) $ 360.00 30|pub. 19285 Nov.4.-v.dic.13.

ALMACENES REGUERO S. A.

Almacenes Reguero S. A. desisten de compra venta prometido a Oza y Rua, y Julio Rua sede cuota parte a Jesús Oza del comercio almacén y barraca de cereales en el Camino Maldonado 5002. De acreedores y aquellos que tengan algún interés se hará cargo Jesús Oza en el mismo comercio que gira sin interrupción (Ley N.o 2904).

27) $160.00 20|pub. 20458 Nov.13-v.dic.10.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la Provisión de la calle José L. Terra Nº 3517 bis. Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 737; piso sexto. Ap. 12. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — ESTRELLA VIDAL DE POMIES. — ENRIQUE POMIES — HECTOR RODRIGUEZ.

27) $ 240.00 20|pub. 20068 Nov.13.-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Viña y Laens, intervienen: Gottlieb y Moskovitz Limitada con José Martínez Tato y Carlos Francisco Andrade Rus, rescindieron promesa de venta del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Maldonado 1251. Simultáneamente Gottlieb y Moskovitz Limitada prometieron vender dicho comercio a Ramón Ferreiro Ibero. Acreedores: Misiones 1371 piso 1, escritorio 6: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1963.

27) $240.00 20|pub. 20851 Nov.18-v.dic.13.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Por documento privado suscrito el 3|9|963 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 15|XI|963 con el número 178, folio 603, libro 3, Carlos M. Nolfi Padula cedió a Basilio Bernat y Hudla Kác de Bernat, las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "Nolfi Padula y Bernat Limitada", la que continuará bajo la razón social y denominación de "Basilio Bernat Limitada".

27) $ 120.00 10|pub. 21797 Nov.28.-v.dic.11.

AL COMERCIO

Comunico que con fecha 31 del corriente se clausurará el comercio de plaza "Granja Nueva Hespérides" sito en la intersección de las calles Artigas y Sarandí. Acreedores presentarse en 25 de Agosto Nº 5 (Hotel Salto) con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Salto, Octubre de 1963. — ZULEMA ROSARIO REQUENA DE BORDENAVE.

27) $ 160.00 20|pub 21274 Nov.22.-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Quedó sin efecto la promesa de venta de mi comercio sito en Itapebí número 2063 bis al señor Eligio Manuel Martínez, habiendo sido nuevamente prometido en venta con fecha 6 del corriente al señor Domingo Antonio Casado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGO PUCCIARELLI.

27) $ 240.00 20|pub. 21264 Nov.22.-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que no habiéndose obtenido el consentimiento de los señores Felipe Sandler, Juan Bautista Roques, Ricardo Emilio Guerra y Jorge Rubén Páez, promitentes vendedores del establecimiento comercial que gira en el ramo de café y bar, bajo la denominación de "Las Bandejitas", sito en la avenida 18 de Julio N.o 902, ha quedado sin efecto la cesión que los promitentes compradores del mismo Eloy García García y Felipe Vidal Montes efectuaron, con fecha 3 de Abril de 1963, de la tercera parte de los derechos y obligaciones que les correspondían en aquella promesa, a los señores ALFONSO y JUAN OTERO OTERO. Acreedores de los señores Alfonso y Juan Otero Otero presentarse en avenida 18 de Julio N.o 1712, noveno piso, apartamiento 24, Estudio del Dr. Jorge Luis Elizaldo (Ley de 26 de Setiembre de 1904).

27) $480.00 20|pub 20945 Nov.19-v.dic.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión de Balanceadores", comunico que con fecha 31|7|63 cedí todos los derechos adquiridos en el compromiso de compraventa del "Hotel Uruguay" situado en la Avenida Uruguay Nº 1734 de ésta ciudad; a la señorita María Olga Pérez Freiria (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — SALVADOR ORONOZ EIZMENDI — ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ — ALFREDO IZZI LACAMPAGNE — MARIA OLGA PEREZ FREIRIA.

27) $ 240.00 20|pub. 21329 Nov.21.-v.dic.18.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari se prometió rescindir parcialmente el Contrato de Sociedad Colectiva de Marmolerías Guidi, Orsi y Uboldi, respecto del socio Pedro Uboldi. Dándole efectos retroactivos al 31 de Diciembre de 1962; y tomando a su cargo el Activo y Pasivo los socios Fernando Guidi y Aladino Orsi. Acreedores presentarse en Santiago de Chile 1270. — FERNANDO GUIDI. — ALADINO ORSI. — PEDRO UBOLDI. — AIDA DI LORENZO DE UBOLDI.

27) $ 240.00 20|pub. 21203 Nov.21.-v.dic.18.

RESCISION Y PROMESA DE VENTA

Viña y Laens intervienen: Berta Arena de Billines con Norberto Dhualde, rescindieron promesa de venta del comercio de Fábrica de Pastas sito en Rivera 3258. Simultáneamente Berta Arena de Billines prometió vender dicho comercio a Juan Carlos Yern y Bohemio Albo Pedreyra. Acreedores Misiones 1371 piso 1, escritorio 6, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963.

27) $ 160.00 20|pub. 21173 Nov.21.-v.dic.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ceder a Elida Campanela de Olmo y a Ana María Cimo de Chabot la totalidad de nuestras cuotas sociales en la "Boutique Babar S.R.L.". Acreedores presentarse en Rincón 438, esc. 43. — MABEL CAZES. — IRMA PUPPO — DONATA SEBASTI.

27) $260.00 20|pub. 21845 Nov.27-v.dic.24.

BARTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado de fecha veintiuno del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres el señor JORGE LEWEK cede dos cuotas de $ 500 c|u. del capital social al señor Kurt Werner; el señor MAX MAINZER cede dos cuotas de $ 500 c|u. del capital social al señor Kurt Werner. Se da retroactividad a dicha cesión al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. Se ratifica el contrato social del veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Administradores de la sociedad: Los cuatro socios.

Uso de la firma: Siempre dos conjuntamente.

Resoluciones de la Asamblea de Socios y del Directorio: Se reúne anualmente y se toman resoluciones por mayoría de cuotas sociales.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres con el No. 511 al folio 1332 del libro No. 2 de Contratos.

27) $240.00 10 pub. 21346 Nov.27-v.dic 10.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, prometí vender a favor de los señores José y Antonio De Cabo, el comercio en el ramo de Restaurant y Parrillada "Los Leños", sito en Avda. Agraciada 2431. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Los promitentes compradores tomaron la posesión con fecha 20|11|63. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1963. — ANGEL MARIO URRABURU. D'ANGELO — ELSA VALLESPIR. — JOSE y ANTONIO ALONSO DE CABO.

25) $240.00 20|pub. 21647 Nov.27-v.dic.24.

Se hace saber que, con fecha 29 de diciembre de 1962 JUAN BALTASAR PIÑEIRO y ANGEL GONZALEZ PIÑEIRO cedieron a don Santiago Nieto Fraga, los derechos a la compra del comercio "Expreso del Parque", sito en la calle Juan J. Jackson 954. Acreedores deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en el estudio del Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, 2o. piso. — Juan Baltasar Piñeiro y Angel González Piñeiro.

27) $240.00 20 pub. 21657 Nov.27-v.dic.24.

Prometí vender a los señores Eladio Astray Ramos y Luis Astray Ramos mi cuota parte de la propiedad del café y bar con licencia alcohólica ubicado en la calle Pereyra 3201. Conforme ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — AGUSTIN GUERRA RAMOS

25) $160.00 20|pub. 21648 Nov.27-v.dic.24.

CESION DE CUOTAS DE CRUZ DEL SUR LIMITADA

Por documento privado del 17 de Noviembre de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio (Nº 563; Folio 2007. Libro 1); el señor Victorio Barreiro cedió la totalidad de sus cuotas (tres al señor Hugo Campos y una a Pericles Manzon); Diego Rivadeneira y María Bustos cedieron cada uno una cuota de mil pesos a Pericles Manzón; formando en consecuencia la Sociedad Cruz del Sur Limitada: María Bustos, Diego Rivadeneira, Hugo Campos y Pericles Manzón, cada uno con tres cuotas de mil pesos, se designaron administradores para actuar en forma conjunta o separada indistintamente a María Bustos, Diego Rivadeneira y Pericles Manzón; rigiendo en lo demás el contrato de constitución, del 24 de Marzo

27) $ 200.00 10|pub. 22135 Dic.3.-v.dic.16.

CESACION DE PAGOS
JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 26 de Abril de 1963, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del afiliados MAXIMO PIOLI SANSIBIERO, se fijó el día 25 de Mayo de 1957 como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución así como el informe del señor Síndico, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Rocha, Noviembre 15 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

27) $ 160.00 10|pub. 22103 Dic.3.-v.dic.16

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Sarandí 520, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 15 de Julio de 1963, referente al comercio sito en Cuchilla Grande 4651 que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas. Acreedores del señor Laureano Piñeiro y Manuela Martín de Iglesias presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo. 29 de Noviembre de 1963. — JUAN PEDRO PARDIEZ. — SILVIA ALZUGARAY de PARDIEZ. — LAUREANO PIÑEIRO. — MANUELA MARTIN DE IGLESIAS.

27) $240.00 20|pub. 22399 Dic.5-v.ene.2.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo para concurrir a la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), el día 20 de Diciembre de 1963 en

local social, calle Colonia 1730, sexto piso, a las 19 horas, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.o) Informe del Consejo Directivo y Comisión Electoral sobre el acto eleccionario del 26|10|1963 y proclamación de los candidatos electos; 2.o) Consideración de la memoria anual y los inventarios y balances correspondientes al Ejercicio 1962|63; 3.o) Informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Proyecto del Consejo Directivo para incorporar como capital rotatorio las sumas correspondientes a los afiliados por los retornos de los ejercicios 1961|62 y 1962|63; y 5.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Majín Jaime Folch, Presidente. — Carmen Dansilio de Martínez, Secretaria.

Nota: Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año. — Raúl L. Colombo, Gerente.
27) $160.00 5|pub. 22549 Dic.10-v.dic.16.

ADAMOLI Y CIA. LTDA.

Por escritura autorizada el 27 de Noviembre de 1963 por la Esc. Elena B. Manzo, los esposos Mario Adamoli Redaelli y María Esther Barbé, cedieron su cuota social en la sociedad "Adamoli y Cía. Ltd." a los socios Francisco Sturin o Strum y Francisco de Paula Ríos que adquieren por mitades. Esta cesión se retrotrae al 31 de Mayo de 1962 y se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 584, folio 2083 libro 1 de contratos. — Elena Beatriz Manzo, Escribana.
27) $ 120.00 10|pub. 22439 Dic.10-v.dic.23.

27—Varios (Competitivo Nacional)

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: LABORATORIOS DISPERT S. A Carpeta N.o 865|963|374. Solicita declaración de Competitivo Nacional para la importación de "Leche en polvo, dietéticas y|o medicamentosas, de uso en piediatría".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 X 960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los tres días del mes de Diciembre de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33333 Dic.10.-v.dic.11.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CIA. URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTE AEREOS. Carpeta número 2579|963|1 Solicita que todos aquellos materiales destinados a la reparación, dotación y consumo de los buques de cabotaje nacional, queden libres de todo recargo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los tres días del mes de Diciembre de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33345 Dic.10.-v.dic.11.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: LABORATORIOS DISPERT S. A Carpeta N.o 865|963|367. Solicita que la importación de especialidades farmacéuticas preparadas a base de Antibióticos; Sulfamidados; Cortisona e Hidrocortisona y derivados, que actualmente se realizan por los rubros 35.018, 35.036, y 35.048, deben cumplirse por el rubro 35.060 "Especialidades y Específicos" y sujetas a las mismas normas que se aplican en la importación de éstas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los tres días del mes de Diciembre de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33346 Dic.10.-v.dic.11.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: EMILIO FONTANA S. A. Carpeta N.o 865|63|410. Solicita la modificación del subrubro 32.229 el que quedará redactado "Revestimientos de Cloruro de Polivinilo o de sus Copolímeros en cualquier forma de presentación excepto para Pavimentos"; y la creación del siguiente subrubro, con recargo de 100 o|o y aforo de U$S 0.22 el kg.: "Revestimientos de Cloruro de Polivinilo para Pavimentos en Baldosas de 20 x 20 cm. hasta 40 x 40 cm. En espesor no mayor de 1.6 mm.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los tres días del mes de Diciembre de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33347 Dic.10.-v.dic.11.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: M. M. GARDELLA LTDA. Carpeta N.o 865|63 419. Solicita creación del siguiente subrubro con 20 o|o de recargo: "Jeringas hipodérmicas metálicas para uso industrial".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los tres días del mes de Diciembre de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33348 Dic.10.-v.dic.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO o WACLAW o VACLAV o WACLON SKRYCKI o SKYCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22694 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALVADOR o SALVADOR CAPARROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 22701 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ATTAUN y OLIMPIA VASALLO o VASSALLO de ATTAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22721 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA CRATZMAR PESINO de CRATZMAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22764 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PENINO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22765 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GARBISU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22766 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO INVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22811 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PEREIRA o PEREYRA LOPEZ de REGUEIRO, (L.o 64, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22723 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MATILDE GAZZAN DE LACAZE, (L.o 65, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22722 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CASTIGLIONI CELLE DE TRENCONE, (L.o 65, F.o 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22724 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ MARTINEZ, (L.o 64, F.o 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22730 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MARGARITO o FRUCTUOSO MARIO PIOLA TARRAGONA, (L.o 65, F.o 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22731 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAPPI o LUIS CAPPI MANZI, (L.o 65, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Elfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22732 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO CARLOS ERNESTO HERBORN o HERBORN BRANDES, (L.o 65, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22733 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA LAPROVITERA o LAPROVITA de ABENANTE, (L.o 65, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22734 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ANTINORI de CAMIRUAGA, (L.o 64, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22735 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEREZ LOPEZ, (L.o 65, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22736 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIA RODRIGUEZ TORRADO de AMADO, MANUEL AMADO MOREIRA, JUAN ANTONIO AMADO RODRIGUEZ y ALFONSO AMADO RODRIGUEZ, (L.o 64, F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Diciembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22737 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERMANN SCHULER MARC, (L.o 65, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22738 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRA, (L.o 64, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22739 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO GRILO o GRILLO o GRILE o EGRILE o GRILI y LUISA FORTUNATA o FORTUNATA BABA o BABBA o VABBA o BAVA o BABAS, (L.o 63, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22740 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ASUNCION MARIA PALLADINO o PALADINO, (L.o 64, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22741 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ITALO POMI (L.o 65, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22742 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRARI, (L.o 64, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22743 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BEBEKIAN, (L.o 64 F.o 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22744 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PERDOMO CUADRO, (L.o 64, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22745 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FISCHER o FISCHER WIRTH, (L.o 65, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Diciembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22746 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RODO PEREZ de VAZQUEZ, (L.o 64, F.o 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22747 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PAPP o PAPP DE RAZ, (L.o 65, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22748 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION BIANCHI BASSO, (L.o 65, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22749 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIANCHI BASSO, (L.o 65, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22750 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALUZZO o GALLUZZO o GALIOZZI o GALUZZI SPOTURNO o POTURNO (L.o 64, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22751 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TREGARHENE, (L.o 64, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22752 Dic.11 v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ANIBAL REINALDO MARENCO o ABDON ANIBAL REINALDO MARENCO, (L.o 64, F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22753 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD AVILA VAZQUEZ de VELAZCO, (L.o 64, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 2275[illegible] Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MAURICIO LIMA o MARCELINO MAURIMA LIMA (L.o 64. F.o 608) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 22755 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MONESIGLIO de VAZQUEZ (L.o 64, F.o 660) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 22756 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALFREDO IGLESIAS (L.o 64. F.o 697) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 22757 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA RODRIGUEZ de TORRES (L.o 65. F.o 4) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 22758 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA ROSA CORE de DI LIETTO (L.o 64. F.o 678) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 22759 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARROS de LO BIONDO o LO BIONDO (L.o 64. F.o 6[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 22760 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ LOPEZ [illegible] 538-63) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 22[illegible] Dic.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DECIMA de ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22695 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO VALLS ASPESSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22696 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD SCUTO de RAZA (403-63), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22692 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIOS o EDUARDO RIOS RODRIGUEZ 543-63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22700 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPINA SALAS 583-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22698 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN o ABRAHAM PEREZ 555-63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22697 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CAMIRUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22702 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERCULES CORSI o CORCI CRIVELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22703 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES LUISA FERNANDEZ de PEREYRA y de JULIO ANDRES PEREYRA o PEREYRA ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22706 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FORTTI o FORTTE o FORTE (60-123) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22608 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA VAZQUEZ de OLMEDO (60-208) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22729 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JULIO TORRES o JAIME TORRES CUADRO (56-193) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22728 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN TERESA CEDRO GILARDO de SEDIEY (L.o 53. F.o 417) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22725 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RUEDAS PEREZ (Lo. 53, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22720 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAGLIOZZI de ESPOSITO (L.o 53, F.o 650) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 22761 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ORIA u OTIA ARBIDE o ARVIDE o HECTOR HORIA u HORIA ARBIDE (L.o 53, F.o 629) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22762 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA LALLO de CATALDI (L.o 53, F.o 627) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22763 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MARTINEZ de CRIQUET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22639 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALVADOR PEREZZ GARCIA o LUIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22640 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA BERTOLINO de TURCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22641 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO GERMAN LAZO o LASO o LASSO o LASO GARCIA o LAZO SANTA MARTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 29 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22672 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MASULLO de PELUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22661 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Noviembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 22662 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VENICIO o BENICIO AMARO o AMARO PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry da Taranto Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22663 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ESTEVAN o GREGORIA ESTEBAN MENESES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry da Taranto Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22664 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DORREGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22595 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LADISLAO MELGAREJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22672 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PELOCHE y SEVERA PELOCHE de PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $120.00 10|pub. 22659 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ALONZO de ZABALETA o MARIA MAGDALENA ALONSO de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1963. — Elena Raggio, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22647 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO FAUSTO RAMOS GARCIA y FLORENTINO o JUSTO FLORENTINO o FLORENTINO MARIA o FAUSTO FLORENTINO RAMOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $120.00 10|pub. 22551 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ LACARRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22674 Dic.11-v.dic.31 Feb.3-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GILBERTA GUTIERREZ BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22675 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GARCIA DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22676 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22677 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CARSIN de CAMACHO o EMA CARCIN de CAMACHO o EMA DANIELA CARSIN SECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22678 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN GILBERTO CORBO o GILBERTO CORBO y SINFORIANA CORBO de SCOCOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22680 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10|pub. 22630 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BONDANZA de PIRIZ o EMILIA ANGELA ANTONIA BONDANZA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22631 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSA UMPIERREZ de ROBAINA o ILDEFONSA RAIMUNDA UMPIERREZ VIRRIEL de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22632 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ALONSO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22683 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZUNILDA EUSTAQUIA MIGUELES de PEREIRA; EUSTAQUIA MIGUELES de GONZALEZ y CELINO MIGUELES o CELINO MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 13 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22584 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o DALMIRA NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22585 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARCISA VELAZQUEZ de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22570 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON GIL ALONZO o ALONZO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22633 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PAGLIONI PACCUSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22626 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN SUMAK o JUAN SUMAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22627 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FABRICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22628 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SARTORE o SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22629 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERA ABREU de FREIRE, o MARIA BENICIA VERA de FREIRE, o MARIA BENICIA DEL CARMEN VERA de FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22623 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO MARTINEZ MARTINEZ Y SABINA CEDRES PEREZ de MARTINEZ o GABINA CEDRES PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22624 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MONTANARO SALIETO de TRAVERSA; o VICENTA o VICENTINA, VICENZINA MANTANARO SAGLIETTI de TRAVERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 27 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22625 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CABRERA RIVERO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22644 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ALEJANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo aperci-

miento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22642 Dic.11-v.dic.24

3—Convocatorias Comerciales

ELECTRO CONFORT SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Diciembre de 1963, a las 20 horas, en el local de la Avda. San Martín No. 3647, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|1963; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados, en el domicilio de la sociedad, hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 22819 Dic.11-v.dic.11.

JUAN ORELRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1963, a la hora 18 y 30 en Avda. 30 Metros 2944, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta con el señor Presidente.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de un día para el fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 22821 Dic.11-v.dic.11.

"VISTAMAR S. A."
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 25, inc. 1), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Vistamar S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 23 de Diciembre de 1963 a las 18 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3o., a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al Tercer Ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1963 (Art. 15); 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1963|64, elección de los mismos y designación del Presidente y Secretario (Art. 20); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $36.00 1 pub. 22812 Dic.11-v.dic.11.

"VISTAGOLF S. A."
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 25, inc. 1), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Vistagolf S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 23 de Diciembre de 1963 a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3o., a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al Tercer Ejercicio social finalizado el 30 de Setiembre de 1963 (Art. 15); 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1963|64, elección de los mismos y designación del Presidente y Secretario (Art. 20); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $36.00 1|pub. 22813 Dic.11-v.dic.11.

CANTERA LA PAZ S. A.

De acuerdo con los arts. 21 y 22 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Cantera La Paz S. A., para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el 21 de diciembre de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Victoria s|n entre Rosa Giffuni y Dr. Emilio Andrcón (La Paz, Dpto. de Canelones) a fin de considerar las siguientes órdenes del día:
Asamblea General Ordinaria
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 11 Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962; 2o.) Fijar la retribución que corresponde a la sindicatura por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962; 3o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del décimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1963; 4o.) Fijar la retribución que corresponde a la sindicatura por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963; 5o.) Designación de tres miembros del Directorio y sus respectivos suplentes; 6o.) Designación de Síndico titular y suplente; 7o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
Asamblea General Extraordinaria
1o.) Reducción del capital de la Sociedad; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local indicado, hasta tres días antes de las Asambleas (art. 20). — El Directorio.
3) $44.00 1 pub. 22810 Dic.11-v.dic.11.

FINANCIERA MONROE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23|12|63 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|9|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 22798 Dic.11-v.dic.11.

ARGENTAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|12|63 a las 11.50 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|62 y 31|3|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 22799 Dic.11-v.dic.11.

FINANCIERA MARTIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|12 63 a las 12.30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|62 y 31|3|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 22800 Dic.11-v.dic.11.

EAGLE CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|12|63 a las 12.20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 28|2|61, 28|2|62 y 28|2|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 22801 Dic.11-v.dic.11.

MISS ATALIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|12|63 a las 12.10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|4|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 22802 Dic.11-v.dic.11.

CIA FINANCIERA NOTICIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|12 63 a las 12 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|63; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 22803 Dic.11-v.dic.11.

DOMINGO TORRE Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de Domingo Torre Y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 18 de Diciembre de 1963 a la hora 19 en el local de la calle Sierra 2252 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1963; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1963 - 1964; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se hace constar que para poder concurrir a la asamblea deberán los señores accionistas depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o certificados hasta un día antes del fijado para la reunión. La asamblea quedará válidamente constituída si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente por lo menos la mitad más una de las acciones emitidas e integradas. (Art. 23). — El Directorio.
3) $28.00 1 pub. 22805 Dic.11-v.dic.11.

BANCO ATLANTICO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas del Banco Atlántico para la asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse en nuestra sede social de 25 de Mayo 437 el día viernes 27 de diciembre de 1963, a las dieciocho horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Ampliación del capital accionario a la cantidad de $ 25.000.000.00; 2o.) Reforma de los Estatutos sociales.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para poder formar parte de la asamblea deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — El Directorio.
3) $224.00 8|pub. 22778 Dic.11-v.dic.20.

CINETECNICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 23 de Diciembre de 1963, en el local de la calle Colonia 1189, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963; 2) Elección de nuevo Directorio y Síndico de la Sociedad; 3) Reforma de los Estatutos sociales.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el art. 25 de los Estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria del país o del extranjero, tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — El Directorio.
3) $48.00 2|pub. 22719 Dic.11-v.dic.12.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE PLASTICOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Sudamericana de Plásticos S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 1963 a las once horas en el local de la calle Zabala 1372, escritorio 42, piso 4o., para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y demás documentos contables legales correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963; 3o.) Designación de Directores, fijando previamente el número y la terminación del mandato.
Se previene que el registro de las acciones podrá efectuarse hasta el momento de realizarse la asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 22709 Dic.11-v.dic.13.

J. CASTILLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 19 de Diciembre a las 19 horas, en el local de la calle Sarandí 662, para tratar la siguiente orden del día:
a) Balance general, balance de resultados, memoria y proyecto de distribución de utilidades; b) Informe del Síndico; c) Elegir al Directorio y al Síndico; e) Designar dos asambleístas para firmar el acta y oficiar de Comisión escrutadora.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones o resguardos bancarios sus-

titutivos, en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Firmarán en el registro de concurrentes. Podrán hacerse representar por mandatarios, con simple carta poder, pero no serán mandatarios los Directores, Administrador, Síndico y empleados de la Sociedad. (Art. 28). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — El Directorio.
3) $32.00 1 pub. 22687 Dic.11-v.dic.11.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día 23 de diciembre de 1963, en el local social, calle San José 1111, para considerar el siguiente orden del día.
1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Retribución de Directores y Síndico; 4o.) Designación de Directores, Síndico y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
Según lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 22668 Dic.11-v.dic.13.

ESTANCIA LA CALERA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De cuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle San José 1111 a las 16 horas del día 23 de diciembre de 1963, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, al 30 de junio de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de Directores, para nuevo período.
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos, el registro de accionista se abrirá con 8 días de anticipación al de la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 22689 Dic.11-v.dic.11.

ESTANCIA SANTANDER S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San José 1111, a las 16 horas 30 minutos, del día 23 de diciembre de 1963, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, al 30 de junio de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de Directores para nuevo período.
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación al de la asamblea, y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 22690 Dic.11-v.dic.11.

ESTANCIA EL TOBOSO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle San José 1111, a las 17 horas del día 23 de Diciembre de 1963, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de Directores para nuevo período.
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación al de la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 22691 Dic.11-v.dic.11.

LA GANDARA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San José 1111, el día 23 de Diciembre de 1963, a las 17 horas 30 minutos, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Retribución de Directores y Síndico.
Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 22692 Dic.11-v.dic.11.

LA CASTELLANA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle San José 1111 a las 18 horas del día 23 de diciembre de 1963, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1962, 2o.) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Retribución de Directores y Síndico; 5o.) Designación de Directores, Síndico y suplente de éste para nuevo período.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 16 de los estatutos deberán registrar y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, hasta 24 horas antes de la reunión. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 22693 Dic.11-v.dic.11.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO COLON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Capítulo VII de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social Avenida Lezica 5710, Montevideo, día treinta de Diciembre de 1963, a la hora 21 y 30 para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1963; 2o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en esta asamblea deberán depositar las acciones en la sede social con una anticipación no menor de tres días anteriores a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963.
3) $24.00 1|pub. 22671 Dic.11-v.dic.11.

SAGOR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de Diciembre a las 10 horas en el local de la calle 18 de Julio 1121 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Nombramiento de Directores.
Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el registro de accionistas se cerrará en el momento de comenzar la Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 22654 Dic.11-v.dic.11.

HENDERSON Y CIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 27 de Diciembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en la calle Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (art. 36 de los Estatutos); 2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio del ejercicio terminado el 31 de Julio de 1962; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Art. 40 de los Estatutos.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $160.00 8|pub. 22637 Dic.11-v.dic.20.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 27 de Diciembre de 1963, a las 19 horas, en la calle Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (art. 36 de los Estatutos); 2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio del ejercicio terminado el 31 de Julio de 1963; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Art. 40 de los Estatutos.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $160.00 8|pub. 22638 Dic.11-v.dic.20.

EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO JOSE FOGLIA S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de Empresa Constructora Ingeniero José Foglia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Dr. Carlos Ma. de Pena 4364|70, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de Setiembre de 1963; 2o.) Consideración del informe de las sindicaturas; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 4o.) Designación de Síndico.
Se previene a los señores accionistas: a) Que deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad y recabar el certificado de inscripción que servirá de entrada al local, y b) Que sólo se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea o la exhibición del certificado o recibo de depósito, expedido por un Banco a satisfacción del Directorio. — Montevideo, Diciembre de 1963. — Fanny Mafio de Foglia, Presidente. — Dr. Guillermo García Costa, Secretario.
3) $72.00 2|pub. 22622 Dic.11-v.dic.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JULIO F. COSTA y ANA MARIA LOPEZ DE COSTA" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 60, Fo. 559), se hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Julio F. Costa y Ana María López de Costa, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 2 de 1963. — luis E. Fontana, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 22768 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASAMAYOU BERTA con JOSE MARIA DURAN. Dis. y Liq. de sociedad conyugal." (Ficha: V-170-63) se hace saber que con fecha 23 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Duran y Berta Isabe Casamayou. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 22708 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre José Fernández Noriega y María Dolores Soler Castillo, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos, de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 22704 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre "FEDERICO ANDACHT y ESTHER SOCOLETZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley 10.783 — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $276.00 20|pub. 21857 Dic.11-v.dic.31 Feb.3-v.feb.12

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad ETAL LIMITADA inscripta con el No. 94 al Fo. 332 del libro No. 1 y con el No. 431 al Fo. 1498 del libro No. 2 del Registro Público y General de Comercio Acreedores presentarse en Montevideo Rincón No. 723 Esc. 11. (Leyes 26|9|1904 y 24|4|1933).
6) $160.00 20|pub. 22796 Dic.11-v.ene.10.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 273 año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BERNARDO O BERNARD BARRERE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (R.30|1|58) 30|pub. 33391 Dic.11-v.ene.24

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital señor Enrique Bianchi, dictada en el Sumario No. 449 año 1960 (38364), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Frederick Caistens para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la

ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
3) (R.32|1|58) 30/pub. 33392 Dic.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital don Enrique Bianchi dictada en el sumario No. 358 año 1960 (133256), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcus Halfern, para que comparezca ante el Dpto. de Escribanía, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (R.30|1|58) 30/pub. 33393 Dic.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi dictada en el sumario No. 101 año 1955 (4004), se cita, llama y emplaza al señor Aroldo Calli Caron por el término de noventa días, para que comparezca ante el Dpto. de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (R.30.1|58) 30/pub. 33394 Dic.11-v.en.24.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "CARLOS MARIA VEGA. Demente". (Lo. 21 Fo. 249), se hace saber que por resolución dictada en este Juzgado de fecha 8 del corriente mes y año, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Vega y se designó curador interino del mismo, a doña Elena Violeta Vega. — Melo, Noviembre 28 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Act.
10) $12.00 1/pub. 22359 Dic.11-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO POLICARPO GUILLEN Incapaz. Lc. 17, Fo. 149" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de Mayo de 1963 Número 3.819, se declaró en estado de incapacidad a don Francisco Policarpo Guillen Tejera, designándose curador del mismo a don Humberto Costa Ithurralde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 29 de 1963. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
10) $100.00 10/pub. 22631 Dic.11-v.dic.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación No. 6853. Taladros, martillos, sacabocados, llaves marroncs, hachas, etc.
Apertura: 27 de Enero de 1964 a las 10 horas
Precio del pliego: $3.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10/pub. 33380 Dic.11-v.dic.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez para la reparación de techos del edificio ocupado por la obra Morquio, en esta capital de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la secretaría del organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas centrales, el día 30 de Diciembre corriente, a las 9 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1/pub. 33383 Dic.11-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS M.O.P.
LICITACION PUBLICA No. 4
Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de dos (2) camiones de cuatro toneladas y doble rueda trasera, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P., Avda. 18 de Julio 1112 piso 3.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Diciembre de 1963 a la hora 9. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 26 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Montevideo 6 de Diciembre de 1963.
12) (C.C.) 9/pub. 33387 Dic.11-v.dic.23.

LICITACION PUBLICA No. 5
Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de una máquina de calcular, una máquina de sumar y dos máquinas de escribir eléctricas de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P. Avda. 18 de Julio 1112, piso 3.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Diciembre de 1963 a la hora 10.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 26 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963.
12) (C.C.) 9/pub. 33388 Dic.11-v.dic.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 11 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que fijan los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

RAUL DANILO PACHECO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1631 Apto. 10. y CIRCE GLADYS TECHERA BOLDAGOCEN 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mercedes 1631 Apto. 3.
EDUARDO IZQUIERDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 860 Apto. 10. y MIRTHA SUSANA ANGELOTTO, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Paysandú 860 Apto. 10.

5.a Sección

VICTOR HUGO GONZALEZ, 22 años, soltero, militar oriental domiciliado en la 2da. Sección del Dpto. de Durazno (Sta. Bernardina) y CATALINA SUSANA BONAVOTA, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Canciones 1434.

6.a Sección

DIEGO CABRERA, 33 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Paysandú 1380 A. 1 y ELIDA GRACIANA LIZASO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1380 Apto. 1.
PEDRO WASHINGTON JAURI 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1392 Apto. 504 y VICENTA BEATRIZ GUERRA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1392 Apto. 504.

7.a Sección

ALFONSO GONZALEZ, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 3389 bis y DORI IBERIA ANGELITA de MEDINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1705.
WALTER ALTEZ, 25 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1545.

8.a Sección

LORENZO MAHY DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Piedra Alta No. 1839 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ AMADO 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Yi 1875.
JAIME MILINER, 72 años, soltero empleado ruso, domiciliado C. César 2315 bis y SOFIA TORCHINSKI, 36 años, soltera, comercio, rusa, domiciliada C. César 2315 bis.
FERNANDO PANS BOUZA 56 años, viudo, empleado, francés (C.I.) domiciliado Nicaragua 1486 y BRUNILDA FURTADO CUADRADO 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicaragua 1486.

9.a Sección

RUBEN NICOLAS SANTORO, 29 años, soltero, viticultor oriental, domiciliado El Polvorín 7238 y PIERA ANGELA RAVERA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada El Polvorín 7238.

10.a Sección

RUBEN RODRIGUEZ 26 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Juanicó 3388 y MARIA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3693.
JACOBO CORNELIO ZUBALLOS, 33 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Canadá 6227 y BLANCA ROSA MORENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canadá 6227.
JUAN CARLOS ARNOULD, 31 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Industria 2233 Apto. 1 y GLEDONIA IRIS DE LOS SANTOS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 2233 Apto. 1.
RODOLFO FORNO, 24 años, soltero chofer oriental, domiciliado C. Coe 4013 Apto. 3 y AMALIA PAULINA ICATT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coe 4013 Apto. 3.
FRANCISCO JULIO YELPO 26 años, soltero, procurador, oriental domiciliado Verdi 4571 bis Apto. 3 y NADYA ETELVINA AMESTOY, 26 años, soltera, escribana, oriental domiciliada Amsterdam 1475.
DANTE CHELFI, 19 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado 8 de Octubre 3351 y DIANA MIRTA LIBIE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3351.
ANIBAL GORO, 42 años, soltero, carpintero oriental domiciliado Agustín Sosa 2538 y ELVIRA POICHILE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 2538.
JOSE MARIA MARTINEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Caramurú 5586 y NIDIA NERVI, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Caramurú 5586.
FERNANDO RUITER ALEMAN, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2384 y MARIA DELIA PERALTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3098.
MARIO GIMENEZ, 18 años, soltero, herrero oriental, domiciliado Comercio 1785 Apto. 3 y MARIA ANGELICA MARIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1785 Apto. 1.
SANTIAGO ISRAEL PEREZ, 22 años, soltero, zapatero oriental, domiciliado Calle 30 3571 Apto. 3 y MIREYA PEREZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada Calle 30 2071.
PEDRO HECTOR RAMOS, 41 años, divorciado, fotoquista oriental, domiciliado J. B. Morelli 3939 bis y ADA AURORA ROSSI, 46 años, divorciada oriental, domiciliada J. B. Morelli 3939.
JAIME JOSE CAMPOS, 21 años, soltero empleado, español domiciliado Chamizo 4065 y MARIA AMERIS RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4065.

11.a Sección

MARCELINO ETEBAN, 24 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3521 y ANNA AMIDONI, 25 años, soltera, italiana domiciliada Helvecia 3045.
VICTOR VAZQUEZ 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gronardo 3578 y MARIA OLGA CLADERA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gronardo 3578.
ULISES ARTIGAS NAVARRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6253 y ELENA NORA BENITEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Abipones 6253.
WERNER JUAN KLAUA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2559 y FEBA ADELINA REYES, 23 años soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2559.
CESAREO RODRIGUEZ, 53 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Avda. Central 4397 y DIADEMA FIGUEIRA, 32 años, viuda oriental, domiciliada Avda. Central 4397.
HORACIO ALMEIDA 24 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Cambay 2643 bis A. 2 y NIDIA BRISA DELGADO 21 años, soltera oriental, domiciliada Cambay 2643 bis Apto. 2.
CIRILO TECHERA, 26 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Avda. 17 metros 4690 y EUGENIA ANABELA VICENTE, 23 años soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Antar 4006.

12.a Sección

JUAN ANGEL RUVERTONI, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3279 y MARIA TERESA CHIESA, 21 años soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3279.
ROBERTO CARLOS CRAPUCHETT, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2825 y MARIA CRISTINA DELOR, 18 años soltera, oriental domiciliada Guaviyú 2835.
EBELIO NIDIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3120 y NORMA URPIERREZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3120.
FILIPPO DI SIERVI, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Enrique García Peña 2804 y SELVA LUZ ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2804.
UMBERTO KERPAN NANUT, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Domingo Aramburú 1435 y MARIA FURLAN FIGEL, 33 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Domingo Aramburú 1435.

13.a Sección

PEDRO CORREA 46 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Portugal 2771 y

PILAR AGRAZO, 63 años, viuda, española, domiciliada Charcas 1627.

JUAN PEDRO BAGGIO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Norte América 1913 y ALBA GRISELDA CAIRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1669.

MAXIMO LARROSA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1845 y ELSA IRIS GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1845.

AURELIANO NORBERTO PEREZ, 22 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Holanda 1916 y ELENA MAIDER ACOSTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dinamarca 4347.

ANGEL ALCIDES CORREA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití 1929 y NORMA ESTHER ELIZALDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1846.

JOSE JUAN NALERIO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado 2.a Paralela 2442 B. 8 y MARTA DORA CEDRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3921.

14.a Sección

DEMETRIO DABIG 34 años, divorciado, productor, yugoeslavo, domiciliado Amado Nervo 945 y BETTY CHIZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Amado Nervo 945.

15.a Sección

JUAN MARIA OLMOS 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Galicia 2143 y MARIA TERESA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2130 A. 4.

EDUARDO DARIO MEDINA 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1833 y ALDA TERESA SOBERAL 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1644.

16.a Sección

JOSE SILVERA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tamanduá 454 y ETELVINA FURTADO, 74 años, viuda, oriental, domiciliada Tamanduá 454.

17.a Sección

SEBASTIAN FRANCIA BALDUVINO, 52 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 4075 y MAURA MARINA RECALDE, 27 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Corrales 4075.

BOLIVAR ALDACOR, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tte. Rinaldo 5023 y LAURA TONELLI, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Tte. Rinaldo 5023.

LUJAN ROBIN HOOD BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3450 y ALBA NERI SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3459 Bis.

JULIO MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6to. 5076 y DELMIRA ACEVEDO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4559.

MANUEL DOMINGO DORREGO 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Campiña 5366 y IRACEMA FERRAS 40 años, soltera, oriental, domiciliada Campiña 5366.

ALFREDO VARELA, 24 años, soltero, panadero, español, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6074 y JOSEFA GIL, 24 años, soltera, española, domiciliada Industria. 3468.

18.a Sección

HERMINIO LEAL, 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado J. Paullier 1438 y URBANA FURTADO, 41 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Paullier 1438.

UBALDO RODRIGUEZ VARELA, 49 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Br. Artigas 1591 apto. 201 y OLGA ISELA FERNANDEZ, 43 años, soltera, química, oriental, domiciliada Br. Artigas 1591 apto. 201.

ISRAEL FRENKIEL, 53 años, divorciado, industrial, polaco C. L., domiciliado J. Paullier 1177 apto. 2 y EVA LEA EISENBERG, 43 años, divorciada, polaca C. L., domiciliada J. Paullier 1177.

BALTASAR ALFREDO DE ROSA, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado G. Bolívar 1234 y MARIA RITA TEMES, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada J. Zubillaga 1145.

ELISEO HARRIS BLANCO, 31 años, soltero, auxiliar, oriental, domiciliado Lavalleja 2242 y ROSA PETRONA HERNANDEZ, 40 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Lavalleja 2242 apto. 6.

CELIAR HOMERO LARA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Blanco 623 y ESTHER LA CRUZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1073.

19.a Sección

MAURICIO TOKMAN, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1046 y MARIA HIRSBERG, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena ...

PEDRO CAZORLA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2341 y ARBERIA MACHADO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2341.

RAMON OSVALDO ESPOSITO, 38 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Colonia y JUANA NIEVES NOGUEIRA, 34 años, viuda, rentista, oriental, domiciliada Inca. 1815.

JUAN FRANCISCO CEREIJO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia N.o 2150 y MARIA GLORIA HERNANDEZ, 24 años, soltera oriental, domiciliada Justicia N.o 2222 Apto. 1.

JOSE FELIPE GARCIA, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena N.o 1473 y CARMEN HERMINDA DIAZ 52 años, viuda, oriental, domiciliada Nicaragua N.o 2225.

ERNESTO LARZONEL 21 años, soltero enólogo, italiano, domiciliado Isidoro de María N.o 1704 y MARGARITA MARIA YANCICH, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2273.

20.a Sección

JESUS ROBERTO CORREA, 38 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Pedro Girart 4142 y ELSA SILVERA 28 años, viuda, oriental domiciliada Pedro Girart 4130.

21.a Sección

OSCAR PATIÑO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1031 y MIRTA CELINA CRUZ 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4360.

JUAN JORGE ELIAS NACIF, 73 años, soltero, libanés, domiciliado Laguna Merim 4536 y GHALIE HANNA CADI 77 años, soltera, libanesa, domiciliada Laguna Merim 4566.

ANGEL EMILIO TECITOR, 46 años, divorciado, comercio oriental, y DELIA ANGELA LUBERTO 37 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules s|n.

ADHEMAR TELIZ 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Antillas 3256 y MIRTA MYRIS SORIA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1838.

OSCAR ATILIO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tacuabé N.o 4541. Apto. 8 y ELSA CARBALLA, 31 años, soltera, costurera oriental, domiciliada Tacuabé 4541, Apto. 8.

ABELARDO BERGARA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación N.o 3938, Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN ABELEIRA 28 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4263-bis.

CAMILO LUIS FASTURINO, 55 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Bell 1013 y SUSANA ROSENBERG, 38 años, soltera, abogada, rumana, domiciliada Bell 1013

ANGEL SOSA, 50 años viudo, oriental, domiciliado Ariel 4665 y FRANCISCA ALBA SARROBA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Ariel 4665.

TOMAS ELICERIO ROJAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 4094 y MARIA ESTHER MACHADO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Edison 4094.

RAUL JUANEZ, 53 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Edison 4816 y MILAGROS CASTRO, 42 años, soltera, española, domiciliada Edison 4816.

FULGENCIO DEBEN, 25 años, soltero, chapista, español, domiciliado Aparicio Saravia N.o 4462 y ANA MARIA GRECCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia N.o 4462.

22.a Sección

CELSO ELIAS CASERES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 9540 y ADA RISSOTTO ESPINO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Juan Acosta 4056.

JUAN ANDRZEJCZAK 38 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Ituzaingó 3017 y MARIA HERMINIA ENCISO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Bonaparte 3030.

23.a Sección

OSVALDO ZERBONI, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Centenario 3090 bis, Apto. 4 y LYDIA NEGRETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco N.o 2943.

CONSTANTE GUALBERTO BOZZO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpbca. Dominicana 3038 Apto. 2 y ELIDA INES FAGUNDEZ, 40 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rpbca. Dominicana 3038.

JULIO CESAR ABELLANEDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde N.o 2608 Apto. 202 y SONIA ZAIDA DUTRENIT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Walcalde 2608.

JOSE PEDRO FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Beisso N.o 1645 y LILIA HELENA MARKOS, 35 años soltera, empleada, oriental domiciliada A. Beisso 1645.

LUIS FERNANDEZ, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Galicia 2157 y ZULEMA MARGARITA GAGLIARDI, 50 años, viuda argentina, domiciliada Galicia 2157.

ALEJANDRO RICARDO MONTEVERDI, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2665 y CARMEN MARIA LOSCO, 53 años, soltera, argentina domiciliada Juan Ramón Gómez 2665.

24.a Sección

JHON RONALD, 47 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Benito Blanco 846 y LEONOR VILLAFAÑES, 43 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Benito Blanco 846.

MAURICIO FELIPE JAVIER MENDIVIL, 39 años, soltero, contador, oriental, domiciliado San Lorenzo 3222 y ALBA RITA DE SOUZA 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3222.

KIMAL NUR EDDIN AMIR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio N.o 3149 y MARIA DEL HUERTO PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3125|4.

ASADUR MAZMAÑIAN, 42 años divorciado, matricero, armenio, domiciliado Rafael Hastoriza 1363 y TAKUIHI GAZERIAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1350.

RONALD PEDRO GATTI, 29 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Alarcón 1392 y ELSA SETELICH, 30 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Alarcón 1391.

JUAN LUIS CUNEO SAONA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1409 y YOLANDA GARCIA SENCION 30 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1309.

JOSE BEDENIAN ORCHANIAN, 36 años, soltero químico industrial, frances, domiciliado Julio César 1553 y JOAQUINA SOLER BARRIO 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julio Cesar 1553.

14) $6.00 3|pub. v dic.13.

15—Pago de dividendos

JOSE F. DE ANGELI Y CIA. S. A.

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 16 del corriente mes, se abonará el dividendo que corresponde al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1963. — Montevideo. 9 de Diciembre de 1963.

15) $24.00 3|pub. 22782 Dic.11-v dic.13.

AYAN S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 del corriente podrán hacer efectivo el cobro en acciones de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria realizada el 23 de Agosto de 1963.

Con motivo de estar gestionándose la ampliación del capital, el dividendo será abonado en certificados provisorios, a canjearse por las acciones definitivas una vez autorizada la ampliación del capital, en nuestras oficinas de Nicaragua 1110 en el horario de 14 y 30 a 16 y 30.

Se recuerda a los señores accionistas que los dividendos que no hubieran sido cobrados antes de transcurridos 120 días a partir del 23 de Agosto de 1963, estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a las Rentas. — Montevideo, Diciembre de 1963. — La Gerencia

15) $72.00 3|pub. 22645 Dic.11-v dic.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "HIJOS LARRAÑAGA ANGEL. Prescripción. Lo. 7, Fo. 79, N.o 156", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la localidad de San Ramón, en la manzana N.o 127 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1250. Está compuesto por un área de dos mil quinientos catorce metros cuadrados, ochenta y tres decímetros, setenta y cinco centímetros, que se deslinda así: al norte, con la calle Masagués; al oeste, con la calle [illegible], al sur, Manuela Imás de Ferré, Padrón [illegible] y sucesión Abate, Padrón 1248; al este con la misma sucesión Abate, padrones 1248 y [illegible], bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles Defensor de Oficio — Canelones, 25 de Noviembre de 1963. — Dora Morgy Sueta, Actuaria Adjunta.

16) $840.00 30|pub. 22633 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN GONZALEZ BONILLA y Otros. Prescripción treintenaria", (Lo. 32, Fo. 495), se emplaza a don Manuel Bonilla, don Antonio J. Bonilla y don Ramón Bonilla y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más [illegible]

para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio; A) Tres fracciones de campo y sus mejoras situadas en la zona sub-urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "Paso del Amor del Arroyo San Francisco", compuestas: la primera padrón N.o 190, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor don Julián Mazzoni, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 3119, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 29 de Diciembre del mismo año, de 9 hectáreas 3964 metros cuadrados, lindando: al oeste, con padrón N.o 191, de Isidora Tejera de Navarro; al Norte con el padrón N.o 107 de Suc. Antonio Quirici; al Este con el padrón N.o 189 de Isidora Navarro de Bonilla y al Sud, con el padrón N.o 174 de Suc. Dolores N. de Núñez y la fracción que se describirá, ambas servidumbre de paso por medio. La segunda padrón N.o 175, señalada con el N.o 2 en el plano mencionado de 9 hectáreas 6144 centiáreas, lindando: al Oeste con el padrón N.o 174 de Suc. Dolores N. de Núñez; al Norte, servidumbre de paso por medio con la fracción descripta y el padrón N.o 189 de Isidora Navarro de Bonilla; al Este, con el padrón N.o 176 de Damian Navarro y al Sud, con el padrón N.o 172 de Nelson Casas Calzada.

La tercera padrón N.o 8006, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y división del Agrimensor Julián Mazzoni, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 3133, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 9 de Marzo de 1962, consta de dos hectáreas 3515 metros, 37 decímetros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste, cañada límite; al norte camino al Paso del Amor y una parte con la vía del Ferrocarril Central; al Nord-Este, con la fracción tres de Eusebio Viglioni y una pequeña parte del Arroyo San Francisco; al Sud-Este y Sud, con la Vía Ferrocarril Central, Rufino Acuña y Valerio Venancio Vega y al Oeste, con la fracción uno de Eleuterio Alejo Bonilla; B) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón N.o 181, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor don Julián Mazzoni de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 3133 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 9 de Marzo de 1962, compuesta de 3 hectáreas 6943 centiáreas, 78 decímetros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste con Cañada límite; al Nord-Este, con la fracción dos de Juan González Bonilla y una parte que está separada por la Vía Férrea con Rufino Acuña y Concepción Cano de Asencio; C) y al Sud, con Concepción Cano de Asencio; C) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón N.o 8008, señalada con el N.o 4 en el plano últimamente mencionado, compuesta de un área de 1 hectárea 0700 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el Camino al Paso del Amor; al Este, con la fracción 5 de doña Eugenia Leopoldina Silva Bonilla de Riverón; al Sud, con la Vía del Ferrocarril Central y al Oeste, con la fracción N.o 3 de Eusebio Viglione; D) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón N.o 8009, señalada con el N.o 5 en el plano últimamente mencionado, compuesta de una área de 1 hectárea, 0700 centiáreas. 47 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el Camino al Paso del Amor; al Este, en una línea quebrada con la fracción 6 de María Elvira Silva Bonilla de Patrón; al Sud, con la Vía del Ferrocarril Central y al Oeste, con la fracción 4 de Juana Silva Bonilla de Riverón; E) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón N.o 8010, señalada con el N.o 6 en el plano mencionado, compuesta de un área de 2 hectáreas, 2050 centiáreas, 94 decímetros cuadrados: lindando: al Norte con el Camino al Paso del Amor; al Este, con el Arroyo San Francisco; al Sud, con la Vía del Ferrocarril Central y al Oeste, línea quebrada con la fracción N.o 5 de Eugenia Leopoldina Silva Bonilla de Riverón".

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) $4.000 50|pub. 22652 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Consejo Derechos de Autor. — 24|10|63 — En expediente Fudap c|. SAPORTA, referencia dibujos ojo para juego óptico, hácese lugar al recurso interpuesto, desestimándose la anulación gestionada por Fudap. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Payo, Director.

17) $8.00 1|pub. 22817 Dic.11-v.dic.11.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña y de las cuales son autores socios de la entidad.

JUAN ESTEBAN MARTINEZ, declárase autor de música y letra responsable de "Sin poder llorar", tango.

LUIS ALBERTO FLEITAS, declárase autor de música y letra responsable de: "Fleiteando", Album musical.

ITALA BIANCHI DE LAGUARDIA y HUGO ALBERTO FALLE, decláranse autores de música y letra responsables de: "Diamante", Album musical.

SILVIO ALADJEM, declárase autor responsable de la música incidental de la obra teatral "Beckett"

ALAIDES SILVERA, declárase autora responsable de "Album una poesía para ti N.o dos".

JUAN LORENTI, declárase autor de música y letra responsable de "Muchachita Ratonera",

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, decláranse autores de música y letra responsables de: "Reza por mí", tango.

RAUL MARTINEZ, declárase autor de música y letra responsable de :"Muchachita Ratonera", Twist. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Payo, Director.

17) $120.00 10|pub. 22655 Dic.11-v.dic.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MARIA ALBA RAMAGLI Rec. de Partida" (Ficha V-276 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alba Ramagli pues en la misma donde dice "Ramaghi" debe decir "Ramagli".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 4|1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R.204|63). 15|pub. 33320 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que han comparecido ALBERTO AUREO SANTOS y MARIA ROSA CAMACHO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Alicia Inés, Gladys Mabel y María Cristina, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Alberto Aurio de los Santos" y "Sinforosa de los Santos", debe decir: "Alberto Aureo Santos y Sinforosa Santos", y en las tres últimas, donde dice: "de los Santos", debe decir: Santos, solamente. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

19, $240.00 15|pub. 22767 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 417), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALICIA CROSSONI de MALZONI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Pablo Malzoni, por figurar en ella la persona fallecida como "Pedro Malzoni", en lugar de Pablo Malzoni. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33379 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALMEIDA, MARIA JUANA. Rectificación de Partida, Ficha F. 974|962", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María Juana Almeida, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Juan Rodríguez Almeida", debe decir Juan Simplicio Almeida.

Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33321 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ALVEZ, pues en la misma donde dice: Alvez de los Santos; debe decir solamente Alvez; por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33382 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña SINFOROSA LUQUEZ de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como Sinforosa, debe decir "Ramona". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 27 de Noviembre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 22532 Dic 11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "COSME DAMIANA DELGADO. Rectificación de partida", (Lo. 32, Fo 330), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cosme Damiana Delgado Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y tres al folio cuarenta y dos del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos doce, por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" y con el nombre de "Cosme Damián", debe decir "sexo femenino" y "Cosme Damiana", por lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Octubre 17 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 22643 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

20—Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 20 de Diciembre de 1963 a las 14 y 30 horas en el local, calle Dr. Pablo de María N.o 1531, por mandato de los señores Jueces; L. de Instrucción y Correccional de Segundo Turno, en autos varios, Hallazgos, Hurtos, etc., años 1944 al 60 en autos ALBERTO DO SANTOS, Accidente, en autos: MAURICIO DIAZ SANTOS, Fallecido, y en autos LORENZO TABERNA. Su fallecimiento; L. de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno en autos varios, Hallazgos, Hurtos, etc. años 1949 al 1953, en autos IVAN ANDRECHIQUE. Fallecido y en autos: GIOVANNI BENACCI CORREIN. Intestado; de Paz de la Segunda Sección en autos: "EISIG GLAUZBERG WEINTRANS" Su fallecimiento y de Paz de la 18.a Sección en autos Hallazgos, 2 Tapados 2036|61. Bicicletas, Máquinas de coser, Tapados piel, Muebles varios, Menudencia varia, etc. Exhibición: Día 19. Informes: Pablo de María N.o 1575.

20) $224.00 8|pub. 22727 Dic.11-v.dic.20.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con "INDUSTRIAS MILMO S.A.", ejecución de prenda, Libro 53, Folio 557, remataré al mejor postor: Maquinarias, muebles y útiles de Fábrica de Calzados, el Viernes 27 de Diciembre a las 9 y 30 continuando a las 14 y 30, en mi salón de Ventas calle 25 de Mayo N.o 582. Exposición la víspera de 9 a 12 y 15 a 18 horas. Seña 30 o|o.

20) $160.00 10|pub. 22779 Dic.11-v.dic.24.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "INDUSTRIAS MILMO S.A. liquidación judicial de sociedad", Ficha 59, S. 1958. moldes cartón para zapatos, tafiletes, viras, suelas, tacos, recortes, clavos, plantillas, zapatos en preparación, etc. El viernes 27 de Diciembre a las 15 horas en mi salón de Ventas calle 25 de Mayo N.o 582. Seña 30 o|o. En exposición la víspera de 9 a 12 y 15 a 18 horas.

20) $160.00 10|pub. 22780 Dic.11-v.dic.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aceitera del Uruguay S. A. c| RAUL RODRIGUEZ ESCANDE y otra. Ejecución de hipoteca" (A-1007|963), se hace saber: Que el 7 de Febrero de 1964, a las 10 horas en el Hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, de: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga o le accedan, ubicado en la 23a. Sec. judicial de Montevideo, padrón 87.855, parte de los señalados con los Nos. 7 y 8 de la fracción letra "D" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de mil novecientos siete y que según plano del Agr. Eneas Villa, está señalado con la letra "A", registrado en la Dirección de Avalúos

con el N.o 3001, el 17 de ... de 1950, se compone de una superficie de 601 m. 15 3 c.m. que se deslindan así: 20 m. al Nord Este de frente a la calle Juan Cabal, puerta de edificio N.o 2066, distando el punto medio 17 m. 8 cm. de la esquina formada por esa calle con la de Gral. Urquiza; 31 m. 5 cm. al Nord-Oeste, con padrón 87.857; 16 m. 64 cm. al Sur-Oeste con padrón 87.862 y al Sur-Este, tres rectas de 7 m. 86 cm.; 12 cm.; y 27 m. lindando con las dos primeras don Juan José ... y la última con padrón N.o 87.851.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919-C.P C.; B) Los títulos, y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador, los importes que correspondan por impuestos, gastos, certificados de los Registros Públicos, comisión del martillero, honorarios de escrituración y demás erogaciones que origine la escritura de compra-venta, sin más excepciones que el impuesto "al hecho imponible" que la ley pone preceptivamente, de cargo del adquirente. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 22807 Dic.11-v.dic.31. Feb 3-v.feb.3

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Alfredo Mori Ercoli, Julio y Rodolfo López Campo contra ZAHARIYA MICHIMI HASSON. Ejecución de hipoteca". (Ficha B|1483|1963), se hace saber que el 7 de Febrero de 1964 a las once horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Eduardo Perotti, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en el Balneario Parque del Plata, séptima sección judicial de Canelones, padrón 5.231 (antes 17.696 en mayor área), señalado con el número ocho de la manzana número cuatrocientos veinte, Grupo E, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.336 el 9 de Mayo de 1948 con una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros veinte decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Sudeste sobre la Rambla Costanera del Arroyo Solís, entre las calles números treinta y ocho y treinta y nueve, distando el punto medio, cincuenta metros de la esquina con la última calle citada; 32 metros 71 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar nueve; 20 metros al Noroeste limitando con parte del solar cinco y 32 metros 71 centímetros al Noroeste lindando con el solar siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, en garantía (Código de Procedimiento Civil artículo 919); 2.o Que serán de cargo del comprador la comisión en el acto del remate, los gastos e impuestos nacionales o municipales que graven el remate y la escritura de transferencia de dominio, salvo la parte que corresponda al enajenante en el Impuesto al hecho imponible (Ley 13.032 artículo 2.o); 3.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado, se hallan agregados a la Carpeta Urbana N.o 448, serie B 59, del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario de primer grado en favor de dicha institución. — Y a sus efectos se expide el presente. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Act.

20) $1.020.00 17|pub. 22806 Dic.11-v.dic.31 Feb.3-v.feb.5.

JAIME SANDOVAL

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección de Colonia, en los autos: "Superga Galván, María Catalina y otros contra CHARLIN PLENC, PABLO VICTOR Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 39, Fo. 487) se hace saber al público: Que el día 4 de Febrero próximo a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Juan Jaime Sandoval, de una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicada en esta Duodécima Sección de Colonia, empadronada con el N.o 2.141 señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor don Alberto Davyt de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el N.o 91 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, compuesto de una superficie de cien hectáreas y dos mil quinientos cuarenta y cuatro metros que lindan: Al Norte con frente a Camino Vecinal; al Nor-Este con la fracción uno; Camino Vecinal por medio; al Este con la fracción tres; al Sur con el Ferrocarril y al Suroeste con el padrón número 1988, en parte Camino Vecinal por medio.

Se previene: 1.o) Que el bien referenciado saldrá a la venta sin base y al mejor postor; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales 3.o)

Que la comisión legal y gastos de escritura serán de cargo del comprador y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Diciembre 4 de 1963. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $660.00 15|pub. 22636 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

MANUEL D. GATTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: (Banco Pan de Azúcar contra BIDERMAN, EDGARDO. Ejecución de prenda", (Lo. 13. Fo. 211), se hace saber que el día 31 del mes en curso a las 10 horas, en el local de la firma Blois y Luzardo, Agentes Ford, ubicado en las calles Rivera y Piedras de la ciudad de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, el martillero Manuel D. Gatti, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil taxímetro marca Ford, modelo 1961, motor N.o 1E66V-172565, padrón N.o 21 matrícula N.o B 7—1021.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que el vehículo ha sido importado de acuerdo al régimen de franquicias del Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Noviembre de 1960 y por consiguiente dicho vehículo deberá mantenerse afectado al servicio de taxímetros y en caso contrario, deberán abonarse los recargos y depósito previo de que fue exento. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1963. — J. Serra Tur Actuario.

20) $320.00 10|pub. 22696 Dic.11-v.dic.24.

EDUARDO A. FAROPPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Luis A. Galagorri Paz, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MANUEL R. RODRIGUEZ Sociedad Ganadera. Juicio ejecutivo". (Lo. 26 N.o 104, Fo. 114), se hace saber que día 27 de Diciembre de 1963 a las 14 horas, en el local Santa Clara, octava sección de Treinta y Tres, Villa Santa Clara de Olimar, y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la octava sección de Treinta y Tres, se procederá por el martillero don Eduardo A. Faroppa, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de: 40 vacas con 40 terneros al pié, 45 vacas falladas. 93 vaquillonas, 68 novillos de 1 1|2 años 15 novillos de 2 1|2 años, 76 vaquillonas de 1 1|2 y 2 1|2 años. 3 bueyes y 4 toros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del mejor postor la comisión legal del rematador e im. éé6)6)--6óúóóóóúóú ñetaoin ((() cmfw m puestos municipales. — Santa Clara de Olimar Noviembre 27 de 1963. — Luis Alberto Pérez, Juez de Paz.

20) $320.00 10|pub. 22607 Dic.11-v.dic.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAMBI LIMITADA

Por escritura que el 1.o de Octubre de 1962, autorizó el Escribano Walther Alberti, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CAMBI LIMITADA" con domicilio en Buenos Aires N.o 484, piso 1 escritorio 4 de esta ciudad. Capital: $ 15.000.00, aportado por partes iguales entre los tres socios, VICTOR HUGO NIPOLI, MIGUEL ANGEL CASA y MANUEL PAPANTONAKIS. Objeto: Realización de toda actividad comercial, representaciones, comisiones, compra-venta de mercaderías, valores y cualquier clase de bienes muebles, inmuebles o de la naturaleza que fueren y cualquier otra actividad comercial o que se relacione directa o indirectamente con el objeto para el cual se constituye. Administración y uso de la razón social: A cargo de los tres socios. Al fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, continuará con sus herederos o representantes. Plazo: Dos años a contar del 1.o de Octubre de 1962. prorrogables automáticamente. Balance: Al finalizar cada ejercicio. Inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 400, al Fo. 1230, del Libro N.o 2 con fecha 18|10|1962. — Montevideo, Julio 24 de 1963.

22) $280.00 10|pub. 22707 Dic.11-v.dic.24.

MERIDIANA LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 25 de Noviembre de 1963 autorizó el Escribano Tomás Camaño, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 602 al Fo. 2138 del Lo. N.o 1 de Contratos, los esposos FRIDOLIN MICHEL SCHIESSER y MARGARITA GROLIMUND, cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las cuotas sociales que tenían, o sean $ 500.00 equivalente a 1 cuota social de la sociedad anónima: "Organus", cesión que fué aceptada por la otra socia en el mismo documento.

22) $160.00 10|pub. 22667 Dic.11-v.dic.24.

BENUEVA LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 25 de Noviembre de 1963 autorizó el Escribano Tomás Camaño, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 801 al Fo. 2135 del Lo. N.o 1 de Contratos, los esposos FRIDOLIN MICHEL SCHIESSER y MARGARITA GROLIMUND, cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna la cuota social que tenían, equivalente a $ 500.00, a la Sociedad anónima "Organus", cesión que fué aceptada por la otra socia, en el mismo documento.

22) $160.00 10|pub. 22668 Dic.11-v.dic.24.

SOCIEDAD FIDUCIARIA SUIZO-AMERICANA (SOFISA LIMITADA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 25 de Noviembre de 1963 autorizó el Escribano Tomás Camaño, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 603 al Fo. 2141 del Lo. N.o 1 de Contratos, los esposos ALFREDO ROSLI y WALDBURGA LENZLINGER, cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna la cuota social que tenían equivalente a $ 500.00 a la sociedad anónima: "Organus", cesión que fué aceptada por la otra socia en el mismo documento.

22) $160.00 10|pub. 22669 Dic.11-v.dic.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.468. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "UNIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22714 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 101.469. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TIBETAN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22715 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 101.470. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASTER SODA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22716 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 101.471. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "NAFASONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22717 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 101.472. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "AMICAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22718 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 101.431. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Asti Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CIERVO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22711 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 101.463. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima, de Montevideo han solicitado el registro de la marca: "NOVO-PROHEPAT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22712 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 101.467. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FLAGIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22713 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 101.479. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Pragal Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca "TORTALINO" para artículos de la clase ... Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22655 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 101.478. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. ...

ciedad Anónima, por Pragal Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicitan la marca: "PRAGAL" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$80.00 10|pub. 22656 Dic.11-v.dic.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.774. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Fernando Pagano, de Buenos Aires. (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Disposición transformadora para acoplar una carga monofásica alternada a una red trifásica para obtener una carga equilibrada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 22657 Dic.11-v.dic.24.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Miguel y José Luis Fernández Martín, el comercio en los ramos de Comestibles, Frutas, y Verduras, sito en la calle Durazno 1051 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — ROBERTO ALVAREZ MOSQUERA. — MARIA CELIA PEREZ PITA.
25) $240.00 20|pub. 22774 Dic.11-v.en.10.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Benito Antonio González Lorenzo, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Pereira de la Luz Nos. 1275|78, Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9.1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — MANUEL FIGUEROA COSTAS. — MARIA LUCINDA ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 22775 Dic.11-v.en.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber a todos los interesados que prometí vender a la señora Rosa Acle y al señor Enrique Arifa, el comercio que en el ramo de Taller de Reparaciones de Porcelana, tengo instalado en Canelones 1021 de esta ciudad, a quienes le di posesión el 15 de Noviembre último. Los interesados deberán presentarse a los escribanos José Curi Zagia o José G. Curi Bolaña en San José 1079, tercer piso de las 17 a 19 horas en días hábiles. — SPIKERMAN REINO.
25) $320.00 20|pub. 22705 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Emilio Riera, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant está instalado en la calle 25 de Mayo 534, de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse: estudio doctor Raúl Alonso Faguaga, 25 de Mayo 695. — Minas, Octubre de 1963. — ODILIO VICTOR CASAS.
25) $160.00 20|pub. 22649 Dic.11-v.en.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Manuel Pereiro Pereiro y Richard Pedro Vallarino la Panadería "Sarandí" sita en Bulevar Artigas 3425. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963.—LUIS LAVECCHIA. — JOSE LAVECCHIA. — Manuel Pereiro. — Richard P. Vallarino.
25) $160.00 20|pub. 22653 Dic.11-v.en.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén, sito en la Avenida General Flores N.o 3012 al señor Domingo Pucciarelli, con fecha 23 de Setiembre de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — ELOY NUÑEZ. — AMALIA MERSAUX.
25) $160.00 20|pub. 2263 Dic.11-v.en.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a don Saturnino Pérez Rodríguez la Carnicería sita en la calle María Stagnero de Munar N.o 2365. Acreedores: justific. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones N.o 1305. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — CARMEN MENDEZ LORENZO. — AVELINO MENDEZ LORENZO. — HECTOR RENEE MENDEZ LORENZO. — NATIVIDAD MENDEZ LORENZO.— HEBERTO MENDEZ LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 22816 Dic.11-v.en.10.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
LLAMADO A ASPIRANTES

Se convoca para un cargo de Visitador Social, para trabajar en el Interior Tema: Epidemiología de la equinococosis. Inf.: Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, 25 de Mayo 376. De 7 a 13 horas. — La Secretaría.
27) $16.00 2|pub. 22666 Dic.11-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el Escalafón 51, Grado 1, a: Concurso de Méritos, para proveer:
10 (diez) cargos de Auxiliares de Enfermería, (Cat. 3, Esc. 51, Grado 2.a, 36 horas. — Sueldo $ 960.00, más 150.00 de ley.
Vencimiento: 9 de Enero de 1964, hora 12.
Nota: Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en la Sección Personal. Concursos, todos los días hábiles de 8 a 12, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
27) (C.C.) 1|pub. 33384 Dic.11-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONCURSO DE OFICIALES ADMINISTRATIVOS
Notificación

Se notifica a: APEZECHEA, HECTOR, CACERES, LUIS, DE FREITAS, SYLVIA, ELIADES NANCY, LOUZAO, KIERNOZEK, FRANCISCA, MIREYA, PERDOMO, ORESTES, ROSSI, HECTOR, SUAREZ, EUGENIO que el Consejo Directivo Central designó al Dr. Mauricio Kriger en sustitución del Esc. J. Antonio Prunell, que renunció, para integrar el Tribunal que entiende en el Concurso para la provisión de cargos de Oficiales Administrativos.
Igualmente, quedan notificados, que la prueba se realizará el día sábado 14 de diciembre de 1963 a la hora 8 en Repartición Hacienda. — Departamento de Personal, Sección Concurso.
27) (C.C.) 1|pub. 33385 Dic.11-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
Notificación

Se notifica a: VIOLETA ZUNINO DE FERNANDEZ, que en el expediente H C N.o 1612|63, caratulado: "Sección Personal comunica que la Ayudante de Servicios Generales, señora Violeta Zunino de Fernández, no concurre a sus funciones desde el 23 de setiembre de 1963", en que se le instruye sumario administrativo por omisión han recaído las siguientes providencias: "Montevideo, 29 de noviembre de 1963. — Por Secretaría General dése vista de estas actuaciones a la funcionaria señora Violeta Zunino de Fernández. Cumplido vuelva a Dirección.
Por Dirección: Cr. Isaac Margulies, Jefe del Departamento de Contaduría. — Montevideo, 4 de diciembre de 1963. En cumplimiento de lo arriba dispuesto notifíquese a la señora Violeta Zunino de Fernández de que el presente expediente sumarial se encuentra de manifiesto en esta Secretaría General por el término no inferior a seis días a partir del siguiente a dicha notificación, (artículo 23 del decreto de 10|VII|58 — María Fernández Presas, Secretaría". — (Artículo 7.o de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de 20|XI|59). — Secretaría General.
27) (C.C.) 1|pub. 33386 Dic.11-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión de tres cargos de Practicantes de Ciencias Económicas

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo Central de la Universidad, llámase a aspirantes entre los estudiantes de la Facultad (Cursos Superiores) para la provisión de tres cargos de Practicantes de Ciencias Económicas, por concurso de méritos, para actuar en la Repartición Hacienda de la Universidad, como Jefe de Sección, Escalafón 30, grado 3, con 30 horas semanales de labor y $ 1.440.00 de remuneración mensual.
El plazo de contratación sería hasta el 31 de diciembre de 1963 prorrogable hasta el 31 de diciembre de 1964.
Las condiciones para aspirar a dichos cargos se encuentran en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirán las solicitudes hasta el día 20 de diciembre de 1963, a las 12 horas. — Montevideo, 6 de diciembre de 1963. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub 33389 Dic.11v.dic.11.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE COMPAÑIA BAO
ASAMBLEA GENERAL ANUAL
Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo cita a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria, para considerar la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio 1|1|63-30|6|63.
1.a Convocatoria: Día 20 de diciembre de 1963 a la hora 18 y 30 en el Club Artigas, sito en Ameghino 4334.
Quórum mínimo: 10 o|o de los afiliados inscriptos.
2.a Convocatoria: Día 20 de diciembre de 1963 a la hora 19 y en el mismo lugar de la anterior.
De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, se realizará válidamente la Asamblea con el número de socios concurrentes.
Orden del Día: 1.o Memoria y Balance Anual del ejercicio 1|1|63-30|6|63; 2.o Elección de la Comisión Electoral; 3.o Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. — El Consejo Directivo.
27) $24.00 1|pub. 22818 Dic.11-v.dic.11.

VIOPLAN S. A.
ACLARACION

En la Sección 15 (publicaciones de pagos de Dividendos y Canje de Acciones) de este diario salió, desde el 20 de noviembre al 3 de diciembre un Canje de Acciones Ordinarias a nombre de VIOPLAN S. A., corresponde aclarar que el nombre correcto que debió salir era el de VIDPLAN S. A. como efectivamente se hizo desde el 4 al 10 de diciembre.
27) $12.00 1|pub. 22797 Dic.11-v.dic.11.

MARWELL COMPANY S. A.
ACLARACION DE LA PUBLICACION DE ESTATUTOS

A los efectos que correspondan se hace saber que en el aviso N.o 15759 publicado en la página 2568-C de Diario Oficial N.o 16778 de fecha 3 de diciembre de 1963, correspondiente a estatutos, los artículos que se mencionan, debieron tener la siguiente redacción:
Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada "MARWELL COMPANY S. A.", y el Inc. A) del artículo 2 en la siguiente forma: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles. — Queda hecha la salvedad.
27) $20.00 1|pub. 22726 Dic.11-v.dic.11.

TAMBORES HOTEL
CLAUSURA DE NEGOCIO

El 30|11|63. — Clausuro mi hotel, "TAMBORES HOTEL", en la localidad de Tambores. Acreedores en Cerrito 1403, Paysandú, Ley 1904. — ANAURELINO TORRES.
27) $80.00 20|pub. 22643 Dic.11-v.en.24.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos de nuestros Estatutos Sociales que rigen las citaciones para las Asambleas Generales, se convoca a los asociados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 19 de diciembre de 1963 a la hora 19.00, (segunda convocatoria a la hora 19.30) en nuestro local social sito en Cuareim N.o 1256, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Aumento de la cuota social; 2.o) Venta de la finca de la calle Acevedo Díaz 1443. — El Consejo de Administración.
27) $32.00 2|pub. 22808 Dic.11-v.dic.12.

AVISO

Se ha extraviado un Certificado Provisorio del BANCO REGIONAL de Sarandí del Yí, número E|9575 de fecha Setiembre 19 de 1961, por pesos 1.000.00,rogándose a quien lo hubiera encontrado devolverlo al interesado en calle Ponce 1425. Tel. 798128.
27) $24.00 3|pub. 22309 Dic.11-v.dic.13

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

COLLUMBERTO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Inscripción de sus inscripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber al público, que ante este Juzgado Letrado, se ha presentado la sociedad "COLLUMBERTO S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

"Acta de constitución

En Punta del Este, Departamento de Maldonado, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: Gilberto S. Braga y Héctor Loppacher, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, avenida Gorlero Nº 961, constituyen una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "COLLUMBERTO S. A." que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Punta del Este, Depar-

[illegible] de Maldonado pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o en acciones. C) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena, en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin, podrá realizar toda clase de contratos lícitos, que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000 00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integre totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos, hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7º El Directorio, una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetivos sociales, y estando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa, no hubiera [illegible] a la asamblea general, sin que la enumeración o designación que se hace en estos estatutos, de las atribuciones del Directorio, puedan considerarse como una limitación de las mismas siendo [illegible] dicho especificad[illegible] [illegible]. Por ejemplo En [illegible] el Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios operaciones [illegible] que se relacionen con su objeto [illegible] casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, [illegible], prendar o gravar bienes raíces, [illegible] semovientes; créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; cobrar, percibir todo lo que se le deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado o en Títulos Hipotecarios del Uruguay u otros valores [illegible] Bancos oficiales o particulares [illegible] contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades; aceptar pago por entrega de bienes; hacer novaciones, aunque extinguen obligaciones anteriores a su mandato; dar o tomar en arrendamiento; aceptar o [illegible] hipotecas y [illegible] previos legales [illegible]; constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; reconocer o confesar obligaciones a su mandato; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias; con o sin provisión de fondo; firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás documentos de crédito; solicitar concesiones al Gobierno Nacional o autoridades municipales; formar sociedades o contribuir a formarlas; prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la sociedad; transigir; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar [illegible] o [illegible] el extraordinario de [illegible]; hacer [illegible] y asumir en nombre de la sociedad el carácter de parte [illegible]; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Importar y|o exportar; D) Determinar de con[illegible] artículo tercero, todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; y preferencia en la suscripción de nuevas emisiones; E) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; F) Entregar acciones en todo o en parte de los bienes que de cualquier naturaleza, adquiera para la sociedad; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán controlados o destituidos.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUATRO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico; fijando además su contenido, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones, tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una, de las acciones integradas [illegible]. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente, y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantías, en las condiciones y formas que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades el cual se propenderá [illegible] a darse a los [illegible].

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección, a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los 120 días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actas, contratos, etcétera, sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores, y a los escribanos J. Antonio Marta y Jorge Mario Marta Tempesta, para que, con [illegible], separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar [illegible] la situación de la sociedad. — Gilberto S. Braga. — H. Loppacher.

Jorge M. Marta, Escribano Público, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Gilberto S. Braga y Héctor Loppacher, uruguayos, mayores de edad, casados respectivamente con Gregoria Armida Ormaechea y doña Mirtha Ofilia Pariso, y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Punta del Este, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos. Hay un sello que dice: "Jorge M. Marta, Escribano". — Hay un signo: Jorge M. Marta, Escribano. (C.I. N.o 682.[illegible]).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, [illegible] de Agosto de 1962. — Visto: La gestión de "COLLUMBERTO S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "COLLUMBERTO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secretaría".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: Jorge M. Marta, con domicilio en esta ciudad, calle Sarandí 873, al señor Juez expone: I) Como resulta de la documentación adjunta, se ha constituido una sociedad anónima denominada: "COLLUMBERTO S. A.", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) De acuerdo con las facultades que me concede el artículo 22 de los Estatutos acompañados, solicito la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y se le [illegible] la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, Artículos 32 y 37); III) A sus efectos expreso que: A) La sociedad se denomina: "COLLUMBERTO S. A."; B) Su objeto resulta del artículo segundo, que se da aquí por reproducido; C) Domicilio: Punta del Este, [illegible] Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Avenida Gorl[illegible] [illegible]; D) La sociedad no tiene actualmente gerente o factor; E) Capital autorizado: Quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: Que previos los trámites correspondientes, se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciante. Otrosí digo: Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de escrito, teniéndose presente que el suscrito o el señor Victoriano M. Prada, indistintamente, quedan autorizados para retirar [illegible]

dos los documentos y desgloses correspondientes. — Jorge M. Marta.

Presentado hoy 31 de Octubre de 1962, con un certificado, acta de constitución, habiendo exhibido el comprobante N.o 02919 de Impuesto a la Renta, padrón N.o 4818, expedido a nombre de la empresa gestionante. — Serra Tur. —

Tomé razón con el N.o 1578 al Fo. 88 del libro 13 de Conocimiento. — Serra Tur.

N.o 9.442. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1962. — Por presentado, iniciando la gestión que expresa y por constituído el domicilio de su mención. Y vista al señor Fiscal Letrado Departamental sin otro trámite. — Nicoliello. — Serra Tur.

Maldonado, Noviembre 5 de 1962. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal Letrado Departamental. — Serra Tur.

Hay un sello que dice: "Fiscalía Letrada Departamento de Maldonado. — N.o 1684|962. — Señor Juez Puede usted ordenar la inscripción de la firma gestionante en la Matrícula de Comerciantes y Registro Público de Comercio relativos. — Jorge Scavone".

N.o 9.737. — Maldonado, Noviembre 12 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, calculados y repuestos los tributos, estimándose los honorarios profesionales al sólo efecto jubilatorio en la suma de cien pesos, háganse las inscripciones impetradas, expídase el certificado o testimonio pertinentes y oportunamente archívese; previos los desgloses y entregas correspondientes; y expidiéndose edictos. — Nicoliello. — J. Serra Tur.

El trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, por Comisión del señor Actuario notifiqué en su domicilio a don Jorge M. Marta, y no encontrándolo hice entrega de un cedulón a una persona que dijo ser de la casa y llamarse Victoriano M. Plada, quien en prueba de su recibo, firma la presente ante mí. — V. M. Plada. — Guerra. — Serra Tur.

Para constancia, extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado, Diciembre 28 de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

Se deja constancia que los presentes estatutos se inscribieron en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el N.o 2. al Fo 432 y siguientes del Tomo N.o 5 de Contratos y en la Matrícula de Comerciantes con el N.o 22 al Fo 125 del Legajo N.o de Matrícula — Derechos pagados según recaudo N.o 141783 expedido por la Sucursal de la Dirección General Impositiva. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$1.033.00 1|pub. — 16102.

FINANCIERA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 69.791.44	Asignaciones Familiares	$ 1.098.78
Mercaderías	" 368.631.32	Banco Mercantil del Río de la Plata	" 1.161.592.48
Cuentas Corrientes Plaza y Exterior	" 1.262.773.15	Caja de Jubilaciones	" 15.848.08
Inversiones en otras Empresas	" 64.747.00	Documentos a Pagar	" 50.000.00
Mobiliario y Enseres	" 33.700.75	Capital Integrado	" 500.000.00
Vehículos	" 74.200.00	Fondos de Amortización	" 109.253.85
		Pérdidas y Ganancias:	
		Utilidad ejercicio anterior	" 470.27
		Utilidad ejercicio 1962	" 33.662.25
	$ 1.871.923.60		$ 1.871.923.60
Acciones en Custodia	" 500.000.00	Depositantes de Valores	" 500.000.00
	$ 2.371.923.60		$ 2.371.923.60

DETALLE DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Fondo de Amortización	$ 13.353.06
Aguinaldos y Cargas Sociales	" 11.299.98
Cables y Telegramas	" 10.071.71
Correspondencia	" 4.265.15
Gastos de Viaje	" 10.640.80
Intereses y Descuentos	" 78.683.40
Diferencias de Cambio	" 215.00
Gastos Generales	" 93.886.58
Impuesto Art. 63 Ley 12464	" 719.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 4.616.00
Suscripciones Varias	" 1.333.30
Sellados y Timbres	" 5.452.05
Sueldos y Cargas Sociales	" 138.643.29
Impuesto sobre Ventas	" 6.905.80
	$ 399.085.30
Beneficio Líquido	" 33.662.25
	$ 432.747.55

GANANCIAS

Mercaderías	$ 114.053.83
Comisiones	" 318.693.72
	$ 432.747.55

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo Ejercicio Anterior		$ 470.27
Beneficio Presente Ejercicio		" 33.662.25
Gerente 5 c|o s|$ 34.192.52	$ 1.700.00	
Accionistas 3'45 c|o	" 32.250.00	
A Cuenta Nueva	" 170.89	
	$ 34.192.52	$ 34.132.52

La cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Distribución de Utilidades fueron aprobadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Agosto de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 155 y 156 del libro Copiador de Cartas y Telegramas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Agosto de 1955 y anotado con el No. 3315 a fs. 240 del Libro respectivo

$ 720.00. — 1|pub. — 16172.

IBIRAPITA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado IBIRAPITA S. A. solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE IBIRAPITA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, comparecen el Sr. Guillermo M. Perez Butler, oriental, casado, mayor de edad y la Sra. Plácida Cibils Hill de Perez Butler, oriental, casada, mayor de edad y dicen: que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los Estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Bajo la denominación de IBIRAPITA S. A. queda constituida una sociedad que se regirá por las leyes de la República y por los presentes Estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, y podrán establecerse sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del país o del extranjero. La duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º La Sociedad tendrá por objeto: A) La compraventa, construcción, permuta, fraccionamiento, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. B) La compraventa, importación y exportación de bienes muebles por cuenta propia o de terceros. C) Ser representantes o agentes de fabricantes productores o comerciantes nacionales y|o extranjeros. D) Dar y recibir préstamos en dinero o las garantías correspondientes para la financiación de operaciones. Para obtener sus fines podrá realizar toda clase de operaciones y contratos que no se opongan a las leyes vigentes.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital social se fijá en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) dividido en acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una. Las acciones llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio. Mientras no estén totalmente integradas, sólo se emitirán certificados provisorios nominativos, que firmarán como las acciones las mismas autoridades. La sociedad podrá emitir títulos de dos o más acciones. Cuando el Directorio lo crea conveniente, podrá elevar el capital social hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) en una o varias veces previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro de Comercio.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre la forma como las acciones hayan de suscribirse, pagarse e integrarse; monto de los títulos a emitirse; series a emitirse; preferencia que corresponderá en la suscripción de nuevas acciones a los accionistas existentes; transmisión de los certificados provisorios que se expidan y derechos de la Sociedad contra los suscriptores morosos. Podrá entregar o recibir dichas acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene, así como retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

Art. 5º Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que a un propietario por cada una de ellas respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sóla persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 6º La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y sus modificaciones posteriores, así como el sometimiento a las resoluciones de las Asambleas Generales, y del Directorio.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 7º La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos por la Asamblea General, que durará dos años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de éstos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea General Ordinaria.

Art. 9º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar ésta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 10. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los directores presentes. En caso de empate, el Presidente titular o Vicepresidente tendrá doble voto.

Art. 11. Para ser director no es indispensable ser accionista.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en éstos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenár, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. En particular podrá constituir hipoteca sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 13. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en éstas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 14. Los Directores podrán desempeñar cualquier función rentada o cargo en la sociedad o ser mandatario de la misma, con poderes generales o especiales y percibir remuneraciones por esos conceptos.

CAPITULO IV

Artículo 15. Cualquier Asamblea, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En éste último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 17. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dicha publicación deberá contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Impuesto a la Renta, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 18. Las Asambleas Ordinarias, tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Proyecto de Distribución de Utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder cuando corresponda, a la determinación del número de Directores, y su nombramiento y al del Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 19. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse veinticuatro horas antes de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 20. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose éste quorum, y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. Las Asambleas serán presididas por el Presidente u otro miembro del Directorio si aquel no concurriese o por cualquier otro accionista que designe la Asamblea, en caso de ausencia. Quien presida, nombrará Secretario.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 22. Cualquier Asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 23. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre el cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Impuestos a la Renta.

Art. 24. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea Ordinaria la Memoria, el Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades si las hubiese, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 25. El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios, que no superen las utilidades comprobadas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 26. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán, también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 27. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de éstos Estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 28. Autorízase a los Sres. Dr. Andrés Shaw y Alfredo Speranza para que conjunta o separadamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se les autoriza para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Hay una firma. Plácida Cibils Hill de Pérez Butler. — Guillermo M. Pérez Butler.

Daniel Terra, Escribano, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden pertenecen a don Guillermo María Perez Butler y Doña Plácida Cibils Hill de Perez Butler, uruguayos, mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, y de mi conocimiento. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo. Hay una firma. Daniel Terra.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 8 de agosto de 1963. VISTO: La gestión de IBIRAPITA S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no con-

traría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, —EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO.— RESUELVE: APROBAR el estatuto de IBIRAPITA SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000 (seiscientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese, y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 14 de agosto de 1963. Hay una firma. F. Gargaglioni. Hay un sello. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO. — Andrés Shaw, constituyendo domicilio en la calle Rincón Nº 454 Esc. 314/15 piso 3º, al Señor Juez digo: Que habiendo aprobado el Poder Ejecutivo el 8 de agosto de 1963 los Estatutos de la Sociedad Anónima IBIRAPITA S. A. como consta de los documentos acompañados y en virtud de la autorización que me confiere el artículo 28 de las Disposiciones Transitorias de dichos Estatutos vengo a solicitar del Sr. Juez que de conformidad con lo preceptuado en el art. 407 del Código de Comercio, se disponga la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y se hagan las publicaciones en forma legal. Solicito también que se haga la inscripción en la Matrícula de Comerciante. Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad. OTROSI DIGO: Que cumplido lo solicitado, se desglosen y se devuelvan los recaudos acompañados y que se entreguen los edictos para su publicación a la Srta. Ana Raijman. Hay una firma Andrés Shaw. Hay un sello. Andrés Shaw. Abogado. Recibido hoy agosto quince de mil novecientos sesenta y tres con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, 19 de agosto de 1963. Al Señor Fiscal en lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento. Conste de mandato verbal del Señor Juez. — Ponce de Leon.

Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. Nº 3653. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, 19 de agosto de 1963. — Hay una firma. Federico Capurro Calamet. Hay un sello. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy agosto veinte de mil novecientos sesenta y tres. — Lamas.

Montevideo, 22 de agosto de 1963. Al Despacho. — Lamas.

12959. — Montevideo, agosto 26 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, agosto 28 de 1963. Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, agosto 28 de 1963. Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de setiembre de 1963. Con ésta fecha y con el Nº 647 al folio 3288 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. — Recibido hoy setiembre trece de mil novecientos sesenta y tres. Osimani.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, setiembre 24 de 1963. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$ 1.600.00 — 1|pub. 17075

KARDINAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KARDINAL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — En Montevideo, a 27 de diciembre de 1962, los suscritos fundan una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos.

Denominación, Duración y Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de "KARDINAL S. A." se constituye por cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será, por cuenta propia y o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en compra-venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar bienes inmuebles, incluso según el régimen de la ley 10.751. B) Industrializar, comprar, vender, permutar, financiar, importar y exportar materias primas, productos, subproductos, frutos, herramientas, partes y accesorios, en todas sus formas y etapas, sus afines, conexos y su conservación, relativos a: vehículos, automotores, combustibles y lubricantes; mecánica, máquinas, metalurgia, maderas, televisión, radio, estereofonía, cinematografía, electricidad, electrónica, música, fotografía y óptica; bazar, juguetería, deportes y artículos para el hogar, arte e higiene; drogas, productos químicos, de tocador y farmacia; medicina, cirugía y veterinaria; recinas, gomas, latex, plásticos, pintura, cuero, vidrios, textiles, vestimenta, tienda, joyería, relojería y bisutería; ingeniería, arquitectura, maderas, artículos de construcción y barraca; muebles, tapicería y ferretería; almacén, granja, bebidas, comestibles, bar, restorán y hotelería; papeles, librería, impresoras, artículos y máquinas de escritorio; ganadería, agricultura y enseñanza; prensa y propaganda. C) Realizar excursiones, transportes, fletes y operaciones relativas a oro, moneda, papel moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos, créditos, bonos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros. D) Explotación y/o realización de negocios agropecuarios, forestales, mineros y sus derivados. E) Representar a firmas nacionales y/o extranjeras para la compra y/o industrialización, venta y/o distribución de productos y mercaderías referidos y/o para explotar máquinas, mecanismos, servicios técnicos y profesionales y toda clase de marcas, patentes y privilegios. F) Arrendamiento de obra, licitar, dar y recibir consignaciones.

Capital

Artículo 3º El capital será de $ 100.000.00 (CIEN MIL PESOS) que podrá ser aumentado hasta $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) por desición del Directorio con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director y serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor. La suscripción o adquisición implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y Asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello signifique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago en dinero y/o especie y/o servicios.

Asambleas

Artículo 4º A) La Asamblea Ordinaria se reunirá dentro de los 150 días de terminado el ejercicio económico y tendrá por objeto: a) considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; B) elegir cuando corresponda, Directorio y Síndico y c) considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado formulado dentro de los 30 días siguientes de terminado el ejercicio. B) La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del 40% del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a Asamblea dentro de los 30 días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas. C) Las convocatorias a Asambleas se harán mediante una publicación en el Diario Oficial, efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. D) Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso a la Oficina competente, en el plazo legal, podrá prescindirse de dicho requisito, como tratar, por unanimidad, asuntos no incluídos en el orden del día. E) Las Asambleas quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la ley 3545, en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. F) Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. G) El accionista que desee intervenir en las Asambleas deberá depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sociedad o lugar indicado hasta el día señalado para la Asamblea. H) La Asamblea designará su Presidente y Secretario. I) Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal. J) Los accionistas pueden hacerse representar, en las Asambleas por carta-autorización.

Administración

Artículo 5º A) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de hasta nueve miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la Asamblea, durarán dos años en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán hasta que tomen posesión los sustitutos. Podrán otorgar carta-autorización para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. B) La Asamblea Extraordinaria podrá remover o sustituir, en cualquier momento, a uno o más Directores. C) Dentro de los límites establecidos en el Inc. A) el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designarlos, y en caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato del reemplazado: si quedara un solo Director, continuará con la dirección, administración y representación en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá designar los sustitutos. D) El Directorio esablecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate. E) El Directorio constituído designará Presidente y otros cargos, pudiendo, por unanimidad, cambiar su distribución. F) Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad, con la calidad de miembro del Directorio. Las remuneraciones por este concepto, independientes de la dieta de Director, deberán ser ratificadas por la primera Asamblea. G) El Directorio, por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y los más amplios poderes de administración y disposición sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige o pueda exigir poderes especiales. H) Como enunciación no taxativa son atribuciones del Directorio: a) redactar los reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a este cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; b) instalar y/o participar en otras empresas, dentro de su objeto y/o adquirirlas, pagándolas en especie y/o efectivo y/o acciones; c) comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales bienes muebles e inmuebles; d) contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares, el Banco Hipotecario, Banco de la República y demás Bancos, en las formas que ellos operen; e) usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; f) emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía, de acuerdo a la ley; g) capitalizar las reservas distribuyendo las acciones entre los accionistas; h) distribuir dividendos provisorios a cuenta del anual, previo balance del que resulten utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales; i) celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar funciones en una o más personas, dentro o fuera de su seno; j) resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; k) establecer, dentro o fuera del país sucursales y/o agentes y asignarles capitales; l) comparecer ante las autoridades nacionales y extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del Art. 160 del Código de Proc. Civil y demás que establezcan las leyes. I) Sin perjuicio de lo establecido en el Inc. G) de este artículo, el Directorio puede adoptar, por unanimidad, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Fiscalización

Artículo 6º La Asamblea podrá nombrar Síndico, Auditor o Comisión Fiscal, en las condiciones, con las facultades y remuneraciones que crea convenientes.

Ejercicio económico

Artículo 7º El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio anual y podrá modificarlo con aviso a la oficina competente.

Distribución de utilidades

Artículo 8º A) Las utilidades líquidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración y amortizaciones que se dispongan, serán distribuídas como resuelva la Asamblea, quien también podrá disponer fondos de reserva. B) Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la Asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. C) La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. D) La Asamblea resolverá el plazo en que se pagará el dividendo y si se hará en efectivo y/o acciones y/o especie.

Liquidación

Artículo 9º La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiere sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la Asamblea Extraordinaria o por cualquiera de las causas legales. La Asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una comisión liquidadora, fijará el plazo y la remuneración correspondientes.

Transitorias

Artículo 10. A) Los fundadores Dr. Manuel Kisin y Rosa Masague de Galantz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Entretanto los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones del Directorio y podrán iniciar sus funciones "en formación". B) Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento, el número de sus integrantes, debiendo poner en conocimiento de cada Asamblea las designaciones realizadas. C) Autorízase al Dr. Manuel Kisin y/o Elías Galantz y/o Miguel Angel Galantz para realizar ante los poderes públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro P. de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones y/o cambio de nombre, con facultad de cambiar el texto, certificación de libros y cualquier gestión actual y futura en las oficinas públicas. — Manuel Kisin. — Rosa Masagué de Galantz.

Inés Pacciarz de Jawetz, escribano, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Manuel Kisin y a Rosa Masagué de Galantz, mayores de edad, casados, de mi conocimiento y domiciliados en Juan C. Gómez 1479 de esta ciudad. EN FE DE ELLO extiendo el presente que sello, signo y firmo el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos en la ciudad de Montevideo. — Inés Pacciarz de Jawetz—Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 14 de marzo de 1963. VISTO: La gestión de KARDINAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica: CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima no está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el órden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de KARDINAL SOCIEDAD ANONIMA, y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.0000 (cien mil pesos). A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **D. FERNANDEZ CRESPO**. — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero**. Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 30 de abril de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 24 de junio de 1962. Con esta fecha y con el Nº 204 al Fº 1822 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 28 de junio de 1963. — José Tomás Pereira. Act.

$ 833.00 1 pub. — 17078

"ALPI SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "ALPI SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Juan Carlos Altieri, Escribano, Certifica: I) Que ha tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas de "Alpi Sociedad Anónima", inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el veintidós de junio de mil novecientos sesenta y anotado con el número tres mil seiscientos treinta y seis al folio doscientos cuarenta y dos del Libro respectivo número diez, en el que a fojas seis y siguientes figura transcripta el Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y con la asistencia del representante de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Contador Marco Aurelio Viñas, en la que se resolvió aprobar la reforma de los Estatutos Sociales en la forma que se expresa a continuación: "Se resuelve aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos m/n.) autorizando a los Sres. Jorge Pingaro, Alfredo Acevedo y Luis Alberto Rey Sanchez para que actuando indistintamente efectúen todos los trámites que sean necesarios ante las Oficinas Públicas. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido esta certificación en Montevideo a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Carlos Altieri, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de mayo de 1962. — Visto: la solicitud de "Alpi Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 1961. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Alpi Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de junio de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno. — Luis A. Rey Sanchez, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó Nº 1485, esc. 21, al Sr. Juez digo: I) Que según resulta del documento que acompaño de la Sociedad denominada "Alpi Sociedad Anónima" ha sido aprobada la reforma del Estatuto por el Poder Ejecutivo. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el certificado notarial, estoy autorizado para solicitar la inscripción de la reforma en lo que tiene relación con el Aumento del Capital. III) A los efectos pertinentes manifiesto: que el aumento del Capital autorizado es de la suma de $ 1.000.000.00 a pesos 3.000.000.00 (tres millones de pesos). Por lo expuesto al Sr. Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de la reforma de los Estatutos de "Alpi Sociedad Anónima" en lo que tiene relación con el aumento del Capital autorizado. — Luis A. Rey Sanchez. — Emilio Fava, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 3230. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, junio 24/963. — Carlos Sienra Castellanos. — Fiscal. — Nº 7035. — Montevideo, 26 de junio de 1963. — Vistos; Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 14 de agosto de 1963. — Con esta fecha y con el Nº 311 al folio 2602 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 474.00 1|pub. — 17461.

"OREGON SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "OREGON SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de las reformas introducidas en su Estatuto, lo que se transcribe a continuación:

Juan Carlos Altieri, Escribano, Certifica: I) Que ha tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de "Oregón S. A." inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el dieciseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, y anotado con el número siete mil ciento ocho al folio ciento setenta y seis del Libro respectivo número seis, en el que a fojas dieciseis y siguientes figura transcripta el Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y con la asistencia del representante de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Milton Raffo, en la que se resolvió aprobar la reforma de los Estatutos Sociales en la forma que se expresa a continuación: "Se resuelve aumentar el capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos m/n.) autorizando a estos efectos a los señores Alfredo Acevedo, Luis Alberto Rey Sanchez y Jorge Pingaro para que actuando indistintamente efectúen todos los trámites que sean necesarios ante las Oficinas Públicas. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido esta certificación en Montevideo a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Juan Carlos Altieri, Escribano. — Se hace constar que el capital inicial de la Sociedad era de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). — Altieri.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de febrero de 1962. — Visto: La solicitud de "Oregón Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General de fecha 14 de julio de 1961. Considerando: la precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Oregón Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 1 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sanchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de mayo de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno. — Luis A. Rey Sanchez, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó Nº 1485, esc. 21, al Sr. Juez digo: I) Que según resulta del documento de la Sociedad denominada "Oregón Sociedad Anónima", han sido aprobados sus Estatutos por el Poder Ejecutivo. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el art. 22 de los Estatutos y certificado notarial estoy autorizado para solicitar la inscripción de la reforma de sus Estatutos en lo que tiene relación con el aumento del Capital. III) A los efectos pertinentes manifiesto: que el aumento del Capital autorizado es de la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos) a $ 2.000.000 de pesos. Por lo expuesto al Sr. Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo se ordene: la inscripción de la reforma de los Estatutos de "Oregón Sociedad Anónima" en lo que tiene relación con el aumento del Capital. 1er. otro sí digo: que no acompañamos la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados. 2º otro sí digo: que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que establece el art. 7º de la ley de 24/6/948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la Sociedad. 3er. otro sí digo: que se ordene la inscripción libre del pago de tributos, en razón de las consideraciones expuestas. — Luis A. Rey Sanchez. — Emilio Fava, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 3231. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, junio/24/963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Nº 7469. — Montevideo, junio 27/963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General

de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 16 de agosto de 1963. — Con esta fecha y con el Nº 313 al folio 2606 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 444.00 1 pub. — 17463.

"MITO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MITO S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución y Estatutos de

"MITO SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos sesenta, reunidos los señores escribano HUGO RAUL PEREZ MONTERO, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Cezarina Alvarez Gutierrez, y contador ABRAHAM MENDRZYCKI, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Con el nombre de "MITO SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; b) la adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; c) la compra venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; d) dar y recibir préstamos en dineros, valores o especies, por cuenta propia o de terceros; e) instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo juzgue conveniente elevarlo a la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional, sea de una vez, o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo ser una de las firmas en facsimil.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos, y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la Asamblea General. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos, pudiendo serlo indefinidamente. El primer Directorio será elegido por los fundadores. Las personas jurídicas, podrán ocupar cargos de directores designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos por el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra ausencia temporal o definitiva de un director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán a la Sociedad, dos directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8º El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive en el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios ó convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier Asamblea podrá cuando lo considere conveniente, o cuando la Ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial." Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, bastará comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiera, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores, cuando corresponda, Síndico, si lo hubiera, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día

Art. 14. El Registro de Accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción da derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum, y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forma parte del mismo.

Art. 16. Cualqier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier Asamblea de Accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente, y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, cumpliendo con los requisitos legales necesarios.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, estado de Resultados, y un proyecto de distribución de utilidades en el que se propondrá el destino a darles a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y iquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionisas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General extraordinaria que sesionará en la misma forma que las Asambleas ordinarias.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez, el número de personas que lo integrarán. Hasta que no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que éstos estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Quedan comisionados los fundadores señores escribano Hugo R. Pérez Montero y contador Abraham Mendrzycki, como asimismo el señor Marciano Bentancurt, para que, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de esos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizadas las personas referidas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regula-

rizar totalmente la situación de la Sociedad. — Abraham Mendrzycki — H. R. Pérez.

CERTIFICO. — Que las firmas precedentes son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores contador Abraham Mendrzycki y Escribano Hugo Raúl Pérez Montero, soltero el primero y casado el segundo en primeras nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez ambos orientales, mayores de edad, y domiciliados en Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro piso primero, en esta ciudad. En fé de ello: y a solicitud de los interesados, expido la presente certificación, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Ana María Molinari. — Hay un sello que dice:" Ana María Molinari Escribana".

COPIA. — "MINISTERIO DE HACIENDA. Montevideo, 23 de marzo de 1961. Visto. La gestión de "MITO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, RESUELVE: APROBAR el estatuto de "MITO SOCIEDAD ANONIMA", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 19 y vta. fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. — POR EL CONSEJO. — **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sanchez Morales.** Secretario."

Fojas 19 y vta. Montevideo, enero 5 de 1960. Señor Ministro de Hacienda, Cr. Don Juan E. Azzini. — Presente. — Marciano Bentancourt, en el expediente de " MITO SOCIEDAD ANONIMA" (Nº 978|60) al señor Ministro digo: Que evacuando la vista conferida, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 23 del Estatuto, vengo a dejar redactado como sigue el Art. 2º del referido proyecto:

Artículo 2º El objeto de la Sociedad será: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos, automotriz, agropecuaria, productos alimenticios y bebidas, avícola, granjera, vitivinícola, pesquera, extractiva, forestal, textil, cofecciones y prendas textiles del plástico y materiales sintéticos, química, madera, del mueble, barraca, aparatos y artículos para el hogar, materiales de construcción, bazar, ferretería, de pinturas, papelería, cartonería, artículos de oficina, imprenta y gráfica, tintorería, gastronomía. hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, del caucho y neumáticos, así como actividades y|o productos derivados, sucedáneos o directamente relacionados con los citados ramos. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios, incluso técnicos y|o profesionales, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes, y otras formas de intermediación comercial, industrial y civil. B) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a formarse o a personas, para negocios y realizados o a realizarse, invenciones, otorgar fianzas, constituir, aceptar, transferir, novar, y extinguir prendas, hipotecas. o anticresis, comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamos con o sin garantías reales o personas. C) Realizar negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento; comprar, vender, permutar, construir, fraccionar, incluso por el régimen de la Ley 10.751, administrar y|o explotar en cualquier forma bienes y|o explotar en cualquier forma bienes inmuebles de toda clase D)Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares. La Sociedad podrá cumplir todos sus objetos por cuenta propia y|o de terceros o de ambos a la vez dentro o fuera del país. Por lo expuesto: quiera el Sr. Ministro: Tener por evacuada la vista y disponer que, con la modificación realizada se apruebe el proyecto de estatutos de estos obrados. — Marciano Bentancourt. — C. I. 705.255.

Es copia fiel. Montevideo, mayo 3 de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno. Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso de esta ciudad, al señor Juez digo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima, denominada "MITO SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido aprobado sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 23 de los Estatutos adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Art. 32 y 407 del Código de Comercio). III) A los efectos pertinentes, manifiesto. A) Que la Sociedad se denomina "MITO SOCIEDAD ANONIMA". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido C) Que el domicilio de la Sociedad es en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, de esta ciudad D) Que la sociedad carece hasta el momento del Gerente o Factor teniendo un capital de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional). 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio. B) Se le conceda la matrícula de comerciante. 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos. 4) Que teniendo necesidad, dado al curso de las operaciones de la sociedad de autos, de determinar cuanto antes las gestiones tendientes a regularizar la situación de la misma, ruego a Uds., se sirva ordenar la habilitación de la feria menor a los efectos de realizar las publicaciones correspondientes. Que los documentos cuyo desgloses corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores Abraham Mendrzycki y Escribano Hugo Raúl Pérez Montero. Otrosi digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en presente escrito. — Marciano Bentancourt.

FISCALIA DE LO CIVIL DE 1er. TURNO. — Nº 2201. Sr. Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. Mont. mayo 12|61. — Federico Capurro Calamet. — Nº 6194. Montevideo, mayo 16|961. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana. — Montevideo, 31 de mayo de 1961. Con esta fecha y con el Nº 333 al folio 2084 v. del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, doce de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 1.667.00 — 1|pub. 17532

IGLESIAS HERMANOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Gilberto P. Echeverry, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "IGLESIAS HERMANOS S. A.", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

"ACTA DE CONSTITUCION DE IGLESIAS HERMANOS S. A.

ESTATUTOS

En la ciudad de Montevideo, el siete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, los señores Luis Iglesias Peláez y Francisco Iglesias Peláez, españoles, mayores de edad, soltero el primero y casado el segundo en primeras nupcias con Mirta Valle Fernández, reunidos en la finca de la Avenida Brasil número dos mil quinientos cincuenta, luego de un cambio de ideas resuelven por unanimidad fundar una sociedad que se denominará "IGLESIAS HERMANOS S. A.", que se regirá por las leyes de la materia y por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "IGLESIAS HERMANOS S. A.", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o representaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la comercialización e industrialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica y metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuaria, hotelera construcción y subsidiarias, extractivas, minerías, marítimas, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia y óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Contraer préstamos, realizar inversiones, arrendamientos, construcciones, permutas, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participar en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar o derivadas, incluído el derecho de adquisición y siempre que estén relacionadas con las actividades comprendidas en este inciso; E) Realizar operaciones con bienes inmuebles, incluso contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho ente; F) Realizar inversiones en empresas constituídas o a constituirse, pudiendo adquirirlas en caso de tener actividades comprendidas en el objeto enunciado en el inciso A; compraventa o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores de análoga naturaleza; efectuar y recibir préstamos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de (quinientos mil pesos) $ 500.000.00 moneda nacional formado por 500 (quinientas) acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) moneda nacional cada una.

Art. 4º Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º Los accionistas en mora no participarán de las utilidades. Las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar, en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante cartapoder o telegrama colacionado.

Art. 8º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la

sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9º La remuneración que percibirán los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera Asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones, y en especial: a) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; b) Presentar a la Asamblea, por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha del balance. c) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Delegar facultades en una o más personas, socios o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las Asambleas serán presididas por el Presidente, y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: a) Por incapacidad mental declarada, o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; b) Por renuncia aceptada; c) Por revocación de su mandato, efectuado por la Asamblea General, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; d) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La Asamblea General, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del extranjero, contra la cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La Asamblea General Ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con el número de accionistas que concurra. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la Asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria, a ese solo efecto. Se requiere, para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la Asamblea, éste nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiera un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria, que actuará en la misma forma que las Asambleas Ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. En las Asambleas Ordinarias que se celebren para considerar la Memoria, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la Asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva, que no podrá ser menos del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. El Primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren a los Directores.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores Luis Iglesias Peláez y Francisco Iglesias Peláez y además el Escribano Edmundo Thévenet y el señor Luis Enrique Thévenet, para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. (Firmados): — Luis Iglesias. Francisco Iglesias.

Edmundo M. Thévenet. Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, llamadas Luis Iglesias Peláez y Francisco Iglesias Peláez, cuyos datos personales surgen del presente instrumento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y dos (Firmado): — Ed. Thévenet. Escribano. — Hay un signo y un sello que dice: Edmundo Thévenet. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de noviembre de 1962. — Visto La gestión de "IGLESIAS HERMANOS S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "IGLESIAS HERMANOS S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario."

Es copia fiel. Montevideo, 18 de enero de 1963. (Firmado): F. Gargaglioni. Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Luis Enrique Thevenet, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Buenos Aires 484, Esc. 1, ante el señor Juez me presento y digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de IGLESIAS HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el Art. 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño los estatutos certificados y testimonio de aprobación y autorización del Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la referida sociedad en la Maricula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el Art. 34 del mismo cuerpo de leyes: 1º) La sociedad, se denomina "IGLESIAS HERMANOS S. A." 2). Su domicilio es en esta ciudad, Bulevar Artigas Nº 1209. 3º) La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de operaciones en ramos y anexos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, etc. 4º) La Administración estará a cargo de un Directorio de 2 a 9 miembros (Art. 7º). 5º) No se ha designado Gerente. 6º) No se acompaña la Patente de Giro, pues no se sacará hasta el cumplimiento de los requisitos pedidos en este escrito. 7º) Mi representación surge del Art. 31 de los estatutos. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "Iglesias Hermanos Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, y se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes. (Firmados): L. E. Thévenet. Ed. Thévenet. Hay un sello que dice: Edmundo Thévenet. Escribano.

Recibido hoy febrero cuatro de mil novecientos sesenta y tres con un estatuto. (Firmado): Ponce de León.

Montevideo, 4 de febrero de 1963. Al Señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno bajo conocimiento. Conste, de mandato verbal del Sr. Juez. (Firmado): Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 148. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, febrero 8 de 1963. (Firmado): Carlos Sienra Castellanos.
Recibido hoy febrero once de mil novecientos sesenta y tres. (Firmado): Lamas.
Montevideo febrero 13 de 1963. Al despacho. (Firmado): Lamas.
863. — Montevideo, febrero 13/963. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Pco. y Gral. de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. (Firmados): Echeverry. — Lamas.
Montevideo, febrero 28 de 1963. Se remite al Registro Público de Comercio. (Firmado): Ponce de León.
Mont., febrero 28/963. Recibido hoy. Conste. (Firmado): Brugnoni.
Montevideo, 12 de marzo de 1963. Con esta fecha y con el Nº 67 al folio 404 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. (Firmado): Brugnoni.
Recibido hoy marzo veinticinco de mil novecientos sesenta y tres. — Lamas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 8 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$ 1.194.00 1 pub. — 17595

IMPRENTA Y PAPELERIA EL PLATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "IMPRENTA Y PAPELERIA EL PLATA", que viene a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

ESTATUTO DE "IMPRENTA Y PAPELERIA EL PLATA"

En la ciudad de Montevideo, a 30 días del mes de abril de 1963, se reunen los señores José Wysokikamien, Samuel Wysokikamien e Israel Stolowicz, en la casa de la calle Soriano 817 quienes deciden constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto, que a tal fin se aprueba por unanimidad.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto, duración

Artículo 1º Con la denominación de "IMPRENTA Y PAPELERIA EL PLATA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales vigentes.
Art. 2º El domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer toda clase de dependencias o ramificaciones en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero.
Art. 3º La sociedad tiene por objeto: a) La comercialización, importación, exportación, representación, distribución e industrialización de materia prima y mercaderías comprendidos en los ramos de papelería, imprenta, zapatería, artículos de cuero en general, textiles, metalúrgico, químico, plástico, artículos para el hogar, de madera, juguetería, bazar, joyería, alimentos automotores, extractivas, propaganda, agropecuaria y frutos del país. b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, fraccionar, administrar, construir en todas sus etapas y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, aceptando en caso de contratar prástamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, efectivo y/o títulos y otras condiciones que consideren convenientes. Realizar las mismas operaciones bajo el régimen de la ley 10751 del 25 de junio de 1946. C) Fomentar, financiar, participar o asociarse por suscripción, aporte, cesión u otra forma, a empresas particulares o públicas, nacionales o extranjeras, de actividades comerciales, industriales o financieras. D) En general, efectuar todas las operaciones que se relacionen con el objeto (comercial) decimos social, pudiendo, a este efecto, realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos, que convengan a sus intereses. No tendrá como actividad principal la prevista con la Ley Nº 11073 del 24 de junio de 1948.
Art. 4º La sociedad tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2062.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos %) representado por 3.000 (tres mil) acciones al portador de $ 1.000 (un mil pesos) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.
Art. 6º Las acciones son individuales y la sociedad solo reconoce un titular para cada acción. En caso de existir varios interesados en su propiedad, se designará un representante a quién la sociedad reconocerá como titular.
Art. 7º La posesión de una o más acciones, implica conocimiento y aceptación de pleno derecho de este estatuto, con la obligación de acatar todas las resoluciones legalmente adoptadas por sus órganos administrativos.
Art. 8º Mientras las acciones no estén integradas se expedirán certificados nominativos provisorios que no darán derecho de accionista hasta su total integración.
Art. 9º El Directorio resolverá sobre la oportunidad y modalidad de la emisión e integración del capital accionario de la sociedad.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 10. La Sociedad será administrada por a) la asamblea general de accionistas b) el Directorio, y fiscalizada por el Síndico, si la Asamblea General considerase necesario su nombramiento.

Sección 1

Asambleas Generales

Artículo 11. La asamblea de accionistas legalmente constituida representa la autoridad máxima de la Sociedad y sus resoluciones, dictadas de conformidad con el presente estatuto, son obligatorias, salvo el derecho de receso establecido por la Ley 3545.
Art. 12. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio económico para considerar: a) balance general, memoria del ejercicio terminado e informe del Síndico, si lo hubiere. b) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. c) Elección de directorio, sindicatura y suplentes respectivos en los años en que venciere su mandato. d) Cualquier otro punto incluido en el orden del día, compatible con las disposiciones estatutarias.
Art. 13. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando lo crea, necesario, a solicitud del síndico, o de accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá convocar la Asamblea dentro de un plazo no mayor de ciento veinte días desde la fecha de la solicitud.
Art. 14. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias estarán constituidas legalmente con la asistencia de accionistas que representen, como mínimo el 51% del capital integrado. En caso de no obtenerse las mayorías exigidas, podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria, con los accionistas que concurran. Podrá establecerse en la convocatoria que la Asamblea se constituirá, si no se hubiera reunido el número requerido para formar quorum, con el número de accionistas que concurran, media hora después de la primera convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.
Art. 15. Las convocatorias para las Asambleas se harán por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, una sola vez en cada uno, con por lo menos seis días de anticipación a la fecha de la Asamblea. En los avisos se expresará el orden del día, pués no se tratarán otros puntos que los enunciados, fecha y lugar de realización y condiciones de inscripción de acciones.
Art. 16. La asamblea de accionistas podrá reunirse válidamente sin necesidad de publicaciones siempre que se halle presente la totalidad del capital integrado y se haya avisado al organismo que tenga a su cargo la fiscalización respectiva.
Art. 17. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder dirigida al Presidente. Esta representación no podrá recaer en directores, síndico o empleados de la Sociedad.
Art. 18. Cada cincuenta mil pesos de acciones darán derecho a un voto, con máximo de seis. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, será necesario depositar en la sede de la sociedad, hasta con 24 horas de anticipación a la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas.
Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad, por otro miembro del Directorio y a falta de los indicados, por el accionista elegido por mayoría de votos.

Sección 2

Directorio

Artículo 20. El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros designados por la Asamblea General, durará un año en sus funciones y sus miembros podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en su cargo hasta que sean nombrados los reemplazantes.
Art. 21. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia prolongada de un director, el Directorio convocará al suplente respectivo, o nombrará al correspondiente, sometiendo esta designación a consideración de la primera asamblea a celebrarse.
Art. 22. El Directorio nombrará de su seno un Presidente Vice presidente y un Secretario, siendo el o los restantes, vocales del mismo. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente, o de dos de sus miembros. Registrará sus resoluciones en un libro de actas; sesionará válidamente concurriendo la mayoría de sus miembros y adoptará resolución por mayoría de presentes con un mínimo de dos votos conformes.
Art. 23. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, señalándose por vía de ejemplo. a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Tomar en préstamo dinero, títulos o valores, incluso en bancos del Estado privados o mixtos en las condiciones que estime convenientes. c) Nombrar y destituir personal administrativo y técnico, pudiendo recaer los nombramientos en los propios directores, quienes, por el desempeño de tales funciones, tendrán retribuciones separadas a las de su calidad de director, asignaciones que deberán ser sometidas para su validez y consideración de la primera Asamblea General. d) Intervenir en juicios como parte actora, demandada y tercerista, con las facultades especiales y generales del artículo 160 del código de Procedimiento Civil. e) Realizar todos los actos y contratos que repute convenientes pudiendo a este efecto dar poderes especiales o generales de disposición, administración y afectación para gestiones de caracter administrativo y judicial. f) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. g) Fijar la fecha del cierre del ejercicio económico dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. h) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinaria en las condiciones establecidas por el estatuto. i) Interpretar este estatuto en caso necesario, dando cuenta de la resolución adoptada a la próxima Asamblea. j) Y en general, resolver todos los puntos no previstos por el Estatuto, realizando absolutamente todos los actos y contratos necesarios para cumplir con los fines de la Sociedad, sin más limitación que las prohibiciones de este estatuto y las que establecen las disposiciones legales.
Art. 24. Dos directores firmando conjuntamente o el Presidente, Secretario y Vice Presidente, sine designate, con su sola firma, representan válidamente a la Sociedad y todo documento o resolución que emane de la misma deberá llevar sus firmas o firma. Los directores podrán otorgar poder para ser representados dentro del marco de sus funciones pero el mismo, para su validez, deberá estar aprobado por el Directorio.
Art. 25. Los directores cesan en el desempeño de su cargo: a) por terminación del mandato al incorporarse el nuevo director electo. b) Por renuncia aceptada por el Directorio. c) por destitución de la Asamblea General convocada al efecto. d) por incapacidad en las condiciones declaradas por la ley e) por ausencia prolongada a las reuniones del directorio.

Sección 3

Sindicatura

Artículo 26. Cuando la Asamblea General lo juzgue necesario podrá nombrar un Síndico que durará un año en sus funciones, podrá ser reelecto indefinidamente y su nombramiento recaerá preferentemente en un profesional egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 27. Son deberes del Síndico: examinar los libros y documentos de la Sociedad, la marcha de los negocios en general; velar para que se cumplan las disposiciones estatutarias; asesorar al Directorio en las consultas que considere convenientes formularle e informar por escrito anualmente a la Asamblea General sobre sus conclusiones. Para el cumplimiento de sus fines tendrá amplias atribuciones y podrá concurrir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO IV

Balance y resultados

Artículo 28. El directorio fijará la fecha para el cierre del ejercicio económico. En tal oportunidad se practicarán los inventarios, balance general, se determinarán los resultados y se redactará la memoria del estado de los negocios, elevando la documentación citada a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Art. 29. Establecidas las reservas que se consideren convenientes, se fijarán las retribuciones que puedan corresponder al Directorio, Síndico y personal. El saldo será repartido entre el capital accionario en pr porción al tiempo de su integración. El proyecto así elaborado será sometido a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Art. 30. El Directorio podrá repartir un dividendo provisorio semestral en los casos de utilidades comprobadas y a cuenta del dividendo definitivo a establecerse con motivo del balance general. Esta resolución deberá contar con informes favorables del Síndico, en caso de haber sido designado.

Art. 31. Los dividendos impagos no devengarán intereses y se prescribirán a favor de la Sociedad, si no son cobrados, dentro del término de cuatro años desde la fecha en que se resolvió su pago.

CAPITULO V

Reforma del Estatuto, disolución y liquidación

Artículo 32. La Sociedad se disuelve: a) por la terminación del plazo, si la asamblea no determinara su prórroga. b) Por las causas previstas en las leyes. c) Por resolución de una asamblea extraordinaria, convocada al efecto, en que se hallen presentes accionistas que representen el 75% del capital social integrado, votando la disolución el 51% del capital presente.

Art. 33. En caso de aprobarse la liquidación esta misma asamblea fijará la forma de dicha liquidación, determinándose quienes estarán a cargo de la misma, plazo en que deberá realizarse, condiciones especiales y retribución de los liquidadores.

Art. 34. La reforma del estatuto se considerará en una asamblea llamada al efecto, requiriéndose las mayorías que establece el artículo 32 de este Estatuto.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer directorio será nombrado por los fundadores quienes establecerán asimismo el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio, pudiendo actuar como tales aun en el período de formación de la Sociedad.

Art. 36. Quedan facultados los fundadores y el Cr. Samuel Bregman, para que, conjunta o separadamente, realicen, todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de este estatuto quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaciones adiciones o supresiones que a ese estatuto propongan introducir los organismos públicos que intervienen en su aprobación. Esta autorización también es válida para la inscripción de la nueva Sociedad ante las diversas reparticiones públicas donde tendrá que registrarse una vez aprobado su estatuto. — José Wisokikamien. — Samuel Wisokikamien. — Israel Stolowicz.

Walter Pfeffer, escribano CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores José Wisokikamien, Samuel Wisokikamien e Israel Stolowicz, ciudadanos legales, mayores de edad, casados respectivamente con las señoras Maruja Biderman, Sara Knoff y Helena Wisokikamien, y domiciliados en la calle Soriano Nº 819. EN FE DE ELLO y a pedido de parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Walter Pfeffer. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 1 de agosto de 1963. VISTO: La gestión de "IMPRENTA Y PAPELERIA EL PLATA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "IMPRENTA Y PAPELERIA EL PLATA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3:000.000 (tres millones de pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES: devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 19 de agosto de 1963. — Francisco Gargaglioni.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy diez y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y tres a las 16 y 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 657 al Fº 3334 del Lº Nº 2 de Estatutos. — María J. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley Nº 12.804 según recibo Nº 113856 de fecha 17/9/63 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno. Samuel Bregman, constituyendo domicilio en la calle Soriano 817, al Sr. Juez dice: Que con fecha 1º de agosto del año en curso, el Poder Ejecutivo aprobó el Estatuto de "IMPRENTA Y PAPELERIA EL PLATA SOCIEDAD ANONIMA" acordándole personería jurídica. De acuerdo con el artículo 36 del estatuto que acompaña, el suscrito esta autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de matrícula de Comerciantes y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones. Nombre de la Sociedad: Imprenta y Papelería El Plata S. A. Objeto: determinado en el artículo 3 del Estatuto. Domicilio: Soriano 817; no tiene gerente ni factor de negocios. Capital autorizado $ 3.000.000. Por lo expuesto al Sr. Juez solicita: 1º Que se sirva tener por acreditada la personería invocada y por constituido el domicilio. 2º Cumplidos los trámites que correspondan, se sirva ordenar la inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciantes. 3. Se entreguen al compareciente los testimonios que correspondan y se le devuelva en oportunidad el Estatuto original que se agrega. 4. Que se autorice la agregación de las publicaciones ordenadas sin necesidad de presentación de escrito. Saluda al Sr. Juez muy atentamente. — Samuel Bregman. Contador Público.

Presentado el veintitres de agosto de mil novecientos sesenta y tres con un Estatuto y copia del Poder Ejecutivo. — Martino.

Montevideo, 23 de agosto de 1963. Con esta fecha el Sr. Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al Sr. Fiscal de lo Civil. Conste. — Martino.

Montevideo, 23 de agosto de 1963. Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de 3er. turno bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista Nº 3494. E. 26 AGO 1963. S. 29 AGO. 1963. Señor Juez: puede Ud. acceder a lo solicitado. Mont. 26 de agosto de 1963. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, 29 de agosto de 1963. Recibido hoy, conste. — Martínez.

Montevideo, 29 de agosto de 1963. Al despacho. — Martínez.

4476. — Mont. agosto 30/963. Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público: Decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Pco. de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense sin nuevo escrito. Liquidados y repuestos los tributos, expídase constancia, devuélvanse recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola. Juez. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Mont. setiembre 6/963. Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Martino.

Mont. setiembre 10/963. Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 657 al folio 3334 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 20 de setiembre de 1963. Con esa fecha y con el Nº 441 al folio 168 del Lº 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, setiembre 26 de 1963. Recibido hoy, conste. — E. Mattos.

Montevideo setiembre 30 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

$ 2.000.00 1 pub. — 17623

LA NUEVA ESPIGA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "LA NUEVA ESPIGA S. A." solicitando la Inscripción de sus Estatutos Sociales los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

ACTA. Nº 1. — En Montevideo, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Andrés Pajon Castelo, Francisco Alfonso Viera, José Nelson Ameijenda y José Pajon Castelo, quienes convienen en constituir una sociedad anonima, la que se regirá por los Estatutos y tendrá las autoridades que en la presente acta se consignan.

ESTATUTOS DE "LA NUEVA ESPIGA S. A".

CAPITULO I

Denominación, duración, domicilio, objeto

Artículo 1º Con en nombre de "La Nueva Espiga S. A." queda constituida por el término de noventa y nueve años a partir de la aprobación de los presentes Estatutos, una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias o filiales en el interior y|o exterior del país.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) Todas las actividades industriales y comerciales relacionadas con la alimentación, en especial lo referente a la panificación y actividades anexas o similares, sin limitación alguna. Queda comprendida, sin perjuicio de cuanto tenga relación con el objeto referido, la producción y comercialización de pan, factura, confituras, así como de cualquier producto utilizado en la alimentación, del mismo modo que todos los ramos anexos o derivados de la misma. b) Todas las actividades de bar, confiteria y restaurant. c) La importación y exportación, así como la comercialización en general, de toda clase de materias primas, productos manufacturados y maquinarias, relacionadas con el objeto principal en cualquiera de las fases y combinaciones de este. d) La construcción, compra-venta y administración, por cuenta propia o de terceros, de bienes inmobiliarios de cualquier naturaleza, para todo lo cual podrá comprar, gravar y vender bienes muebles e inmuebles, asociarse a empresas similares o interesarse en ellas por suscripción o de cualquier otro modo, todo ello sin otras limitaciones aplicables. e) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos textiles en general, químicos, metalúrgicos, artículos para el hogar, electrotecnia, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, materiales sintéticos en general, papelería, imprenta, industria hotelera y frutos del país.

CAPITULO II

Capital Social y Acciones

Artículo 3º El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos ($ 500.000) divididos en acciones de mil pesos cada una, las que serán al portador. El Directorio fiará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones, los que llevarán la firma del Presidente y un director. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante el aporte de bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, quedando facultado el Directorio para aceptar y estimar el valor de los bienes aportados.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que podrá, por mayoría de votos, tomar sin limitación ni reserva alguna todas las determinaciones de cualquier naturaleza, que sean necesarias o convenientes para los negocios sociales. En tal sentido, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, de cualquier naturaleza que estos sean. En forma simplemente enunciativa, son atribuciones del Directorio las de constituir hipotecas sobre bienes inmuebles con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo; obtener y conceder préstamos y créditos de cualquier especie o naturaleza; concurrir a licitaciones públicas o particulares de sociedades u organismos privados, nacionales o municipales; actuar ante autoridades administrativas y judiciales con las máximas facultades procesales, y en general, sin limitación alguna, realizar todo cuánto directa o indirectamente resulte necesario o conveniente para los intereses y fines sociales.

Art 5º El Directorio estará compuesto de cuatro miembros, habiendo un Presidente y tres vocales. Los directores serán elegidos por el término de un año por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos sin limitación alguna y deberán permanecer en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los cargos por parte de sus sucesores. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. Podrá ser director una persona jurídica o física, y en el primer caso la persona jurídica deberá hacerse representar por una física, que podrá ser sustituída tantas veces como lo desee aquella y será solidariamente responsable de sus actos conjuntamente con la persona jurídica representada. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno o más de sus miembros, el Directorio designará el reemplazante hasta la próxima Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.

Art. 6º El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos sociales exijan, por convocatoria de su Presidente o de dos de sus miembros; funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas, que firmarán los asistentes o el director que al efecto se designe. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en instrumento público o privado, en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables de los actos del segundo.

Art 7º Dos cualesquiera de los miembros del Directorio actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá confiar a una persona de su seno o ajena al mismo, la representación de la sociedad para el cumplimiento de actos determinados. El Directorio podrá también delegar en uno o más de sus miembros, o en una o más personas ajenas, todas o parte de las facultades que estos Estatutos le confieren. En todos los casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado, obliga a la sociedad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea, que será dirigida por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces, y debidamente citada y constituída de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo, podrá tomar cualquier resolución con respecto a la sociedad y dictar al Directorio las normas necesarias, dentro de lo que disponen las leyes y estos Estatutos.

Art. 9º La Asamblea Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, a efectos de considerar la memoria y el balance que deberá presentar el Directorio y proceder a la renovación de autoridades. También deberá resolver acerca del reparto de utilidades y de la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas, así como de todo otro asunto incluído por el Directorio en el orden del día. El ejercicio social será anual, comenzando el primero de enero y finalizando el treinta y uno de diciembre de cada año.

Art. 10. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales, o a pedido de uno o más accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, el Directorio deberá convocarlo dentro de un plazo de quince días y para fecha no distante más de treinta días a partir del recibo de la solicitud; en caso de omisión por parte del Directorio, los propios accionistas podrán efectuar la convocatoria.

Art. 11. Las Asambleas serán convocadas por el Directorio con cinco días de anticipación por lo menos y una publicación en el Diario Oficial debiendo incluirse en la misma el orden del día respectivo. Solo puede tratarse en las Asambleas los asuntos indicados en la convocatoria, pudiendo no obstante considerarse otros asuntos si estuviera representada la totalidad del capital integrado y las decisiones se tomen por unanimidad asimismo podrá prescindirse de la publicación con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, siendo indispensable la representación total del capital integrado, debiendo en ese caso darse cuenta previa a la Oficina competente de la Dirección General Impositiva y|o a las que legalmente proceda, con un plazo no menor de cuarenta y ocho horas a la realización de la Asamblea.

Art .12. Las Asambleas se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes en el momento de la votación. El Directorio reglamentará el registro de acciones a realizarse antes de las Asambleas, así como la forma de elección. Los votos de los accionistas se computarán a razón de un voto por cada quince acciones, con un máximo de seis votos. Si se produjera empate, el voto del Presidente decidirá. De todo lo resuelto en las Asambleas se labrará acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado al efecto.

Art. 13. Para resolver el aumento o la disminución del capital social, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada, así como la reforma de los Estatutos, se requerirá en la primera citación la presencia de accionistas que representen por lo menos los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará nuevamente a Asamblea, y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

CAPITULO V

Síndico o Comisión Fiscal

Art. 14. Cuando la Asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal, en las condiciones y con las facultades que en tal oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance, Utilidades

Artículo 15. La memoria y el Balance que deberá presentar el Directorio o la Asamblea Ordinaria se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Art. 16. Las utilidades líquidas que resultaren serán distribuídas en la forma que lo resuelva la Asamblea Ordinaria, la que determinará los dividendos a repartirse entre los accionistas, sin perjuicio de su facultad de imputarlos total o parcialmente a la creación o ampliación de fondos de previsión y|o reserva.

Art. 17. Los dividendos a que se refiere el artículo precedente, así como otros pagos que hubiere que realizar de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea, serán abonados dentro de los plazos que el Directorio considere oportunos, salvo pronunciamiento expreso de la propia Asamblea.

Art 18. El Directorio podrá repartir dividendos provisorios sobre los beneficios realizados y a cuenta del que apruebe la Asamblea Ordinaria, siempre que la ley lo autorice, previo cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios del caso y en el entendido de que afecten utilidades líquidas y realizadas.

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. El primer ejercicio social finalizará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Art. 20. El primer Directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente; Don Andrés Pajon Castelo; Vocales: Don Francisco Alfonso Viera, Don José Nelson Ameijenda y Don José Pajon Castelo. Este Directorio durará en sus funciones hasta el ejercicio del año mil novecientos sesenta y cuatro inclusive y comenzará a actuar sin más trámite al acordarse personería jurídica a la sociedad.

Art. 21. Mientras no se hayan completado los requisitos de su formación, la sociedad podrá funcionar bajo la denominación de "La Nueva Espiga S. A. (en formación)" y podrá en ese carácter conforme a los presentes Estatutos sin necesidad de posterior ratificación, siendo sus administradores y representantes, sin limitación alguna de facultades, dos cualesquiera de sus fundadores actuando conjuntamente.

Art 22. Quedan autorizados el Dr. Juan Alberto Buccino Clérico y el Sr. Andrés Pajon Castelo, actuando conjunta o indistintamente, para gestionar la obtención de la personería jurídica y aprobación de los presentes Estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes, Dirección General Impositiva y todas sus Oficinas dependientes, Cajas de Jubilaciones, Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares, y en general, cualquier otra repartición u oficina del Estado o municipal, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, así como para aceptar o rechazar cualquier observación que se formulare a los presentes Estatutos proponiendo los textos sustitutivos del caso, y presentar y retirar todos los recaudos que fueran menester. Y para constancia se firma la presente en el lugar y fecha ut supra. — Andrés Pajón, Francisco Alfonso, José Nelson Ameijenda, José Pajón. CONCUERDA bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen de fojas uno a fojas quince del libro de Actas de la sociedad anónima "La Nueva Espiga S. A." que tuve de manifiesto.

EN FE DE ELLO extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, a once de junio de mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo. — Carlos Alberto Bruquetas Escribano. Hay un sello: Carlos Alberto Bruquetas. Escribano.

COPIA. — "MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo 1º de agosto de 1963. — VISTO: La gestión de "LA NUEVA ESPIGA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "LA NUEVA ESPIGA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **Fernández Crespo.** Salvador Ferrer Serra. **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de agosto de 1963. F. Gargaglioni. — Hay un sello. Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — MONTEVIDEO. — Presentado hoy veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y tres a las 13 y 50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 664 al Fº 3366 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la ley Nº 12804 según recibo Nº 111738 de fecha 19|9|63 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. Artecona.

Sr. Juez Ldo. de 1ª I. en lo Civil de 1er. Turno JUAN ALBERTO BUCCINO CLERICO, constituyendo domicilio en Misiones 1486, piso 4º al Sr. Juez digo: I) Que como surge de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "LA NUEVA ESPIGA S. A." habiendo sido aprobados los estatutos por el P. Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) De acuerdo con las facultades que me confiere el art. 22 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se le inscriba en el Registro P. y General de Comercio y se le conceda la matrícula de comerciante. (arts. 32 y 407 del C. de Comercio). III) A los efectos pertinentes manifiesto: 1) Que la sociedad se denomina "La Nueva Espiga S. A."; 2) que su objeto surge del texto del art. 2º de los Estatutos acompañados, que se da por reproducido; 3) que el domicilio de la sociedad es en la calle Misiones 1486, piso 4º y 4) que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos m|n ($ 500.000.-).

POR LO EXPUESTO SOLICITO; 1º) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2º) Que previo los trámites de estilo, se ordene la inscripción en el Registro P. de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3º) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Juan Alberto Buccino Clérico.

Recibido hoy, dos de setiembre de mil novecientos sesenta y tres con un estatuto. Conste. — Pereda.

Tomé razón con el Nº 1801 al Fº 686 del Lº 59. Conste Pereda.
Montevideo, setiembre 2 de 1963. — De mandato verbal el Sr. Juez dispuso: Pasen en vista al Sr. Fiscal de lo Civil, si no hubiera observaciones, remítanse al Registro Público de Comercio, devuelto, háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. — Pereda.
Mont. setiembre 2 de 1963. Al Sr Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, en vista bajo conocimiento. Conste Pereda.
FISCALIA DE LO CIVIL DE 1er. TURNO. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo setiembre 2|963. (E. a. La Nueva Espiga S. A. Estatutos Civ. 1º) Federico Capurro Calamet.
Montevideo, setiembre 2 de 1963. Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. Pereda.
Mont. setiembre 9 963. Recibido hoy Conste Artecona.
Montevideo 20 de setiembre de 1963 Con esta fecha y con el Nº 664 al folio 3366 v. del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.
Montevideo 23 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 448 al folio 170 v. del Lº 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. Brugnoni.
Mont. set. 27|963. Recibido hoy Conste Pereda.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de setiembre de 1963. Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.

$ 1.083.00 1 pub. — 17702

MALLAIG S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MALLAIG SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reunen los señores: don Raul Alliaume y doña Aida Suarez, mayores de edad, casado el primero con Susana F. de Alliaume y soltera la segunda, domiciliados en la calle Paraguay mil doscientos cincuenta y cinco, apartamento cinco, de esta ciudad, y convienen constituir una sociedad anónima que se denominará "MALLAIG SOCIEDAD ANONIMA" y se regirá por el Código de Comercio y por los siguientes estatutos.

Artículo 1º Bajo el nombre de "Mallaig Sociedad Anónima" y por el término de cien años, a partir de la fecha, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer por resolución del directorio, sucursales dentro y fuera del país.
Art. 2º La sociedad tiene por objeto: a) comprar, vender, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; b) importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos, del país y del extranjero; c) realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales o empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; d) explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicas; e) explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general.
Art. 3º A los efectos de la obtención de los fines sociales, la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración, gravamen y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad queda facultada para realizar a vía de ejemplo las siguientes operaciones: enajenaciones en conjunto o fracciones, sobre todo o parte de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; gravar hipotecaria o prendariamente dichos muebles o inmuebles; efectuar toda clase de actos y contratos personales y bancarios; emitir debentures en cualquiera de sus modalidades y sobre bienes propios; formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de holding; representar a personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras, etc.
Art. 4º El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) moneda nacional, representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representantivos de más de una acción, el directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado en los plazos y condiciones de integración que consideren conveniente.
Art. 5º La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de uno a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años y que serán reelegibles sin limitación alguna. Para ser director se requerirá la calidad de accionista. Los directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.
Art. 6º El directorio cuando sea pluripersonal quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Los directores pueden hacerse representar por medio de cartas poder a cualquier persona sea o no miembro del directorio para una o más sesiones del mismo. En caso de renuncia, enfermedad o fallecimiento u otros impedimentos de alguno de los miembros del directorio, los restantes nombrarán el suplente que deberá ocupar el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria. Si el directorio estuviera compuesto por una sola persona en el momento de ser electa esa persona se designará un suplente respectivo.
Art. 7º El directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al presidente en la primera sesión que realice, el cual durará tres años en su cargo. El directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del presidente si lo hubiere, sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo en caso de empate su presidente doble voto. Las resoluciones deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los directores asistentes a la sesión o por el director que a tal efecto se designe.
Art. 8º El directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad; para resolver las dudas que ofrezcan la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén especialmente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos limitaciones: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por la ley o por estos estatutos a la asamblea general.
Art. 9º La representación del directorio se ejercerá por medio de su presidente o de dos de sus miembros actuando conjuntamente sin perjuicio de los poderes que pueda otorgar el directorio.
Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguiente a la terminación del ejercicio social. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el directorio a iniciativa de éste, a pedido del síndico si lo hubiere, o de accionistas que represente la mitad del capital integrado. En éstos dos últimos casos los solicitantes pondrán el orden del día que sea tratado por la asamblea y el directorio deberá convocarla dentro de los cuarenta y cinco días de ser recibida la solicitud correspondiente.
Art. 11. Las asambleas extraordinarias como ordinarias serán citadas por anuncios publicados en el Diario Oficial durante tres días. Las asambleas serán consideradas válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Podrán también reunirse las asambleas sin previa publicación de aviso de convocatoria con la condición de que se encuentren presentes la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido con las notificaciones pertinentes a las Oficinas Públicas. En todos los casos las resoluciones también se adoptarán por simple mayoría de presentes.
Art. 12. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la reunión. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.
Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por otro director o por un presidente ad-hoc. De todas las resoluciones se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y será firmada por el presidente y por un delegado de los accionistas presentes en la asamblea.
Art. 14. A la asamblea general ordinaria se le someterá los siguientes puntos: A) la memoria y balance anual del ejercicio social, el cual deberá ser presentado por el directorio con el informe del síndico si lo hubiere; la designación de los miembros del directorio y suplentes respectivos cuando ello corresponda así como del síndico y su suplente si así se hubiere resuelto, en todos los casos se fijará la remuneración del directorio y del síndico o declarará honorario algunos o todos estos cargos; el reparto de utilidades y la fijación de los dividendos, lo cual podrá resolverse se pague en acciones; de cualquier otro asunto incluído en la orden del día.
Art. 15. Para modificar los presentes estatutos será necesario contar en la asamblea extraordinaria en que se trate el punto con la aprobación de accionistas que represente el 60 % (sesenta por ciento) del capital integrado.
Art. 16. Cada año la asamblea general podrá designar si lo considera conveniente u oportuno un síndico titular y suplente cuyo cometido será el de certificar la contabilidad y verificar los inventarios y balances.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer directorio será designado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes a la vez establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de terminación del primer ejercicio social. Hasta tanto no se designe el primer directorio, quedan facultados los fundadores para realizar conjunta o separadamente todas las funciones que el estatuto acuerda al directorio. Mientras el Poder Ejecutivo no haya autorizado el funcionamiento de la sociedad y aprobado el estatuto, los fundadores actuando indistintamente y/o el primer directorio quedan facultados para realizar todas las operaciones comprendidas en el objeto social bajo la denominación de "MALLAIG S. A." en formación.
Art. 18. Quedan comisionados los fundadores para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar, discutir las modificaciones que le sean propuestas por el Poder Administrador o que consideren convenientes para realizar la inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio y de la Sociedad en la Matrícula de Comerciante y en todas las Oficinas Públicas pertinentes. — Aída Suárez Delgado. — Raúl Alliaume.
César Lanata Sanguinetti, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Aída Suárez Delgado y Raúl Alliaume, cuyos datos personales surgen del acta que precede y son personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dos de abril de mil novecientos sesenta y dos. — César Lanata Sanguinetti.
Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de junio de 1962. — Visto: La gestión de "MALLAIG S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "MALLAIG S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ALONSO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.
Es copia fiel. — Montevideo, 27 de julio de 1962. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno. — Raúl Alliaume, constituyendo domicilio en Paraguay Nº 1255, p. 5, esc. 10, al señor Juez, se presenta y expone: I) Que como resulta de los documentos adjuntos se constituyó una sociedad denominada MALLAIG S. A., habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el art. 18 de los estatutos, vengo a solicitar que se inscriban en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes (art. 32 y 407 del C. de Comercio). III) Que a los efectos pertinentes manifiesto:

a) que la sociedad se denomina Mallaig Sociedad Anónima; b) que el objeto social surge del art. 2 de los estatutos; c) que el domicilio de la sociedad es en esta ciudad; y d) que la sociedad carece de gerente o factor. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Tenerme por presentado en la representación estatutaria que invisto y por constituído domicilio. 2) Que previos los trámites de estilo y con la conformidad del M. Público, se ordenen las inscripciones solicitadas. 3) Que se expidan los edictos de estilo y previa liquidación y pago de tributos se desglosen los documentos presentados. — Raúl Alliaume. — Stella Suárez Delgado. Escribana.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. — Nº 2903. Señor Juez: Puede Ud. disponer se expida el certificado, digo, se efectúe la inscripción solicitada. Mont. 25/6/963. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

11560. — Mont. agosto 8/963. — Vistos: De conformidad con el Sr. Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 9. Remítase al Registro Público y General de Comercio, y oportunamente, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). Montevideo, 4 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 619 al folio 3145 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, setiembre 26 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

$ 880.00 1 pub. — 17832

PAÑUELERA URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: Pañuelera Uruguaya Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos. los que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución de "Pañuelera Uruguaya Sociedad Anónima"

En Montevideo, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Ariel Durán Cabral, uruguayo, soltero, y Salvador Abut, uruguayo, ciudadano legal, casado con Adela Rita Alonso, fijando domicilio en la calle Colón 1279 apt. 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Con el nombre de Pañuelera Uruguaya Sociedad Anónima se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo y su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º La Sociedad podrá actuar en la República o en el extranjero y tendrá por objeto la industria y el comercio textil en general. Además de la capacidad jurídica para realizar los negocios, actos y contratos propios de su objeto, podrá comprar, vender o permutar, gravar, construir, explotar, administrar, o liquidar por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, importar o exportar materias primas, productos elaborados o no, aceptar mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios de o para personas físicas o morales; podrá también tomar parte directa o indirectamente por vía de aporte, fusión, suscripción o de otra manera en todas las empresas, asociaciones o sociedades, cuyo objeto sea similar, análogo, conexo o simplemente útil a la realización de todo o parte de su objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno a más Directores en las condiciones que juzgue convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que estime convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitación que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, prendar, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá todo lo relacionado con la emisión de acciones o integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las Asamblea serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los ciento cincuenta días posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarla al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asamblea Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Impuesto a la Renta, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionistas puede hacerse representar en la Asamblea por carta poder con certificación notarial, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier Asamblea de Accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, pero podrá ser modificado por una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria por propuesta del Directorio cuando así se considere conveniente.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la mayoría de una Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — A. Durán. — S. Abut.

Alvaro Riet Aznares, Escribano, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Ariel Durán Cabral; uruguayo, soltero y Salvador Abut, ciudadano legal uruguayo, casado con Adela Rita Alonso, ambos mayores de edad y con domicilio, a estos efectos, en la calle Colón Nº 1279 apt. 2, de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de febrero de 1963. — Alvaro Riet Aznares. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de julio de 1963. — Visto: La gestión de "Pañuelera Uruguaya Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aproba-

ción de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pañuelera Uruguaya Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Folios 8. — Montevideo, 17 de abril de 1963. Sr. Ministro de Hacienda Dr. Salvador Ferrer Serra. Presente. — Ariel Durán Cabral y Salvador Abut Nahum, fundadores de Pañuelera Uruguaya Sociedad Anónima en formación, en expediente 566-A 1/63 referente a la aprobación de estatutos y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Art. 22 de los antedichos estatutos ante Ud. se presentan y expresan: que por unanimidad han resuelto modificar el artículo 3º del Capítulo II referente a "Capital, Acciones y Accionistas" del proyecto de estatutos, sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo y aún no aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno, el cual, quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 3º El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos, ($ 1.000.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores".

Atento a lo expuesto rogamos a Ud. se sirva disponer por quien corresponda la modificación del mencionado artículo. — Saludan al Sr. Ministro con la consideración más distinguida. — Ariel Durán Cabral. BCA 26005. — Salvador Abut Nahum. 792456.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de julio de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Montevideo, 30 de julio de 1963. — Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno. — Sr. Juez Letrado. — Ariel Durán Cabral, constituyendo domicilio en la calle Colón 1279 apt. 2, ante el Sr. Juez se presenta y dice: 1º Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Pañuelera Uruguaya Sociedad Anónima", lo que se comprueba con los documentos que se acompañan. 2º Que facultado por el art. 22 de los Estatutos viene a promover la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante (arts. 32, 34 y 407 del Código de Comercio). 3º Que la sociedad se denomina "Pañuelera Uruguaya Sociedad Anónima". 4º Que su objeto surge del Art. 2º de los Estatutos y su domicilio es en la calle Colón 1279 apt. 2, 5º Que la sociedad no tiene gerente o factor. 6º Que su capital autorizado es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Por lo expuesto se solicita: a) se le tenga por presentado y constituído el domicilio. b) se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. c) se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. d) que no se presenta la patente de Giro ni el certificado de vigencia sustitutivo (art. 9º de Ley 13032) por no haber sido aún expedido. Sin otro particular, saluda a Ud. con su consideración más distinguida. — A. Durán. BCA 26005.

Alvaro Riet Aznares. Escribano. Certifico que la firma que antecede pertenece al Sr. Ariel Durán Cabral, oriental, mayor de edad y persona de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud del interesado expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de julio de 1963. — Alvaro Riet Aznares. Escribano.

Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. Nº 3527. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. M nt. 14/8/963. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Nº 14.891. — Mont. Agosto 22/963. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Celestino D. Pereira. — Raúl Llorens.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 660 al folio 3345 del Libro Nº 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. Montevideo, 27 de setiembre de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 953.00 1 pub. — 17916

MILCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "MILCO S. A.", que viene a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

"Acta Nº 2. — Asamblea General Extraordinaria. — En la localidad de Montes, departamento de Canelones a los cinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reune la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de MILCO S. A., convocada por el Directorio en reunión celebrada el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, con la finalidad de considerar la siguiente Orden del día: 1º Reforma de Estatutos. 2º Designación de dos Asambleístas a fin de suscribir el Acta de Asamblea. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales y teniendo la seguridad de la concurrencia de accionistas que representan la totalidad del Capital Integrado, se han omitido las publicaciones correspondientes. Asisten al acto: Carlos F. Metz pesos 20.000.00 y 4 votos; Fernando Valdez García pesos 20.000.00 y 4 votos; Roberto Canessa Coll pesos 30.000.00 y 6 votos; Modesto Cáceres $ 30.000.00 y 6 votos; Alejandro Díaz Aznarez $ 40.000.00 y 6 votos; Julio C. Presto $ 20.000.00 y 4 votos; Víctor Rolando $ 20.000.00 y 4 votos. Se totalizan $ 180.000.00. y 34 votos. Queda constancia de la asistencia en el libro Registro de Accionistas, rubricado, a folios 3 y 4. No concurre ningún funcionario de la Dirección General Impositiva con el cometido de fiscalizar el acto. De acuerdo a lo establecido por la Convocatoria a la hora diez queda constituida la Asamblea. Puesto a consideración el primer punto del Orden del día, se aprueba por unanimidad la modificación de los Estatutos presentada por el Directorio, elevando a $ 1.000.000.00 Un millón de pesos el Capital Autorizado de la Sociedad. Se acuerda designar al Sr. Carlos F. Metz para que en su carácter de Director apoderado, tramite ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la referida reforma estatutaria. A continuación y de acuerdo al segundo punto del Orden del día se procede a la designación de dos accionistas a fin de firmar el Acta de Asamblea. Por unanimidad recae la designación en los Sres. Modesto Cáceres y Alejandro Díaz Aznarez. Y siendo la hora diez y treinta, se levanta la Asamblea. — Firmado: M. Cáceres. — A Díaz Aznarez". — Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tengo de manifiesto, a fojas 4 del libro de Actas de Asambleas de "MILCO S. A.", debidamente rubricado. En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente Testimonio para "Milco S. A." en Montevideo a catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Eduardo Arocena Capurro, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de mayo de 1963. — Visto: La solicitud de "MILCO SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General de fecha 5 de enero de 1963. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "MILCO SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de mayo de 1963. — Francisco Gargaglioni. — Se abonó el Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio 016337 año 1963. — R. de los Campos. La Empresa Padrón Nº 445309 abonó los aportes correspondientes al mes de junio de 1963 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la I. y Comercio. Según recibo Nº 222526 de fecha 18/7/63. — R. de los Campos.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las quince y 40 horas y inscripta en este Registro con el Nº 326 al Fº 2676 del Lº Nº 1 de Estatutos. — María J. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley Nº 12804 según recibo Nº 106610 de fecha 22/8/62 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno. — Carlos F. Metz, con domicilio en 25 de Mayo 555, esc. 301 y 302, en representación de Milco S. A., el señor Juez digo: I — Que según resulta del testimonio que acompaño, expedido por el Escribano Eduardo Arocena Capurro, la Asamblea de Accionistas de Milco S. A., realizada el 5 de enero de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) y autorizar al compareciente para efectuar los trámites pertinentes. II — Que el referido aumento fue autorizado por el Poder Ejecutivo, como resulta de la copia de la resolución respectiva expedida por el Ministerio de Hacienda, que también se agrega. Por lo tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que correspondan, ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del aumento del capital autorizado de Milco S. A., la expedición de los edictos correspondientes a los efectos de las publicaciones legales y la devolución de los recaudos acompañados. — Carlos F. Metz, Abogado.

Presentado hoy veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres, con un contrato de sociedad. — E. Mattos.

Montevideo, junio 20 de 1963. — Con esta fecha el Sr. Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al Sr. Fiscal de lo Civil. — E. Mattos.

Montevideo, 24 de junio de 1963. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno bajo conocimiento. — E. Mattos.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 2594. — E. 25|Jun.|1963. S. 27|Jun.|1963. — Señor Juez: puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Mont., 25 de junio de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, junio 28 de 1963. — Recibido hoy, conste. — Martinez.

Montevideo, julio 22 de 1963. — Al despacho. — Martinez.

3518. — Mont., julio 23,963. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y lo dictaminado por el M. Público: Decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense sin nuevo escrito. Devuélvanse recaudos y archívese. — Hector Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos. — Ramos, Actuario.

Mont., agosto 20|963. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Martino.

Mont., agosto 22|963. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de agosto de 1963. — Con esta fecha y con el Nº 326 al folio 2676 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 29 de agosto de 1963. — Recibido hoy, conste. — E. Mattos.

Montevideo, setiembre 20 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 494.00 1|pub. — 17978.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

CASA GALARTS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CASA GALARTS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, los que suscriben convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo al aprobarlos en definitiva.

ESTATUTOS DE CASA GALARTS S. A.

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "CASA GALARTS S. A." se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República como fuera del país.

Art. 2º El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, pudiendo la asamblea general de accionistas variar este plazo con la anuencia del Poder Ejecutivo.

Art. 3º La sociedad tiene por objeto: a) venta de artículos para damas y caballeros; b) la comercialización, industrialización, importación, exportación, representación, compra venta de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos: textiles, químicos, plásticos, automotriz, artículos para el hogar, electrotecnia, imprenta, juguetería, bazar, óptica, y agropecuaria en general; c) comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar fracciones y administrar bienes inmuebles; d) arrendamiento de obra y de servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas profesionales y administrativas; e) recibir u otorgar representaciones, mandatos, comisiones y/o consignaciones y en general realizar todos los actos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 4º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) moneda nacional, formado por 600 acciones al portador de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos respectivos.

Art. 5º El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 6º Las acciones podrán ser pagadas al contado, en cuotas, con valores o bienes según lo resuelva el directorio en cada caso.

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad.

Artículo 7º La sociedad será administrada y fiscalizada por el directorio, la asamblea general de accionistas y el síndico, si lo hubiere.

Art. 8º El directorio estará formado por dos a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces y serán designados por la Asamblea general de accionistas. La representación del directorio será ejercida por el presidente y secretario de la sociedad.

Art. 9º El directorio, según se resuelva por la asamblea general de accionistas tendrá los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad, teniendo como únicos límites las leyes del país y las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Art. 10. El directorio puede administrar, regir y gobernar con las más amplias facultades que en derecho se requieren todo el patrimonio de la sociedad; adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, hacer tradición de lo enajenado contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria. Esta enumeración no es de carácter taxativa sino enunciativa.

Art 11. Para ser director no se requiere ser accionista.

Art. 12. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración de los accionistas, la memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades, designación de directorio cuando corresponda, y otros asuntos incluidos en la orden del día.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias se realizarán a propuesta del directorio o cuando lo pidan accionistas que representen más del 25% del capital integrado, debiendo en este caso convocarse a asamblea en un plazo no mayor de 60 días.

Art. 14. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de tres días con respecto a la fecha de la asamblea, incluyendo la orden del día, local, fecha y hora de la asamblea. Puede reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de publicar la convocatoria cuando esté representado el cien por ciento del capital integrado, debiendo comunicarse a la Oficina competente la asamblea a realizar con una anticipación no menor a cuarenta y ocho horas.

Art.15. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de dos días, en la sede de la sociedad. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada diez acciones con el límite que establece el art. 420 del Código de Comercio.

Art 16. Las asambleas ordinarias se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes, siempre que se hubiera cumplido con el requisito del art. 14 del presente estatuto, y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias, en primera convocatoria, forman quórum con la presencia de accionistas que representen más del 70% del capital integrado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. No existiendo dicho quórum se convocará nuevamente, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la primera convocación, pudiendo en este caso constituirse la asamblea con los accionistas presentes cualquiera fuere el capital representado. Las resoluciones también se tomarán por mayoría de votos.

Art. 18. Si la asamblea de accionistas lo estimare conveniente puede nombrar un síndico que durará igual tiempo que los directores en sus funciones, pudiendo ser reelecto cualquier número de veces y no requiriéndose ser accionista.

Art. 19. El síndico, como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias, además de las facultades prescriptas en estos estatutos. Deberá presentar al cierre del ejercicio social un informe escrito, que será elevado a la asamblea de accionistas. Disposiciones transitorias. a) los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de nombrar las personas que integrarán el primer directorio, fijándose la duración del mandato, nombramiento de suplentes y síndico si lo consideraran necesario. b) también fijarán la fecha de indicación y terminación del ejercicio social comprendiendo el período de doce meses. c) cualquiera de los fundadores de la sociedad como también el contador Juan Andrés Obiol, están facultados para hacer las gestiones y aceptar las reformas de estos estatutos necesarias para la obtención de la personería jurídica como también inscripción en el Registro Público de Comercio y demás Oficinas del Estado. — Antonio Sfeir. — Acle Sfeir.

Armando C. Fros. Escribano, CERTIFICO: Que las firmas y rúbricas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia, y pertenecen a I) don Antonio Sfeir, de apellido materno Cheker, soltero, domiciliado en el número mil quinientos catorce de la calle Pablo de María. II) don Acle Sfeir, de apellido materno Cheker, casado en primeras nupcias con doña Angela Elena Rodríguez y con igual domicilio que el anterior. Ambas personas son de mi conocimiento, mayores de edad, siendo los domicilios expresados en esta ciudad y de nacionalidad orientales ambos. En fé de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. Armando C. Fros.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. Montevideo, 16 de julio de 1963. Visto: La gestión de "CASA GALARTS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, RESUELVE: APROBAR el estatuto de "CASA GALARTS SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO. — **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 6 de agosto de 1963. F. Gargaglioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno. Juan Andrés Obiol, constituyendo domicilio en la calle Sierra Nº 1721, apto. 8, en representación de "CASA GALARTS S. A." al señor Juez expone: 1º. Que el Poder Ejecutivo en fecha 16 de julio de 1963 aprobó los estatutos de "Casa Galarts S. A." cuyo original y testimonio de la resolución antedicha se acompaña a este escrito. 2º. Que a efectos de cumplir con los requisitos exigidos por el art. 407 del Código de Comercio, solicito de ese Juzgado: a) Que se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería que invoco. b) que con vista al Ministerio Público se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndoseme testimonio a los efectos de la publicación pertinente. c) Que se disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciante de Casa Galarts S. A., a cuyo efecto manifiesto: Denominación: Casa Galarts S. A. Objeto: Venta de artículos para damas y caballeros. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, en la calle Sierra Nº 1721 Apto. 8. Administración: La sociedad será administrada por el directorio según lo establecido en los artículos 7 al 10 inclusive de los estatutos sociales. d) Que se proceda a la rúbrica de los libros que serán presentados en oportunidad. e) Que se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de escrito alguno. f) Que se entreguen al suscrito los recaudos que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. Juan Andrés Obiol.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 4124 Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, agosto 13|63. Carlos Sienra Castellanos.

12441. — Montevideo, agosto, 20|963. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Pco. y Gral. de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y, liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. Echeverry. Lamas.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). Montevideo, 26 de agosto de 1963. Con esta fecha y con el Nº 349 al folio 2808 del Lº 1 de Estatutos. se efectuó la inscripción Ordenada. — Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres. C. Ponce de León Acosta y Lara. — Actuario Adjunto.

$ 859.00 — 1|pub. 18037

"MARIO M. DORREGO S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Reforma de Estatutos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Mario M. Dorrego S. A. Reforma de estatutos" (Lº 32 Fº 360) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Mario M. Dorrego S. A." solicitando la reforma de sus estatutos, con arreglo a lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

"Séptima Asamblea General Ordinaria de Mario M. Dorrego S. A.

En Minas a los veintinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las once horas se reúnen los accionistas de "Mario M. Dorrego S. A." en la calle J. Batlle y Ordóñez Nº 449 en Asamblea General Ordinaria conforme a lo dispuesto en el ar-

tículo 11 de los estatutos sociales. Las publicaciones de la convocatoria fueron realizadas en el "Diario Oficial" de siete de setiembre de 1962 y "La Unión" de Minas de 4 de setiembre de 1962. De acuerdo al folio ocho del Registro de Acciones y Asistencias a Asambleas certificado el dieciseis de setiembre de 1955 asisten seis accionistas con un capital accionario de quinientos sesenta mil cuatrocientos pesos valor nominal, con derecho a veintinueve votos, que son: Juan Federico Dorrego $ 235.000 y seis votos; Donato C. Dorrego $ 11.900 y un voto; Carlos J. Dorrego $ 57.500 y cinco votos; Plácido G. Dorrego $ 56.000 y cinco votos; Juan Carlos Schettini $ 110.000 y seis votos y Domingo Ortiz $ 90.000 y seis votos. Ocupando la presidencia de la Asamblea el Sr. Plácido G. Dorrego y la Secretaría el Sr. Juan Federico Dorrego, y no asistiendo el delegado de la Oficina del impuesto a la Renta se pasa a tratar la siguiente "Orden del Día":

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio; 3) Ampliación del capital Social (Modificación del artículo 3º de los Estatutos). El Presidente pone a consideración el primer punto de la "Orden del Día" y mociona para que suscriban el acta como accionistas, los señores Domingo Ortiz y Carlos Julio Dorrego, lo que es aprobado por unanimidad. Pasándose a tratar el segundo punto de la "Orden del Día" la Presidencia ordena la lectura de la memoria, estado de situación estado de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, los que se transcriben seguidamente, excepto el estado de situación y de ganancias y pérdidas por estar registrados en el libro Resumen de Inventarios debidamente certificado. Memoria Minas, agosto de 1962. Señores Accionistas: De acuerdo a las disposiciones estatutarias, este Directorio ha procedido a convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para considerar los resultados de la gestión del séptimo ejercicio social (1,7|61-30 6 62). Como en ejercicios anteriores este Directorio ha tratado en lo posible de restringir los gastos en un grado compatible con la actividad de la empresa y si a ello se agrega la elevación experimentada en las ventas, se justifica plenamente el aumento del rendimiento obtenido en el ejercicio que tratamos. Debe señalarse asimismo que a los fines de no afectar la liquidez de la empresa, se efectuó el pago del dividendo en acciones aumentando el capital de $ 734.700.00 a $ 845.100.00. El aumento de capital y reservas se ve reflejado fundamentalmente en las cuentas a cobrar y existencias, con relación a las cuales debe significarse que ha tenido una elevación considerable pese a la política restrictiva seguida a lo atinente a la consesión de créditos. Asimismo debe señalarse que los rubros del activo fijo han sido revaluados conforme a las disposiciones legales en vigencia, creándose una reserva por este concepto que asciende a $ 231.207.78.

Los resultados de la gestión del séptimo ejercicio social, como la composición del patrimonio social puede analizarse en los estados que se adjuntan. La utilidad del ejercicio ha ascendido a la suma de $ 183.356.38 una vez deducidas las amortizaciones del activo fijo y nominal y las gratificaciones el personal que ascienden respectivamente a $ 11.915.06 y $ 30.000.00. En razón de la necesidad de adecuar el capital social al siempre creciente volumen de operaciones, este Directorio propone distribuir el dividendo del 18% en acciones lo que permitirá a su vez gozar de las exenciones previstas en la ley Nº 12.804 del impuesto a la Renta. En cuanto al saldo de utilidades se aplicarían a retribuir al Directorio e incrementar al Fondo de Reserva de la sociedad, conforme al proyecto de distribución de utilidades adjunto.

Por lo expuesto anteriormente y en razón del proceso inflacionario que atraviesa la economía del país, el capital autorizado de la sociedad de un millón de pesos resulta insuficiente, por el que el Directorio propone que la Asamblea resuelve el aumento del capital a dos millones y medio de pesos, quedando así redactado el Artículo 3º de los Estatutos Sociales:

"Artículo 3º El capital social se fija en la suma de dos millones y medio de pesos (pesos 2:500.000.00) pudiendo ser aumentado hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) en una o varias veces, cuando el Directorio lo juzgue conveniente. Todas las resoluciones sobre aumentos del capital se asentarán en actas, las que testimoniadas por Escribano Público, se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonando en esta oportunidad los impuestos correspondientes a la ampliación del capital". Esperando que la presente memoria, el estado de situación, el estado de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el aumento del capital social, merezcan la aprobación de los señores accionistas, los saludan muy atentamente. Plácido G. Dorrego Presidente Juan Federico Dorrego Secretario.

Proyecto de Distribución de utilidades: Dividendo (18%) $ 152.118. Fondo de Reserva: pesos 7.238.38. Gratificación Directorio $ 24.000 total de utilidades $ 183.356.38. Antes de comenzar la lectura de tales estados, el accionista Sr. Domingo Ortiz mociona en el sentido de suprimir la misma por cuanto con anterioridad se habían puesto en conocimiento de los señores accionistas, esta moción como asimismo los documentos presentados son aprobados por unanimidad . Seguidamente el Presidente pone a consideración de la Asamblea el tercer punto de la orden del día, o sea la modificación del capital social. Por moción del Sr. Carlos Julio Dorrego, que es aprobada por unanimidad, se acuerda aumentar el capital social en la forma propuesta en la memoria, quedando por tanto redactado el artículo tercero de los estatutos en los siguientes términos: "El capital social se fija en la suma de dos millones y medio de pesos ($ 2:500.000) pudiendo ser aumentado hasta cinco millones de pesos (pesos 5:000.000) en una o varias veces, cuando el Directorio lo juzgue conveniente. Todas las resoluciones sobre aumentos del capital se asentarán en actas, las que testimoniadas por Escribano Público se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonando en esta oportunidad los impuestos correspondientes a la ampliación del capital". Asismismo por unanimidad se autoriza a los señores Juan Federico Dorrego, Domingo Ortiz y Carlos V. Sollier para que conjunta o separadamente realicen las gestiones ante los poderes públicos para la aprobación de esta reforma estatutaria. Siendo las once y veinte minutos y habiéndose tratado todos los puntos de la orden del día, se procede a levantar la sesión. Domingo Ortiz A. Accionista Carlos Dorrego Accionista Plácido G. Dorrego Presidente Juan F. Dorrego Secretario". CONCUERDA bien y fielmente con el acta original de su mismo tenor, que tengo a la vista, extendida del folio diecinueve al folio veinte del libro "Actas de Asambleas" de Mario M. Dorrego Sociedad Anónima" debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. EN FE DE ELLO, y a pedido de "Mario M. Dorrego Sociedad Anónima" expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Néstor Walter Sosa. Escribano.

COPIA. — "MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 3 de enero de 1963. VISTO: La solicitud de "MARIO M. DORREGO SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General de fecha 29 de setiembre de 1962. CONSIDERANDO: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "MARIO M. DORREGO SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 16|18 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **Harrison** JUAN EDUARDO AZZINI. **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 17 de enero de 1963. Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

SEÑOR JUEZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. CARLOS V. SOLLIER, constituyendo domicilio en J. Batlle y Ordóñez Nº 449, al Sr. Juez dice: 1) Personería. Como se establece en la parte final del testimonio de Acta de Asamblea que se acompaña, estoy facultado para tramitar la inscripción de la reforma estatutaria de "Mario M. Dorrego S. A.". 2) Como surge del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda también adjunto, al Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 3 de enero del año en curso, aprobó la reforma estatutaria de "Mario M. Dorrego S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de pesos 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). En su mérito y previa la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil, vengo a solicitar: 1) Se disponga la inscripción del aumento de capital de "Mario M. Dorrego S. A.", en el Registro Público de Comercio y la expedición de los edictos pertinentes, a los efectos de su publicación. 2) Fecho, previo liquidación y pago de tributos, se hagan los desgloses pertinentes, cuya entrega podrá hacerse al compareciente o al Sr. Carlos J. Dorrego, indistintamente. Carlos V. Sollier Juan R. Michelena. Minas, mayo 7|963. Por presentado y constituído domicilio. Vista a la Srta. Fiscal. Visitado Alberto Reyes Terra. — Elena Raggio.

Fiscalía Letrada Lavalleja. Entrada 22 mayo 1963. Salida 27 mayo 1963. Vista Nº 654. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Minas, marzo 27|963. María Angélica Gonella Cledón.

5184 Minas, julio 22|963 Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad con la Srta. Fiscal, procédase como se solicita en el petitorio 1º de fs. 24 cometiéndose en lo pertinente. Previos los desgloses y entregas que correspondan, archívese. — Alberto Reyes Terra — Elena Raggio.

Minas, agosto 19 de 1963 Inscripta hoy con el Nº 43 del folio 162 al 165 tomo 9 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. — Alberto Reyes Terra.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, setiembre 2 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

$ 1.501.00 1|pub. — 18222

CONSTRUCCIONES CORDOBA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado CONSTRUCCIONES CORDOBA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION DE CONSTRUCCIONES CORDOBA S. A.

En Montevideo, a los veintiún días de marzo de mil novecientos sesenta y tres, los suscritos fundan una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos:

1º Denominación, duración y domicilio

Con el nombre de CONSTRUCCIONES CORDOBA S. A. se constituye, por cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo.

2º Objeto

Su objeto será, por cuenta propia y/o de terceros, en el país y en el extranjero: A) A) La construcción de: obras públicas y/o privadas en todas sus formas y etapas; edificios, carreteras, puentes, pavimentación; sean construcciones nuevas y/o reconstrucción o reparación de las mismas; puertos, trabajos de hidrografía, saneamiento, carpintería, herrería, electricidad de obra y todo tipo de trabajo relacionado con la construcción, ingeniería, arquitectura y agrimensura. B) Asesoramiento relacionado con su objeto a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. C) Intervenir en licitaciones públicas o privadas. D) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en compra-venta, financiar, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la ley 10.751, y en caso de tratar con el Banco Hipotecario del Uruguay préstamos, podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto. E) Industrializar, manufacturar, comprar, vender, financiar, permutar, importar y exportar: mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios, partes, herramientas y frutos, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos, relativos a: ingeniería, arquitectura, agrimensura, maderas y artículos de barraca y construcción; maquinarias, mecánica, metalurgia, electricidad, ferretería, vehículos, automotores y combustibles; artículos para el hogar, arte e higiene; resinas, pinturas, plásticos, textiles, cueros, caucho y vidrios; artículos y máquinas de escritorio. F) Realizar operaciones relativas a oro, moneda, papel moneda, acciones, títulos, créditos avales y demás valores nacionales y extranjeros. G) La explotación y/o realización de negocios ganaderos, agropecuarios, forestales, mineros, de transportes y sus derivados. H) Representar a firmas nacionales y/o extranjeras para la compra y/o industrialización, venta y/o distribución de productos o mercaderías referidos, y/o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de marcas, patentes y privilegios. La sociedad está capacitada para realizar en el país y/o en el extranjero toda clase de actos, contratos y operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

3º Capital y Acciones

El capital inicial será de $ 300.000.00 (Trescientos mil pesos) que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 500.000.00 (Quinientos mil pesos) por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo para cada uno de los aumentos. Estará representado por acciones de mil pesos, podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director y serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de co-propiedad a uno sólo de los titulares y en caso de desmembramiento por usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y Asambleas, adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de las acciones en dinero y/o especie y/o servicios.

4º Asambleas

A) La Asamblea será Ordinaria o Extraordinaria. B) La ordinaria se reunirá dentro de los 150 días de terminado el ejercicio económico y tendrá por objeto: a) considerar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades; b) elegir, cuando corresponda, Directores, y el Síndico cuando lo deseare; y c) considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado, solicitado dentro de los treinta días siguientes a la terminación del ejercicio. C) La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a Asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas. D) Las convocatorias a Asamblea, ordinaria o extraordinaria, se harán mediante una publicación en el Diario Oficial efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente en el plazo legal, podrá prescindirse de dicho requisito. E) Las Asambleas con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado podrán tratar, por unanimidad, cualquier asunto no incluído en el órden del día. F) Las Asambleas, ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la ley 3545, en primer convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. G) Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría. H) El accionista que desee intervenir en las Asambleas, deberá depositar sus acciones o certificados bancarios, del país o del extranjero, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado para la Asamblea. I) La Asamblea designará su Presidente y Secretario y abierta la sesión el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes. J) Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal. K) Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-autorización o telegrama colacionado. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndico y empleados de la sociedad.

5º Administración

A) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de hasta nueve miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la Asamblea, durarán dos años en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán hasta que tomen posesión los sustitutos. Podrán otorgar carta-autorización o librar telegrama colacionado para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten los harán responsables como si fueran propias. B) Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, debiendo designar sus representantes. C) El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate. D) La Asamblea Extraordinaria podrá remover o sustituir, en cualquier momento, a uno o más Directores. E) Dentro del límite establecido en el Inc. A) el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designarlos, y en caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato del reemplazado; si quedara un solo Director, continuará con la dirección, administración y representación en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá designar los sustitutos. F) El Directorio constituído designará Presidente y otros cargos, pudiendo por unanimidad, cambiar su distribución. G) Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos dentro de la sociedad, con la calidad de miembros del Directorio. Las remuneraciones por este concepto, independientes de la dieta del Director, deberán ser ratificadas por la primer Asamblea. H) El Directorio, por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las Asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige o pueda exigir poderes especiales. I) como enunciación no taxativa son atribuciones del Directorio: a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las Asambleas, redactar reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover personal, asignar a estos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; b) instalar y/o participar en otras empresas dentro de su objeto y o adquirirlas pagándolas en efectivo y/o acciones y/o especie; c) comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; d) contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o Bancos privados, con el Banco Hipotecario, Banco República y demás Bancos públicos o mixtos, en todas las formas que ellos operen; e) usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía; f) emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; g) capitalizar las reservas, distribuyendo las acciones entre los accionistas; h) distribuir dividendos provisorios a cuenta del anual, previo balance del cual resulten utilidades y cumpliéndose los requisitos legales; i) establecer sucursales y/o agentes dentro y/o fuera del país; j) fijar la fecha de cierre del ejercicio económico anual y modificarla con aviso a la oficina competente; k) celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar funciones en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; l) resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; m) comparecer ante las autoridades nacionales y/o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del Art. 160 del código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes; n) sin perjuicio de lo establecido en el Inc. H) de este artículo, el Directorio puede adoptar, por mayoría de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

6º Fiscalización

La Asamblea podrá nombrar Síndico, Auditor o Comisión Fiscal, con las facultades, cometidos y remuneraciones que establezca.

7º Distribución de utilidades

A) Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la Asamblea, que también podrá disponer fondos de reserva previos. B) Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la Asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad, sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. C) La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. D) La Asamblea resolverá el plazo en que se pagará el dividendo y si se hará en efectivo y/o acciones y/o especie.

8º Disolución y liquidación

La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiere sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la Asamblea Extraordinaria, y por cualquiera de las causas legales. La Asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una comisión liquidadora, fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración de los liquidadores.

9º Transitorias

El primer Directorio estará integrado así: Presidente: Sr. Máximo Nessen Cordoba Surmani y Secretario: Sra. María Rosa Otamendi Soto; este primer Directorio durará tres años a contar de la fecha de realización de la primera Asamblea Ordinaria y podrá iniciar sus funciones, en cualquier momento en carácter de "en formación" y determinará la fecha de finalización del primer ejercicio económico.

Autorízase al Dr. Saúl A. Fraquelli y/o Dr. Manuel Kisin y/o Elías Galantz y/o Fanny Galantz Masague, para realizar ante los poderes públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público y General de Comercio, aceptar o discutir modificaciones, con facultad de cambiar el texto y/o el nombre, certificación de libros y cualquier gestión actual o futura en oficinas públicas. Leída que fue esta Acta declaran constituída la Sociedad Anónima denominada "CONSTRUCCIONES CORDOBA S. A.", y conformes firman en el lugar y fecha indicados. — Máximo Nessen Córdoba. María Rosa Otamendi de Córdoba.

Carlos López Fernández, escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al Sr. Máximo Nessen Córdoba, y a la Sra. María Rosa Otamendi de Córdoba, casados, mayores de edad, de mi conocimiento y domiciliados en la calle Yí 1242 de esta ciudad. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos López Fernández. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de julio de 1963. — Visto: La gestión de "CONSTRUCCIONES CORDOBA S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "CONSTRUCCIONES CORDOBA S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero.** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de agosto de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 3 de setiembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 613 al folio 3103 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, 23 de setiembre de 1963. — José Tomás Pereira. Act.

$ 917.00 1 pub. — 18335

RICARD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Ricard Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación:

Testimonio — Acta de Asamblea

En Montevideo, a los trece días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, en el local de la calle Mariano Moreno Nro. 2708 y siendo la hora 19, se reúnen la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Ricard S. A. bajo la presidencia del Sr. Hans Eichin, y con la asistencia de los siguientes accionistas: Sr. Adolfo Bangerter con Capital de pesos Ochenta y siete mil ($ 87.000.00) sin voto, actuando por Poder y en Representación el Sr. Federico Bangerter. Sr. Walter Bangerter con un capital de pesos Ochenta y siete mil (pesos 87.000.00) y sin voto actuando por Poder y representación el Sr. Federico Bangerter: Sr. Hans Eichin con un Capital de pesos Ochenta y siete mil ($ 87.000.00) y con derecho a seis votos: Sra. Elisa Ott de Bangerter con un Capital de pesos Ochenta y siete mil ($ 87.000.00) y con cero voto, actuando por Poder y en Representación el Sr. Federico Bengerter: Srta. Matilde Muller Ott con un Capital de pesos Ochenta y siete mil ($ 87.000.00) y con derecho a seis votos actuando por Poder y en Representación el Sr. Federico Bangerter Sra. Emma Schilliug de Eichin con un capital de pesos

Ochenta y siete mil y con derecho a cero voto actuando por Poder y en Representación el Sr. Federico Bangerter: Srta. Rut Weingärhuer con un Capital de pesos Ochenta y siete mil ($ 87.000.00) sin voto actuando por Poder y en Representación Sr. Federico Bangerter,: Dr. E. Valdés Olascoaga con un Capital de pesos Ochenta y siete mil ($ 87.000.00) y con derecho a seis votos. Según resulta del libro de asistencias a Asambleas rubricado o sea que se encontraba representado la totalidad del Capital Integrado. Así mismo se hallaba en sala Sr. Representante de la Oficina fiscalizadora actuante Inspector Walter A. Schettini. Previamente a la iniciación del acto se dejó constancia de que en virtud de lo establecido en el art. 23 de los Estatutos Sociales no se efectuaron las publicaciones y se comunicó con la debida anticipación a la Oficina fiscalizadora, por lo que estando representado el cien por ciento del Capital Integrado la misma se hallaba con condiciones de sesionar válidamente. Acto seguido el Sr. Presidente dió por abierto el acto, dándose lectura a la Orden del Día que para su constancia se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1962. 2º Distribución de Utilidades. 3º Elección de Directorio. 4º Reforma de los Estatutos y Ampliación de Capital. 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. Seguidamente y de acuerdo a lo establecido en el primer punto de la Orden del Día se dió lectura a los documentos correspondientes que para su constancia se transcriben a continuación. Con excepción del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias que fue transcrito en libro Inventario a los folios Nº 12 al 34, rubricados en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 3891, al folio 118 del Libro Nº 1 con fecha 18 de diciembre de 1952. — Memoria Anual 1962. — De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio somete a consideración de esta Asamblea el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias para el Ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1962. En el transcurso del ejercicio, nuestra sociedad mantuvo su ritmo ascendente en el volumen de ventas, habiéndose totalizado la suma de pesos $ 3.130.773.15. La organización estricta ha contribuído y contribuye al desarrollo de nuestra empresa. La lucha comercial se hace cada día más difícil y debe recurrirse a la aplicación de todos los elementos, ya sean materiales o humanos, para mantener un rendimiento razonable a la inversión del capital. A continuación se exponen los diversos estados contables que demuestran la situación económica de la empresa al 30 de junio de 1962. El balance en general absolutamente seneado, ha sido ejecutado como es norma habitual en base a un criterio estricto. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias arroja como resultado final una utilidad líquida de $ 303.914.58. Debemos también poner en conocimiento de los señores accionistas que este año se ha dado un paso importante, previéndose futuras ampliaciones al haberse concretado la promesa de compra del inmueble lindero con la fábrica. Este Directorio, en atención a la imperiosa necesidad de fondos, se ve obligado a solicitar a la Asamblea que el pago del dividendo se efectúe en acciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Utilidad a Distribuir	$ 303.914.58
Dividendo en Acciones	$ 280.000.00
Cuenta nueva	$ 23.914.58
	$ 303.914.58

Finalmente el Directorio ha resuelto renunciar a los beneficios acordados por el Art. 26 de los Estatutos. Hans Eichin. Presidente.

Proyecto de Reforma de los Estatutos y Aumento de Capital.

El Directorio propone a los Sres. Accionistas la reforma de los Arts. 5º, 20º, 26, de los Estatutos Sociales y quedarían redactados en la siguiente forma:

Art. 5º El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) m/n, dividido en 20.000 (veinte mil) acciones de pesos 100. (cien pesos) cada una. Las acciones serán ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas, en el caso en que el Directorio determine su emisión no podrán sobrepasar la tercera del capital social. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Podrá asimismo el Directorio emitir partes de fundador a adjudicarse a las personas que el mismo determine, las que tendrán como único beneficio el derecho hasta de un 20% (veinte por ciento) de las utilidades líquidas de la empresa, a repartirse por partes iguales entre los tenedores de las mencionadas partes. Para la integración de acciones el Directorio podrá valerse de los procedimientos expresados a continuación o combinando dos o más de ellos, a saber: A) Capitalizando reservas, constituídas, en los balances de la sociedad, aprobados por las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; B) Capitalizando el excedente del valor que pudiera tener cualquier bien mueble o inmueble, derecho o concesión de que sea propietaria la sociedad y que resulte entre el valor adjudicado o que figure en el bal[illegible] inventario último aprobado y el valor [illegible]ablecido en la revaluación, tasación o estimación que practique al efecto; c) Apelando al aporte de nuevo capital, por emisión de acciones, en cuyo caso fijará las condiciones de la nueva emisión; D) Convirtiendo en capital, total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieren emitido o los empréstitos o préstamos tomados con la conformidad de los respectivos titulados abonando su importe en acciones; E) Emitiendo acciones en pago del correspondiente valor en bienes, ya sean inmuebles, muebles, valores, marcas, procedimientos de fabricación, patentes, derechos o concesiones que adquiera la sociedad.

Art. 20. La asamblea de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer semestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar y aprobar en su caso los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar si correspondiese el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, el dividendo propuesto por el Directorio nombrar los nuevos Directores y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día elaborada por el Directorio. Las Asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquier punto en caso de haber sido convocadas por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 26. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el proyecto digo Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Síndico, si lo hay, cantidad destinada a fondo de reservas y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente. Puesta a consideración de los señores accionistas este primer punto, es aprobado por unanimidad. El segundo punto de la Orden del Día Distribución de Utilidades es aprobado por unanimidad. Se resuelve distribuir las mismas en acciones $ 280.000.00 Saldo Cta Nueva $ 23.914.58. El tercer Punto de la Orden del Día se aprueba por unanimidad el Proyecto presentado adjunto. El cuarto punto de la Orden del Día se reeligen los Sres. Hans Eichin como Presidente, Sr. Adolfo Bangerter Vocal, quienes permanecerán en sus cargos hasta la Asamblea que apruebe el Balance que finalizará al 30 de junio de 1965. Son aprobados por unanimidad. En el quinto punto se designan los Sres. Valdés Olascoaga y F. Bangerter para firmar el Acta. No siendo para mas se levanta la sesión siendo la hora 20 y 30. — E. Valdés Olascoaga. — H. Eichin. — Federico Bangerter. W. Schettini.

Concuerda fielmente con el original de su tenor que obra de fojas cuarenta y una a cuarenta y cuatro del Libro de Actas de Asambleas de la firma "Ricard S. A.", que tuve a la vista, anotado el dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, con el número tres mil ochocientos noventa y cinco al folio ciento dieciocho del libro respectivo del Registro Público de Comercio, entonces a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. En fé de ello y para "RICARD S. A.", extiendo este testimonio en Montevideo, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Eugenio Toyos. Escribano.

COPIA. — "MINISTERIO DE HACIENDA. Montevideo, 13 de junio de 1963. Visto: La solicitud de "Ricard Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General de fecha 13 de setiembre de 1962. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "RICARD SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 26|29 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián Alvarez Cortés.** Secretario".

Es copia fiel. Montevideo, 29 de julio de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Estanislao Valdés Otero, en representación de Ricard S. A., según poder que se acompaña, constituyendo domicilio en 25 de mayo Nº 444, piso 4º al. Señor Juez digo: Que, según lo acredito con la copia auténtica que acompaño, el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de los Estatutos de Ricard S. A. que consta en el testimonio notarial que también presento. Por lo expuesto al Señor Juez pido: Previa Vista al Sr Fiscal de lo Civil, se decrete la inscripción de la reforma expresada en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones legales, devolviéndose los recaudos a la Sra. Elena Carrera de Pérez o al Sr. Eduardo Maguna. Estanislao Valdés Otero.

FISCALIA DE LO CIVIL DE 2º TURNO. — Nº 3.500. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, 13|8|963. Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil. Nº 16.139. Mont. agosto 29|963. Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. Remítase al Registro a sus efectos; expídase certificado; háganse los desgloses y archívese. — Celestino D. Pereira. — Raúl Llorens.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el Nº 671 al folio 3419v. del Libro Nº 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. Montevideo, 30 de setiembre de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 1037.00 — 1|pub. 18536

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES
OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".